C/2025/4944

13.10.2025

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea para el ejercicio financiero 2024

(C/2025/4944)

ÍNDICE

Página

ASPECTOS FINANCIEROS DESTACADOS DEL EJERCICIO 2

NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS 33

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS 34

BALANCE 35

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 36

ESTADO DE LA TESORERÍA 37

ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO 38

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 39

INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS 136

GLOSARIO 219

LISTA DE ABREVIATURAS 223

ASPECTOS FINANCIEROS DESTACADOS DEL EJERCICIO

El objetivo de esta sección sobre los aspectos financieros más destacados del ejercicio, que se basa en los principios expuestos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) en su Guía de Práctica Recomendada (RPG) n.º 2 «Debate y análisis de los estados financieros», es ayudar a los lectores a comprender cómo se reflejan las actividades operativas, financieras y de inversión de la UE en los diferentes elementos de sus estados financieros consolidados. La información presentada en esta sección no ha sido auditada. Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que figuran a continuación pueden no cuadrar.

ÍNDICE

Página

1. CIFRAS CLAVE Y ASPECTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO 3
2. EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027, NEXTGENERATIONEU Y EL APOYO A UCRANIA 5
3. EJECUCIÓN DE NEXTGENERATIONEU 7
   - 3.1. Visión general 7
   - 3.2. Desembolsos de ayuda no reembolsable en el marco del MRR (incluido REPowerEU) 7
   - 3.3. Desembolsos de préstamos en el marco del MRR (incluido REPowerEU) 8
   - 3.4. Contribuciones de NextGenerationEU a otros programas con cargo al presupuesto de la UE 9
4. PASIVOS CONTINGENTES PRESUPUESTARIOS 10
   - 4.1. Actividades de empréstito y de préstamo 10
   - 4.2. Garantías presupuestarias 17
   - 4.3. Fondo de provisión común 18
5. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 19
   - 5.1. Ingresos 19
   - 5.2. Gastos 20
   - 5.3. Activo 21
   - 5.4. Pasivo 23
   - 5.5. Activo neto 25
6. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 25
   - 6.1. Ingresos 25
   - 6.2. Gastos 27
7. MARCO POLÍTICO Y FINANCIERO DE LA UE, GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 29
   - 7.1. Marco político y financiero 29
   - 7.2 Gobernanza y rendición de cuentas 30

1. **CIFRAS CLAVE Y ASPECTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO**

Estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados de la UE comprenden más de cincuenta entidades (entre ellas, el Parlamento Europeo, el Consejo, la Comisión y las agencias de la UE). Se elaboran conforme a las normas de contabilidad por el principio de devengo adoptadas por la contable de la Comisión que se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Como puede verse en el balance resumido que figura a continuación y con más detalle en el análisis de los estados financieros (sección **5**), las características más notables de los estados financieros consolidados de la UE de 2024 fueron el aumento de los empréstitos relacionados con la ejecución de NextGenerationEU y el apoyo financiero adicional prestado a Ucrania:

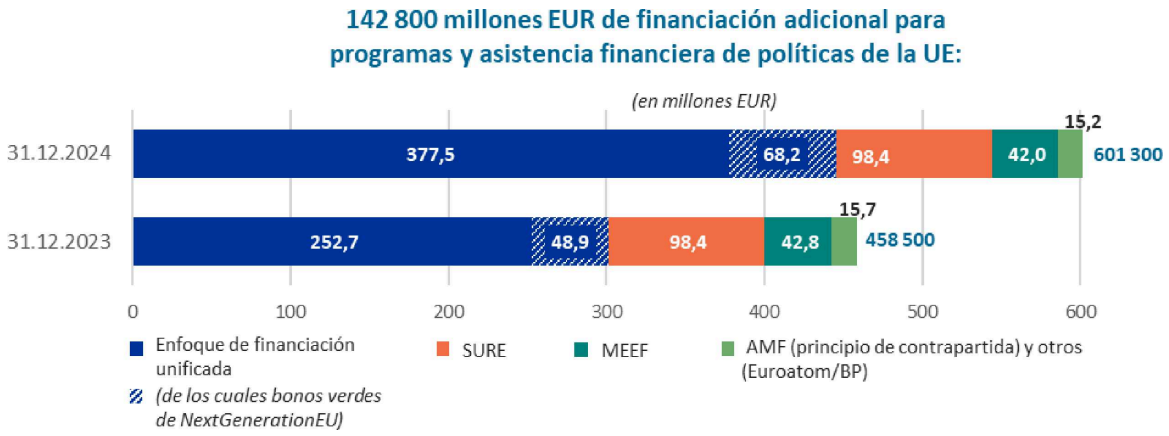
(en millones EUR)

	2024	2023	Variación
ACTIVO			
Activos financieros	328,3	285,4	43,0
Prefinanciación	78,9	91,7	– 12,8
Títulos de crédito	31,7	35,2	– 3,5
Efectivo y otros activos equivalentes	63,2	39,6	23,6
Inmovilizado material y otros activos	16,3	15,8	0,5
Total	**518,5**	**467,7**	**50,8**
PASIVO			
Prestaciones post-empleo	93,1	90,8	2,3
Pasivos financieros	601,9	458,4	143,5
Importes por pagar	55,4	50,5	4,9
Devengos	67,1	76,8	- 9,7
Otros pasivos	9,8	3,3	6,5
Total	**827,3**	**679,8**	**147,5**
ACTIVO NETO			
Reservas	1,0	1,1	– 0,1
Importes que deben solicitarse a los Estados miembros	(309,8)	(213,2)	– 96,6
Total	**(308,8)**	**(212,2)**	**– 96,7**

→ Véase el análisis de los estados financieros, sección **5**

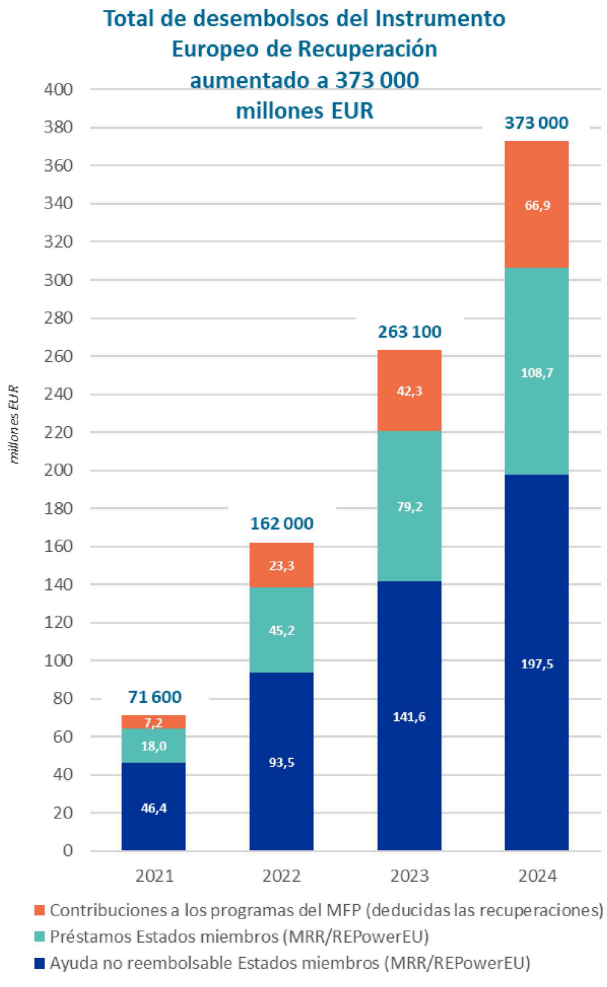
Principales novedades de 2024

Continuación del historial positivo de emisión de bonos de la UE, letras de la UE y bonos verdes de NextGenerationEU



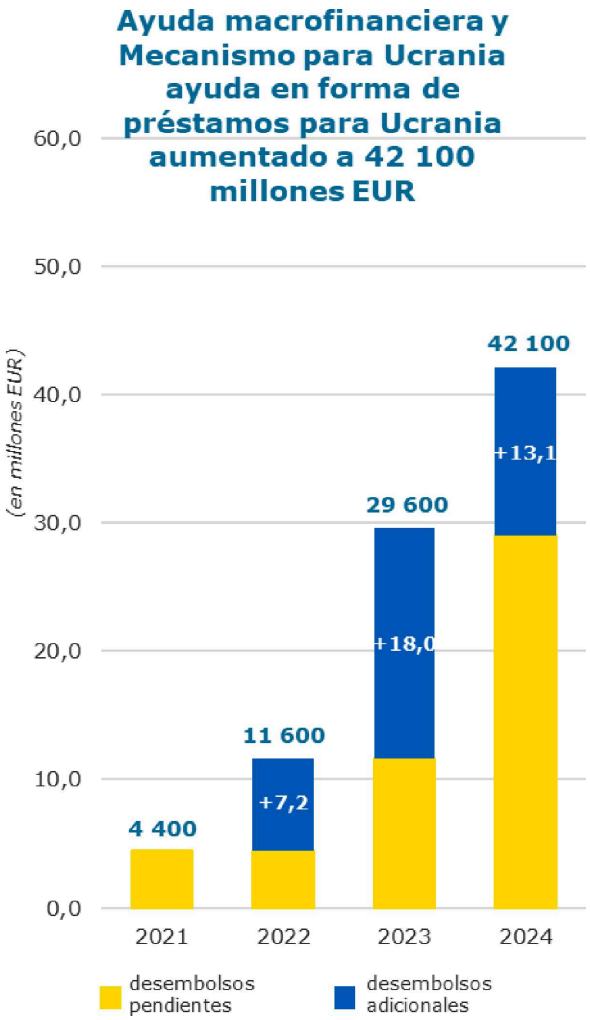
→ Véase la sección **4**

Cumplimiento de los objetivos de NextGenerationEU



→ Véase la sección **3**

Prestación de ayuda financiera a Ucrania



→ Véase la sección **4**

2. EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027, NextGenerationEU Y EL APOYO A UCRANIA

El presupuesto a largo plazo de la UE para 2021-2027, junto con el instrumento de recuperación NextGenerationEU, asciende a 2,028 billones EUR a precios corrientes (1,8 billones EUR a precios de 2018).

El paquete está integrado por el presupuesto a largo plazo, es decir, el marco financiero plurianual (MFP) de 2021-2027, por un importe de 1,221 billones EUR a precios corrientes (1,081 billones EUR a precios de 2018), combinado con el instrumento temporal de recuperación NextGenerationEU, por un importe inicial de hasta 806 900 millones EUR a precios corrientes (750 000 millones EUR a precios de 2018). Este importe inicial se ha ajustado a 712 000 millones EUR, ya que los Estados miembros no solicitaron toda la ayuda disponible en forma de préstamos.

Revisión del presupuesto de la UE para 2021-2027

Desde la adopción en 2020 del presupuesto a largo plazo de la UE para el período 2021-2027, la UE se ha enfrentado a una serie de crisis sin precedentes e imprevistas, como la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus consecuencias, la aceleración de la inflación y los tipos de interés, así como la migración y retos externos como el conflicto de Oriente Próximo. Todos estos retos han llevado los recursos del presupuesto de la UE al límite y han puesto a prueba su capacidad para abordar incluso los retos más acuciantes. A fin de garantizar que el presupuesto de la UE pueda seguir cumpliendo sus objetivos clave, la Comisión Europea propuso en junio de 2023 reforzar el presupuesto a largo plazo de la UE.

El 1 de febrero de 2024, los dirigentes de la UE refrendaron todas las prioridades establecidas en la propuesta de la Comisión y acordaron la primera revisión del presupuesto a largo plazo de la UE, que también fue aprobada por el Parlamento Europeo el 27 de febrero de 2024. Algunos de los elementos clave son:

— Apoyo crucial a Ucrania: un nuevo Mecanismo para Ucrania, basado en subvenciones, préstamos y garantías, con una capacidad total de 50 000 millones EUR en el período 2024-2027 atenderá a las necesidades inmediatas, la reconstrucción y la modernización de Ucrania en su camino hacia la UE.

— Refuerzo de la soberanía y la competitividad: la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) impulsará la competitividad a largo plazo de la UE en tecnologías críticas, la tecnología digital y profunda, la tecnología limpia y la biotecnología, con nuevas flexibilidades e incentivos para la financiación de la cohesión y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y un complemento de 1 500 millones EUR para el Fondo Europeo de Defensa.

— Nuevas medidas en materia de migración y retos exteriores: un incremento de 9 600 millones EUR apoyará las dimensiones interior y exterior de la migración y ayudará a los socios de los Balcanes Occidentales, la vecindad meridional y otros países.

— Mayor capacidad de respuesta a crisis imprevistas: para que el presupuesto de la UE pueda seguir respondiendo a circunstancias imprevistas —como la crisis energética, las crisis alimentarias y las consecuencias de la guerra de Rusia en un contexto de aumento de la inflación y de los costes por intereses—, el Instrumento de Flexibilidad se reforzará con 2 000 millones EUR adicionales, mientras que el límite máximo de la Reserva para Ayudas de Emergencia se incrementará en 1 500 millones EUR y se dividirá en dos instrumentos separados: la Reserva de Solidaridad Europea y la Reserva para Ayudas de Emergencia.

— Mayor resiliencia frente a las crisis: un mecanismo de emergencia en tres fases y un nuevo instrumento aportarán claridad sobre los mecanismos presupuestarios para financiar los costes asociados a NextGenerationEU.

— La revisión se financiará mediante una combinación de nuevos recursos y una redistribución dentro del presupuesto de la UE. De este modo, la UE podrá seguir abordando las prioridades más acuciantes y minimizar al mismo tiempo la incidencia en los presupuestos nacionales, en beneficio de los ciudadanos de la UE y de otros lugares.

La revisión entró en vigor el 1 de marzo de 2024 y se aplica de forma retroactiva al presupuesto de la UE desde el 1 de enero de 2024. La repercusión de la revisión en el presupuesto 2024 se incluyó a través del presupuesto rectificativo n.º 1/2024, mientras que el impacto a largo plazo se refleja en el presupuesto de 2025 y en la programación financiera para 2026 y 2027.

NextGenerationEU

Con un presupuesto inicial de hasta 806 900 millones EUR, NextGenerationEU está diseñado para ayudar a reparar los daños económicos y sociales inmediatos provocados por la pandemia de COVID-19, y contribuir a que la Europa posterior a la COVID-19 sea más ecológica, digital y resiliente y más capaz de afrontar los retos actuales y futuros. La mayoría de los fondos se canalizan a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Una parte de estos fondos, hasta 338 000 millones EUR, se proporcionan en forma de ayudas no reembolsables o subvenciones. La otra parte (hasta 385 800 millones EUR) se utiliza para conceder préstamos de la UE a Estados miembros concretos.

El plazo para que los Estados miembros solicitaran préstamos expiró en agosto de 2023, lo que significa que han quedado sin desembolsar 94 900 millones EUR por este concepto. Como consecuencia de ello, el importe total de los préstamos asciende ahora a 290 900 millones EUR, y la dotación total ajustada para ayudas no reembolsables y préstamos asciende a 712 000 millones EUR. Estos préstamos no empezarán a ser reembolsados por los Estados miembros que los recibieron hasta que finalice el actual período del MFP, y los reembolsos continuarán durante un período prolongado (de 2032 a 2054, véase la sección **3.3**). NextGenerationEU también reforzará los siguientes programas y políticas de la UE:

— la política de cohesión, en el marco de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE), con el fin de paliar las consecuencias económicas de la COVID-19 en los primeros años de la recuperación;

— el Fondo de Transición Justa, con el fin de garantizar que la transición a la neutralidad climática sea beneficiosa para todos;

— el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, con el fin de seguir prestando apoyo a los agricultores;

— InvestEU, con el fin de apoyar los esfuerzos de inversión de nuestras empresas;

— Horizonte Europa, con el fin de garantizar que la UE tenga capacidad para financiar más excelencia en investigación;

— RescEU, para garantizar la capacidad del mecanismo de protección civil de la UE para responder a emergencias a gran escala.

Además, las subvenciones del MRR se complementan ahora con la inclusión de medidas REPowerEU, también financiadas por los ingresos del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) y las asignaciones de la Reserva de Adaptación al *Brexit* (RAB), junto con las asignaciones de NextGenerationEU. Del mismo modo, los préstamos del MRR están contribuyendo a los fines de REPowerEU. Véase la sección 3 para más información sobre la aplicación de NextGenerationEU y la sección 4 sobre los empréstitos a través del enfoque de financiación unificada.

Apoyo a Ucrania

Desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, el presupuesto de la UE se ha incrementado enormemente para apoyar la respuesta de la UE a la crisis en Ucrania en todos los frentes. Más concretamente, como parte de un enfoque de «Equipo Europa», la UE, sus Estados miembros y las instituciones financieras europeas habían movilizado más de 130 000 millones EUR en apoyo global a Ucrania y su población para finales de 2024, lo que constituye una clara expresión de la solidaridad continua de la UE. Esto comprende:

— 64 400 millones EUR en ayuda financiera, apoyo presupuestario y ayuda humanitaria, posibilitados por el presupuesto de la UE y obtenidos directamente de los Estados miembros de la Unión en forma de subvenciones, préstamos y garantías (de esta cifra, 19 600 millones EUR se movilizaron a lo largo de 2024 en el marco de los tres pilares del Mecanismo para Ucrania en forma de préstamos, ayudas no reembolsables y garantías presupuestarias);

— 47 300 millones EUR en asistencia militar proporcionada directamente por los Estados miembros de la Unión, incluidos 6 100 millones EUR a través del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (instrumento extrapresupuestario);

— 1 500 millones EUR puestos a disposición con cargo a los ingresos procedentes de activos soberanos rusos congelados e inmovilizados (beneficios extraordinarios), y

— 17 000 millones EUR puestos a disposición por la UE y sus Estados miembros para apoyar a las personas que huyen de Ucrania.

Prioridades políticas de la Comisión para el período 2024-2029

Las prioridades políticas de la Comisión Europea se definen en las directrices políticas establecidas por su presidenta. Durante la presidencia de Von der Leyen, la Comisión, que asumió sus funciones el 1 de diciembre de 2024, se centrará en las siete prioridades principales siguientes:

Un nuevo plan para la prosperidad y la competitividad sostenibles en Europa

Europa como continente de crecimiento económico, empresa e innovación garantizando la competitividad, la prosperidad y la equidad.

Una nueva era para la seguridad y la defensa europeas

Responder a los retos de Europa en materia de seguridad y defensa y mejorar la preparación y gestión de crisis.

Apoyar a las personas y reforzar nuestras sociedades y nuestro modelo social

Promover la justicia social, aumentar la solidaridad en nuestra sociedad y garantizar la igualdad de oportunidades para todos.

Mantener nuestra calidad de vida: seguridad alimentaria, agua y naturaleza

Construir un sistema agroalimentario competitivo y resiliente, salvaguardar la biodiversidad y prepararnos para el cambio climático.

Proteger nuestra democracia, defender nuestros valores

Situar a los ciudadanos en el centro de nuestra democracia para capacitar a todos y ayudar a configurar el futuro de nuestra Unión Europea.

Europa en el mundo: sacar el máximo provecho de nuestro poder y nuestras asociaciones

Centrarse en nuestra vecindad más amplia para hacer frente a los retos mundiales y promover la paz, las asociaciones y la estabilidad económica.

Obtener resultados juntos y preparar nuestra Unión para el futuro

Un presupuesto de la UE moderno y reforzado y un ambicioso programa de reformas para alcanzar nuestros objetivos.

3. **EJECUCIÓN DE NEXTGENERATIONEU**

3.1. **Visión general**

Al cierre de ejercicio 2024, la Comisión había desembolsado un total de 373 000 millones EUR de ayuda financiera. La mayor parte de este importe, 306 100 millones EUR, se desembolsó en el marco del MRR (que incluye ayuda para las reformas e inversiones de REPowerEU): 197 500 millones EUR en forma de ayudas no reembolsables y 108 700 millones EUR en concepto de ayuda financiera en forma de préstamos. Otros 66 900 millones EUR (deducidos los importes recuperados) se desembolsaron en forma de pagos del MFP con cargo a programas existentes.

3.2. **Desembolsos de ayuda no reembolsable en el marco del MRR (incluido REPowerEU)**

La ayuda no reembolsable total aprobada y comprometida legalmente en los planes de recuperación y resiliencia de los Veintisiete asciende a 359 500 millones EUR. Los compromisos presupuestarios a 31 de diciembre de 2024 ascendían a 358 900 millones EUR. Al cierre de ejercicio 2024, la Comisión había desembolsado un total de 197 500 millones EUR en concepto de ayuda no reembolsable a veintiséis Estados miembros:

(en millones EUR)

Estado miembro	Total desub venciones	Compromisos presupuestarios 31.12.2024 (*)	Total desembolsado 31.12.2024
Austria	4,0	4,0	1,2
Bélgica	5,0	4,9	1,5
Bulgaria	5,7	5,7	1,4
Croacia	5,8	5,8	3,7

(en millones EUR)

Estado miembro	Total desub venciones	Compromisos presupuestarios 31.12.2024 (*)	Total desembolsado 31.12.2024
Chipre	1,0	1,0	0,4
Chequia	8,4	8,4	4,2
Dinamarca	1,6	1,6	1,0
Estonia	1,0	1,0	0,5
Finlandia	1,9	1,9	0,5
Francia	40,3	40,3	30,9
Alemania	30,3	30,3	19,8
Grecia	18,2	18,2	8,6
Hungría	6,5	6,5	0,1
Irlanda	1,2	1,1	0,3
Italia	71,8	71,8	46,4
Letonia	2,0	2,0	0,8
Lituania	2,3	2,3	1,1
Luxemburgo	0,2	0,1	0,0
Malta	0,3	0,3	0,2
Países Bajos	5,4	5,3	1,3
Polonia	25,3	25,3	7,3
Portugal	16,3	16,3	8,5
Rumanía	13,6	13,6	5,8
Eslovaquia	6,4	6,4	3,5
Eslovenia	1,6	1,6	0,7
España	79,9	79,9	48,0
Suecia	3,4	3,4	–
Total	**359,5**	**358,9**	**197,5**

(*) *Los compromisos presupuestarios tienen en cuenta todas las liberaciones, incluidas las relativas a compromisos contraídos antes de 2024. De los compromisos presupuestarios totales, 2 500 millones EUR se comprometieron en 2024.*

Durante 2024, la Comisión desembolsó ayudas no reembolsables por un total de 55 900 millones EUR. Los principales desembolsos fueron a Alemania (13 500 millones EUR), España (10 900 millones EUR), Francia (7 500 millones EUR), Polonia (6 800 millones EUR) e Italia (5 500 millones EUR).

3.3. **Desembolsos de préstamos en el marco del MRR (incluido REPowerEU)**

La ayuda financiera total en forma de préstamos aprobada en el marco de estos planes asciende a 290 900 millones EUR. El importe total está cubierto por contratos de préstamo firmados. Al cierre del ejercicio 2024, la Comisión había desembolsado 108 700 millones EUR en concepto de ayuda financiera en forma de préstamos a trece Estados miembros:

(en millones EUR)

Estado miembro	Total concedido	Totalfirmado a 31.12.2024	**Totaldesembolsado** a 31.12.2024	**Totalreembolsado** a 31.12.2024	**Totalpendiente** a 31.12.2024
Bélgica	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0
Croacia	4,3	4,3	0,8	0,0	0,8
Chipre	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0

(en millones EUR)

Estado miembro	Total concedido	Totalfirmado a 31.12.2024	**Totaldesembolsado** a 31.12.2024	**Totalreembolsado** a 31.12.2024	**Totalpendiente** a 31.12.2024
Chequia	0,8	0,8	0,2	0,0	0,2
Grecia	17,7	17,7	9,6	0,0	9,6
Hungría	3,9	3,9	0,8	0,0	0,8
Italia	122,6	122,6	75,7	0,0	75,7
Lituania	1,6	1,6	0,8	0,0	0,8
Polonia	34,5	34,5	13,5	0,0	13,5
Portugal	5,9	5,9	2,9	0,0	2,9
Rumanía	14,9	14,9	3,7	0,0	3,7
Eslovenia	1,1	1,1	0,4	0,0	0,4
España	83,2	83,2	0,3	0,0	0,3
Total	**290,9**	**290,9**	**108,7**	**0,0**	**108,7**

Durante 2024, la Comisión proporcionó nueva ayuda financiera en forma de préstamos por un total de 29 400 millones EUR. Los principales desembolsos fueron a Italia (14 700 millones EUR), Polonia (9 000 millones EUR), Grecia (2 300 millones EUR) y Portugal (1 200 millones EUR). Según los contratos de préstamo, los Estados miembros reembolsarán el 5 % de los importes desembolsados cada año una vez que hayan transcurrido diez años de la fecha de desembolso. Esto da lugar a un período de reembolso de 2032 a 2054 para los préstamos desembolsados hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.4. **Contribuciones de NextGenerationEU a otros programas con cargo al presupuesto de la UE**

A finales de 2024, el importe total de los pagos netos desembolsados a otros programas en el marco del MFP ascendía a 66 900 millones EUR. Esta contribución, deducidos los importes recuperados, correspondía principalmente a REACT-UE, que financia el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE, incluido el FEAD):

(en millones EUR)

Programa MFP	Asignación total	Total compromisos netos 31.12.2024	Total **totales** 31.12.2024
REACT-UE	50,6	50,6	46,3
— *del cual FEDER*	30,0	30,0	28,1
— *del cual FSE (incluido el FEAD)*	20,6	20,6	18,2
Fondo de Transición Justa	10,9	10,8	6,3
Desarrollo rural (Feader)	8,1	8,1	4,8
InvestEU	6,1	6,1	3,8
Horizonte Europa	5,4	5,4	4,5
RescEU	2,0	2,0	1,3
Total	**83,1**	**82,9**	**66,9**

Durante 2024, la Comisión desembolsó 24 600 millones EUR en pagos a otros programas del MFP. Este importe comprendía los pagos relacionados con REACT-UE (14 900 millones EUR; de estos, 7 100 millones EUR en el marco del FEDER y 7 800 millones EUR en el marco del FSE, incluido el FEAD), el Fondo de Transición Justa (6 000 millones EUR), Desarrollo Rural (1 500 millones EUR), InvestEU (1 200 millones EUR), Horizonte Europa (600 millones EUR) y RescEU (300 millones EUR).

4. **PASIVOS CONTINGENTES PRESUPUESTARIOS**

En los últimos años, la UE ha utilizado cada vez más instrumentos financieros (como préstamos, garantías e inversiones en capital) como medio para aplicar sus políticas y perseguir los objetivos de la UE. Por ejemplo, los préstamos de la UE a sus Estados miembros o países socios tienen por objeto restablecer la estabilidad financiera o promover la recuperación económica de situaciones de crisis. El principal objetivo de los programas de garantía de la UE es impulsar las inversiones y mejorar el acceso a financiación para subsanar las deficiencias del mercado en los ámbitos de políticas clave.

Cuando la UE presta apoyo en forma de préstamos o garantías, espera que su contribución financiera aporte un alto valor añadido. Esto se debe a que, a diferencia de los métodos tradicionales no reembolsables de ejecución presupuestaria, como la concesión de subvenciones, por cada euro gastado con cargo al presupuesto de la UE, el beneficiario final recibe más que el importe nominal de la ayuda financiera de la UE, gracias al denominado efecto palanca.

Aunque la UE espera que los gastos ocasionados sean inferiores al importe de la financiación proporcionada, el presupuesto de la UE puede seguir sufriendo pérdidas cuando se produzcan algunos acontecimientos, que no están plenamente bajo el control de la UE. Este es el caso de los programas en los que la UE contrae empréstitos para financiar préstamos a Estados miembros y terceros países (véase la sección **4.1**) y cuando otorga garantías a instituciones financieras (véase la sección **4.2**). Dado que no es probable que las pérdidas debidas al impago por parte de los beneficiarios finales se materialicen en su totalidad, la UE no posee activos para la totalidad de esos pasivos potenciales ([1]), sino únicamente hasta el nivel necesario para cubrir las pérdidas esperadas y un colchón de seguridad suficiente para las pérdidas imprevistas. No obstante, si se produjeran pérdidas superiores a los activos provisionados, serían cubiertas por los Estados miembros a través de los futuros presupuestos de la UE. En este sentido, crean «pasivos contingentes presupuestarios» para el presupuesto de la UE.

La UE controla periódicamente la sostenibilidad de sus pasivos contingentes y la adecuación de los activos provisionados en el fondo de provisión común ([2]) (véase la **sección 4.3**).

A finales de 2024, los pasivos contingentes presupuestarios de la UE ascendían a 408 900 millones EUR, de los cuales 298 900 millones EUR correspondían a préstamos pendientes a emisores soberanos (296 400 millones EUR nominales y 2 500 millones EUR de intereses devengados) y 109 900 millones EUR a los importes máximos (techos) de las garantías otorgadas. Los activos provisionados ascendían a 23 400 millones EUR.

La UE también contrae otros pasivos, que no son de carácter contingente, pero que, debido a que son a largo plazo, solo serán financiados por los Estados miembros a través de futuros presupuestos. Esto se refiere principalmente al pasivo por pensiones (93 100 millones EUR a 31 de diciembre de 2024) y a los empréstitos del enfoque de financiación unificada que financiaron subvenciones del MRR/REPowerEU y otros programas del MFP (264 400 millones EUR a 31 de diciembre de 2024, véanse las secciones **3.2** y **3.4**).

4.1. **Actividades de empréstito y de préstamo**

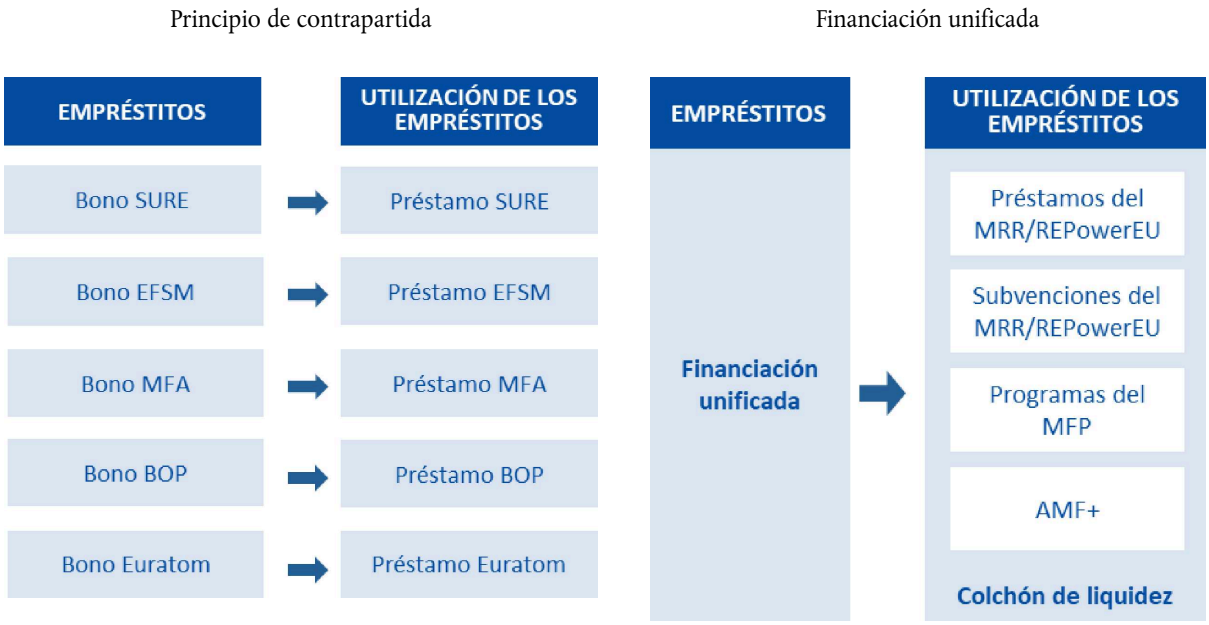
4.1.1. *Empréstitos*

La Unión contrae empréstitos mediante la emisión de valores en los mercados internacionales de capitales. En última instancia, el presupuesto de la Unión garantiza todos los empréstitos de la Unión. Hasta 2020, solo se utilizaban empréstitos para financiar actividades de préstamo, véase la sección **4.1.2**. Tras la introducción del instrumento NextGenerationEU, los empréstitos también se utilizan ahora para financiar ayudas no reembolsables (véase la sección **3.2**).

([1]) Excepto en el caso de algunas garantías proporcionadas en el marco de los programas de instrumentos financieros de anteriores MFP, que se financiaron en su totalidad o se provisionaron con cargo al presupuesto de la UE.

([2]) Véase el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre instrumentos financieros, garantías presupuestarias, asistencia financiera y pasivos contingentes, publicado anualmente por la Comisión.

Enfoque de financiación



Hasta 2020, la Comisión aplicaba el principio de «contrapartida», por el que emitía un bono específico para financiar un contrato de préstamo concreto. Transfería el dinero directamente al país beneficiario en las mismas condiciones (tipo de interés, vencimiento). El calendario, el volumen y el vencimiento de las emisiones de bonos se determinaban por entero en función de las necesidades del beneficiario.

Para el instrumento NextGenerationEU, la Comisión utiliza un enfoque de financiación diversificada y mancomunada en el que los empréstitos no financian directamente desembolsos específicos. En lugar de ello, la deuda se emite con arreglo a un plan de financiación semestral, con bonos a largo plazo y letras a corto plazo. La Comisión utiliza subastas y sindicaciones para emitir estos valores. A continuación repercute los costes, en consonancia con la metodología de asignación de costes acordada con los Estados miembros ([3]), a los beneficiarios en el caso de los préstamos y al presupuesto de la UE en el caso de la ayuda no reembolsable. Este enfoque de financiación mancomunada ofrece una actividad de empréstito y préstamo más flexible y coherente. También ofrece mejores costes de financiación y permite diseñar un mejor marco de riesgo y cumplimiento. Para una gestión eficiente de la liquidez, esta flexibilidad de financiación también requiere un colchón de liquidez.

Tras el Reglamento (UE, Euratom) 2022/2434 del Parlamento Europeo y del Consejo ([4]), la Comisión puede utilizar este enfoque para todos los futuros empréstitos. De este modo, el programa de ayuda macrofinanciera AMF+ para Ucrania, el Mecanismo para Ucrania y otros futuros programas de préstamo pueden beneficiarse de esta gestión flexible y rentable de la deuda, que supone la creación de un enfoque de financiación unificada para todos los empréstitos de la UE.

Durante 2024, el saldo vivo de los empréstitos de la UE aumentó en 142 800 millones EUR, lo que elevó el saldo vivo nominal a 601 300 millones EUR a 31 de diciembre de 2024. Este importe incluye 68 200 millones EUR de bonos verdes de NextGenerationEU. Estas emisiones se sustentan en la ficha informativa de los bonos verdes de NextGenerationEU, que está en consonancia con los principios de los bonos verdes de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA) ([5]). Los fondos recaudados a través de bonos verdes de NextGenerationEU financian medidas pertinentes para el clima de los planes nacionales de recuperación y resiliencia en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

([3]) Decisión de Ejecución (UE) 2022/9701.
([4]) Reglamento (UE, Euratom) 2022/2434 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de diciembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 en lo que respecta al establecimiento de una estrategia de financiación diversificada como método general de empréstito (DO L 319 de 13.12.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2434/oj).
([5]) Comisión Europea, Dirección General de Presupuestos: *Green bonds – Impact and allocation report: NGEU report 2023* [«Bonos verdes. Informe de incidencia y asignación: informe de NextGenerationEU 2023», documento en inglés], Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023, https://data.europa.eu/doi/10.2761/302803.

El cuadro que figura a continuación muestra el calendario de reembolsos de los empréstitos de la UE pendientes a 31 de diciembre de 2024:

(en miles de millones EUR)

	FINANCIACIÓN UNIFICADA	EMPRÉSTITOS DE CONTRAPARTIDA					TOTAL
		SURE	MEEF	AMF	BP	Euratom	
2025	41,1	8,0	2,4	0,0	0,2	-	51,8
2026	33,0	8,0	6,2	0,1	-	-	47,4
2027	32,6	-	3,0	0,2	-	-	35,9
2028	30,6	10,0	4,1	0,2	-	-	44,9
2029	27,6	8,1	1,4	0,9	-	0,1	38,1
2030	15,4	10,0	-	0,1	-	-	25,5
2031	29,0	-	7,3	1,2	-	0,1	37,5
2032	18,4	-	3,0	0,7	-	0,1	22,1
2033	11,8	-	2,1	0,5	-	-	14,4
2034	33,1	-	0,0	0,7	-	-	33,8
2035	-	8,5	2,0	2,0	-	-	12,5
2036	-	9,0	5,8	1,3	-	-	16,1
2037	18,4	8,7	-	0,9	-	-	28,1
2038	14,3	-	1,8	0,3	-	-	16,5
2039	12,0	-	-	0,1	-	-	12,1
2040	-	7,0	-	0,5	-	-	7,5
2041	16,0	-	-	-	-	-	16,0
2042	12,0	-	3,0	2,0	-	-	17,0
2043	12,0	-	-	-	-	-	12,0
2044	12,0	-	-	-	-	-	12,0
2045	-	-	-	-	-	-	0,0
2046	-	5,0	-	-	-	-	5,0
2044	-	6,0	-	-	-	-	6,0
2048	14,0	-	-	-	-	-	14,0
2049	-	-	-	-	-	-	0,0
2050	12,0	10,0	-	-	-	-	22,0
2051	14,0	-	-	-	-	-	14,0
2052	10,9	-	-	0,5	-	-	11,4
2053	15,3	-	-	2,5	-	-	17,8
2054	10,0	-	-	-	-	-	10,0
Total	**445,7**	**98,4**	**42,0**	**14,7**	**0,2**	**0,3**	**601,3**

La «financiación unificada» financia los préstamos y ayudas no reembolsables de NextGenerationEU, así como el Mecanismo para Ucrania y los préstamos de AMF firmados a partir de 2023.

4.1.2. *Préstamos*

La Comisión concede préstamos bilaterales de conformidad con las decisiones del Parlamento Europeo y del Consejo. En 2024, la Comisión, actuando en nombre de la UE, gestiona siete programas principales con cargo a los cuales puede conceder préstamos:

— asistencia SURE (instrumento de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia);

— ayuda del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF);

— ayuda macrofinanciera (AMF);

— ayuda a la balanza de pagos (BP);

— Euratom;

— Mecanismo para Ucrania, y

— NextGenerationEU (MRR y REPowerEU), véase la sección **3.3**.

A 31 de diciembre de 2024, el importe nominal de los préstamos era de:

(en millones EUR)

	Total firmado	Total no utilizado al cierre del ejercicio	Total desembolsado al cierre del ejercicio	Pendiente al cierre del ejercicio
SURE				
Bélgica	8,2	-	8,2	8,2
Bulgaria	1,0	-	1,0	1,0
Croacia	1,6	-	1,6	1,6
Chipre	0,6	-	0,6	0,6
Chequia	4,5	-	4,5	4,5
Estonia	0,2	-	0,2	0,2
Grecia	6,2	-	6,2	6,2
Hungría	0,7	-	0,7	0,7
Irlanda	2,5	-	2,5	2,5
Italia	27,4	-	27,4	27,4
Letonia	0,5	-	0,5	0,5
Lituania	1,1	-	1,1	1,1
Malta	0,4	-	0,4	0,4
Polonia	11,2	-	11,2	11,2
Portugal	6,2	-	6,2	6,2
Rumanía	3,0	-	3,0	3,0
Eslovaquia	0,6	-	0,6	0,6
Eslovenia	1,1	-	1,1	1,1
España	21,3	-	21,3	21,3
	98,4	-	**98,4**	**98,4**

(en millones EUR)

	Total firmado	Total no utilizado al cierre del ejercicio	Total desembolsado al cierre del ejercicio	Pendiente al cierre del ejercicio
MEEF				
Irlanda	22,5	-	22,5	19,7
Portugal	24,3	-	24,3	22,3
	46,8	-	**46,8**	**42,0**
AMF				
Albania	0,2	-	0,2	0,2
Armenia	0,1	-	0,1	0,1
Bosnia y Herzegovina	0,3	-	0,3	0,1
Georgia	0,1	-	0,2	0,1
Jordania	1,1	-	1,1	1,1
Kosovo	0,1	-	0,1	0,1
República Kirguisa	0,0	-	0,0	0,0
Moldavia	0,4	0,0	0,4	0,4
Montenegro	0,1	-	0,1	0,1
Macedonia del Norte	0,3	0,1	0,2	0,2
Serbia	0,2	-	0,2	0,0
Túnez	1,4	-	1,4	1,4
AMF para Ucrania	12,2	-	12,2	11,0
AMF+ para Ucrania	18,0	-	18,0	18,0
MCUP y AMF para Ucrania	18,1	18,1	-	-
Egipto	1,0	-	1,0	1,0
	53,6	**18,2**	**34,9**	**33,7**
BP				
Letonia	2,9	-	2,9	0,2
	2,9	-	**2,9**	**0,2**
Euratom				
Energoatom, K2R4 Ucrania	0,4	-	0,4	0,3
	0,4	-	**0,4**	**0,3**
Mecanismo para Ucrania	**33,0**	**19,9**	**13,1**	**13,1**
Préstamos de NextGeneratio-nEU	**290,9**	**182,2**	**108,7**	**108,7**
Total	**526,0**	**220,3**	**305,2**	**296,4**

SURE

SURE se creó en 2020 para proporcionar asistencia financiera a los Estados miembros que sufrieran, o corrieran grave riesgo de sufrir, graves perturbaciones económicas causadas por la pandemia de COVID-19. Este instrumento complementa las medidas nacionales adoptadas por los Estados miembros afectados.

La disponibilidad del instrumento finalizó el 31 de diciembre de 2022 y no hay desembolsos pendientes. El plazo de vencimiento de los préstamos varía entre 5 y 30 años.

MEEF

El MEEF se creó para proporcionar asistencia financiera a todos los Estados miembros que sufrieran o corrieran grave riesgo de sufrir graves perturbaciones económicas y financieras por circunstancias excepcionales fuera de su control. Este programa expiró y ya no se pueden obtener préstamos complementarios, salvo para tareas específicas, como la prolongación de los plazos de vencimiento de los préstamos existentes. Portugal solicitó la prórroga del vencimiento de 1 800 millones EUR con vencimiento en 2024. El nuevo préstamo se financió mediante un bono a largo plazo con vencimiento en 2028.

AMF

El programa AMF es una forma de asistencia financiera que ofrece la UE a terceros países socios que sufran una crisis en su balanza de pagos. Adopta la forma de préstamos o subvenciones a medio o largo plazo o una combinación de ambos, y solo están a disposición de países beneficiarios de un programa del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Ucrania

En 2022, el Parlamento Europeo y el Consejo acordaron tres paquetes de ayuda financiera a Ucrania ([6]), por un total de 7 200 millones EUR, para reforzar la resiliencia inmediata del país tras la guerra de agresión no provocada e injustificada iniciada por Rusia. Todos los préstamos se habían desembolsado a Ucrania a finales de 2022. Estos préstamos a Ucrania tienen un plazo de vencimiento de entre diez y treinta años.

Para continuar la ayuda de la UE a Ucrania, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el 14 de diciembre de 2022 un nuevo paquete de ayuda financiera de 18 000 millones EUR [Reglamento (UE) 2022/2463 del Parlamento Europeo y del Consejo ([7])]. La Comisión y Ucrania firmaron un memorando de entendimiento y un acuerdo de préstamo a principios de 2023, y los 18 000 millones EUR se desembolsaron durante ese ejercicio. Los préstamos del AMF+ se financian a través del enfoque de financiación unificada, mientras que todos los préstamos de AMF anteriores se financiaron con arreglo al principio de contrapartida.

En octubre de 2024, la UE adoptó una nueva AMF para Ucrania y el Mecanismo de Cooperación con Ucrania en materia de Préstamos (MCUP) ([8]). En el marco del MCUP, los ingresos extraordinarios procedentes de activos soberanos rusos inmovilizados se utilizarán para conceder ayuda no reembolsable a Ucrania con el fin de ayudar al país a reembolsar nuevos préstamos bilaterales concedidos por los socios del G-7 y la UE en el marco de esta iniciativa. En consecuencia, la UE firmó un nuevo acuerdo de préstamo de ayuda macrofinanciera con Ucrania en diciembre de 2024 por un importe de 18 100 millones EUR que se desembolsará en 2025. Hasta mayo de 2025, la Comisión había desembolsado 6 000 millones EUR.

Durante 2024, Ucrania reembolsó oportunamente 600 millones EUR de préstamos de AMF anteriores concedidos por la UE. Al cierre del ejercicio 2024, el total de préstamos AMF a Ucrania pendientes de liquidación ascendía a 29 000 millones EUR (importe nominal).

([6]) Decisión (UE) 2022/313 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de febrero de 2022, por la que se concede una ayuda macrofinanciera a Ucrania (DO L 55 de 28.2.2022, p. 4, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2022/313/oj), por un importe de 1 200 millones EUR; Decisión (UE) 2022/1201 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2022, por la que se concede una ayuda macrofinanciera excepcional a Ucrania (DO L 186 de 13.7.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2022/1201/oj), por un importe de 1 000 millones EUR; Decisión (UE) 2022/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de septiembre de 2022, por la que se concede una ayuda macrofinanciera excepcional a Ucrania, se refuerza el fondo de provisión común mediante garantías de los Estados miembros y mediante una provisión específica para determinados pasivos financieros relacionados con Ucrania garantizados con arreglo a la Decisión n.º 466/2014/UE, y se modifica la Decisión (UE) 2022/1201 (DO L 245 de 22.9.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2022/1628/oj), por un importe de 5 000 millones EUR.

([7]) Reglamento (UE) 2022/2463 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por el que se establece un instrumento para prestar apoyo a Ucrania en 2023 (ayuda macrofinanciera +) (DO L 322 de 16.12.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2463/oj).

([8]) Reglamento (UE) 2024/2773 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2024, por el que se establece el Mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos y se concede una ayuda macrofinanciera excepcional a Ucrania (DO L, 2024/2773, 28.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2773/oj).

Mecanismo para Ucrania

El 29 de febrero de 2024, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el Reglamento (UE) 2024/792 ([9]), por el que se establece el Mecanismo para Ucrania. Este nuevo instrumento abarca los años 2024 a 2027 y ofrece hasta 50 000 millones EUR de ayuda financiera a Ucrania, incluidos hasta 33 000 millones EUR de préstamos soberanos. A 31 de diciembre de 2024, se habían desembolsado 13 100 millones EUR de préstamos a Ucrania. Los préstamos soberanos del Mecanismo para Ucrania se financian mediante empréstitos con arreglo al enfoque de financiación unificada.

BP

La ayuda a la balanza de pagos es un programa diseñado para los Estados miembros no integrados en la zona del euro que sufran o corran el riesgo de sufrir dificultades en relación con su balanza de pagos. La ayuda a la balanza de pagos adopta la forma de préstamos a medio plazo que están condicionados a la ejecución de políticas diseñadas para abordar los problemas económicos subyacentes. Por lo general, la ayuda de la UE a la balanza de pagos se ofrece en cooperación con el FMI y otras instituciones internacionales o países. En 2024 no se produjeron nuevas operaciones o reembolsos de préstamos. Se espera que el programa finalice en 2025, cuando venzan el préstamo pendiente y los empréstitos conexos.

Euratom

La Comunidad Europea de la Energía Atómica presta dinero a los Estados miembros y a terceros países, así como a organismos de ambos, para financiar proyectos relacionados con instalaciones energéticas.

Colchón de liquidez

En el marco de la estrategia de financiación unificada, una determinada cantidad de ingresos procedentes de empréstitos se mantiene en una cuenta bancaria en el Banco Central Europeo. Este colchón de liquidez garantiza que haya suficientes fondos disponibles para satisfacer todas las necesidades futuras de desembolso, evitando al mismo tiempo saldos excesivos. Al gestionar este colchón de liquidez, la Comisión tiene en cuenta las necesidades de desembolso previstas y los costes de oportunidad de los saldos en efectivo. Al cierre del ejercicio 2024, los fondos depositados en la cuenta bancaria ascendían a un total de 33 900 millones EUR.

4.1.3. *Sistema de protección*

Los empréstitos de la UE constituyen obligaciones directas e incondicionales de la UE y están garantizados por los Estados miembros de la UE. Los empréstitos contraídos para financiar préstamos están destinados a reembolsarse mediante el cobro oportuno del principal y de los intereses adeudados sobre dichos préstamos. No obstante, en caso de que un país beneficiario incumpla o retrase sus reembolsos, existen varias salvaguardias para garantizar el servicio de la deuda de la UE, que se resumen en el cuadro que figura a continuación. A corto plazo, los empréstitos se reembolsarán con cargo al saldo de tesorería disponible de la Comisión. A continuación, los empréstitos relacionados con los préstamos a terceros países (excepto los préstamos de AMF+ y del Mecanismo para Ucrania) se reembolsarán con cargo a los activos del fondo de provisión común, mientras que, en el caso de los préstamos de AMF+, los préstamos del Mecanismo para Ucrania y los préstamos a los Estados miembros, la Comisión podrá solicitar recursos adicionales de los Estados miembros hasta el margen de recursos propios disponible («margen de maniobra presupuestario»). En algunos programas, también existen garantías proporcionadas por los Estados miembros. En consecuencia, los inversores solo están expuestos al riesgo crediticio de la UE, no al del beneficiario de los préstamos.

Programa de la UE financiado mediante empréstitos	Sistema de protección
NextGenerationEU (MRR y REPowerEU)	Margen de maniobra presupuestario dentro del límite máximo temporal de los recursos propios del presupuesto de la UE: un 0,6 % adicional de la RNB de la UE por encima del límite máximo de los recursos propios del presupuesto de la UE del 1,4 % de la RNB de la UE
SURE	La garantía proporcionada por todos los Estados miembros de la UE (25 %) + el margen de maniobra presupuestario dentro del límite máximo de los recursos propios del presupuesto de la UE del 1,4 % de la RNB de la UE
MEEF	Margen de maniobra presupuestario dentro del límite máximo de los recursos propios del presupuesto de la UE del 1,4 % de la RNB de la UE

([9]) Reglamento (UE) 2024/792 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se establece el Mecanismo para Ucrania (DO L, 2024/792, 29.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/792/oj).

Programa de la UE financiado mediante empréstitos	Sistema de protección
BP	Margen de maniobra presupuestario dentro del límite máximo de los recursos propios del presupuesto de la UE del 1,4 % de la RNB de la UE
AMF (estándar)	Fondo de provisión común (9 % del préstamo al tercer país)
AMF excepcional para Ucrania	Fondo de provisión común (9 %) + garantías de todos los Estados miembros de la UE (61 %)
AMF+ para Ucrania	Margen de maniobra presupuestario dentro del límite máximo de los recursos propios del presupuesto de la UE del 1,4 % de la RNB de la UE
Mecanismo para Ucrania	Margen de maniobra presupuestario dentro del límite máximo de los recursos propios del presupuesto de la UE del 1,4 % de la RNB de la UE
Préstamos Euratom a terceros países (entidades de propiedad estatal)	Fondo de provisión común (9 % del préstamo) y contragarantías de los terceros países
Préstamos Euratom a los Estados miembros	Margen de maniobra presupuestario dentro del límite máximo de los recursos propios del presupuesto de la UE del 1,4 % de la RNB de la UE

4.2. **Garantías presupuestarias**

En el marco de este tipo de ejecución presupuestaria, la UE proporciona garantías a las instituciones financieras (socios ejecutantes) para sus operaciones de financiación (préstamo) e inversión (capital) con el fin de que persigan sus objetivos de política.

La UE ha otorgado garantías en el marco de los siguientes programas:

— garantías del mandato de préstamo exterior (MPE) concedidas al Banco Europeo de Inversiones (BEI) para sus operaciones de préstamo fuera de la Unión, principalmente a beneficiarios soberanos y subsoberanos;

— garantía del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) concedida al Grupo BEI para sus operaciones de apoyo a la inversión adicional en la UE y al acceso de las pymes a financiación;

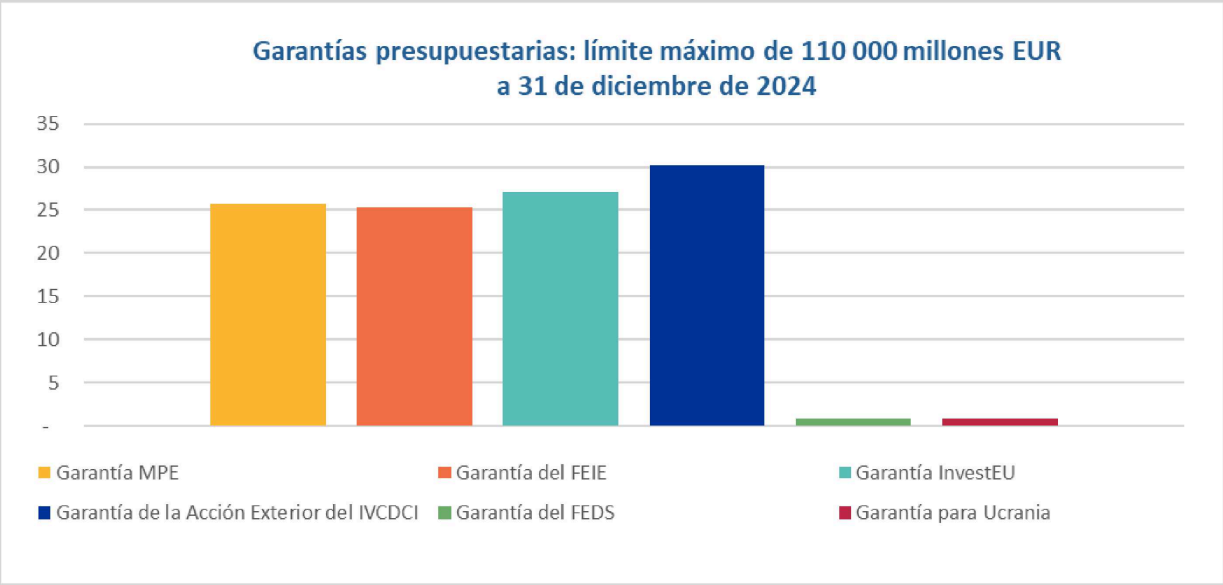
— garantía InvestEU proporcionada al Grupo BEI, al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y a varios socios financieros en los Estados miembros de la UE, con el fin de movilizar inversiones privadas para la transición ecológica y digital, la innovación y las inversiones y capacidades sociales. La garantía InvestEU podrá incrementarse mediante contribuciones de la AELC y de los Estados miembros y contragarantías;

— Garantía de Acción Exterior en el marco del Reglamento IVCDCI que proporciona garantías tanto al BEI, para su financiación e inversiones fuera de Europa, como a los beneficiarios de los sectores público y privado, así como a otras contrapartes, con el objetivo de promover inversiones sostenibles en los países socios de la UE;

— garantía del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS) otorgada a varias contrapartes con el fin de apoyar las inversiones en África y en los países de la Vecindad Europea;

— garantía para Ucrania emitida en virtud del Reglamento sobre el Mecanismo para Ucrania a varias contrapartes para impulsar las inversiones para la recuperación y reconstrucción de Ucrania.

A 31 de diciembre de 2024, el importe nominal pendiente de esas garantías al nivel máximo concedido a dichas instituciones financieras ascendía a 109 900 millones EUR, de los cuales 72 600 millones EUR se refieren a operaciones de financiación o inversión firmadas por los socios ejecutantes (InvestEU, el IVCDCI y las garantías para Ucrania siguen estando en el período de inversión, durante el cual los socios pueden incluir nuevas operaciones en la garantía).



Los Estados miembros y los países del EEE también pueden contribuir al programa InvestEU. Hasta el 31 de diciembre de 2024, la UE firmó acuerdos de contribución con esos países por un importe de 2 800 millones EUR, de los cuales 2 200 millones EUR corresponden a contribuciones en efectivo y 600 millones EUR a contragarantías.

4.3. **Fondo de provisión común**

Con el fin de satisfacer las solicitudes de ejecución de garantías para cubrir a su debido tiempo las pérdidas sufridas por los socios ejecutantes, la UE provisiona importes con cargo al presupuesto. A partir de 2021, todos los activos provisionados se mantienen en el fondo de provisión común, que funciona como una cartera única, cuyos activos se invierten principalmente en valores representativos de deuda. En la actualidad, combina provisiones para todas las garantías presupuestarias de la UE y algunos programas de asistencia financiera. Los recursos del fondo de provisión común se asignan a compartimentos por razones de trazabilidad de los importes relativos a las garantías presupuestarias y los programas de asistencia financiera contribuyentes.

A 31 de diciembre de 2024, la Comisión mantiene en el fondo de provisión común activos netos por valor de 23 200 millones EUR para los siguientes compartimentos:

— Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores: 3 200 millones EUR (que cubre garantías del MPE, así como préstamos de AMF y Euratom a terceros países anteriores a 2021).

— FEIE: 8 900 millones EUR.

— FEDS: 800 millones EUR.

— Compartimentos InvestEU: 6 800 millones EUR (incluidas las contribuciones en efectivo de los Estados miembros y de los países del EEE).

— FEDS+ IVCDCI: 2 900 millones EUR.

— Garantía para Ucrania: 200 millones EUR.

— Préstamos AMF posteriores a 2020: 100 millones EUR.

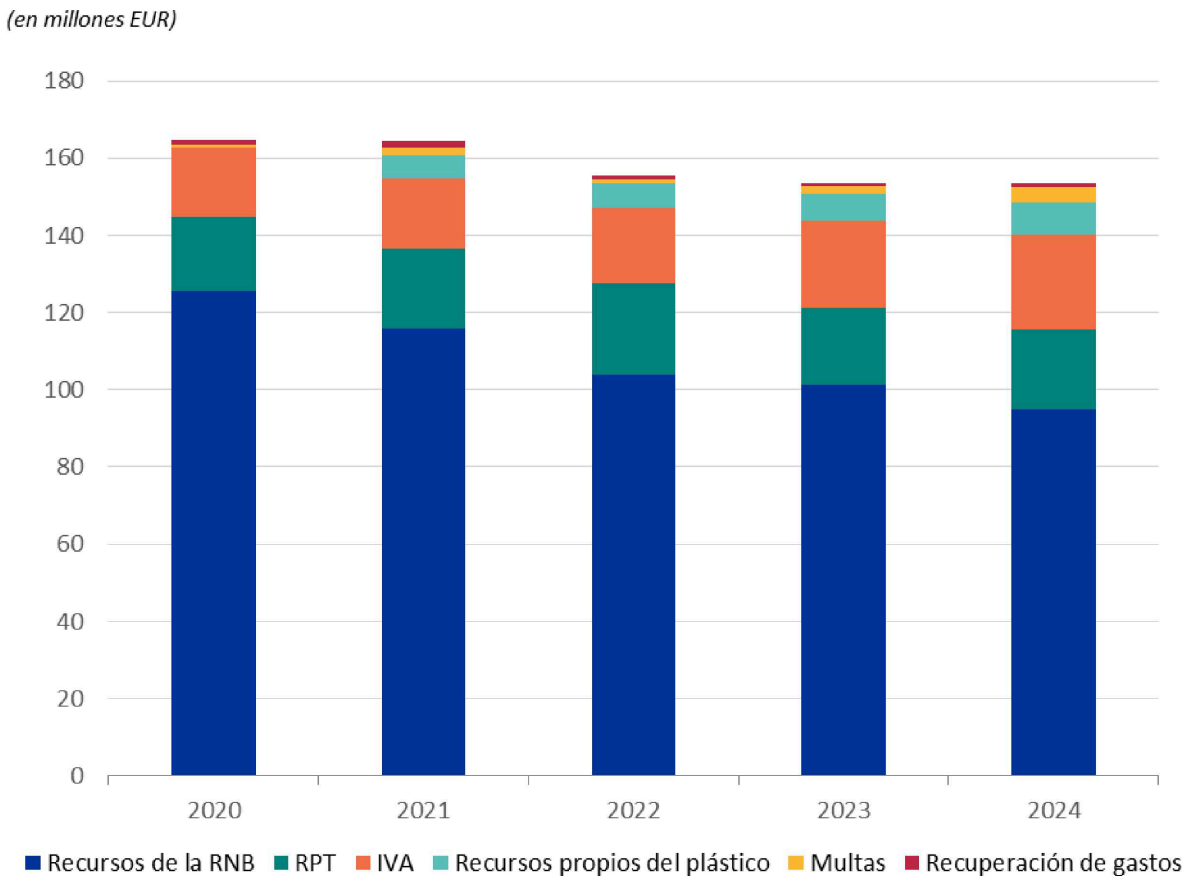
— Préstamos AMF para Ucrania: 300 millones EUR.

5. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.1. Ingresos

Los ingresos consolidados de la UE incorporan los importes relacionados con operaciones con contraprestación y operaciones sin contraprestación, siendo estas últimas las más importantes. La tendencia quinquenal de las principales categorías de ingresos por operaciones sin contraprestación (incluidos los recursos de la RNB, los recursos propios tradicionales, los recursos del IVA, los recursos propios del plástico, las multas y la recuperación de gastos) es la siguiente:

Tendencia quinquenal de los ingresos de las principales operaciones sin contraprestación(1)



(1) *Cifras de 2020 a 2024: excepto ingresos relativos a la retirada del Reino Unido de la UE*

Dado que los ingresos presupuestarios deben ser iguales (o superiores) al gasto presupuestario, el principal factor en la evolución de los ingresos es el de los pagos efectuados anualmente.

Principales novedades de 2024

En 2024, los ingresos totales, que comprenden todas las categorías de ingresos, ascendieron a 175 700 millones EUR, frente a los 171 900 millones EUR del ejercicio anterior. Los principales hechos que explican el aumento de 3 800 millones EUR, es decir, el 2,2 %, fueron los siguientes:

— los ingresos relacionados con las multas aumentaron en 2 300 millones EUR debido principalmente a multas impuestas a empresas por infracciones de las normas de competencia de la UE;

— los ingresos financieros aumentaron en 2 000 millones EUR debido principalmente al aumento de los intereses obtenidos;

— las contribuciones del IVA han aumentado de 22 500 millones EUR en 2023 a 24 500 millones EUR en 2024;

— los recursos propios del plástico aumentaron de 7 200 millones EUR en 2023 a 8 200 millones EUR en 2024;

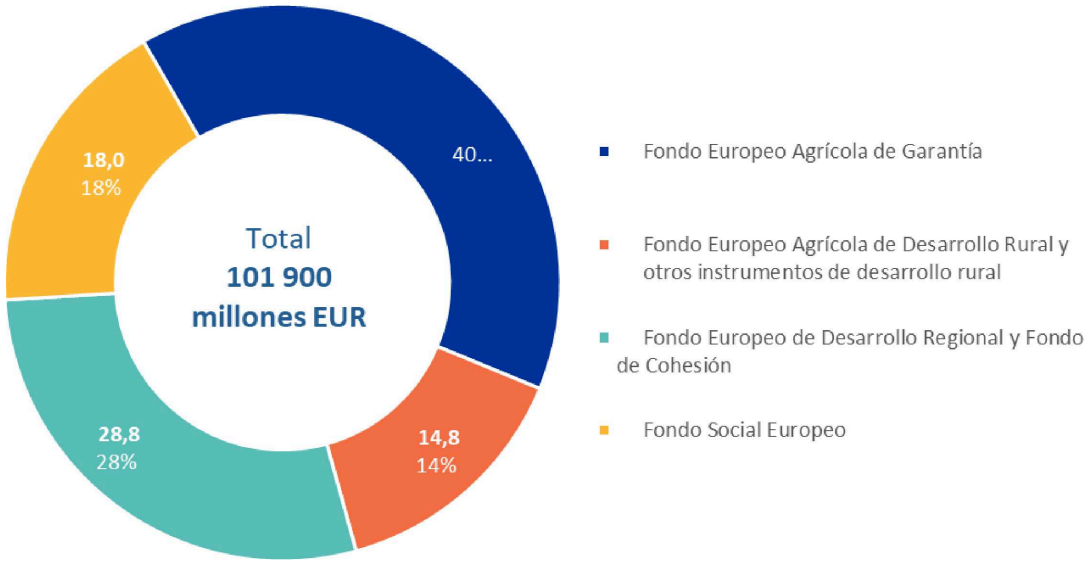
— los recursos propios tradicionales aumentaron de 19 800 millones EUR en 2023 a 20 600 millones EUR en 2024, y

— los ingresos de la RNB (renta nacional bruta), el elemento primario de los ingresos de funcionamiento de la UE, bajaron de 101 300 millones EUR en 2023 a 95 000 millones EUR en 2024. La disminución de 6 300 millones EUR, es decir, el 6,2 %, que compensa parcialmente los demás movimientos de ingresos descritos anteriormente, se explica en gran medida por una reducción de las necesidades de créditos de pago.

5.2. **Gastos**

El principal componente de los gastos reconocidos en los estados financieros consolidados son los gastos efectuados en virtud de la gestión compartida, que incluye los siguientes fondos: i) el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), ii) el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y otros instrumentos de desarrollo rural, iii) el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión (FC), y iv) el Fondo Social Europeo (FSE). Estos fondos totalizaron 101 900 millones EUR, es decir, el 37,3 % de los 272 900 millones EUR a que ascienden los gastos totales contraídos en 2024 (2023: 125 400 millones EUR, el 51,5 % de los gastos totales). Véase a continuación la distribución de los gastos en el marco de la gestión compartida y su peso relativo:

Principales gastos en el marco del régimen de gestión compartida para el ejercicio 2024



La disminución de los gastos en régimen de gestión compartida se debe principalmente a la disminución de los gastos relacionados con el FEDER y el Fondo de Cohesión (23 m600 millones EUR), ya que la ejecución de los programas del anterior MFP se encuentra ahora en su fase final.

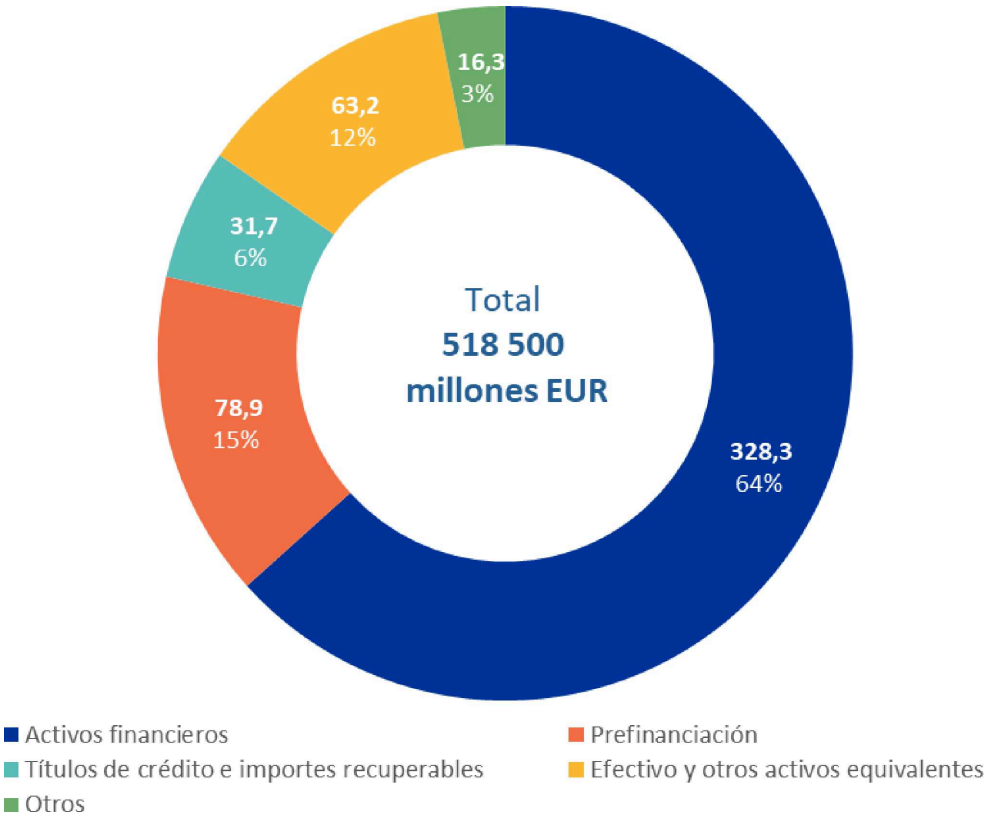
Los gastos en régimen de gestión directa, que representan la ejecución del presupuesto por parte de la Comisión, las agencias ejecutivas y los fondos fiduciarios, aumentaron de 61 900 millones EUR en 2023 a 99 000 millones EUR en 2024. Este incremento de 37 100 millones EUR se debe principalmente a la ayuda no reembolsable concedida en el marco del MRR de NextGenerationEU, que ascendió a 65 800 millones EUR (2023: 36 000 millones EUR), a medida que los Estados miembros utilizan los fondos proporcionados y se alcanzan los hitos.

Los gastos en régimen de gestión indirecta representan la ejecución del presupuesto por agencias de la UE, organismos de la UE, terceros países, organizaciones internacionales y otras entidades. En 2024, los gastos en régimen de gestión indirecta ascendieron a 16 600 millones EUR (2023: 15 200 millones EUR). El incremento se debe principalmente al aumento de los gastos en acciones exteriores.

5.3. **Activo**

A 31 de diciembre de 2024, el activo total ascendía a 518 500 millones EUR (2023: 467 700 millones EUR); este aumento se debe principalmente a los préstamos adicionales en el marco del instrumento NextGenerationEU y a los nuevos préstamos concedidos a Ucrania en el marco del Mecanismo para Ucrania. Los activos más importantes reflejados en el balance fueron los activos financieros distintos del efectivo y otros activos equivalentes (328 300 millones EUR), la prefinanciación (78 900 millones EUR), los títulos de crédito e importes recuperables (31 700 millones EUR) y el efectivo y otros activos equivalentes (63 200 millones EUR). Otros activos, por un importe de 16 300 millones EUR, incluían principalmente inmovilizado material y activos intangibles.

Composición del activo a 31 de diciembre de 2024



El incremento del activo total de 50 700 millones EUR, es decir, el 10,8 % con respecto al año anterior, se debió principalmente a los siguientes efectos:

— los préstamos pendientes se elevaron de 246 900 millones EUR en 2023 a 283 600 millones EUR en 2024; el aumento de 36 700 millones EUR, es decir, el 14,9 %, refleja principalmente la concesión de préstamos adicionales a los Estados miembros en el marco del MRR y REPowerEU (29 400 millones EUR) y nuevos préstamos en el marco del Mecanismo para Ucrania y de los programas del AMF (13 100 millones EUR y 1 100 millones EUR, respectivamente), compensados por los reembolsos del MEEF y del AMF de 1 400 millones EUR y el deterioro del valor de los nuevos préstamos para Ucrania (5 700 millones EUR);

— la prefinanciación total disminuyó de 91 700 millones EUR en 2023 a 78 900 millones EUR en 2024. Esto está relacionado principalmente con la disminución significativa de 18 000 millones EUR en la prefinanciación del FEDER, el Fondo de Cohesión y el FSE del anterior período de programación, ya que el período está llegando a su fase de cierre y se liquidan importes más elevados. Además se produjo una disminución considerable de 3 800 millones EUR en la ayuda financiera no reembolsable concedida en el marco del MRR como consecuencia de las liquidaciones que tuvieron lugar durante el año siguiente a la consecución de los hitos y objetivos por parte de los Estados miembros;

— el importe de «Efectivo y otros activos equivalentes» se elevó de 39 600 millones EUR en 2023 a 63 200 millones EUR en 2024. El incremento de 23 600 millones EUR, es decir, el 59,6 %, se debe principalmente al aumento del colchón de liquidez relativo a la financiación unificada (12 500 millones EUR mantenidos en la cuenta del Banco Central Europeo en 2023 frente a 33 900 millones EUR a finales de 2024), que es el resultado del elevado nivel de desembolsos previstos para principios de 2025, y

— los títulos de crédito y los importes recuperables disminuyeron de 35 200 millones EUR a 31 700 millones EUR. La disminución de 3 500 millones EUR, es decir, el 9,9 %, se debe principalmente a la disminución de los importes adeudados por el Reino Unido en virtud del Acuerdo de Retirada (véase más adelante).

Retirada del Reino Unido de la UE

El Reino Unido se retiró de la Unión Europea el 31 de enero de 2020. Las condiciones de su salida se establecen en un Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de la UE y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, también conocido como «Acuerdo de Retirada». Como parte de este acuerdo, el Reino Unido acordó cumplir todas las obligaciones financieras contraídas mientras era miembro de la UE. Este Acuerdo entró en vigor el 31 de enero de 2020. En virtud del Acuerdo de Retirada, el Reino Unido seguirá contribuyendo al presupuesto de la UE y beneficiándose de los programas y gastos de la UE anteriores a 2021 como si fuera un Estado miembro. El Reino Unido también recibirá el reembolso de determinadas cantidades específicas que haya abonado al presupuesto de la UE o de fondos recibidos por el presupuesto de la UE relacionados con su período de adhesión. La UE comunica los importes adeudados al Reino Unido dos veces al año y el Reino Unido los paga mensualmente. Los informes se actualizan cada año sobre la base de cifras reales.

Las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Retirada crean pasivos y derechos de crédito para la UE que deben calcularse y reflejarse en las cuentas anuales de la UE y que abarcan, en particular, los siguientes aspectos:

— Recursos propios (artículo 136).

— Compromisos pendientes de liquidación (artículo 140).

— Multas en materia de competencia (artículo 141).

— Pasivos de la Unión (artículo 142).

— Pasivos financieros contingentes e instrumentos financieros (artículos 143 y 144).

— Activo neto de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (artículo 145).

— Inversión de la Unión en el FEI (artículo 146).

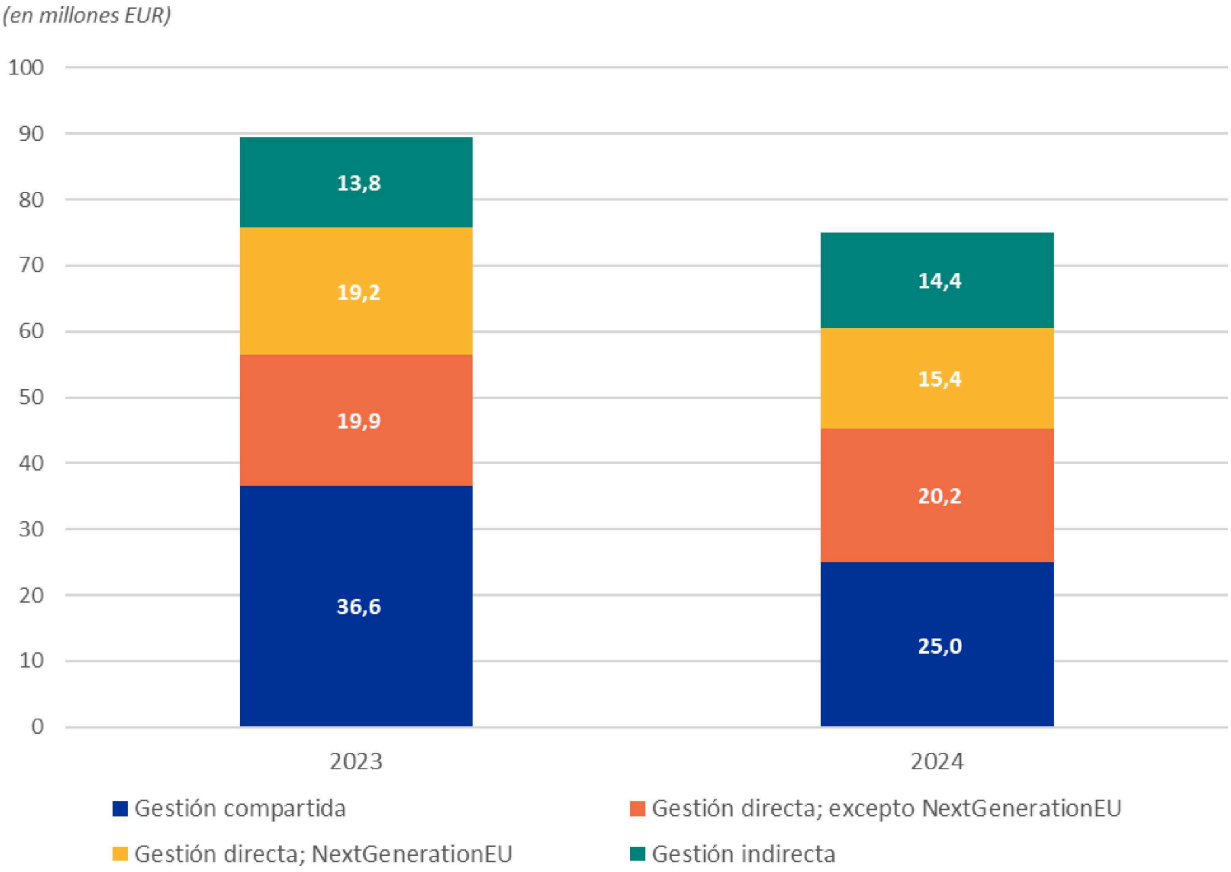
— Pasivos contingentes relacionados con litigios (artículo 147).

	Artículo 140	Artículo 142	Otros	31.12.2024	31.12.2023
Adeudado por el Reino Unido	*4 432*	*10 136*	*116*	*14 683*	*18 867*
Adeudado al Reino Unido	-	–	*(1 922)*	*(1 922)*	*(3 394)*
Total	**4 432**	**10 136**	**(1 806)**	**12 762**	**15 473**
No corriente	*2 469*	*9 802*	*(1 040)*	*11 231*	*13 088*
Corrientes	*1 963*	*334*	*(766)*	*1 530*	*2 385*

Prefinanciación

En 2024, la prefinanciación, excluidos otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros y las contribuciones a los fondos fiduciarios Bêkou y África, se elevó a 75 100 millones EUR (2023: 89 400 millones EUR), casi en su totalidad relacionados con las actividades de la Comisión. La disminución de 14 300 millones EUR, es decir, el 16,0 %, está relacionada con la disminución de la prefinanciación relacionada con la gestión compartida, de 36 600 millones EUR en 2023 a 25 000 millones EUR en 2024, a medida que los programas del anterior MFP siguen avanzando en su fase de cierre:

Prefinanciación de la Comisión por tipo de gestión

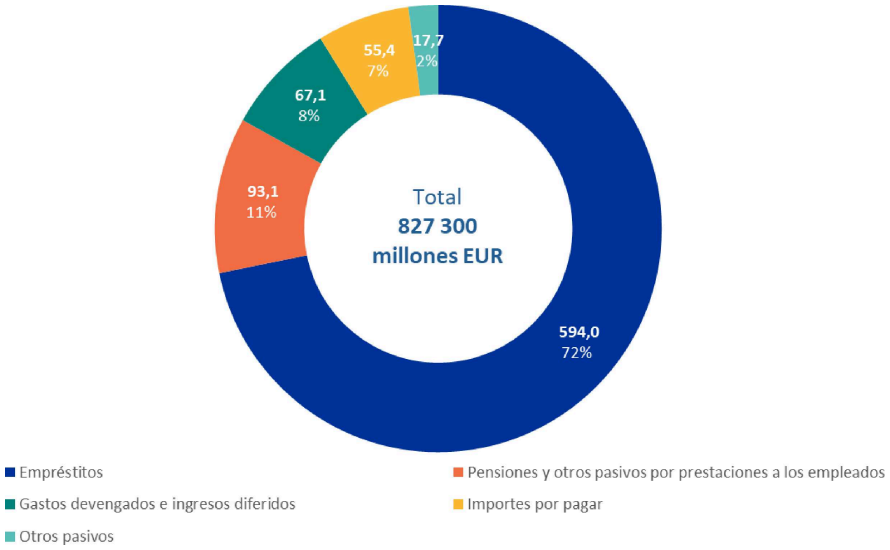


El nivel de prefinanciación que se concede en el marco de los programas del MFP está muy influenciado por el ciclo del MFP respectivo: por ejemplo, al inicio de un período del MFP cabe esperar que se abonen grandes anticipos a los Estados miembros en el marco de la política de cohesión y que estos importes sigan estando a disposición de los Estados miembros hasta que los programas lleguen a su fin. También se desembolsa una prefinanciación anual, que debe utilizarse en el transcurso del año o recuperarse al año siguiente como parte del cierre anual del ciclo de cuentas. La Comisión hace todo lo posible para garantizar que la prefinanciación se mantenga en un nivel apropiado. Hay que encontrar un equilibrio entre la obtención de financiación suficiente para los proyectos y el oportuno reconocimiento de los gastos.

5.4. **Pasivo**

A 31 de diciembre de 2024, el pasivo total ascendía a 827 300 millones EUR (2023: 679 800 millones EUR): este incremento se debe principalmente a los empréstitos tomados en 2024 en el marco del enfoque de financiación unificada. Los pasivos más importantes fueron los empréstitos para NextGenerationEU y la asistencia financiera (594 000 millones EUR), los gastos devengados e ingresos diferidos (93 100 millones EUR), las obligaciones por pensiones y otros pasivos por prestaciones post-empleo (67 100 millones EUR) y los importes por pagar a terceros (55 400 millones EUR).

Composición del pasivo a 31 de diciembre de 2024



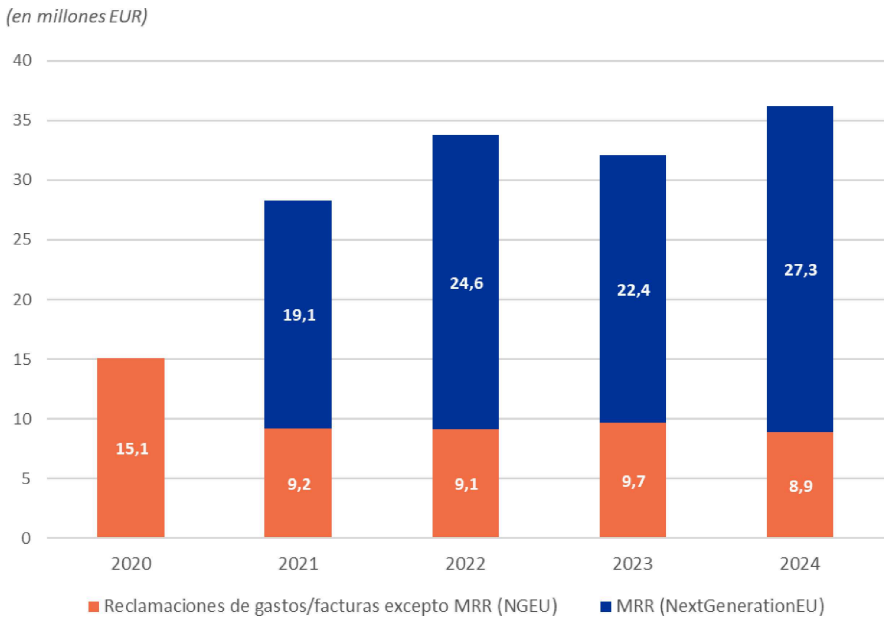
El incremento de 147 500 millones EUR, es decir, el 21,7 % con respecto al ejercicio anterior, se debió principalmente a los siguientes efectos:

— los empréstitos se elevaron de 450 600 millones EUR en 2023 a 594 000 millones EUR en 2024. El aumento de 143 400 millones EUR, es decir, el 31,8 %, se refiere principalmente a las nuevas emisiones en el marco del enfoque de financiación unificada (para NextGenerationEU y el Mecanismo para Ucrania), una vez deducidos los reembolsos y los cambios en el importe en libros, de 144 900 millones EUR, menos los reembolsos del MEEF y la AMF por una cantidad de 1 400 millones EUR;

— los gastos devengados e ingresos diferidos disminuyeron de 76 800 millones EUR en 2023 a 67 100 millones EUR en 2024. El descenso de 9 700 millones EUR, es decir, el 12,6 %, se refiere principalmente al FEDER + FC, y

— los importes por pagar se elevaron pasando de 50 500 millones EUR en 2023 a 55 400 millones EUR en 2024. El aumento de 4 900 millones EUR, es decir, el 9,7 %, está relacionado principalmente con el MRR (aumento de 4 900 millones EUR).

Total de reclamaciones de gastos y facturas recibidas y consignadas en el balance en el epígrafe «Importes por pagar»



5.5. **Activo neto**

El exceso de pasivo con respecto al activo a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 308 800 millones EUR (2023: 212 200 millones EUR). Se debe observar que este exceso de pasivo con respecto al activo no implica que las instituciones y los organismos de la UE pasen por dificultades financieras, sino que, en realidad, determinados pasivos serán financiados por los presupuestos anuales futuros. Aplicando la contabilidad por el principio de devengo, numerosos gastos se consignan en el ejercicio en curso, aunque su pago se efectúe en realidad en ejercicios posteriores y se financie con cargo a presupuestos futuros; los ingresos relacionados con estas financiaciones futuras solo serán contabilizados en períodos futuros. Aparte de los empréstitos conforme al enfoque de financiación unificada, que deberán reembolsarse hasta 2054, y del pasivo por prestaciones a los empleados, que deberá pagarse a lo largo de varios decenios, los importes más significativos son las actividades relacionadas con el FEAGA, que normalmente se pagan en su mayor parte en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

6. **RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

6.1. **Ingresos**

En el presupuesto de la UE adoptado inicialmente, rubricado por el Presidente del Parlamento Europeo el 22 de noviembre de 2023, los créditos de pago totales ascendían a 142 630 millones EUR y el importe que debía financiarse mediante recursos propios totalizaba 136 499 millones EUR. Las estimaciones de ingresos y gastos recogidas en el presupuesto inicial están sujetas a ajustes durante el ejercicio presupuestario por medio de presupuestos rectificativos. Los ajustes en los recursos propios basados en la RNB garantizan que los ingresos presupuestados coincidan exactamente con los gastos presupuestados. De conformidad con el principio de equilibrio, los ingresos y los gastos presupuestarios (créditos de pago) deben estar equilibrados.

A lo largo de 2024, se aprobaron nueve presupuestos rectificativos. Contando con ellos, los ingresos finales aprobados para 2024 se elevaron a 149 744 millones EUR y el total financiado con recursos propios ascendió a 141 170 millones EUR. El principal factor para el aumento de las contribuciones de los Estados miembros en 2024 fue el aumento de los créditos de pago.

Título 1: Recursos propios

La recaudación de recursos propios tradicionales se situó muy cerca de los importes previstos en el presupuesto.

Los pagos definitivos de los Estados miembros en relación con el IVA, la RNB y el plástico también se correspondieron de forma muy aproximada con la estimación presupuestaria definitiva. Las diferencias entre las cantidades previstas y las realmente pagadas se explican por las diferencias entre los tipos del euro utilizados para elaborar el presupuesto y los tipos en vigor en el momento en que los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro hicieron efectivos sus pagos.

Título 2: Excedentes, saldos y ajustes

El superávit del ejercicio anterior ascendió a 633 millones EUR. Este importe se consignó en el presupuesto 2024 mediante un presupuesto rectificativo y las contribuciones de los recursos propios de los Estados miembros se redujo en consecuencia.

En cuanto a los saldos del IVA y de la RNB, las normas correspondientes se describen en el artículo 10 *ter* del Reglamento de puesta a disposición [Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo ([10])]. En cuanto a los saldos de plásticos, las normas correspondientes se describen en el artículo 9 del Reglamento de puesta a disposición en materia de plásticos [Reglamento (UE, Euratom) 2021/770 del Consejo ([11])].

Con arreglo a estas normas, la suma total de los saldos se calcula para que el impacto en el presupuesto de la UE sea nulo («sistema de compensación») y el procedimiento no implique una modificación presupuestaria. Por consiguiente, la Comisión pide directamente a los Estados miembros que abonen los importes netos de conformidad con las normas del Reglamento de puesta a disposición.

([10]) Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de los recursos propios tradicionales y basados en el IVA y en la RNB y sobre las medidas para hacer frente a las necesidades de tesorería (refundición) (DO L 168 de 7.6.2014, p. 39, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2014/609/oj).

([11]) Reglamento (UE, Euratom) 2021/770 del Consejo, de 30 de abril de 2021, sobre el cálculo del recurso propio basado en los residuos de envases de plástico que no se reciclan, sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de dicho recurso propio, sobre las medidas para hacer frente a las necesidades de tesorería y sobre determinados aspectos del recurso propio basado en la renta nacional bruta (DO L 165 de 11.5.2021, p. 15, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/770/oj).

Título 3: Ingresos administrativos

Este título comprende principalmente los ingresos procedentes de impuestos y gravámenes sobre la remuneración del personal.

Título 4: Ingresos financieros, intereses de demora y multas

La parte principal corresponde a las multas en relación con la aplicación de las normas de competencia.

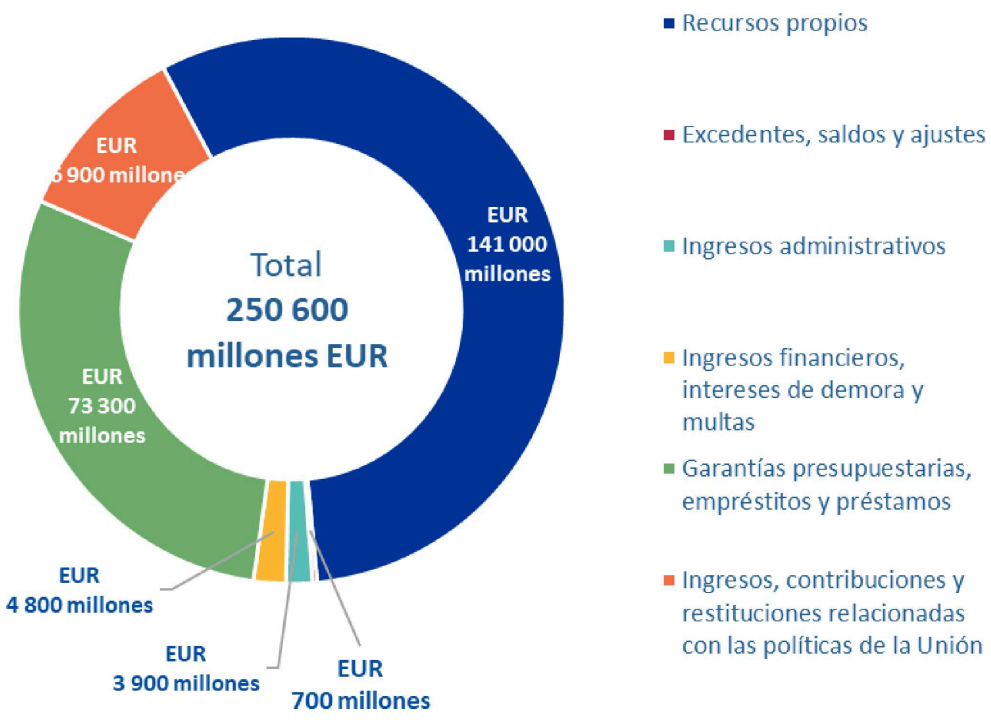
Título 5: Garantías presupuestarias, empréstitos y préstamos

Este título ha aumentado considerablemente con la puesta en marcha del instrumento NextGenerationEU. Los fondos de NextGenerationEU incluidos en este título son ingresos afectados. El título 5 cubre los ingresos relacionados con garantías e intereses y los reembolsos de préstamos concedidos. También canaliza fondos (destinados a la ayuda no reembolsable de NextGenerationEU en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y al refuerzo de los programas del MFP) procedentes de ingresos afectados que los Estados miembros reciben en el marco del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE).

Título 6: Ingresos, contribuciones y restituciones relacionadas con las políticas de la Unión

Este título se refiere principalmente a los ingresos de correcciones financieras relacionadas con los fondos estructurales y agrícolas (FEIE, FEAGA y Feader). También incluye la participación de terceros países en programas de investigación, la liquidación de cuentas de los fondos agrícolas y otras contribuciones y restituciones a programas o actividades de la UE. Una parte sustancial de este importe total consiste en ingresos afectados, que dan lugar a la consignación de créditos suplementarios en el lado de los gastos.

Los ingresos presupuestarios totales de 2024 ascendieron a 250 609 millones EUR:



6.2. **Gastos**

6.2.1. *Ejecución presupuestaria*

En 2024 (el cuarto año del MFP 2021-2027), el presupuesto final aprobado ascendió a 195 300 millones EUR de créditos de compromiso y 149 200 millones EUR de créditos de pago. Además, 31 100 millones EUR de créditos de compromiso estaban disponibles como ingresos afectados, de los cuales 700 millones EUR correspondían a NextGenerationEU ([12]), y 1 300 millones EUR de créditos de compromiso se prorrogaron de 2023. Los créditos de pago relativos a los ingresos afectados de 2024 ascendieron a 122 900 millones EUR, de los cuales 79 000 millones EUR correspondían a NextGenerationEU, y 3 200 millones EUR de créditos de pago se prorrogaron de 2023.

El seguimiento activo de la ejecución presupuestaria y la buena cooperación entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión propiciaron la plena ejecución del presupuesto.

La ejecución del total de los créditos de compromiso en 2024 ascendió a 213 700 millones EUR:

— 193 100 millones EUR del presupuesto definitivo aprobado;

— 900 millones EUR de créditos prorrogados o reconstituidos de 2023;

— 19 700 millones EUR de créditos procedentes de ingresos afectados;

  — de este importe, 500 millones EUR proceden de NextGenerationEU.

La ejecución del total de los créditos de pago en 2024 ascendió a 247 000 millones EUR:

— 146 100 millones EUR del presupuesto definitivo aprobado;

— 2 700 millones EUR de créditos prorrogados o reconstituidos de 2023;

— 98 200 millones EUR de créditos procedentes de ingresos afectados;

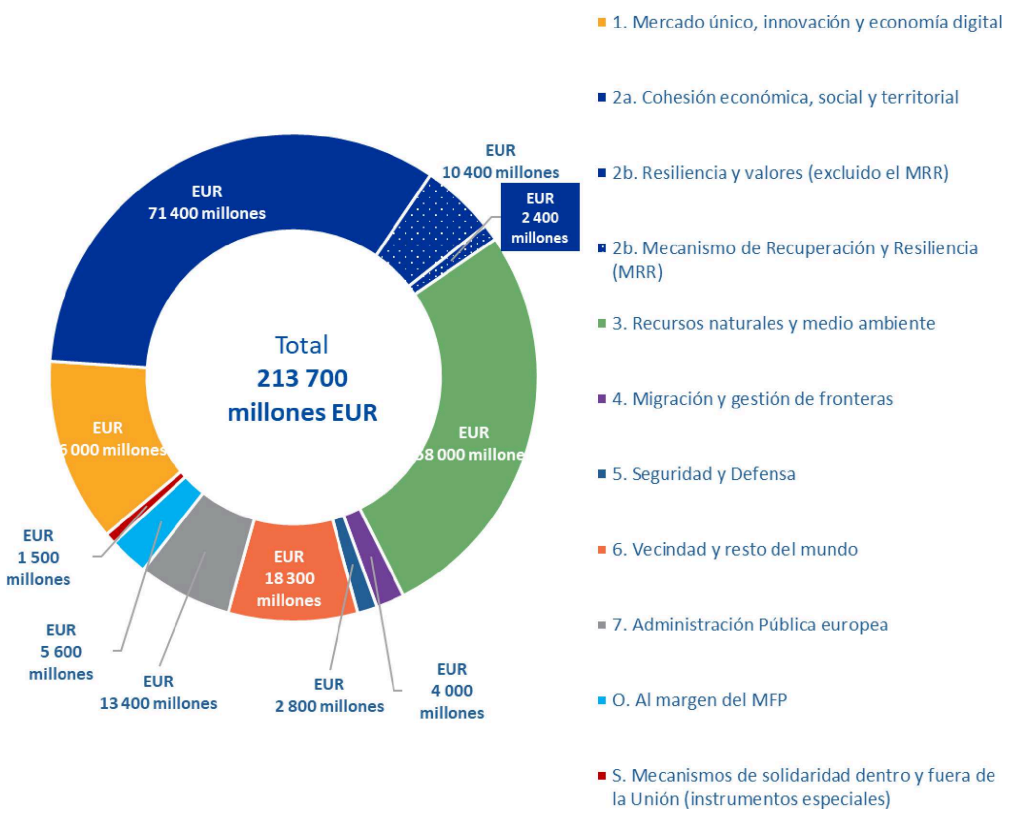
  — de este importe, 73 100 millones EUR proceden de NextGenerationEU.

En los casos permitidos por el Reglamento Financiero o por las bases jurídicas, los créditos del presupuesto aprobado que no se ejecutaron en 2024 se prorrogaron a 2025: 1,4 millones EUR en créditos de compromiso y 3,8 millones EUR en créditos de pago.

Del mismo modo, 11 100 millones EUR de créditos de compromiso de ingresos afectados y 24 700 millones EUR de créditos de pago de ingresos afectados se prorrogaron a 2025 de conformidad con el Reglamento Financiero.

La ejecución del total de créditos de compromiso en 2024 por rúbrica del MFP 2021-2027 fue como se indica a continuación:

([12]) Para obtener una visión global de NextGenerationEU, véanse también las secciones 2.2 y 2.3.



La ejecución en 2024 de todos los tipos de créditos (presupuestarios, prórrogas del ejercicio anterior e ingresos afectados) fue del 94 % para los créditos de compromiso y del 90 % para los créditos de pago. Los porcentajes de ejecución, incluidos los créditos prorrogados a 2025 (de conformidad con el Reglamento Financiero o las bases jurídicas), alcanzaron el 99,6 % en el caso de los créditos de compromiso y el 100 % en el caso de los créditos de pago del presupuesto aprobado para 2023.

Los créditos de NextGenerationEU se consignaron íntegramente en 2021, es decir, 421 100 millones EUR en créditos de compromiso. 2023 fue el último año para el que pudieron contraerse los compromisos jurídicos correspondientes.

En 2024, los créditos de pago de NextGenerationEU ascendieron a 76 600 millones EUR y la ejecución alcanzó el 95,4 %. El importe restante de 3 500 millones EUR de créditos de pago se prorrogó a 2025.

6.2.2. *Créditos de compromiso definitivamente anulados*

En virtud del Reglamento sobre condicionalidad, a lo largo de 2022 se registraron liberaciones de créditos por un total de 1 044 millones EUR (de los cuales 30 millones EUR en el marco de NextGenerationEU) a compromisos relacionados con Hungría. A finales de 2024, los créditos de compromiso correspondientes no pudieron reconstituirse y fueron definitivamente anulados.

6.2.3. *Compromisos pendientes de liquidación*

Los compromisos pendientes de liquidación (conocidos por la sigla RAL, del francés *reste à liquider*), que corresponden a importes comprometidos aún no pagados, ascendían a 507 400 millones EUR al cierre de 2024. Los compromisos pendientes de liquidación disminuyeron en comparación con 2023 (en 35 600 millones EUR).

El principal factor que explica la disminución de los RAL en 2024 es la ejecución de NextGenerationEU (parte no reembolsable), que contribuyó con 166 300 millones EUR (33 %) al total de RAL al cierre del ejercicio. Dado que los créditos de NextGenerationEU han de comprometerse hasta el 31 de diciembre de 2023 y abonarse a más tardar el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el artículo 3, apartados 4 y 9, del Reglamento IRUE, la tendencia de crecimiento nominal de los RAL vinculados a NextGenerationEU se revirtió en 2024.

6.2.4. *Resultado presupuestario*

El resultado presupuestario (superávit) aumentó de 600 millones EUR en 2023 a 1 300 millones EUR en 2024. El resultado presupuestario de 2024 se ve principalmente afectado por la sobreejecución de los ingresos presupuestarios en el título 4, «Ingresos financieros, intereses de demora y multas».

7. MARCO POLÍTICO Y FINANCIERO DE LA UE, GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Unión Europea (UE) es una Unión a la que los Estados miembros confieren competencias para alcanzar sus objetivos comunes. La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

7.1. Marco político y financiero

Tratados de la UE

Los objetivos y principios generales que guían a la Unión y a las instituciones europeas están definidos en los Tratados. La Unión Europea y sus instituciones solo pueden actuar dentro de los límites de las competencias que les atribuyen los Tratados para lograr los objetivos que estos determinan y deben hacerlo de conformidad con los principios ([13]) de subsidiariedad y proporcionalidad. A fin de alcanzar sus objetivos y llevar a cabo sus políticas, la Unión se dota de los medios financieros necesarios. La Comisión es responsable de promover el interés general de la Unión, que incluye la ejecución del presupuesto y la gestión de los programas en cooperación con los Estados miembros y de conformidad con el principio de buena gestión financiera.

La UE persigue los objetivos establecidos en el Tratado utilizando diversos instrumentos, entre los que se encuentra el presupuesto de la UE. Otros son, por ejemplo, un marco legislativo común o estrategias políticas conjuntas.

Marco financiero plurianual y programas de gasto

Las políticas financiadas por el presupuesto de la UE se ejecutan de conformidad con el marco financiero plurianual (MFP) y la correspondiente legislación sectorial que define los programas e instrumentos de gasto. Estos reflejan las prioridades políticas de la UE en términos financieros durante un período de tiempo lo suficientemente largo para que sean eficaces y proporcionen una perspectiva coherente a largo plazo a los beneficiarios de fondos de la UE y a las autoridades nacionales de cofinanciación. Se establecen importes máximos (techos) anuales para el gasto de la UE en su conjunto y para las principales categorías de gasto (rúbricas). La suma de los techos de todas las rúbricas indica el techo total de créditos de compromiso. El MFP es adoptado por el Consejo por unanimidad de todos los Estados miembros, con la aprobación del Parlamento Europeo. El actual marco financiero plurianual 2021-2027 se adoptó el 17 de diciembre de 2020 ([14]). El marco financiero plurianual 2021-2027 se complementa con el instrumento de recuperación temporal NextGenerationEU (véase la sección **2**).

Presupuesto anual

La Comisión prepara el presupuesto anual. El Parlamento Europeo y el Consejo (normalmente a mediados de diciembre) acuerdan el presupuesto para el año siguiente, sobre la base del procedimiento del artículo 314 del TFUE. Según el principio del equilibrio presupuestario, el total de los ingresos debe ser igual al total de los gastos (créditos de pago) correspondientes a un ejercicio determinado.

Las principales fuentes de financiación del presupuesto de la UE son los ingresos mediante recursos propios, que son complementados por otros ingresos. Hay cuatro tipos de recursos propios: los recursos propios tradicionales (principalmente derechos de aduana), el recurso propio basado en el impuesto sobre el valor añadido (IVA), el recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados (introducido en 2021) y el recurso propio basado en la renta nacional bruta (RNB). Otros ingresos generados por las actividades de la UE (por ejemplo, multas en materia de competencia) representan normalmente menos del 10 % de los ingresos totales.

([13]) En virtud del principio de subsidiariedad, la Unión intervendrá únicamente en la medida en que los objetivos de la acción propuesta no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, sino que puedan lograrse mejor, debido a sus dimensiones o efectos, a escala de la Unión. En virtud del principio de proporcionalidad, el contenido y la forma de la acción de la Unión no excederán de lo necesario para alcanzar los objetivos de los Tratados (artículo 5 del TUE).

([14]) El 1 de febrero de 2024, el Consejo Europeo acordó una revisión intermedia de los límites máximos del MFP 2021-2027, a raíz de las propuestas realizadas por la Comisión en la Comunicación COM(2023) 336.

Regímenes de gestión

El presupuesto de la UE se ejecuta en tres regímenes de gestión que determinan cómo se realizan los pagos y se gestiona el dinero:

— Gestión compartida: Una enorme parte del presupuesto (alrededor de tres cuartas partes) está sujeta al régimen de gestión compartida entre la Comisión y los Estados miembros, especialmente en los ámbitos de los Fondos Estructurales y la agricultura.

— Gestión directa: La Comisión también gestiona programas y puede delegar la ejecución de algunos de ellos en las agencias ejecutivas.

— Gestión indirecta: Las decisiones de gasto también pueden gestionarse indirectamente a través de otros organismos dentro o fuera de la UE. El Reglamento Financiero y los acuerdos de contribución definen los necesarios mecanismos de control y presentación de informes de estas entidades y la supervisión por parte de la Comisión cuando las tareas de ejecución presupuestaria se confían a agencias nacionales, al Grupo del Banco Europeo de Inversiones, a terceros países, a organizaciones internacionales (como el Banco Mundial o las Naciones Unidas) y a otras entidades (agencias descentralizadas de la UE, empresas comunes, etcétera).

Instrumentos financieros y garantías presupuestarias

El método tradicional de ejecución presupuestaria consistente en conceder subvenciones se complementa con la emisión de instrumentos financieros en forma de garantías, así como de capital y préstamos. Además, la UE participa en actividades de empréstito y préstamo para programas específicos de asistencia financiera con el fin de apoyar a los Estados miembros y a terceros países en forma de préstamos bilaterales financiados mediante deuda emitida en los mercados de capitales con la garantía del presupuesto de la UE. En diciembre de 2022, el Parlamento y el Consejo establecieron el enfoque de financiación unificada de los empréstitos de la Unión, en virtud del cual la Unión emitirá «bonos de la UE» de marca única, en lugar de bonos denominados por separado para programas individuales.

Reglamento financiero

El Reglamento Financiero (RF) ([15]) aplicable al presupuesto general es un instrumento jurídico esencial en la arquitectura reglamentaria de las finanzas de la UE. Define en detalle las normas financieras aplicables a la ejecución del presupuesto de la UE y las funciones de los distintos agentes implicados para garantizar que el dinero se utiliza correctamente y se logran los objetivos fijados. También incluye las disposiciones específicas aplicables a los instrumentos financieros, las garantías presupuestarias y la asistencia financiera.

7.2. **Gobernanza y rendición de cuentas**

7.2.1. *Estructura institucional*

La UE cuenta con un marco institucional a través del cual trata de promover sus valores, perseguir sus objetivos y defender sus intereses, los de sus ciudadanos y los de los Estados miembros, así como garantizar la coherencia, eficacia y continuidad de sus políticas y acciones. La estructura organizativa está formada por instituciones, agencias y otros órganos autónomos de la UE. El Reglamento Financiero, junto con las normas contables aplicables, define cuáles de estas entidades se incluyen en las cuentas consolidadas de la UE (véase la nota **9** de las cuentas anuales consolidadas de la UE en relación con la lista de entidades incluidas en el ámbito de la consolidación).

El Parlamento Europeo ejerce, conjuntamente con el Consejo, la función legislativa y la función presupuestaria. La Comisión rinde cuentas, en términos políticos, ante el Parlamento Europeo. El Consejo también lleva a cabo funciones de definición de políticas y de coordinación en el marco de la orientación y las prioridades políticas generales de la Unión establecidas por el Consejo Europeo.

La Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la Unión Europea. Promueve los intereses generales de la Unión y adopta iniciativas apropiadas para tal fin. Garantiza la aplicación de los Tratados y supervisa la aplicación del Derecho de la Unión por parte de los Estados miembros bajo el control del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Ejerce funciones de coordinación, ejecución y gestión, ejecuta el presupuesto y gestiona los programas.

([15]) Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) (DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj).

La Comisión ejecuta el presupuesto, en gran medida en cooperación con los Estados miembros ([16]). Juntos, velan por que los créditos se utilicen de conformidad con los principios de la buena gestión financiera. Los reglamentos determinan las obligaciones de control y auditoría de los Estados miembros cuando comparten las tareas de ejecución del presupuesto, así como las consiguientes responsabilidades. Establecen asimismo las responsabilidades y las reglas específicas de cada institución de la UE en lo que respecta a sus propios gastos.

7.2.2. *Estructura de gobernanza de la Comisión*

Los mecanismos de gobernanza de la Comisión y el modo en que garantizan que la Comisión funcione como una institución moderna, con rendición de cuentas y orientada a obtener resultados se describen en la Comunicación ([17]) sobre la gobernanza en la Comisión Europea.

La Comisión desempeña sus funciones bajo la dirección del Colegio de Comisarios, que establece prioridades y asume la responsabilidad política general de las tareas de la Comisión. En su condición de Colegio, la Comisión trabaja bajo la dirección política de la persona designada para ocupar su presidencia, quien, como parte de su candidatura ante el Parlamento Europeo, presenta los objetivos que pretende conseguir en forma de orientaciones políticas. La presidencia establece la organización interna de la Comisión velando por la coherencia, eficacia y colegialidad de su actuación.

El Colegio delega la ejecución operativa del presupuesto y su gestión financiera en los directores generales y jefes de servicio, que dirigen la estructura administrativa de la Comisión. Este enfoque descentralizado crea una cultura administrativa que anima a los funcionarios a asumir la responsabilidad de las actividades sobre las que tienen control y les exige ofrecer garantías con respecto a las actividades de las que son responsables.

Bajo la autoridad de la presidencia y en estrecha cooperación con el miembro de la Comisión responsable del presupuesto, los recursos humanos y la administración, y con la participación de los servicios presidenciales y centrales, el Consejo de Administración se encarga de las labores de coordinación, supervisión, asesoramiento y orientación estratégica.

Los mecanismos internos definen una estructura coherente de sólidos controles y herramientas de gestión que permiten al Colegio de Comisarios asumir la responsabilidad política del trabajo de la Comisión ([18]).

7.2.3. *La gestión financiera de la Comisión*

En la Comisión, las funciones y responsabilidades de gestión financiera están claramente definidas [por ejemplo, en el Reglamento Financiero y las Normas Internas ([19])] y se aplican en consecuencia. En su calidad de ordenadores delegados, los directores generales y los jefes de servicio de la Comisión son responsables de la buena gestión financiera de los recursos de la UE, del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Financiero, de la gestión de riesgos y del establecimiento de un marco de control interno adecuado.

La responsabilidad de los ordenadores abarca todo el proceso de gestión, desde la determinación de lo que debe hacerse para lograr los objetivos políticos fijados por la institución hasta la gestión de las actividades tanto desde el punto de vista operativo como de una buena gestión financiera. Además, las tareas pueden subdelegarse en directores, jefes de unidad y otros, que se convierten así en ordenadores subdelegados. Cada ordenador delegado podrá contar con uno o dos directores encargados de la gestión del riesgo y del control interno con el fin de supervisar y controlar la aplicación de los sistemas de control interno.

Los servicios centrales de la Comisión ofrecen orientación y asesoramiento y promueven las mejores prácticas, también a través de los trabajos del Consejo de Administración.

([16]) Véase el artículo 317 del TFUE.
([17]) C(2020) 4240 de 24 de junio de 2020.
([18]) Como consecuencia de ello, el término «Comisión Europea» se utiliza para designar tanto a la institución —el Colegio de Comisarios— formada por los miembros de la Comisión como a su Administración, gestionada por los directores generales de sus servicios (y los jefes de otras estructuras administrativas, como servicios, oficinas y agencias ejecutivas).
([19]) Desde mediados de 2019 (con arreglo al artículo 12 revisado de las Normas Internas), la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) se delega en cinco departamentos [INTPA (DEVCO), ECHO, EAC, EACEA y JRC].

El Reglamento Financiero exige que cada ordenador elabore un informe anual de actividades (IAA) en el que se detallen los logros, el control interno y las actividades de gestión financiera de todo el año. El IAA incluirá una declaración que establezca que los recursos se han utilizado teniendo en cuenta los principios de buena gestión financiera y que se han previsto procedimientos de control que ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. El informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE ([20]) es el principal instrumento a través del cual **el Colegio de Comisarios asume la responsabilidad política de la gestión financiera del presupuesto de la UE**.

El contable de la Comisión es la persona que tiene la responsabilidad centralizada de la gestión de la tesorería, los procedimientos de recuperación, el establecimiento de normas de contabilidad basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), la validación de los sistemas contables y la preparación de las cuentas anuales de la Comisión y de las cuentas anuales consolidadas de la UE. También se le exige que firme las cuentas anuales declarando que presentan una imagen fiel, en todos los aspectos importantes, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de tesorería de la Unión. Las cuentas anuales son adoptadas por el Colegio de Comisarios. El contable ejerce una función independiente y tiene una gran responsabilidad en lo que respecta a la información financiera en la Comisión.

El auditor interno de la Comisión posee también una función centralizada e independiente y ofrece asesoramiento, dictámenes y recomendaciones independientes sobre la calidad y el funcionamiento de los sistemas de control interno dentro de la Comisión, las agencias de la UE y otros organismos autónomos de la UE.

El Comité de seguimiento de la función de auditoría garantiza la independencia del auditor interno y supervisa la calidad del trabajo de auditoría interna y el seguimiento dado por los servicios de la Comisión a las recomendaciones de auditoría interna y externa, así como las conclusiones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la fiabilidad de las cuentas anuales consolidadas de la UE. El Comité de seguimiento de la función de auditoría, en su función de asesoramiento, contribuye a mejorar la eficacia y la eficiencia de la Comisión en la consecución de sus objetivos y facilita la labor de control del Colegio sobre la gobernanza, la gestión de riesgos y las prácticas de control interno de la Comisión.

7.2.4. *Auditoría externa y procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria*

De acuerdo con los principios de buena gestión financiera, los fondos deben gestionarse de manera eficaz, eficiente y económica. Existe un marco de rendición de cuentas basado en la elaboración de informes completos, la auditoría externa y el control político para garantizar de forma razonable que los fondos de la UE se utilizan correctamente.

El **Parlamento Europeo** decide, a recomendación del **Consejo**, si otorga o no su aprobación definitiva a la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto de la UE en un año determinado. El procedimiento de aprobación de la gestión anual garantiza que la Comisión tenga que responder políticamente de la ejecución del presupuesto de la UE.

Cada año, el **Tribunal de Cuentas Europeo** examina la fiabilidad de las cuentas, la legalidad y la regularidad de los ingresos recibidos y los gastos realizados, y la adecuación de la gestión financiera y los aspectos cualitativos de la presupuestación, incluida la dimensión de los resultados obtenidos. A partir de 2021, dada la considerable importancia de NextGenerationEU, el dictamen del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la legalidad y regularidad del gasto con cargo al presupuesto tradicional de la UE se complementa con un dictamen separado sobre la legalidad y regularidad del gasto en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La publicación del informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo es el punto de partida del procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria. Los auditores también preparan informes especiales sobre áreas de gasto o de políticas específicas, o sobre cuestiones presupuestarias o de gestión.

La decisión sobre la aprobación de la gestión también se basa en el trabajo de elaboración de informes financieros y de rendición de cuentas integrados que lleva a cabo la Comisión, en las audiencias de los Comisarios en el Parlamento Europeo y en las respuestas proporcionadas a las preguntas escritas dirigidas a la Comisión.

([20]) https://ec.europa.eu/info/publications/integrated-financial-and-accountability-reporting_es.

NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

Las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea para el año 2024 se han elaborado a partir de la información presentada por las instituciones y organismos de conformidad con el artículo 252, apartado 2, del Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión Europea. Declaro que han sido elaboradas de conformidad con el título XIII del Reglamento Financiero y con los principios, normas y métodos contables indicados en las notas a los estados financieros.

He obtenido de los contables de esas instituciones y organismos, quienes certificaron su fiabilidad, toda la información necesaria para la elaboración de las cuentas en las que se detallan el activo y el pasivo de la Unión Europea y la ejecución del presupuesto.

Certifico que, sobre la base de esa información y de los controles que consideré necesarios para firmar las cuentas de la Comisión Europea, tengo la seguridad razonable de que las cuentas presentan una imagen fiel, en todos los aspectos esenciales, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y el flujo de tesorería de la Unión Europea.

Beatriz SANZ REDRADO

Contable de la Comisión

13 de junio de 2025

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS ([21])

ÍNDICE

		Página
BALANCE		35
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		36
ESTADO DE LA TESORERÍA		37
ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO		38
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		39
1.	POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	39
2.	NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE	55
3.	NOTAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	94
4.	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	104
5.	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS	109
6.	GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO	114
7.	INFORMACIÓN SOBRE LAS PARTES VINCULADAS	132
8.	HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE	133
9.	ALCANCE DE LA CONSOLIDACIÓN	134

([21]) Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que figuran a continuación pueden no cuadrar.

BALANCE

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
ACTIVOS FIJOS			
Activos intangibles	*2,1*	*1 095*	*976*
Inmovilizado material	*2,2*	*13 713*	*13 399*
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia	*2,3*	*1 446*	*1 365*
Activos financieros	*2,4*	*308 961*	*274 283*
Prefinanciación	*2,5*	*40 861*	*41 417*
Títulos de crédito de operaciones con contraprestación e importes recuperables de operaciones sin contraprestación	*2,6*	*13 272*	*16 083*
		379 347	**347 524**
ACTIVOS CORRIENTES			
Activos financieros	*2,4*	*19 377*	*11 088*
Prefinanciación	*2,5*	*38 058*	*50 257*
Títulos de crédito de operaciones con contraprestación e importes recuperables de operaciones sin contraprestación	*2,6*	*18 465*	*19 116*
Existencias	*2,7*	*85*	*78*
Efectivo y otros activos equivalentes	*2,8*	*63 163*	*39 616*
		139 148	**120 156**
TOTAL ACTIVOS		**518 495**	**467 679**
PASIVOS NO CORRIENTES			
Pensiones y otras prestaciones a los empleados	*2,9*	*(93 096)*	*(90 808)*
Provisiones	*2,10*	*(2 280)*	*(2 102)*
Pasivos financieros	*2,11*	*(539 575)*	*(430 771)*
		(634 951)	**(523 682)**
PASIVOS CORRIENTES			
Provisiones	*2,10*	*(7 536)*	*(1 233)*
Pasivos financieros	*2,11*	*(62 328)*	*(27 613)*
Importes por pagar	*2,12*	*(55 414)*	*(50 516)*
Gastos devengados e ingresos diferidos	*2,13*	*(67 091)*	*(76 805)*
		(192 368)	**(156 166)**
TOTAL DEL PASIVO		**(827 319)**	**(679 848)**
ACTIVO NETO		**(308 824)**	**(212 169)**
Reservas	*2,14*	*986*	*1 052*
Importes que deben solicitarse a los Estados miembros [1]	*2,15*	*(309 810)*	*(213 221)*
ACTIVO NETO		**(308 824)**	**(212 169)**

[1] *El 27 de noviembre de 2024, el Parlamento Europeo aprobó un presupuesto que prevé el pago de las deudas a corto plazo de la Unión con cargo a los recursos propios que deben recaudar los Estados miembros, o serles solicitados, en el siguiente ejercicio. Además, de conformidad con el artículo 83 del Estatuto de los funcionarios [Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n.º 259/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968 (DO L 56 de 4.3.1968, p. 1), en su versión modificada], los Estados miembros garantizarán conjuntamente el pasivo por pensiones.*

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(en millones EUR)

	Nota	2024	2023
INGRESOS			
Ingresos procedentes de operaciones sin contraprestación			
Recursos de la RNB	*3,1*	*95 037*	*101 287*
Recursos propios tradicionales	*3,2*	*20 587*	*19 840*
Recursos del IVA	*3,3*	*24 547*	*22 526*
Recursos propios del plástico	*3,4*	*8 227*	*7 225*
Multas	*3,5*	*4 039*	*1 748*
Recuperación de gastos	*3,6*	*957*	*803*
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	*3,7*	*–*	*681*
Otros	*3,8*	*10 673*	*8 800*
		164 068	**162 909**
Ingresos por operaciones con contraprestación			
Ingresos financieros	*3,9*	*9 005*	*6 983*
Otros	*3,10*	*2 592*	*1 963*
		11 597	**8 946**
Total de ingresos		**175 665**	**171 855**
GASTOS			
Ejecutados por los Estados miembros	*3,11*		
Fondo Europeo Agrícola de Garantía		*(40 267)*	*(40 716)*
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y otros instrumentos de desarrollo rural		*(14 779)*	*(14 605)*
Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión		*(28 833)*	*(52 429)*
Fondo Social Europeo		*(18 037)*	*(17 665)*
Otros		*(3 854)*	*(4 251)*
Ejecutados por la Comisión, las agencias ejecutivas y los fondos fiduciarios	*3,12*	*(98 971)*	*(61 888)*
Ejecutados por otras agencias y organismos de la UE	*3,13*	*(4 388)*	*(4 226)*
Ejecutados por terceros países y organizaciones internacionales	*3,13*	*(6 639)*	*(6 090)*
Ejecutados por otras entidades	*3,13*	*(5 599)*	*(4 902)*
Gastos de personal y pensiones	*3,14*	*(14 966)*	*(14 023)*
Gastos financieros	*3,15*	*(27 226)*	*(14 355)*
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	*3,7*	*(315)*	*–*
Otros gastos	*3,16*	*(8 999)*	*(8 142)*
Total de gastos		**(272 873)**	**(243 292)**
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO		**(97 208)**	**(71 437)**

ESTADO DE LA TESORERÍA

(en millones EUR)

	2024	2023
Resultado económico del ejercicio	*(97 208)*	*(71 437)*
Actividades operativas		
Amortización	*191*	*181*
Depreciación	*1 194*	*1 203*
(Anulación de) pérdidas de valor en inversiones	*–*	*–*
(Aumento)/disminución de préstamos	*(36 703)*	*(42 522)*
(Aumento)/disminución de la prefinanciación	*12 756*	*8 821*
(Aumento)/disminución de los títulos de crédito de operaciones con contraprestación y de los importes recuperables de operaciones sin contraprestación	*3 463*	*13 000*
(Aumento)/disminución en las existencias	*(7)*	*3*
Aumento/(disminución) del importe de las pensiones y otras prestaciones a los empleados	*2 288*	*10 192*
Aumento/(disminución) de las provisiones	*6 481*	*564*
Aumento/(disminución) de los pasivos financieros (excepto los incluidos en el enfoque de financiación unificada)	*(1 382)*	*(3 516)*
(Aumento)/disminución de los importes por pagar	*4 898*	*(4 825)*
Aumento/(disminución) de los gastos devengados y los ingresos diferidos	*(9 714)*	*(9 359)*
Excedente presupuestario del ejercicio anterior tomado como ingresos no monetarios	*(633)*	*(2 519)*
Nueva valoración de los pasivos por prestaciones a empleados (movimiento no monetario no incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias)	*1 159*	*(6 877)*
Otros movimientos no monetarios	*27*	*(11)*
Actividades de inversión		
(Aumento)/disminución de los activos intangibles y el inmovilizado material	*(1 817)*	*(1 938)*
(Aumento)/disminución en las inversiones contabilizadas utilizando el método contable de puesta en equivalencia	*(80)*	*(52)*
(Aumento)/disminución de los activos financieros no derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*(6 246)*	*(7 329)*
(Aumento)/disminución en los activos financieros derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*(19)*	*(107)*
Actividades de financiación		
Aumento/(disminución) de los empréstitos con arreglo al enfoque de financiación unificada	*144 900*	*109 600*
FLUJO DE TESORERÍA NETO	**23 547**	**(6 928)**
Aumento/(disminución) neto/a del efectivo y otros activos equivalentes	*23 547*	*(6 928)*
Efectivo y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio	*39 616*	*46 544*
Efectivo y otros activos equivalentes al final del ejercicio	*63 163*	*39 616*

ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO

(en millones EUR)

	Importes que deben desembolsar los Estados miembros: superávit/(déficit) acumulado	Otras reservas	Activo neto
BALANCE A 31.12.2022	**(132 637)**	**1 312**	**(131 325)**
Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados	*(6 877)*	–	*(6 877)*
Otros	*249*	*(260)*	*(11)*
Resultado presupuestario de 2022 abonado a los Estados miembros	*(2 519)*	–	*(2 519)*
Resultado económico del ejercicio	*(71 437)*	–	*(71 437)*
BALANCE A 31.12.2023	**(213 221)**	**1 052**	**(212 169)**
Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados	*1 159*	–	*1 159*
Otros	*94*	*(66)*	*27*
Resultado presupuestario de 2023 abonado a los Estados miembros	*(633)*	–	*(633)*
Resultado económico del ejercicio	*(97 208)*	–	*(97 208)*
BALANCE A 31.12.2024	**(309 810)**	**986**	**(308 824)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Téngase en cuenta que, en los siguientes cuadros, los importes relativos al Reino Unido en relación con los MFP hasta el final de 2020 siguen figurando en el epígrafe «Estados miembros», ya que, si bien el Reino Unido abandonó la Unión el 1 de febrero de 2020, de conformidad con el Acuerdo de Retirada, siguió manteniendo una relación financiera con la UE equivalente a la de un Estado miembro durante estos ejercicios.

1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

1.1. BASE JURÍDICA Y NORMAS CONTABLES

La contabilidad de la UE se lleva de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) ([22]), en lo sucesivo, «Reglamento Financiero».

De conformidad con el artículo 80 del Reglamento Financiero, la UE prepara sus estados financieros aplicando las normas de contabilidad por el principio de devengo que se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Estas normas contables, adoptadas por el contable de la Comisión, deben aplicarlas todas las instituciones y organismos de la UE incluidos en el ámbito de la consolidación, a fin de garantizar la coherencia interna de las cuentas consolidadas de la UE.

Aplicación de normas de contabilidad de la Unión Europea nuevas y modificadas

Norma de contabilidad de la UE revisada aplicable a los ejercicios anuales iniciados el 1 de enero de 2024 o posteriormente

No existen nuevas normas de contabilidad de la Unión Europea que hayan pasado a ser efectivas para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Nueva norma de contabilidad de la UE aprobada pero aún no efectiva a 31 de diciembre de 2024

No hay ninguna nueva norma de contabilidad de la UE aprobada pero aún no efectiva a 31 de diciembre de 2024.

1.2. PRINCIPIOS CONTABLES

El objetivo de los estados financieros es facilitar información útil a una gran variedad de usuarios sobre la situación financiera, los resultados y los flujos de tesorería de una entidad. En el caso de la UE en tanto que entidad pública, los objetivos son, más específicamente, proporcionar información útil para la toma de decisiones y demostrar la responsabilidad de la entidad en relación con los recursos que se le confían. El presente documento se ha elaborado teniendo en cuenta estos objetivos.

El conjunto de las consideraciones (o principios de contabilidad) que deben seguirse en la elaboración de los estados financieros se establecen en la norma de contabilidad de la UE 1 «Estados financieros» y son las mismas que se describen en la norma NICSP 1: imagen fiel, hipótesis contable del devengo, hipótesis de empresa en funcionamiento, uniformidad en la presentación, materialidad o importancia relativa, agrupación de datos, compensación e información comparativa.

Las características cualitativas de la información financiera son las siguientes: pertinencia, imagen fiel (fiabilidad), comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad.

1.3. CONSOLIDACIÓN

Ámbito de consolidación

Los estados financieros consolidados de la UE comprenden todas las entidades controladas significativas, los acuerdos conjuntos y las entidades asociadas. La lista completa de entidades incluidas en el ámbito de consolidación, que ahora comprende 54 entidades controladas y 1 asociada (sin cambios con respecto a 2023), puede consultarse en la nota **9**. Entre las entidades controladas figuran las instituciones de la UE (incluida la Comisión, pero no el Banco Central Europeo) y las agencias de la UE (excepto las que actúan en el ámbito de la política exterior y de seguridad común). La Comunidad Europea del Carbón y del Acero en liquidación (CECA en liquidación) también se considera una entidad controlada. La única entidad asociada de la UE es el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

([22]) DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj.

Las entidades que entran en el ámbito de la consolidación, pero que no son relevantes para los estados financieros consolidados de la UE en su conjunto, no necesitan ser consolidadas o contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia cuando hacerlo supondría un tiempo o un coste excesivo para la UE. Dichas entidades aparecen como «Entidades menores» y se enumeran por separado en la nota **9**. En 2024, 11 entidades han sido clasificadas como entidades menores (2023: 10 entidades).

Entidades controladas

Para determinar el alcance de la consolidación se aplica el concepto de control. Las entidades controladas son entidades en relación con las cuales la UE está expuesta, o tiene derecho, a distintas prestaciones generadas por su participación y tiene la posibilidad de influir sobre la naturaleza y el importe de esas prestaciones a través del poder que ejerce sobre la otra entidad. Esa competencia debe poder ejercerse actualmente y debe referirse a las actividades pertinentes de la entidad. Las entidades controladas están completamente consolidadas. La consolidación comienza en la primera fecha en la que el control existe, y termina cuando tal control deja de existir.

Los indicadores de control más frecuentes en la UE son: creación de la entidad en virtud de los tratados fundacionales o del Derecho derivado, financiación de la entidad con cargo al presupuesto de la Unión, existencia de derechos de voto en los órganos directivos, auditoría por el Tribunal y aprobación de la gestión presupuestaria por el Parlamento Europeo. Se realiza una evaluación específica a nivel de cada entidad para determinar si uno o todos los criterios mencionados bastan para poner en marcha el control.

Se han eliminado todos los saldos y las operaciones recíprocas significativas entre las entidades controladas por la UE. Por el contrario, como no son significativas, las pérdidas y ganancias no realizadas vinculadas a las operaciones no se han eliminado.

Acuerdos conjuntos

Un acuerdo conjunto es un acuerdo sobre el cual dos o más partes ostentan el control compartido. Control conjunto es el control compartido de un acuerdo en virtud de un acuerdo vinculante y solo existirá cuando las decisiones sobre las actividades pertinentes requieran el consentimiento unánime de todas las partes que comparten el control. Los acuerdos conjuntos pueden ser operaciones conjuntas o empresas en participación. Una empresa en participación es un acuerdo conjunto estructurado a través de un instrumento independiente y en el que las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre el activo neto del acuerdo. Las participaciones en las empresas en participación se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia (véase la nota **1.5.4**). Una operación conjunta es un acuerdo conjunto en el que las partes que poseen el control conjunto de dicho acuerdo ostentan derechos sobre los activos de este y tienen obligaciones por sus pasivos. Las participaciones en operaciones conjuntas se contabilizan reconociendo en los estados financieros de la UE sus activos y pasivos y sus ingresos y gastos, así como su cuota de los activos, pasivos, ingresos y gastos que se poseen o se contraen conjuntamente.

Entidades asociadas

Se trata de entidades sobre las que la UE tiene, directa o indirectamente, una influencia significativa, pero no un control conjunto o exclusivo. Se supone que existe una influencia significativa si la UE posee, directa o indirectamente, al menos el 20 % de los derechos de voto. Las participaciones en las entidades asociadas se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia (véase la nota **1.5.4**).

Entidades no consolidadas cuyos fondos son gestionados por la Comisión

Los fondos del Régimen Común de Seguro de Enfermedad para el personal de la UE, del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo de Garantía de los Participantes son gestionados por la Comisión en nombre de estas entidades. No obstante, como estas entidades no están controladas por la Unión Europea no están consolidadas en los estados financieros.

1.4. **BASES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN**

Los estados financieros se presentan anualmente de conformidad con el artículo 249 del Reglamento Financiero. El ejercicio comienza el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre.

1.4.1. *Moneda y base para la conversión*

Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en millones EUR, a menos que se indique otra cosa, siendo el euro la moneda funcional de la UE.

Operaciones y saldos

Las transacciones en divisas se convierten a EUR utilizando los tipos de cambio correspondientes a las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en divisas resultantes de la liquidación de operaciones en divisas y de la nueva conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en divisas a los tipos de cambio al cierre del ejercicio se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se aplican diferentes métodos de conversión al inmovilizado material y a los activos intangibles, que mantienen su valoración en euros utilizando la cotización vigente en la fecha de compra.

Los saldos al cierre del ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio del Banco Central Europeo (BCE) vigente a 31 de diciembre:

Tipos de cambio del euro

Moneda	31.12.2024	31.12.2023	Moneda	31.12.2024	31.12.2023
BGN	**1,9558**	*1,9558*	**RON**	**4,9743**	*4,9756*
CZK	**25,1850**	*24,7240*	**SEK**	**11,459**	*11,096*
DKK	**7,4578**	*7,4529*	**CHF**	**0,9412**	*0,9260*
GBP	**0,8292**	*0,8691*	**JPY**	**163,06**	*156,3300*
HUF	**411,3500**	*382,8*	**USD**	**1,0389**	*1,105*
PLN	**4,275**	*4,3395*			

1.4.2. *Uso de estimaciones*

Con arreglo a las NIC-SP y a los principios contables generalmente aceptados, los estados financieros incluyen necesariamente importes basados en estimaciones e hipótesis de los gestores basadas en la información más fiable disponible. Algunas de las estimaciones más importantes son las siguientes: los importes del pasivo por prestaciones a empleados, el riesgo financiero de las cuentas por cobrar y los importes consignados en las notas relativas a instrumentos financieros, la corrección de valor por pérdida de valor de los activos financieros al coste amortizado y de los pasivos de contratos de garantía financiera, los ingresos y gastos devengados, las provisiones, el grado de deterioro del valor del inmovilizado inmaterial y del inmovilizado material, el valor neto realizable de las existencias y los activos y pasivos contingentes. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones. Los cambios en las estimaciones se reflejan en el ejercicio en el que se conocen, si el cambio afecta únicamente a ese ejercicio, o a ese ejercicio y ejercicios futuros, si el cambio tiene efectos más prolongados.

1.5. **BALANCE**

1.5.1. *Activos intangibles*

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable si es separable (es decir, puede separarse o dividirse de la entidad, por ejemplo mediante una operación de venta, transmisión, licencia, arrendamiento o intercambio, ya sea a título individual o junto con un activo o pasivo contractual identificable conexo, con independencia de si la entidad tiene intención de llevar a cabo esa operación), o si tiene su origen en acuerdos vinculantes (incluidos los derechos generados por contratos u otros derechos legales, con independencia de que estos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones).

Los activos intangibles adquiridos se consignan al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor. Los activos intangibles generados internamente se capitalizan cuando se cumplen los criterios pertinentes de las normas contables de la UE y los gastos se vinculan únicamente a la fase de desarrollo del activo. Los costes capitalizables incluyen todos los costes directamente atribuibles necesarios con el fin de crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la dirección. Los costes asociados a actividades de investigación, los costes de desarrollo no capitalizables y los costes de mantenimiento se reconocen como gastos en el momento en que se contraen.

El inmovilizado intangible se amortiza por el método lineal a lo largo de su vida útil estimada (tres a once años). Las estimaciones de vida útil del inmovilizado intangible dependen de su período de vida económica o jurídica específica determinada por un acuerdo.

1.5.2. *Inmovilizado material*

Todo el inmovilizado material se consigna al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor. El coste incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o transferencia del activo.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se consignan como activo independiente, según el caso, solo cuando es probable que puedan derivarse futuros beneficios económicos para la UE relacionados con la partida y que el coste de esta pueda medirse de forma fiable. Los costes de las reparaciones y el mantenimiento se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se contraen.

Los terrenos no se deprecian, pues se considera que tienen una vida útil indefinida. Los activos en construcción tampoco se deprecian dado que todavía no están disponibles para su uso. La depreciación de los demás activos se calcula utilizando el método lineal, para asignar su coste, deducido su valor residual, en función de su vida útil estimada, del siguiente modo:

Tipo de activo	Tasa de depreciación por el método de depreciación lineal
Bienes inmuebles	*Del 4 al 10 %*
Activos en el sector espacial	*Del 8 al 25 %*
Instalaciones y equipos	*Del 10 al 25 %*
Mobiliario y vehículos	*Del 10 al 25 %*
Material informático	*Del 25 al 33 %*
Otros	*Del 10 al 33 %*

Los beneficios y pérdidas en relación con las enajenaciones se determinan comparando los ingresos menos los gastos de venta con el importe en libros del activo enajenado y se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado. Los arrendamientos pueden ser financieros u operativos.

Los arrendamientos financieros son aquellos por los que sustancialmente se transfieren al arrendatario todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Al formalizar un arrendamiento financiero como arrendatario, los activos adquiridos en virtud de dicho arrendamiento se consignan como activos y las obligaciones asociadas como pasivos desde el inicio del plazo de arrendamiento. Los activos y pasivos se consignan en cantidades equivalentes al valor razonable del bien arrendado o, si es inferior, al valor actualizado de los pagos mínimos por el arrendamiento, cada uno de ellos determinado al inicio del arrendamiento. En un arrendamiento financiero, los activos se amortizan con arreglo a su período de vida útil o al período de arrendamiento, si este es más breve. De los pagos mínimos por el arrendamiento, una parte se destina a satisfacer las cargas del capital (los intereses) y otra parte a reducir el pasivo pendiente (el capital). La cargas del capital se asignan a cada período durante el plazo del arrendamiento, a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo, que se presenta como corriente o no corriente, según proceda. Los pagos contingentes se cargan como gastos en el período en el que se producen.

Un arrendamiento operativo es todo aquel que no es financiero, es decir, un arrendamiento en el que el arrendador conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo. Al formalizar un arrendamiento operativo como arrendatario, los pagos por el arrendamiento se consignan como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma lineal, a lo largo del período de arrendamiento, sin que se consigne ni un activo arrendado ni un pasivo de arrendamiento en el balance de situación.

1.5.3. *Deterioro del valor de los activos no financieros*

Un deterioro del valor supone una pérdida en el futuro beneficio económico o potencial de servicio del activo, adicional al reconocimiento sistemático de la pérdida del futuro beneficio económico o potencial de servicio del activo mediante amortizaciones o depreciaciones (según proceda). Los activos que tienen una vida útil indefinida no son objeto de amortización o depreciación y el deterioro de su valor se comprueba anualmente. Los activos que sean objeto de amortización o depreciación se someterán a una comprobación de deterioro del valor siempre que en la fecha de rendición de cuentas exista una indicación de que el activo puede haber deteriorado su valor. El deterioro del valor se consigna por el importe en que el importe en libros supera el importe recuperable (servicio). Este último será su valor de uso, o el valor razonable del activo menos el coste de venta si fuese mayor que el valor de uso.

El valor residual y la vida útil del inmovilizado material y de los activos intangibles se revisan y se ajustan, si procede, al menos una vez al año. Si las razones por las que se consignó un deterioro del valor en ejercicios anteriores dejan de ser pertinentes, las pérdidas por deterioro del valor se revertirán en consecuencia.

1.5.4. *Inversiones contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia*

Participaciones en entidades asociadas y empresas en participación

Las inversiones contabilizadas utilizando el método de puesta en equivalencia se consignan inicialmente al coste, siendo el importe en libros inicial posteriormente incrementado o reducido para consignar nuevas contribuciones, el porcentaje de la UE en el superávit o el déficit de la entidad participada, deterioros del valor y dividendos. El coste inicial, junto con todos los movimientos, indicará, en la fecha del balance, el importe en libros de la inversión en los estados financieros. La cuota de la UE en el superávit o déficit de la entidad participada se consigna en la cuenta de pérdidas y ganancias, y su porcentaje en los movimientos de la entidad participada en el patrimonio neto se consigna en las reservas del activo neto. Las distribuciones que se reciben de la inversión reducen el importe en libros del activo.

Si la cuota de la UE en los déficits de una inversión contabilizada utilizando el método de puesta en equivalencia iguala o excede a su participación en la inversión, la UE dejará de reconocer la cuota que le pudiera corresponder en ulteriores pérdidas (en lo sucesivo, «pérdidas no reconocidas»). Una vez que la participación de la UE se haya reducido a cero, se contemplan las pérdidas adicionales y se reconoce un pasivo, solo en la medida en que la UE haya incurrido en una obligación legal o implícita, o bien haya efectuado pagos en nombre de la entidad.

Si hay indicios de deterioro del valor, es necesario reajustar a la baja el importe recuperable. Este se determina según lo descrito en la nota **1.5.3**. Si las razones que motivaban un deterioro del valor dejan de ser pertinentes posteriormente, se revertirán las pérdidas por deterioro del valor hasta el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido tales pérdidas.

Cuando la UE posee el 20 % o más de un fondo de inversión, no intenta ejercer una influencia significativa. Por lo tanto, dichos fondos son tratados como instrumentos financieros y clasificados como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit.

Las entidades asociadas y empresas en participación clasificadas como entidades menores (véase la nota **1.3**) no se contabilizan según el método de puesta en equivalencia. Las contribuciones de la UE a dichas entidades se contabilizan como un gasto del ejercicio.

1.5.5. *Activos financieros*

Clasificación en el momento de su valoración inicial

La clasificación depende de dos criterios:

— El modelo de gestión de activos financieros. Para ello es necesario evaluar la forma en que la UE gestiona los activos financieros para generar flujos de efectivo y alcanzar sus objetivos y la forma en que evalúa los resultados en los activos financieros.

— Las características del flujo de efectivo contractual del activo. Para ello es necesario evaluar si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente. Los intereses son la contraprestación por el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito y otros riesgos y costes crediticios básicos.

Tras una evaluación basada en estos criterios, los activos financieros pueden clasificarse en tres categorías: «activos financieros al coste amortizado», «activos financieros al valor razonable con efectos en los activos/el patrimonio neto» y «activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit».

Los activos financieros con flujos de efectivo contractuales que representan únicamente el principal y los intereses se clasifican en función del modelo de gestión de la entidad. Si el modelo de gestión consiste en mantener los activos financieros a fin de recaudar flujos de efectivo contractuales, se clasifican como activos financieros a coste amortizado. Si el modelo de gestión consiste en mantener los activos financieros tanto para recaudar flujos de efectivo contractuales como para vender los activos financieros, se clasifican como activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto. Si el modelo de gestión no es ninguno de estos dos (por ejemplo, los activos financieros se mantienen para operaciones o se mantienen en una cartera gestionada y evaluada sobre la base del valor razonable), la clasificación es activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit.

Los activos financieros con flujos de efectivo contractuales que no representan únicamente el principal y los intereses, sino que introducen exposición a riesgos y volatilidad distintas de las presentes en un acuerdo de préstamo básico (por ejemplo, cambios en los precios de las acciones), se clasifican como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, sea cual sea el modelo de gestión.

En el reconocimiento inicial, la UE clasifica los activos financieros de la siguiente manera:

a) *Activos financieros al coste amortizado*

La UE clasifica en esta categoría:

— efectivo y equivalentes al efectivo;

— préstamos (incluidos los depósitos a plazo fijo con un vencimiento original superior a tres meses);

— títulos de crédito por operaciones con contraprestación, excepto el componente de contratos de garantía financiera clasificado como activo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit.

Estos activos financieros no derivados cumplen dos condiciones: el modelo de gestión de la UE consiste en mantenerlos para recaudar los flujos de efectivo contractuales. Además, en determinados días hay flujos de efectivo contractuales que representan únicamente el principal y los intereses sobre el principal pendiente.

Los activos financieros al coste amortizado se incluyen en los activos corrientes, excepto aquellos con un vencimiento superior a los doce meses posteriores a la fecha de notificación.

b) *Activos financieros al valor razonable con efectos en los activos/el patrimonio neto*

Estos activos financieros no derivados tienen flujos de efectivo contractuales que solo representan el principal y los intereses del principal pendiente. Además, el modelo de gestión consiste en mantener los activos financieros tanto para percibir flujos de tesorería contractuales como para vender los activos financieros.

Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se realicen en el período de doce meses posterior a la fecha de notificación.

Al final del período de referencia, la UE no posee este tipo de activos.

c) *Activos financieros al valor razonable con cambios en el superávit o déficit*

La UE clasifica los siguientes activos financieros como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit debido a que los flujos de efectivo contractuales no representan únicamente el principal y los intereses sobre el principal:

— derivados;

— inversiones en instrumentos de capital e inversiones en fondos del mercado monetario o en fondos de carteras mancomunadas;

— otras inversiones en instrumentos de capital (por ejemplo, operaciones de capital riesgo).

Además, la UE clasifica los valores representativos de deuda que posee como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit debido a que las carteras de valores representativos de deuda se gestionan y evalúan sobre la base del valor razonable de la cartera (por ejemplo, el fondo de provisión común en virtud del artículo 215 del Reglamento Financiero).

Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se realicen en el período de doce meses posterior a la fecha de notificación.

Reconocimiento y valoración iniciales

Las compras de activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto y al valor razonable con efectos en el superávit o déficit se consignan en la fecha de operación, es decir, la fecha en que la UE se compromete a adquirir el activo. Los activos equivalentes de efectivo y los préstamos se consignan en el momento en que el efectivo se deposita en una entidad financiera o se adelanta a los prestatarios.

Los activos financieros se consignan inicialmente al valor razonable. Para todos los activos financieros no contabilizados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, al valor razonable del reconocimiento inicial se le añaden los costes de transacción. En el caso de los activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en el superávit o déficit, los costes de transacción se consignan como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable de un activo financiero fijado en el reconocimiento inicial normalmente es el precio de transacción, a menos que la transacción no se realice en condiciones de plena competencia (es decir, cuando la contraprestación para fines de política pública sea nula o simbólica). Si ese es el caso, la diferencia entre el valor razonable del instrumento financiero y el precio de transacción es un componente sin contraprestación que se consigna como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En esta situación, el valor razonable de un activo financiero se calcula a partir de operaciones de mercado actuales de un instrumento directamente equivalente. Si no existiera ningún mercado activo para el instrumento, el valor razonable se calcula empleando una técnica de valoración que utiliza los datos disponibles de mercados observables.

Cuando se concede un préstamo a largo plazo que no genera intereses o genera un interés por debajo de las condiciones de mercado, su valor razonable puede calcularse como el valor actualizado de todos los futuros ingresos de efectivo descontados utilizando el tipo de interés prevalente en el mercado para un instrumento similar con una calificación crediticia parecida.

Los préstamos concedidos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los préstamos de asistencia financiera se valoran inicialmente por su importe nominal, considerándose que el precio de la transacción es el valor razonable del préstamo. Esto es por las razones siguientes:

— El «entorno de mercado» para las actividades de préstamo de la UE es muy específico y diferente del mercado de capital utilizado para emitir deuda comercial o deuda pública. Como en estos mercados los prestamistas tienen la oportunidad de elegir inversiones alternativas, dicha oportunidad se incluye en los precios de mercado. Sin embargo, esta oportunidad de elegir inversiones alternativas no existe para la UE, que no está facultada para invertir dinero en los mercados de capital, sino que únicamente toma fondos en empréstito con la finalidad de otorgar préstamos. Por consiguiente, la UE no dispone de una opción alternativa de prestar o invertir las sumas que toma en empréstito. De este modo, no hay costes de oportunidad y no existe, por tanto, una base de comparación con los tipos de mercado. De hecho, la propia operación de préstamo de la UE representa el mercado. Básicamente, dado que no se aplica la «opción» del coste de oportunidad, el precio de mercado no refleja fielmente la esencia de las operaciones de préstamo de la UE. Por lo tanto, no es apropiado determinar el valor razonable de las actividades de préstamo de la UE con referencia a bonos de deuda comercial o deuda pública.

— Asimismo, como no existe un mercado activo ni operaciones similares para establecer una comparación, el tipo de interés que ha de considerar la UE para determinar el valor razonable de sus operaciones de préstamo debe ser el tipo de interés cobrado.

Valoración posterior

Los activos financieros al coste amortizado se consignan posteriormente al coste amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias por cambios en el valor razonable se consignan en la reserva de valor razonable, a excepción de las diferencias de conversión de divisas en los activos monetarios, que se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias por cambios en el valor razonable (incluidas las generadas por la conversión de divisas y los posibles intereses devengados) se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se producen.

Valor razonable en la valoración posterior

Los valores razonables de las inversiones con cotización en mercados activos se basan en precios de compra actualizados. Si el mercado de un activo financiero no está activo, así como en el caso de los valores y derivados extrabursátiles, la UE establece un valor razonable utilizando técnicas de valoración. Entre ellas se incluyen el uso de operaciones en condiciones de mercado recientes, la referencia a otros instrumentos idénticos en lo fundamental, el análisis de flujos de tesorería actualizados, los modelos de valoración de opciones y otras técnicas de valoración utilizadas habitualmente por los participantes en el mercado.

Las inversiones en fondos de capital riesgo que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo se valoran de acuerdo con el valor del activo neto atribuible, considerado como equivalente a su valor razonable.

Deterioro del valor de los activos financieros

La UE consigna y valora las pérdidas por deterioro del valor de las pérdidas crediticias esperadas relativas a activos financieros valorados por el coste amortizado y al valor razonable con efectos en los activos/el patrimonio neto.

Para los activos al coste amortizado, el importe en libros se reduce en el importe de la pérdida por deterioro consignada en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de los activos al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto, la corrección de valor por pérdidas se reconoce en el activo/patrimonio neto y no reduce el importe en libros del activo financiero en el balance de situación. En el caso de que en un período posterior se redujera el importe de la pérdida por deterioro, se corregirá la pérdida por deterioro anteriormente consignada a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La pérdida crediticia esperada es el valor actual de la diferencia entre los flujos de tesorería contractuales y los flujos de tesorería que la UE prevé percibir. Dicha pérdida incluye información razonable y justificable que se encuentra disponible en la fecha de notificación sin necesidad de gastos ni esfuerzos excesivos.

Ppolíticas de asignación a grupos

La pérdida crediticia esperada se valora a través de un modelo de tres grupos que tiene en cuenta los eventos de impago ponderados en función de la probabilidad durante la vida del activo financiero y la evolución del riesgo de crédito desde el origen del activo financiero. En el caso de los préstamos, el origen corresponde a la fecha del compromiso de préstamo irrevocable.

El grupo asignado depende principalmente de la calificación crediticia de la contraparte. El modelo de asignación a grupos se basa en una evaluación relativa del riesgo de crédito, es decir, la UE puede tener diferentes préstamos con la misma contraparte en diferentes grupos, en función del riesgo de crédito de la contraparte en origen. La UE, que posee un estatuto institucional único, presta dinero a sus Estados miembros o a emisores soberanos en dificultades. En consecuencia, la UE también aplica una evaluación cualitativa del riesgo de crédito basada en el seguimiento de la situación económica de los prestatarios en dificultades.

Grupo 1 – Sin aumento significativo del riesgo de crédito

Los préstamos a contrapartes que, en la fecha de rendición de cuentas, tengan calificaciones crediticias de grado de inversión [es decir, entre AAA (Aaa) y BBB- (Baa3) en la escala de calificación de S&P/Fitch (Moody's) o una calificación externa o interna equivalente] se consideran préstamos con bajo riesgo de crédito y, por tanto, se mantienen en el grupo 1, excepto si permanecen en mora durante más de 30 días (véase el grupo 2). Además, los préstamos que no hayan sufrido un aumento significativo del riesgo de crédito, tal como se definen a continuación, se clasifican en el grupo 1. En el caso de los préstamos del grupo 1, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de las pérdidas crediticias esperadas a doce meses.

Grupo 2 – Aumento significativo del riesgo de crédito (SICR)

A fin de determinar si se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito desde su origen y, por tanto, si ha de traspasarse al grupo 2, la UE aplica una combinación de evaluaciones cuantitativas y cualitativas:

— todos los préstamos cuyos pagos contractuales permanecen en mora entre 31 y 90 días se traspasan al grupo 2;

— en el caso de las contrapartes con calificaciones crediticias entre AAA (Aaa) y BB- (Ba3) en la fecha de reconocimiento inicial: a menos que se aplique el caso de riesgo bajo (véase el grupo 1), el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación en origen y en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a tres escalones;

— en el caso de las contrapartes con calificaciones crediticias de B+ (B1) o B (B2) en la fecha de reconocimiento inicial: el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación inicial y la actual es igual o superior a dos escalones;

— en el caso de las contrapartes con calificaciones crediticias de B- (B3) o inferiores (en el intervalo CCC/Caa) en la fecha de reconocimiento inicial: el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación inicial y la actual en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a un escalón, y

— los préstamos originados antes de la transición a la norma de contabilidad de la UE 11 revisada (es decir, el 1 de enero de 2021), de los que no se dispone de información sobre el riesgo de crédito en el momento del reconocimiento inicial sin coste y esfuerzo indebidos, se clasifican en el grupo 2.

En el caso de los préstamos del grupo 2, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida.

Grupo 3 – Préstamos con deterioro crediticio

Los préstamos se clasifican en el grupo 3 cuando permanecen en mora durante 90 días o cuando se producen uno o más eventos después de originarse el préstamo que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Por ejemplo, un préstamo se clasifica en el grupo 3:

— si existe la probabilidad de que el prestatario entre en concurso de acreedores o en cualquier otra situación de reorganización financiera;

— si el prestatario tiene una calificación crediticia de D publicada por una agencia de calificación externa, y

— si el prestatario está en situación de incumplimiento de cualquier obligación financiera con respecto a la UE o, en el caso de préstamos para asistencia financiera, si el prestatario está en situación de incumplimiento con respecto a cualquier otra organización internacional que financie el programa.

En el caso de los préstamos del grupo 3, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida.

Comprados u originados con deterioro crediticio (POCI)

La UE también tiene préstamos POCI. Se trata de préstamos impagados por los que la UE ha pagado una ejecución de garantía al socio ejecutante. En estos préstamos, todos los derechos se han subrogado a la UE. La UE los reconoce en su balance al valor razonable en el momento del reconocimiento inicial, los clasifica como préstamos POCI y calcula una corrección por deterioro del valor basada en las PCE durante toda la vida. En virtud de los acuerdos pertinentes entre la UE y el BEI y los socios ejecutantes, los procedimientos de recuperación son emprendidos por el BEI en nombre de la UE con el objetivo de recuperar los importes adeudados.

a) *Préstamos a emisores soberanos*

La UE basa su evaluación del deterioro del valor de los préstamos en el contexto de la naturaleza de la financiación de la UE y su estatuto institucional único.

Para determinar el deterioro del valor de los préstamos a terceros países, la UE calcula las pérdidas crediticias esperadas utilizando datos externos sobre la calidad crediticia, pero teniendo en cuenta su condición de acreedor preferente, lo que reduce el riesgo de crédito. Para el cálculo del valor actualizado, el tipo de descuento es el tipo de interés efectivo original del préstamo. Si un préstamo tiene un tipo de interés variable, el tipo de descuento es el tipo de interés efectivo corriente determinado en el contrato.

En el caso de los préstamos a los Estados miembros, la UE nunca ha sufrido pérdidas por deterioro del valor ni ha tenido que hacer frente a impagos. Para estos préstamos, además de su condición de acreedor preferente, la UE tiene en cuenta las relaciones con sus Estados miembros. Estos dos elementos, en principio, garantizan la plena recuperación de los préstamos a los Estados miembros a su vencimiento. Por lo tanto, la UE considera que las pérdidas crediticias esperadas de los préstamos a los Estados miembros son insignificantes, y que no procede aplicar un enfoque estadístico para calcular las pérdidas crediticias esperadas de estos préstamos. De este modo, en la cuenta de pérdidas y ganancias no se consignan pérdidas crediticias esperadas de los préstamos a los Estados miembros.

b) *Títulos de crédito*

La UE contabiliza la pérdida por deterioro por el importe de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida, utilizando para ello soluciones prácticas (por ejemplo, una matriz de provisiones).

c) *Efectivo y otros activos equivalentes*

La UE mantiene efectivo y otros activos equivalentes en cuentas bancarias corrientes y depósitos a plazo de hasta tres meses. El dinero se deposita principalmente en bancos con una calificación crediticia muy elevada (véase la nota **6.6**), de modo que las probabilidades de impago son muy bajas. Debido a su corta duración y a la baja probabilidad de impago, las pérdidas crediticias esperadas del efectivo y otros activos equivalentes son poco significativas. Por lo tanto, no se consigna ninguna corrección por deterioro para los equivalentes de efectivo.

Baja en cuentas

Los instrumentos financieros se dan de baja en las cuentas cuando los derechos a recibir flujos de tesorería de las inversiones han expirado o la UE ha transferido sustancialmente todos los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad a otra parte. Las ventas de activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto y con efectos en el superávit o déficit se consignan en la fecha de la operación.

1.5.6. *Existencias*

Las existencias se expresan al precio de coste, o al valor realizable neto si este fuese menor. El coste se determina por el método FIFO (primera entrada-primera salida). El coste de los productos acabados y del trabajo en curso comprende las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directamente atribuibles y los gastos generales de producción conexos (según la capacidad normal de funcionamiento). El valor realizable neto es el precio de venta calculado en el curso ordinario de la actividad, menos los costes de realización y los gastos de venta. Cuando las existencias se almacenan para su distribución sin generar gastos o por unos gastos nominales, se valoran al precio de coste o al coste de reposición actual, lo que sea menor. El coste de reposición actual es el coste que soportaría la UE para adquirir el activo en la fecha de rendición de cuentas.

1.5.7. *Importes de prefinanciación*

La prefinanciación es un pago cuyo objetivo es proporcionar al beneficiario un anticipo en efectivo, es decir, fondos de tesorería, que puede dividirse en varios pagos de acuerdo con el principio de buena gestión financiera a lo largo de un período establecido en el contrato, acuerdo o decisión de que se trate o en el acto jurídico de base. De no utilizarse para la finalidad a la que estaba destinado durante el período establecido en el acuerdo, el anticipo deberá reembolsarse. Si el beneficiario no contrae gastos admisibles, tiene la obligación de devolver la prefinanciación a la UE. Dado que la UE mantiene el control de la prefinanciación y tiene derecho a la devolución de la parte no subvencionable, el importe se presenta como un activo.

En un primer momento, la prefinanciación se consigna en el balance cuando el efectivo se transfiere al beneficiario y se valora por el importe de la contraprestación. En períodos ulteriores, la prefinanciación se valora al importe inicialmente anotado en el balance deducidos los gastos admisibles ocasionados durante el período (que incluyen, en caso necesario, importes estimados).

Los intereses sobre la prefinanciación se consignan a medida que se devengan, de conformidad con el acuerdo correspondiente. Al cierre del ejercicio, tomando como base la información más fiable, se realiza una estimación de los ingresos por intereses devengados, que se incluye en el balance.

Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros, que tienen su origen en el reembolso por parte de la UE de los importes abonados como anticipos por los Estados miembros a sus beneficiarios (incluidos los «instrumentos financieros en gestión compartida»), se reconocen como activos y se presentan en el epígrafe «Prefinanciación». Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros se valoran posteriormente al importe inicialmente reconocido en el balance deducida la mejor estimación de los gastos admisibles contraídos por los beneficiarios finales, calculados sobre la base de hipótesis razonables y fundamentadas.

Las contribuciones a fondos fiduciarios de la UE (establecidos en virtud del artículo 238 del Reglamento Financiero) no consolidados en la Comisión Europea, o a otras entidades no consolidadas, están clasificadas como prefinanciación puesto que su objetivo es proporcionar un anticipo al fondo fiduciario para que pueda financiar acciones específicas determinadas en los objetivos de dicho fondo. Las contribuciones de la UE a los fondos fiduciarios se valoran por el importe inicial de la contribución de la UE menos los gastos admisibles (que incluyen, en caso necesario, importes estimados) contraídos por el fondo fiduciario durante el período de referencia e imputados a la contribución de la UE de conformidad con el acuerdo subyacente.

1.5.8. *Títulos de crédito de operaciones con contraprestación e importes recuperables de operaciones sin contraprestación*

Las normas contables de la UE exigen que se presenten por separado las transacciones con contraprestación y sin contraprestación. Para distinguir entre las dos categorías, el término «títulos de crédito» se reserva para las operaciones con contraprestación, mientras que para las «operaciones sin contraprestación», es decir, cuando la UE recibe valor de otra entidad sin dar directamente por ello un valor aproximadamente igual a cambio, se utiliza el término «importes recuperables» (por ejemplo, importes recuperables de los Estados miembros relacionados con los recursos propios).

Los títulos de crédito correspondientes a operaciones con contraprestación son activos financieros valorados al coste amortizado, excepto determinados importes del componente de contratos de garantía financiera que se clasifican como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (véase la nota **1.5.5**).

Los importes recuperables derivados de operaciones sin contraprestación se contabilizan al valor razonable correspondiente a la fecha de compra deducida la reducción contable por deterioro del valor. Se aplica una reducción contable por deterioro del valor de los importes recuperables correspondientes a operaciones sin contraprestación cuando existen pruebas objetivas de que la UE no podrá recuperar todas las cantidades adeudadas con arreglo a las condiciones originales de dichos importes recuperables. El importe de la reducción es la diferencia entre el importe en libros del activo y el importe recuperable. El importe de la reducción se consigna en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se procede a una reducción general, basada en la experiencia pasada, en relación con las órdenes de ingreso pendientes que aún no hayan sido objeto de una reducción específica. Véase la nota **1.5.14** relativa al tratamiento de los ingresos devengados al cierre del ejercicio. Las cantidades indicadas y presentadas como importes recuperables por operaciones sin contraprestación no son instrumentos financieros, ya que no son resultado de un contrato que genere un pasivo financiero o instrumento de capital. No obstante, en las notas a los estados financieros, los importes recuperables por operaciones sin contraprestación se presentan conjuntamente con los títulos de crédito por operaciones con contraprestación si se estima conveniente.

1.5.9. *Efectivo y otros activos equivalentes*

El efectivo y otros activos equivalentes son activos financieros a coste amortizado entre los que figuran el efectivo disponible, los depósitos a la vista o a corto plazo mantenidos en bancos y otras inversiones de elevada liquidez a corto plazo con vencimiento inicial igual o inferior a tres meses.

1.5.10. *Prestaciones a los empleados*

La UE ofrece una serie de prestaciones (retribuciones y seguridad social) a los empleados. A efectos contables, deben clasificarse en prestaciones a corto plazo y prestaciones post-empleo.

Prestaciones a los empleados a corto plazo

Las prestaciones a los empleados a corto plazo son las que deben liquidarse antes de que se cumplan doce meses tras el cierre del ejercicio en el que los empleados hayan prestado el servicio, como sueldos, vacaciones anuales y bajas por enfermedad, así como otras indemnizaciones a corto plazo. Las prestaciones a corto plazo a los empleados se reconocerán como gasto en el momento en que se preste el servicio relacionado. Un pasivo se reconoce por el importe que se prevé pagar si la UE tiene una obligación de pago actual, legal o implícita, como consecuencia de servicios pasados prestados por el empleado y dicha obligación puede estimarse con suficiente fiabilidad.

Prestaciones post-empleo

La UE concede a sus empleados un conjunto de prestaciones post-empleo, entre las que figuran las pensiones de jubilación, invalidez y supervivencia previstas en el régimen de pensiones de los funcionarios europeos, así como la cobertura médica dispensada en el Régimen Común de Seguro de Enfermedad (véase la nota **2.9**). Estas prestaciones se conceden en virtud de un único plan, aunque se dividan en dos regímenes, y deben tratarse de forma similar a fin de ofrecer una presentación fiel de la situación y reflejar la realidad económica:

— Régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE): las prestaciones concedidas en el marco de este régimen de financiación teórica ([23]) están relacionadas con la antigüedad, la invalidez y la supervivencia, así como las prestaciones familiares, el fallecimiento antes de la jubilación de empleados que trabajen o hayan trabajado en instituciones, agencias y otros organismos de la UE o que sean supérstites de funcionarios o pensionistas fallecidos. El personal aporta un tercio del coste previsto de estas prestaciones con cargo a sus sueldos.

— Régimen común de seguro de enfermedad (RCSE): Con arreglo a este régimen, la UE proporciona cobertura sanitaria al personal de la Comisión Europea e instituciones, agencias y otros organismos de la UE mediante el reembolso de sus gastos médicos. Las prestaciones concedidas a los beneficiarios del régimen que no son trabajadores en activo (pensionistas, huérfanos, etc.) se clasifican como «prestaciones post-empleo».

La UE también proporciona prestaciones post-empleo a los miembros y antiguos miembros de las instituciones de la UE a través de regímenes de pensiones separados que se incluyen en el epígrafe «Otras prestaciones por jubilación». En virtud de estos regímenes, la UE concede prestaciones de pensiones a los miembros de la Comisión, del Tribunal de Justicia Europeo, del Tribunal de Cuentas, del Consejo, del Parlamento Europeo, del Defensor del Pueblo y del Supervisor Europeo de Protección de Datos. La UE proporciona cobertura sanitaria a los miembros de las instituciones de la UE a través del RCSE.

Las prestaciones post-empleo antes mencionadas se consideran obligaciones por prestaciones definidas de la UE y se calculan en cada fecha de rendición de cuentas estimando el importe de la futura prestación que se haya devengado para los empleados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores, descontando dicho importe y deduciendo el valor razonable de los activos afectos al plan. El cálculo de la obligación de prestaciones definida se lleva a cabo anualmente aplicando el método de proyección de la unidad de crédito. El valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas se determina descontando los flujos futuros de desembolso de efectivo, estimados utilizando los tipos de interés de los bonos de deuda pública denominados en la divisa en la que se vayan a pagar las prestaciones, y que tengan unas condiciones de vencimiento similares a las del pasivo por pensiones correspondiente.

Las prestaciones post-empleo concedidas a los funcionarios de la UE se incorporan a un plan único que incluye un régimen de pensiones (RPFE) y un régimen de seguro de enfermedad (RCSE) y el derecho a la cobertura del RCSE depende de que se haya adquirido el derecho a recibir cobertura en virtud del RPFE. Con arreglo a este plan único, según lo establecido en el Estatuto de los funcionarios, determinados derechos, como el derecho a pensión diferida y reducida en virtud del RPFE, se adquieren al cabo de diez años de servicio. Sin embargo, los derechos adquiridos en el marco del plan único por el servicio posterior del empleado son mucho más elevados que los derechos iniciales, tal como se refleja en los derechos de pensión devengados cada año.

([23]) El RPFE es un fondo nocional (virtual) con prestaciones definidas, en el que las aportaciones de los funcionarios sirven para financiar sus pensiones futuras. Aunque no existe un fondo de inversión real, se considera que el importe que se habría recaudado con dicho fondo ha sido invertido en bonos a largo plazo de los Estados miembros y está reflejado en el pasivo por pensiones registrado en las cuentas anuales de la Unión Europea. Los Estados miembros garantizan conjuntamente el pago de las prestaciones con arreglo al artículo 83 del Estatuto de los funcionarios y al artículo 4, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea [véase una descripción detallada del régimen en COM(2018) 829].

Por lo tanto, a fin de describir el contenido económico de la operación subyacente como requiere la característica cualitativa de representación fiel de la información financiera, tal como se indica en la norma de contabilidad de la UE 1 y en el marco conceptual de las normas NICSP, el coste de servicio soportado se devengará linealmente en el período de servicio activo estimado del personal, es decir, el período comprendido desde la fecha en que el servicio prestado por el empleado da lugar por primera vez a prestaciones en el marco del plan (independientemente de que las prestaciones estén supeditadas a un servicio adicional) hasta la fecha en que los servicios adicionales prestados por el empleado no den lugar a una cantidad significativa de prestaciones adicionales en el marco del plan, a excepción de nuevos incrementos salariales. Este enfoque se aplica de manera sistemática a las prestaciones previstas en el plan único.

Las nuevas valoraciones del pasivo neto por prestaciones definidas comprenden pérdidas y ganancias actuariales y el rendimiento de los activos afectos al plan, y se reconocen inmediatamente en el activo neto.

La UE reconoce los gastos (ingresos) netos por intereses y otros gastos relacionados con los planes de prestaciones definidas en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe «Gastos de personal y pensiones».

Cuando las prestaciones ofrecidas se modifican o se limitan, el cambio resultante en las prestaciones que se refiere a servicios pasados o a la pérdida o ganancia por la limitación se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas y ganancias por liquidación se consignan en el momento en que se produce la liquidación. Los costes de servicios pasados se consignan inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, a menos que los cambios impongan la condición de que los empleados permanezcan en servicio durante un período de tiempo determinado.

1.5.11. *Provisiones*

Las provisiones se consignan cuando la UE tiene una obligación jurídica o implícita en el presente con terceros como consecuencia de hechos anteriores, cuando es probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y cuando la cantidad puede calcularse de forma fiable. No se consignan provisiones para pérdidas de explotación futuras. El importe de la provisión es la mejor estimación de los gastos que se espera contraer para saldar la obligación presente en la fecha de la rendición de cuentas. Cuando la provisión implica un número elevado de partidas, la obligación se calcula ponderando todos los posibles resultados por sus probabilidades asociadas (método del «valor esperado»).

Las provisiones relativas a los contratos onerosos se valoran al valor actualizado de los costes previstos de rescisión del contrato o del coste neto previsto de la prosecución del contrato, lo que sea menor.

1.5.12. *Pasivos financieros*

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, como pasivos financieros al coste amortizado o como pasivos por contratos de garantía financiera.

Empréstitos

Los empréstitos están compuestos por empréstitos con entidades de crédito y deudas respaldadas por certificados (bonos de la UE, depósitos de la UE y letras de la UE). Se consignan inicialmente al valor razonable, correspondiente al importe de la emisión (valor razonable de la contraprestación recibida) neto de los costes de transacción contraídos, y posteriormente al coste amortizado utilizando el método del interés efectivo; la diferencia entre el importe, neto de costes de transacción, y el valor de rescate se consigna en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período de los empréstitos utilizando el método del interés efectivo. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente al beneficiario del empréstito se consignan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los empréstitos se clasifican como pasivo no corriente, con excepción de los vencimientos en un período inferior a doce meses desde la fecha del balance.

Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

Entre ellos se incluyen los derivados cuyo valor razonable es negativo. Reciben el mismo tratamiento contable que los activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, véase la nota **1.5.5**.

Pasivos por contratos de garantía financiera

La UE consigna un pasivo de contratos de garantía financiera cuando suscribe un contrato en el que se exige que la UE efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor de la garantía por la pérdida en que incurra cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago en la fecha de vencimiento de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda. Cuando el contrato de garantía exige que la UE efectúe pagos en respuesta a cambios en los precios de los instrumentos financieros o en otros subyacentes, el contrato de garantía es un derivado, es decir, un pasivo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit. Todos los demás contratos de garantía se contabilizan como provisiones financieras.

Los pasivos por contratos de garantía financiera se consignan inicialmente al valor razonable. Esto equivale al valor actualizado neto de la prima a cobrar, si es en condiciones de mercado. Cuando no se cobre prima de garantía o cuando la contraprestación no sea el valor razonable, se determinará el valor razonable sobre la base de los precios cotizados en un mercado activo para contratos de garantía financiera directamente equivalentes a los suscritos en el pasivo por garantía financiera, si se dispone de ellos, o utilizando una técnica de valoración. Si no se puede determinar el valor razonable de manera fiable mediante la observación directa de un mercado activo o mediante otra técnica de valoración, el pasivo por contrato de garantía financiera se valorará inicialmente por el importe de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo.

La valoración posterior depende de cómo evolucione la exposición al riesgo de crédito derivada de la garantía financiera, que se supervisa asignando el contrato de garantía financiera a grupos. El principal indicador de riesgo para asignar un contrato de garantía financiera a un grupo es la calificación crediticia de la deuda garantizada. El modelo de asignación a grupos compara la calificación crediticia en origen con la calificación crediticia en la fecha de rendición de cuentas.

De no producirse un aumento significativo del riesgo de crédito («grupo 1»), los pasivos por garantía financiera se contabilizan al valor más elevado de los dos siguientes: las pérdidas crediticias esperadas en doce meses o el importe inicialmente consignado menos, en su caso, la amortización acumulada. En el caso de que sí se produzca un aumento significativo del riesgo de crédito («grupo 2»), los pasivos por garantía financiera se contabilizan al valor más elevado de los dos siguientes: las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida o el importe inicialmente consignado menos, en su caso, la amortización acumulada.

Los criterios de asignación a grupos para la deuda garantizada en los contratos de garantía financiera que cubren un único instrumento de deuda son los mismos que para los activos financieros al coste amortizado (véase la nota **1.5.5**).

Los criterios de asignación a grupos para la deuda garantizada en garantías de cartera siguen los mismos criterios que para los activos financieros al coste amortizado, con las siguientes excepciones:

— la calificación crediticia media ponderada de la cartera garantizada, o la calificación de la garantía, se tendrá en cuenta para los criterios de asignación a grupos, y no para la calificación de cada instrumento de deuda por separado;

— en el caso de las garantías con calificaciones crediticias entre AAA (Aa1) y BB- (Ba3) en la fecha de reconocimiento inicial: el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación en el origen y la calificación en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a dos escalones;

— en el caso de las garantías con calificaciones crediticias de B+ (B1) o inferiores en la fecha de reconocimiento inicial: el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación en el origen y la calificación en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a un escalón.

De forma alternativa, si no se dispone de calificaciones crediticias, pero existe una estimación de las reclamaciones anuales esperadas en el reconocimiento inicial, el nivel real de las reclamaciones comparado con la estimación inicial también se considerará un indicador de riesgo razonable para la evaluación del aumento significativo del riesgo de crédito (SICR).

Además de los criterios anteriores, la UE podrá aplicar una evaluación cualitativa del SICR, basada en la información adicional razonable y justificada de que disponga.

Los contratos de garantía financiera originados antes de la transición a la norma de contabilidad de la UE 11 revisada (es decir, antes del 1 de enero de 2021), de los que no se dispone de información sobre el riesgo de crédito en el momento del reconocimiento inicial sin coste y esfuerzo indebidos, se clasifican en el grupo 2.

La clasificación en el grupo 3 y en POCI no se aplica a los contratos de garantía financiera.

Los contratos de garantía financiera se clasifican como pasivos corrientes excepto en el caso de que la UE tenga derecho incondicional a diferir la liquidación del pasivo durante al menos 12 meses a partir de la fecha de rendición de cuentas.

Contribuciones con condiciones

Los fondos fiduciarios de la UE que se consideran parte de las actividades operativas de la Comisión (es decir, los fondos fiduciarios Madad y Colombia) se consignan en las cuentas de la Comisión y en las cuentas anuales consolidadas de la UE. Por lo tanto, las contribuciones de otros donantes a los fondos fiduciarios de la UE cumplen los criterios de los ingresos por operaciones sin contraprestación con condiciones y se presentan como pasivos financieros hasta que se cumplen las condiciones impuestas a las contribuciones transferidas, es decir, hasta que el fondo fiduciario contrae costes admisibles. El fondo fiduciario está obligado a financiar proyectos específicos y devolver los fondos restantes en el momento de la liquidación. En la fecha del balance, los pasivos por contribuciones pendientes se valoran según las contribuciones recibidas menos los gastos asumidos por el fondo fiduciario, incluyéndose importes estimados cuando sea necesario. A efectos de la rendición de cuentas, los gastos netos son asignados a las contribuciones de otros donantes en proporción a las contribuciones netas pagadas a 31 de diciembre. Esta asignación de las contribuciones es únicamente indicativa. En el momento de liquidar el fondo fiduciario, el consejo de administración del fondo decide cómo se distribuyen los recursos restantes.

Los mismos principios de valoración se aplican a las contribuciones externas a los programas de la UE, si dichas contribuciones se reciben con la condición de utilizar los recursos según lo estipulado en los acuerdos de contribución o para devolverlos al contribuyente.

1.5.13. *Importes por pagar*

Una cantidad significativa de los importes por pagar de la UE corresponden a reclamaciones de gastos pendientes de pago de los beneficiarios de subvenciones u otras financiaciones de la UE (operaciones sin contraprestación). Se registran como importes por pagar por la cantidad solicitada cuando se recibe la reclamación de gastos. Tras la verificación y aceptación de los costes admisibles, los importes por pagar se valoran por su importe admisible.

Los importes por pagar ocasionados por la compra de bienes y servicios se consignan cuando se recibe la factura por la cantidad original y los gastos admisibles correspondientes se asientan en las cuentas cuando los suministros o servicios son recibidos y aceptados por la UE.

1.5.14. *Ingresos y gastos devengados y diferidos*

Las operaciones y los eventos se consignan en los estados financieros del período al que se refieren. Al cierre del ejercicio, si no se ha emitido todavía una factura pero ya se ha prestado el servicio, si los suministros han sido entregados por la UE o si existe un acuerdo contractual (por ejemplo, por referencia a un tratado), se consignará en los estados financieros un ingreso devengado. Asimismo, si al finalizar el ejercicio se ha emitido una factura, pero los servicios todavía no se han prestado o los bienes todavía no se han entregado, el ingreso se diferirá y se consignará en el siguiente período contable.

Los gastos también deben consignarse en el período al que se refieren. Al finalizar el período contable, los gastos devengados se consignan tomando como base un importe estimado de la obligación de transferencia del período. Los gastos devengados se calculan de conformidad con las directrices operativas y prácticas detalladas establecidas por la Comisión, con las que se intenta garantizar que los estados financieros reflejen una imagen fiel de la situación económica y otros elementos que están destinados a representar. Por analogía, cuando se haya efectuado un pago anticipado por bienes o servicios que todavía no se han recibido, el gasto se diferirá y se consignará en el siguiente período contable.

1.6. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

1.6.1. *Ingresos*

INGRESOS PROCEDENTES DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

La inmensa mayoría de los ingresos de la UE tienen que ver con operaciones sin contraprestación, como sigue:

Recursos propios de la RNB, del IVA y del plástico

Los ingresos se consignan en el ejercicio en relación con el cual la Comisión envía una petición de fondos a los Estados miembros solicitando su contribución. Se valoran al «importe solicitado». Dado que los recursos del IVA, la RNB y el plástico se basan en estimaciones de datos para el ejercicio presupuestario correspondiente, pueden ser objeto de revisiones en función de los cambios que se produzcan hasta que los Estados miembros publiquen los datos finales. El efecto de una variación en la estimación se incluye al determinar el superávit o déficit neto del período en que se produce la variación.

Recursos propios tradicionales

Los importes recuperables por operaciones sin contraprestación y los ingresos conexos se consignan cuando se reciben de los Estados miembros los estados «A» mensuales pertinentes (incluidos los derechos recaudados y los importes adeudados que están garantizados y no impugnados). En la fecha de la rendición de cuentas, los ingresos recaudados por los Estados miembros durante el período, pero aún no pagados a la Comisión, se estiman y se consignan como ingresos devengados. Los estados «B» (que incluyen los derechos que no han sido recaudados ni garantizados, así como los importes garantizados rechazados por el deudor) recibidos trimestralmente de los Estados miembros se consignan como ingresos, deduciendo los gastos de recaudación a que tienen derecho. Asimismo, se consigna una reducción del valor por el importe de la diferencia de recuperación estimada.

Multas

Los ingresos obtenidos por el cobro de multas se consignan en el momento en que la UE adopta la decisión de imponer una multa y esta decisión se notifica oficialmente al destinatario. Tras la imposición de una multa, las entidades multadas disponen de un plazo de dos meses a partir de la notificación para:

— aceptar la decisión, en cuyo caso deben abonar la multa dentro del plazo señalado y la UE ingresa definitivamente su importe, o

— no aceptar la decisión, en cuyo caso interponen recurso con arreglo a la normativa de la UE.

Aun en caso de recurso, la multa debe pagarse en el plazo previsto de tres meses, ya que el recurso no tiene efecto suspensivo (artículo 278 del TFUE). El efectivo recibido se utiliza para compensar los importes recuperables. No obstante, previo acuerdo del contable de la Comisión, la empresa puede no hacerlo y presentar una garantía bancaria que cubra los importes. En ese caso, la multa sigue siendo un importe recuperable. Si no se recibe ni efectivo ni garantía y existen dudas sobre la solvencia de la empresa, debe consignarse una reducción del valor del derecho.

Si la empresa recurre la decisión y ha pagado ya la multa provisionalmente, el importe figurará como pasivo contingente o, si parece probable que el Tribunal General no se pronuncie a favor de la UE, se consigna una provisión para cubrir este riesgo. Si se presenta una garantía en lugar de pagar, se amortiza el importe pendiente de cobro.

El interés acumulado recibido por la Comisión en las cuentas bancarias donde se depositan los pagos recibidos se consigna como ingreso y el pasivo contingente aumenta en consecuencia.

Desde 2010, las multas cobradas provisionalmente son gestionadas por la Comisión en un fondo creado específicamente para tal fin (BUFI) y se invierten en instrumentos financieros.

INGRESOS PROCEDENTES DE OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se consignan en el momento en que el riesgo y las compensaciones significativos inherentes a la propiedad de los bienes se transfieren al comprador. Los ingresos asociados a una transacción que implica la prestación de servicios se consignan en función de la fase en que se encuentre la transacción en la fecha de notificación.

Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos por intereses se consignan en el estado de resultados financieros utilizando el método del tipo de interés efectivo. A través de este método se calcula el coste amortizado de un activo o pasivo financiero y se asignan los ingresos o gastos por intereses a lo largo del período pertinente. Al calcular el tipo de interés efectivo, la UE estima los flujos de tesorería teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, las opciones de pago por adelantado), pero no tiene en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye todos los honorarios e intereses pagados o recibidos entre partes del contrato que formen parte integrante del tipo de interés efectivo, los costes de transacción y todos los demás descuentos o primas.

Una vez que un activo financiero o grupo de activos financieros similares se considera crédito deteriorado («grupo 3»), los ingresos por intereses se consignan utilizando el tipo de interés usado para descontar los flujos de tesorería futuros con el fin de valorar la pérdida por deterioro del valor.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos y las participaciones en beneficios similares se consignan en el momento en que se establece el derecho a recibir pagos.

Ingresos y gastos de activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

Este epígrafe se refiere a las ganancias en el valor razonable (ingresos) y a las pérdidas en el valor razonable (gastos) derivadas de este tipo de activos financieros, incluidas las ocasionadas por la conversión de divisas. En el caso de los activos financieros que devengan intereses, también se incluyen los intereses. Véase también la nota **3.9**.

Ingresos procedentes de contratos de garantía financiera

Los ingresos de contratos de garantía financiera (prima de garantía) se consignan en el período durante el que la UE está dispuesta a compensar al titular del contrato de garantía financiera por la pérdida crediticia en que pudiera incurrir. El calendario de amortización aplicado tiene en cuenta el paso del tiempo y el volumen de la exposición garantizada. Los ingresos de contratos de garantía financiera incluyen también la amortización del pasivo por contratos de garantía financiera en los casos en que la garantía se haya prestado sin contraprestación o con una contraprestación nominal.

1.6.2. *Gastos*

Los gastos por operaciones sin contraprestación representan la mayor parte de los gastos de la UE. Se refieren a transferencias a beneficiarios y pueden ser de tres tipos: i) derechos, ii) transferencias en virtud de convenios y subvenciones discrecionales, y iii) contribuciones y donaciones.

Las transferencias se consignan como gastos en el período durante el cual se producen los eventos que las originan, en la medida que la naturaleza de la transferencia esté permitida por la normativa pertinente (el Reglamento Financiero, el Estatuto de los funcionarios u otra reglamentación) o se haya firmado un acuerdo autorizando la transferencia, el beneficiario cumpla los criterios de elegibilidad y se pueda efectuar una estimación razonable del importe.

Cuando se recibe una solicitud de pago o una declaración de gastos que cumple los criterios para su consignación, se consigna como gasto por el importe admisible. Al final del ejercicio, se calculan los gastos admisibles contraídos que se adeudan a los beneficiarios pero aún no se han declarado y se registran como gastos devengados.

Los gastos por operaciones con contraprestación ocasionados por la compra de bienes y servicios se consignan cuando los suministros son entregados y aceptados por la UE. Se valoran al precio del importe de su factura original. Por otro lado, en la fecha del balance, se calculan los gastos relacionados con los servicios prestados durante el período para el cual aún no se ha recibido ni aceptado una factura y se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.7. **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

1.7.1. *Activos contingentes*

Un activo contingente es un posible activo que surge de eventos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzca o no uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE. Se declara un activo contingente cuando es probable que se produzca una entrada de beneficios económicos o que surja un potencial de servicios.

1.7.2. *Pasivos contingentes*

Un pasivo contingente es una posible obligación que surge de hechos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzca (o no) uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE, o bien una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados pero no reconocida porque no es probable que para satisfacerla sean necesarios recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, o porque, excepcionalmente, el importe de la obligación no puede valorarse con suficiente fiabilidad. Se consigna un pasivo contingente a menos que la posibilidad de una salida de recursos que suponga beneficios económicos o potencial de servicio sea remota.

1.8. **ESTADO DE LA TESORERÍA**

La información sobre los flujos de tesorería se utiliza como base para evaluar la capacidad de la UE de generar efectivo y otros activos equivalentes, así como sus necesidades de utilización de esos flujos de tesorería.

El estado de la tesorería se elabora utilizando el método indirecto. Esto significa que el resultado económico del ejercicio presupuestario se ajusta teniendo en cuenta la incidencia de las operaciones no monetarias, de cualquier tipo de pagos diferidos o devengos correspondientes a cobros o pagos de tesorería pasados o futuros, y partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de tesorería de actividades de inversión.

Los flujos de tesorería generados por operaciones en divisas se registran en la moneda de la UE (euro), aplicando al importe en divisas el tipo de cambio con el euro vigente en la fecha del flujo.

El estado de la tesorería refleja los flujos que se producen durante el ejercicio, clasificándolos en actividades de explotación, de inversión o de financiación.

Las actividades de explotación son las actividades de la UE que no son de inversión o financiación. Como tales, representan la mayoría de las actividades llevadas a cabo por la UE.

Las actividades de inversión son la adquisición y enajenación de inmovilizado material y activos intangibles y de otras inversiones que no se incluyen en los equivalentes de efectivo. Las actividades de inversión no incluyen los préstamos concedidos a los beneficiarios, ya que forman parte de los objetivos generales y, por tanto, de las operaciones diarias de la UE. El objetivo es mostrar las inversiones realmente efectuadas por la UE.

Las actividades de financiación son aquellas que acarrean cambios en el tamaño y la composición de empréstitos distintos de los concedidos a los beneficiarios por el principio de contrapartida o para la adquisición de elementos de inmovilizado material (que se incluyen en las actividades de explotación).

2. **NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE**

ACTIVO

2.1. **ACTIVOS INTANGIBLES**

(en millones EUR)

Importe en libros bruto a 31.12.2023	*2 085*
Adiciones	*331*
Enajenaciones	*(152)*
Transferencia entre categorías de activos	*0*
Otros cambios	*(7)*
Importe en libros bruto a 31.12.2024	**2 257**
Amortización acumulada a 31.12.2023	*(1 109)*
Amortización del ejercicio	*(191)*
Amortización recuperada	*-*
Enajenaciones	*137*
Transferencia entre categorías de activos	*0*
Otros cambios	*0*
Amortización acumulada a 31.12.2024	**(1 162)**
Importe en libros neto a 31.12.2024	**1 095**
Importe en libros neto a 31.12.2023	*976*

Estas cantidades se refieren fundamentalmente a programas informáticos.

2.2. **INMOVILIZADO MATERIAL**

La categoría de activos en el sector espacial cubre activos corrientes relativos a los dos programas espaciales de la UE: el sistema mundial de navegación por satélite (GNSS), es decir, Galileo y el Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario (EGNOS), y Copernicus, el programa europeo de observación de la Tierra. Los activos de los sistemas espaciales que aún no están operativos se incluyen en el epígrafe «Activos en construcción». Los activos relacionados con los programas espaciales de la UE están siendo construidos con la asistencia de la Agencia Espacial Europea (ESA).

En el caso de Galileo, la constelación incluye actualmente 30 satélites. Los activos fijos operativos de Galileo, tanto satélites como instalaciones sobre el terreno, alcanzaron un importe de 2 987 millones EUR a 31 de diciembre de 2024, neto de depreciación acumulada (2023: 2 486 millones EUR). Los restantes activos en construcción totalizan 2 145 millones EUR (2023: 2 479 millones EUR).

En cuanto a Copernicus, hay 8 satélites operativos y 17 satélites e instrumentos en construcción. El valor total de los activos fijos operativos de Copernicus es de 492 millones EUR (2023: 438 millones EUR), neto de depreciación acumulada. Otros 3 520 millones EUR relativos a los satélites Copernicus están consignados como activos en construcción (2023: 3 078 millones EUR).

Los activos fijos relacionados con la infraestructura terrestre del sistema EGNOS de 160 millones EUR (2023: 187 millones EUR) también se incluyen en la categoría de activos en el sector espacial. Además, los activos EGNOS en construcción ascienden a un total de 345 millones EUR (2023: 289 millones EUR).

El 29 de abril de 2024, la Comisión Europea vendió veintitrés de sus edificios en Bruselas a SFPIM («Société Fédérale de Participations et d'Investissement», el fondo soberano belga) por un precio de venta global de 900 millones EUR. El valor en libros de los edificios en cuestión ascendía a 432 millones EUR, lo que dio lugar a una ganancia de 468 millones EUR que se reconoció plenamente en el momento de la venta. Los ingresos de la venta se reinvertirán para financiar nuevos edificios, amortizar las obligaciones financieras pendientes y renovar los edificios existentes. Aunque se ha firmado la venta de los veintitrés edificios, su salida será gradual, y los últimos edificios se desocuparán en septiembre de 2029.

Inmovilizado material

(en millones EUR)

	Terrenos y bienes inmuebles	Activos en el sector espacial	Instalaciones y equipos	Mobiliario y vehículos	Material informático	Otros	Arrenda-mientos financieros	Activos en construcción	Total
Importe en libros bruto a 31.12.2023	*7 034*	*7 702*	*575*	*283*	*863*	*370*	*2 378*	*6 308*	*25 513*
Adiciones	*57*	*4*	*25*	*31*	*83*	*22*	*6*	*1 786*	*2 014*
Enajenaciones	*(1 056)*	*(0)*	*(117)*	*(59)*	*(234)*	*(87)*	*(28)*	*(0)*	*(1 581)*
Transferencia entre categorías de activos	*494*	*1 351*	*0*	*–*	*2*	*3*	*(281)*	*(1 569)*	*(0)*
Otros cambios	*(3)*	*–*	*0*	*0*	*1*	*(1)*	*–*	*3*	*(1)*
Importe en libros bruto a 31.12.2024	**6 528**	**9 056**	**483**	**255**	**714**	**308**	**2 075**	**6 528**	**25 945**
Depreciación acumulada a 31.12.2023	*(4 417)*	*(4 591)*	*(507)*	*(214)*	*(681)*	*(288)*	*(1 416)*		*(12 114)*
Depreciación del ejercicio	*(141)*	*(826)*	*(27)*	*(16)*	*(89)*	*(18)*	*(77)*		*(1 195)*
Depreciación recuperada	*–*	*–*	*–*	*1*	*(0)*	*–*	*–*		*1*
Enajenaciones	*611*	*0*	*111*	*52*	*197*	*82*	*23*		*1 076*
Transferencia entre categorías de activos	*(159)*	*–*	*–*	*(0)*	*(2)*	*–*	*161*		*0*
Otros cambios	*0*	*–*	*(0)*	*(0)*	*(0)*	*(0)*	*–*		*(0)*
Depreciación acumulada a 31.12.2024	**(4 106)**	**(5 417)**	**(423)**	**(177)**	**(575)**	**(225)**	**(1 309)**		**(12 232)**
IMPORTE EN LIBROS NETO A 31.12.2024	**2 422**	**3 639**	**59**	**77**	**139**	**83**	**766**	**6 528**	**13 713**
IMPORTE EN LIBROS NETO A 31.12.2023	*2 617*	*3 111*	*68*	*69*	*181*	*82*	*962*	*6 308*	*13 399*

2.3. **INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA**

La participación de la UE, representada por la Comisión, en el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se trata como entidad asociada utilizando el método contable de puesta en equivalencia. El FEI es la institución financiera de la UE especializada en facilitar capital riesgo y garantías a las pymes. El FEI funciona como una asociación público-privada cuyos miembros son el Banco Europeo de Inversiones (BEI), la UE y un grupo de instituciones financieras.

A 31 de diciembre de 2024, la UE posee un 29,7 % de participación en la propiedad del FEI (2023: (29,7 %) y el 29,7 % de los derechos de voto (2023: 29,7 %). De conformidad con sus estatutos, el FEI está obligado a asignar a una reserva estatutaria de al menos el 20 % de su resultado neto anual hasta que la reserva acumulada ascienda a un 10 % del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para su distribución.

El cuadro que figura a continuación muestra el movimiento de la participación de la UE en el FEI durante el año en curso.

(en millones EUR)

	Fondo Europeo de Inversiones
Participación a 31.12.2023	**1 365**
Contribuciones	*–*
Dividendos cobrados	*(7)*
Cuota del resultado neto	*83*
Cuota del activo neto	*4*
Participación a 31.12.2024	**1 446**

Información financiera resumida del FEI:

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
	Total FEI	Total FEI
Activo	*7 789*	*6 554*
Pasivo	*(2 923)*	*(1 959)*
Superávit/(déficit)	*280*	*234*

La información financiera resumida anteriormente se concilia con el importe en libros de la participación en la propiedad del FEI de la forma siguiente:

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Activo neto de la entidad asociada	*4 866*	*4 595*
Participación de la Comisión en la propiedad del FEI	**29,7 %**	**29,7%**
Importe en libros	*1 446*	*1 365*

La UE, representada por la Comisión, ha pagado el 20 % de sus participaciones suscritas en el capital del FEI a 31 de diciembre de 2024. Los desembolsos pendientes son los siguientes:

(en millones EUR)

	Total capital FEI	Suscripción por la UE
Total capital social	*7 370*	*2 190*
Desembolsado	*(1 474)*	*(438)*
No solicitado	**5 896**	**1 752**

2.4. **ACTIVOS FINANCIEROS**

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
No corriente			
Activos financieros al coste amortizado	*2.4.1*	*269 903*	*242 265*
Activos financieros al valor razonable con cambios en el superávit o déficit	*2.4.2*	*39 058*	*32 018*
		308 961	**274 283**
Corrientes			
Activos financieros al coste amortizado	*2.4.1*	*13 677*	*4 612*
Activos financieros al valor razonable con cambios en el superávit o déficit	*2.4.2*	*5 700*	*6 476*
		19 377	**11 088**
Total		**328 338**	**285 370**

2.4.1. *Activos financieros al coste amortizado*

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
Préstamos para NextGenerationEU y asistencia financiera	*2.4.1.1*	*283 114*	*246 622*
Otros préstamos	*2.4.1.2*	*466*	*255*
Total		**283 580**	**246 877**
No corriente		*269 903*	*242 265*
Corrientes		*13 677*	*4 612*

2.4.1.1. Préstamos para NextGenerationEU y asistencia financiera

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Préstamos a los Estados miembros	*251 457*	*221 883*
Préstamos a terceros países	*31 656*	*24 739*
Total a 31.12.2024	**283 114**	**246 622**
No corriente	*269 782*	*242 144*
Corrientes	*13 332*	*4 477*

Préstamos a los Estados miembros

(en millones EUR)

	NextGeneratio-nEU	SURE	MEEF	BP	Euratom	Total
Total a 31.12.2023	*79 589*	*98 984*	*43 095*	*201*	*13*	*221 883*
Nuevos préstamos (nominales)	*29 446*	*–*	*1 800*	*–*	*–*	*31 246*
Reembolsos	*–*	*–*	*(2 600)*	*–*	*(13)*	*(2 613)*

(en millones EUR)

	NextGeneratio-nEU	SURE	MEEF	BP	Euratom	Total
Cambios en el importe en libros	*1 085*	*(145)*	*2*	*0*	*(0)*	*942*
Cambios en el deterioro del valor	–	–	–	–	–	–
Total a 31.12.2024	**110 120**	**98 839**	**42 297**	**201**	–	**251 457**
No corriente	*108 686*	*90 539*	*39 517*	–	–	*238 742*
Corrientes	*1 434*	*8 300*	*2 780*	*201*	–	*12 715*

El valor nominal de los préstamos a los Estados miembros a 31 de diciembre de 2024 es de 249 200 millones EUR (2023: 220 600 millones EUR), de los cuales 108 700 millones EUR corresponden a los préstamos de NextGenerationEU para el MRR y REPowerEU.

En este cuadro, y en el cuadro de préstamos a terceros países que figura más adelante, la línea «Cambios en el importe en libros» corresponde a los cambios en los intereses devengados y en las primas/descuentos (nuevas primas/descuentos y amortizaciones).

Los programas SURE, MEEF, Euratom y de ayuda financiera a las balanzas de pagos se han ejecutado sobre la base del principio de «contrapartida». Esto significa que los préstamos se financiaron mediante empréstitos equivalentes, en las mismas condiciones. Los vencimientos son los mismos, las primas/descuentos de emisión y los costes se repercuten al beneficiario del préstamo. Al vencimiento, el beneficiario del préstamo reembolsa a la Comisión y esta reembolsa el empréstito. En el caso de los préstamos de NextGenerationEU, no existe una relación de contrapartida entre las condiciones de los préstamos y los empréstitos. Estos préstamos se financian con cargo al enfoque de financiación unificado, que se explica en la nota **2.11.1.1**.

NextGenerationEU (MRR/REPowerEU)

El MRR es un instrumento temporal creado en 2021 para ayudar a las economías de los Estados miembros a recuperarse de la pandemia de coronavirus y a ser resilientes a la doble transición ecológica y digital. En el marco del Instrumento de Recuperación de la UE (NextGenerationEU), la Comisión toma prestados fondos que el MRR utiliza para financiar las reformas e inversiones de los Estados miembros. Estas deben alinearse con las prioridades de la UE y abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas para cada país en el marco del Semestre Europeo de coordinación de las políticas económicas y sociales. La financiación puede ser un préstamo (ayuda reembolsable) o una subvención (ayuda no reembolsable, véase la nota **2.5**). Los Estados miembros pueden recibir financiación hasta una asignación previamente acordada para préstamos y subvenciones. A fin de beneficiarse de esta ayuda, los Estados miembros deben presentar sus planes nacionales de recuperación y resiliencia a la Comisión Europea. Cada plan establece las reformas e inversiones que deben llevarse a cabo antes de finales de 2026, con hitos y objetivos claramente, definidos que deben ser analizados por la Comisión Europea y aprobados por el Consejo Europeo. Los préstamos del MRR pueden desembolsarse hasta el 31 de diciembre de 2026 únicamente cuando se cumplen los hitos y objetivos acordados.

En 2023, el Reglamento del MRR se modificó para permitir a los Estados miembros añadir un capítulo de REPowerEU a sus planes nacionales de recuperación y resiliencia. Los Estados miembros pueden financiar inversiones y reformas para alcanzar los objetivos de REPowerEU. La financiación también puede consistir en préstamos, utilizando recursos del MRR aún no solicitados por los Estados miembros.

A 31 de diciembre de 2024, los acuerdos de préstamo firmados ascendían a 290 900 millones EUR, de los cuales ya se habían desembolsado 108 700 millones EUR.

Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE)

SURE proporcionó ayuda financiera con el objetivo de mantener a las personas en sus puestos de trabajo y apoyar los empleos afectados por la pandemia de coronavirus. La disponibilidad del instrumento finalizó el 31 de diciembre de 2022. Los préstamos desembolsados ascendieron a 98 400 millones EUR (valor nominal) y no hay desembolsos pendientes.

Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF)

El MEEF permite la concesión de ayuda financiera a un Estado miembro que esté en dificultades financieras. El programa ha expirado, pero sigue vigente para operaciones específicas, como la prórroga del vencimiento de los préstamos. En 2024, Irlanda reembolsó 800 millones EUR del principal del préstamo del MEEF adeudado, mientras que Portugal solicitó una prórroga del vencimiento de 1 800 millones EUR. El nuevo préstamo se financió mediante un bono a largo plazo con vencimiento en 2028.

Balanza de Pagos (BP)

Este es un instrumento financiero basado en políticas que proporciona ayuda financiera a medio plazo a los Estados miembros que no han adoptado el euro.

Préstamos de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom)

La Comunidad Europea de la Energía Atómica presta dinero a los Estados miembros y a terceros países, así como a organismos de ambos, para financiar proyectos relacionados con instalaciones energéticas. No hay importes pendientes relativos a los Estados miembros o a una de sus entidades.

Préstamos a terceros países

(en millones EUR)

	AMF	Mecanismo para Ucrania	Euratom	Total
Total a 31.12.2023	*24 528*	*–*	*210*	*24 739*
Nuevos préstamos (nominales)	*1 145*	*13 112*	*–*	*14 257*
Reembolsos	*(600)*	*–*	*–*	*(600)*
Cambios en el importe en libros	*(19)*	*205*	*(0)*	*187*
Cambios en el deterioro del valor	*(1 224)*	*(5 694)*	*(8)*	*(6 926)*
Total a 31.12.2024	**23 831**	**7 623**	**203**	**31 656**
No corriente	*23 420*	*7 418*	*202*	*31 040*
Corrientes	*411*	*205*	*1*	*617*

El valor nominal de los préstamos a terceros países a 31 de diciembre de 2024 era de 47 200 millones EUR (2023: 33 500 millones EUR).

En este cuadro, La línea «Cambios en el deterioro del valor» corresponde a la nueva valoración de las pérdidas crediticias esperadas a 31 de diciembre de 2024. La línea «Cambios en el importe en libros» corresponde a los cambios en los intereses devengados y en las primas/descuentos (nuevas primas/descuentos y amortizaciones).

Euratom funciona por el principio de «contrapartida».

Hasta finales de 2022, los préstamos de AMF se financiaban con arreglo al principio de «contrapartida», mientras que, con la ejecución del programa AMF+ en 2023, los nuevos préstamos de AMF se ejecutarán principalmente utilizando el enfoque de financiación unificada explicado en la nota **2.11.1.1**. Cualquier nuevo programa, como el Mecanismo para Ucrania, también se financiará con el enfoque de financiación unificada.

Ayuda macrofinanciera

La AMF es una forma de asistencia financiera que se ofrece a países socios que sufren una crisis en su balanza de pagos.

La exposición nominal total de los préstamos de AMF pendientes al cierre del ejercicio ascendía a 33 700 millones EUR, de los cuales 29 000 millones EUR se concedieron a Ucrania.

A 31 de diciembre de 2024, la corrección por deterioro del valor de los préstamos de AMF es de 10 200 millones EUR (2023: 9 000 millones EUR), de los cuales 10 100 millones EUR corresponden a los préstamos concedidos a Ucrania. Aunque todos los importes adeudados en 2024 por Ucrania se pagaron a tiempo y en el momento de elaborarse las cuentas anuales no existen pagos vencidos conforme a las normas contables, el deterioro del valor refleja las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida estimadas con especial prudencia debido a que existen importantes incertidumbres.

En octubre de 2024, se adoptó el Reglamento (UE) 2024/2773 por el que se establece el Mecanismo de Cooperación con Ucrania en materia de Préstamos (MCUP) y se autoriza una nueva AMF para Ucrania. En el marco del MCUP, los ingresos extraordinarios procedentes de activos soberanos rusos inmovilizados se utilizarán para conceder ayuda no reembolsable a Ucrania con el fin de ayudar al país a reembolsar nuevos préstamos bilaterales concedidos por los socios del G-7 y la UE en el marco de esta iniciativa. La UE firmó un nuevo acuerdo de préstamo de ayuda macrofinanciera con Ucrania en diciembre de 2024 por un importe de 18 100 millones EUR que se desembolsará en 2025. Dado que Ucrania cumplía todas las condiciones políticas para el desembolso al final del ejercicio, el préstamo de ayuda macrofinanciera en el marco del MCUP se consideró un compromiso con carácter irrevocable, lo que hizo que se consignase una provisión para pérdidas crediticias esperadas de 7 100 millones EUR a 31 de diciembre de 2024 (véase también la nota **2.10**).

Además, al cierre del ejercicio había importes no utilizados comprometidos condicionalmente por valor de 95 millones EUR procedentes de otros contratos de préstamo AMF (2023: 95 millones EUR).

En 2024, la UE concedió 763 millones EUR en concepto de bonificaciones de intereses a Ucrania por los intereses devengados sobre los préstamos AMF y AMF+ excepcionales. Esto constituye una modificación de las condiciones del préstamo (véanse también las notas **3.15** y **6.6**) y se incluye en «Cambios en el importe en libros» del cuadro anterior.

Préstamos del Mecanismo para Ucrania

El Reglamento sobre el Mecanismo para Ucrania ([24]) es un nuevo instrumento adoptado en 2024 que ofrece hasta 50 000 millones EUR de ayuda financiera a Ucrania, incluidos hasta 33 000 millones EUR de préstamos soberanos, que deben desembolsarse antes de finales de 2027. En 2024 se desembolsaron 13 100 millones EUR en préstamos a Ucrania.

La corrección por deterioro del valor se calcula de la misma forma que para los préstamos de AMF a Ucrania y asciende a 5 700 millones EUR a 31 de diciembre de 2024. De los contratos de préstamo firmados hay 19 900 millones EUR condicionados que no se han utilizado al cierre del ejercicio.

Préstamos de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom)

La Comunidad Europea de la Energía Atómica presta dinero a los Estados miembros y a terceros países, así como a organismos de ambos, para financiar proyectos relacionados con instalaciones energéticas. El importe pendiente total corresponde a préstamos a Energoatom, garantizados por el Estado ucraniano. Para estos préstamos se ha reconocido una corrección por deterioro del valor de 98 millones EUR. No hay importes no utilizados de los contratos de préstamo firmados.

Garantía del presupuesto de la UE para préstamos a Estados miembros y terceros países.

El presupuesto de la UE garantiza los empréstitos emitidos por la UE que financian los préstamos a los Estados miembros y a terceros países. Si en el futuro hubiera importes de préstamos impagados, el presupuesto de la UE podría tener que reembolsar los importes de los empréstitos correspondientes.

— Los empréstitos para NextGenerationEU, el MEEF, la balanza de pagos, la AMF+ y el Mecanismo para Ucrania están garantizados únicamente por el presupuesto de la UE;

— Los empréstitos relacionados con SURE están garantizados por el presupuesto de la UE y respaldados por garantías de los Estados miembros por valor de 25 000 millones EUR;

— Los empréstitos AMF para préstamos a terceros países están cubiertos en primer lugar por el fondo de provisión común (véase la nota **2.4.2.1**) y después por el presupuesto de la UE, con excepción de los préstamos AMF de ayuda financiera excepcional a Ucrania de 6 000 millones EUR, que están cubiertos en un 61 % por garantías proporcionadas por los Estados miembros tras el primer 9 % de pérdidas que debe cubrir el fondo de provisión común, y

— Los empréstitos de Euratom están cubiertos en primer lugar por garantías de terceros, después por el fondo de provisión común (véase la nota **2.4.2.1**) y después por el presupuesto de la UE.

Para más detalles, véase la nota **6.7**.

([24]) Reglamento (UE) 2024/792.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

De conformidad con el artículo 143 del Acuerdo de Retirada, el Reino Unido es responsable ante la Unión por su cuota de los pasivos financieros contingentes relacionados con los préstamos de asistencia financiera (MEEF, AMF, BP y Euratom) aprobados o decididos en la fecha de retirada, el 31 de enero de 2020. El artículo 143 exige que, en caso de impago de un préstamo de asistencia financiera que haya sido aprobado antes de la fecha de retirada, el Reino Unido sea responsable ante la Unión por su cuota en los pagos efectuados por la Unión en el marco de esa operación impagada, a menos que pueda cubrirse con la cuota del Reino Unido en la provisión dotada en el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores, cuando proceda (es decir, préstamos AMF y Euratom en terceros países); véase la nota **4.1.1**.

El pasivo contingente pendiente de la UE relativo a los préstamos de asistencia financiera antes mencionados ascendía a 53 900 millones EUR en la fecha de retirada. Tras los reembolsos efectuados desde esa fecha, el valor de estos préstamos cubiertos por la garantía de la UE a 31 de diciembre de 2024 es de 47 400 millones EUR: la cuota del Reino Unido en este importe asciende a 5 900 millones EUR.

2.4.1.2. Otros préstamos

Aquí se incluyen 3 tipos de préstamos:

a) Préstamos concedidos con cargo a programas del presupuesto de la UE (por ejemplo, las Iniciativas de Financiación de la Agricultura y la Electrificación y el Programa de la UE para el Empleo y la Innovación Social). Estos préstamos totalizan 75 millones EUR a 31 de diciembre de 2024 (2023: 77 millones EUR).

b) Préstamos subrogados: son préstamos desembolsados por el BEI y garantizados por los programas FEIE y MPE. Tras el impago de los préstamos, la Comisión pagó las ejecuciones de garantía y, por lo tanto, posee los derechos de recuperación. Como consecuencia de ello, los préstamos han sido consignados en el balance de la UE. A 31 de diciembre de 2024, la Comisión posee derechos de recuperación sobre dichos préstamos por valor de 1 000 millones EUR, incluidos los intereses devengados (2023: 100 millones EUR). Sin embargo, después de tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas, el importe reconocido en el balance es de 51 millones EUR (2023: 56 millones EUR).

c) Depósitos a plazo de 340 millones EUR (2023: 122 millones EUR) con vencimiento a más de tres meses que no cumplen la definición de equivalentes de efectivo.

2.4.2. *Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit*

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados	*2.4.2.1*	*43 648*	*37 402*
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, derivados	*2.4.2.2*	*1 110*	*1 091*
Total		**44 758**	**38 493**
No corriente		*39 058*	*32 018*
Corrientes		*5 700*	*6 476*

2.4.2.1. Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados, por tipo

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Valores representativos de deuda	*34 465*	*29 703*
Fondos del mercado monetario, fondos cotizados e inversiones en carteras mancomunadas	*5 975*	*4 806*
Otras inversiones de capital	*3 201*	*2 893*
Préstamos	*8*	–
Total	**43 648**	**37 402**

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
No corriente	*37 948*	*30 967*
Corrientes	*5 700*	*6 435*

Los valores representativos de deuda son principalmente bonos del Estado y obligaciones societarias. Se mantienen depositados en los fondos (carteras) gestionados por la Comisión (principalmente el fondo de provisión común o el fondo de multas presupuestarias) o por el BEI en nombre de la UE (principalmente Horizonte 2020 y el Fondo de Innovación). El rendimiento de las carteras se evalúa sobre la base del valor razonable (valor de mercado). A 31 de diciembre de 2024, el valor de mercado de los valores prestados en los programas de préstamo de valores ascendía a 5 800 millones EUR (3 200 millones EUR en 2023). Estos valores prestados no se dan de baja en el balance de la UE, ya que los riesgos y beneficios siguen siendo mantenidos por la UE.

Los fondos del mercado monetario son fondos de inversión en valores representativos de deuda a corto plazo (por ejemplo, el fondo unitario del BEI). Los fondos cotizados son fondos de inversión que se negocian en bolsa. Hacen un seguimiento de los índices y mantienen activos tales como acciones, bonos, divisas o contratos de futuros. Las inversiones en carteras mancomunadas son fondos de la UE del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) y de los programas Horizonte 2020 agrupados junto con los fondos de los Estados miembros con cargo al programa NER 300. Se utilizan para proporcionar garantías a las operaciones de financiación e inversión del BEI.

La línea «Otras inversiones de capital» se refiere principalmente a la inversión de fondos del presupuesto de la UE (a través de socios ejecutantes) en capital riesgo u otros tipos de fondos de inversión para la consecución de los objetivos políticos de la UE: por ejemplo, mejorar el acceso a la financiación para las pymes emergentes, la investigación y la innovación, así como las infraestructuras tanto dentro como fuera de la UE.

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados, por programa

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Fondo de provisión común	*23 174*	*18 698*
Fondo de Innovación	*10 616*	*8 754*
Inversiones BUFI	*2 141*	*2 268*
CECA en liquidación	*1 206*	*1 219*
BERD	*188*	*188*
Plan de pensiones del personal local del SEAE	*128*	*97*
Horizonte 2020 y Horizonte Europa	*3 968*	*3 872*
Mecanismo «Conectar Europa»	*716*	*731*
Instrumentos de capital de la UE para las pymes	*453*	*485*
Fondo Europeo para Europa Sudoriental	*243*	*233*
Fondo de Crecimiento por el Medio Ambiente	*128*	*116*
Mecanismo de financiación para la eficiencia energética	*103*	*110*
Otros	*586*	*630*
Total	**43 648**	**37 402**
No corriente	*37 948*	*30 967*
Corrientes	*5 700*	*6 435*

Fondo de provisión común

La UE ofrece garantías a los socios financieros por pérdidas en inversiones de capital y préstamos (véase la nota **4.1** sobre garantías presupuestarias de la UE). De conformidad con los actos jurídicos, se constituye gradualmente una reserva con fondos del presupuesto de la UE para pagar a los socios las pérdidas cubiertas por estas garantías. El presupuesto de la UE también reserva fondos para reembolsar los empréstitos en caso de impago de los préstamos AMF y Euratom a terceros países.

De conformidad con el Reglamento Financiero, la Comisión ha creado el fondo de provisión común para gestionar, en una cartera común, los fondos que reserva («provisiona»). Dichos fondos se invierten en títulos de deuda, fondos del mercado monetario y fondos cotizados. Además de la dotación de provisiones con cargo al presupuesto de la UE, el fondo de provisión común recibe importes recuperados de operaciones impagadas, los rendimientos de sus inversiones y la remuneración que obtiene la UE de sus socios financieros. El fondo de provisión común también puede recibir contribuciones voluntarias de los Estados miembros y otros contribuyentes que, de este modo, incrementan las garantías presupuestarias disponibles de la UE.

El fondo de provisión común asigna las contribuciones que recibe a compartimentos en función del programa contribuyente. Los actos jurídicos de los programas establecen las provisiones necesarias para las garantías aportadas. El presupuesto de la UE agrupa estos fondos, dotados individualmente en el marco del fondo de provisión común a fin de optimizar la gestión de activos.

A 31 de diciembre de 2024, los activos del fondo de provisión común aumentaron a medida que las garantías InvestEU, IVCDCI y las garantías para Ucrania constituían las provisiones necesarias, pero también debido a ganancias de cartera de 900 millones EUR. Los activos totales ascendieron a 23 200 millones EUR, de los cuales 19 800 millones EUR se invirtieron en títulos de deuda y 3 300 millones EUR en fondos cotizados.

Fondo de Innovación (FI)

El Fondo de Innovación establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión. El objetivo es utilizar los ingresos para apoyar la innovación en tecnologías y procesos hipocarbónicos en determinados sectores económicos. El Fondo de Innovación recibe los ingresos procedentes de la monetización progresiva de 530 millones de derechos de emisión, así como de los fondos no gastados de los 300 millones de derechos de emisión disponibles para el programa NER300 (véase la nota **3.8**). El BEI gestiona los fondos hasta que se utilizan para los fines previstos y los invierte en títulos de deuda. El aumento en 2024 se debe principalmente a los ingresos procedentes de las subastas.

Inversiones BUFI

La Comisión ha creado el fondo de multas presupuestarias («BUFI», por sus siglas en inglés) para gestionar el dinero que recibe provisionalmente en concepto de multas a empresas que han sido objeto de un recurso. Hasta el momento en que se dicta la resolución judicial definitiva sobre una multa concreta, la Comisión invierte el dinero en instrumentos de deuda.

CECA en liquidación

El Tratado CECA expiró el 23 de julio de 2002 y todos los activos de la CECA se transfirieron a la Unión Europea. Se destinaron a la investigación en los sectores asociados a las industrias del carbón y del acero, por ejemplo, tecnologías revolucionarias que hacen posible la fabricación de acero con emisiones de carbono casi nulas. La Comisión invierte los fondos en títulos de deuda hasta que se conceden con fines de investigación.

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo

La UE mantiene una inversión financiera en el capital del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), de modo que, a 31 de diciembre de 2024, poseía 90 044 acciones (2023: 90 044 acciones), que representan el 2,9 % del total de capital social suscrito. La UE suscribió un importe total de 900 millones EUR de capital social; de esta cantidad, 713 millones EUR aún no han sido solicitados.

Horizonte 2020 y Horizonte Europa

De conformidad con el Reglamento de la UE por el que se establece Horizonte 2020 - Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020), se han creado nuevos instrumentos financieros para mejorar el acceso a la financiación a las entidades que desarrollan actividades de investigación e innovación (I+I). Estos instrumentos son:

— *el Servicio de Crédito y Garantía InnovFin para I+I*, en el marco del cual la Comisión comparte el riesgo financiero vinculado a una cartera de nuevas operaciones de financiación emprendidas por el BEI;

— *la Garantía InnovFin para Pymes, incluido el instrumento de garantía ilimitada de la Iniciativa PYME (SIUGI)*; mecanismos de garantía gestionados por el FEI que ofrecen garantías y contragarantías a los intermediarios financieros para nuevas carteras de préstamos (en virtud del SIUGI, la Comisión comparte el riesgo financiero correspondiente a la garantía otorgada a los Estados miembros, al FEI y al BEI);

— *el instrumento de capital InnovFin para I+I*, que proporciona financiación a inversiones en fondos de capital riesgo que son gestionados por el FEI, y

— *el Fondo del Consejo Europeo de Innovación*, que proporciona financiación mediante fondos propios para acelerar las acciones de innovación e implantación en el mercado. El Fondo del Consejo Europeo de Innovación se financia con cargo a los programas Horizonte Europa y Horizonte 2020.

Mecanismo «Conectar Europa»

Con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ([25]), se ha establecido el instrumento de deuda del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) con el objetivo de facilitar el acceso de los proyectos de infraestructuras a financiación en los sectores del transporte, las telecomunicaciones y la energía. Este sistema es gestionado por el BEI en virtud de un acuerdo con la UE. Ofrece un riesgo compartido en la financiación de deuda en forma de garantía o deuda preferente y subordinada, así como apoyo a las obligaciones para la financiación de proyectos con la garantía de la UE.

Instrumentos de capital de la UE para las pymes

Se trata de instrumentos de capital financiados por los programas COSME, PIC y MAP y la Iniciativa para el crecimiento y el empleo, en régimen de gestión fiduciaria por parte del FEI, que apoyan la creación y financiación de las pymes de la UE en su etapa inicial (puesta en marcha) y en su etapa de crecimiento invirtiendo en fondos de capital riesgo especializados adecuados.

Jerarquía de valor razonable de activos financieros no derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

(en millones EUR)

Tipo de activo financiero	31.12.2024	31.12.2023
Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos	*37 559*	*31 477*
Nivel 2: Variables observables distintas de los precios cotizados	*3 098*	*3 230*
Nivel 3: Técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables	*2 991*	*2 695*
Total	**43 648**	**37 402**

Durante el período, no hubo transferencias entre los niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable.

Conciliación de activos financieros no derivados valorados utilizando técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables (nivel 3)

(en millones EUR)

Movimientos en el valor razonable	
Saldo inicial a 1.1.2024	***2 695***
Inversiones durante el período	*508*
Reembolso de capitales	*(85)*
Ingresos liquidados	*(38)*
Pérdidas o ganancias en el ejercicio consignadas en el superávit o el déficit	*(89)*
Transferencias hacia el nivel 3	*–*
Transferencias desde el nivel 3	*–*
Otros	*0*
Saldo de cierre a 31.12.2024	**2 991**

([25]) Reglamento (UE) n.º 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa», por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 913/2010 y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 680/2007 y (CE) n.º 67/2010 (DO L 348 de 20.12.2013, p. 129, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2013/1316/oj).

2.4.2.2. Activos y pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, derivados

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, derivados, por tipo

(en millones EUR)

Tipo de derivado	31.12.2024			31.12.2023		
	Importe nocional	Activo a valor razonable	Pasivo a valor razonable	Importe nocional	Activo a valor razonable	Pasivo a valor razonable
Garantía sobre la cartera de acciones	*6 057*	*1 110*	*(60)*	*5 059*	*1 050*	*(53)*
Derivados sobre divisas	*2 417*	*–*	*(38)*	*1 528*	*41*	*(6)*
Total	**8 474**	**1 110**	**(98)**	**6 587**	**1 091**	**(60)**
No corriente		*1 110*	*(13)*		*1 050*	*(8)*
Corrientes		*–*	*(84)*		*41*	*(52)*

Garantías sobre la cartera de acciones

El epígrafe «Garantía sobre la cartera de acciones» comprende las garantías concedidas por la UE a instituciones financieras sobre carteras de inversiones de capital. Estas garantías se clasifican como instrumentos financieros derivados y se contabilizan como activo o pasivo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit ya que no cumplen la definición de pasivo por garantía financiera (véase la nota **1.5.12**). El activo o pasivo financiero de la UE se valora sobre la base de las inversiones subyacentes.

El importe total representa principalmente la garantía del FEIE concedida por la UE al Grupo BEI, con las inversiones de capital subyacentes desembolsadas por el BEI y el FEI por un importe de 3 800 millones EUR (2023: 3 700 millones EUR). El valor razonable de la garantía de la UE sobre las carteras de acciones del FEIE ascendía a un total de 1 100 millones EUR (2023: 1 000 millones EUR).

Derivados sobre divisas

La UE firmó contratos de cambio a plazo con el fin de cubrir el riesgo de tipo de cambio vinculado a los valores representativos de deuda denominados en USD que posee el fondo de provisión común. En virtud de estos contratos de cambio a plazo, la UE emite el importe nocional acordado contractualmente en moneda extranjera, tal como se recoge en el cuadro anterior, y recibirá el importe nocional en EUR en la fecha de vencimiento.

Este epígrafe también incluye el efecto de las actividades de cobertura del riesgo en divisas en el marco de la garantía InvestEU y los casos en que la UE garantiza el riesgo en divisas.

Jerarquía del valor razonable de los activos y pasivos financieros derivados

(en millones EUR)

Tipo de derivado	31.12.2024		31.12.2023	
	Activo a valor razonable	Pasivo a valor razonable	Activo a valor razonable	Pasivo a valor razonable
Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos	*–*	*–*	*–*	*–*
Nivel 2: Variables observables distintas de los precios cotizados	*–*	*(27)*	*41*	*(1)*
Nivel 3: Técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables	*1 110*	*(71)*	*1 050*	*(59)*
Total	**1 110**	**(98)**	**1 091**	**(60)**

Durante el período, no hubo transferencias entre los niveles 1 y 2. Los derivados del nivel 3 de valor razonable incluyen principalmente garantías sobre carteras de acciones.

Conciliación de activos y pasivos financieros derivados valorados utilizando técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables (nivel 3)

(en millones EUR)

Movimientos en el valor razonable	
Activo/(pasivo) en el saldo inicial a 1.1.2024	**992**
Reclamaciones de ejecución de garantía pagadas	*170*
Ejecuciones de garantías devueltas	*(10)*
Ingresos de garantías liquidados	*(129)*
Pérdidas o ganancias en el ejercicio consignadas en el superávit o el déficit	*16*
Transferencias hacia el nivel 3	*–*
Transferencias desde el nivel 3	*–*
Otros	*0*
Saldo de cierre a 31.12.2024	**1 039**

2.5. **PREFINANCIACIÓN**

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
No corriente			
Prefinanciación	*2.5.1*	*39 093*	*40 970*
Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros	*2.5.2*	*1 682*	*371*
Contribuciones a fondos fiduciarios		*85*	*76*
		40 861	**41 417**
Corrientes			
Prefinanciación	*2.5.1*	*35 969*	*48 478*
Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros	*2.5.2*	*2 089*	*1 780*
		38 058	**50 257**
Total		**78 919**	**91 675**

El nivel de prefinanciación en los distintos programas deberá ser suficiente para garantizar los fondos necesarios a los beneficiarios de forma que puedan empezar y avanzar en sus proyectos, garantizando al mismo tiempo la protección de los intereses financieros de la UE y teniendo en cuenta las limitaciones legales, operativas y la relación coste/eficacia.

2.5.1. *Prefinanciación*

(en millones EUR)

	Importe bruto	Liquidado mediante devengos	Importe neto a 31.12.2024	Importe bruto	Liquidado mediante devengos	Importe neto a 31.12.2023
Gestión compartida						
Feader y otros instrumentos de desarrollo rural	*3 885*	*(840)*	*3 045*	*3 614*	*(686)*	*2 928*
FEDER + FC	*25 859*	*(16 476)*	*9 384*	*31 502*	*(10 125)*	*21 378*
FSE	*9 437*	*(6 258)*	*3 180*	*12 105*	*(3 236)*	*8 869*
Otros	*14 220*	*(4 836)*	*9 384*	*8 755*	*(5 348)*	*3 408*
	53 402	**(28 409)**	**24 992**	**55 976**	**(19 394)**	**36 582**
Gestión directa						
Ejecutado por:						
Comisión	*34 727*	*(14 289)*	*20 438*	*37 273*	*(12 782)*	*24 491*
de los cuales, MRR (NextGenerationEU)	*18 930*	*(3 541)*	*15 389*	*22 889*	*(3 710)*	*19 178*
Agencias ejecutivas de la UE	*40 693*	*(25 586)*	*15 107*	*36 130*	*(21 683)*	*14 446*
Fondos fiduciarios	*508*	*(429)*	*79*	*639*	*(507)*	*133*
	75 928	**(40 304)**	**35 624**	**74 042**	**(34 972)**	**39 070**
Gestión indirecta						
Ejecutado por:						
Otros organismos y agencias de la UE	*5 281*	*(2 814)*	*2 467*	*4 983*	*(2 314)*	*2 670*
Terceros países	*1 843*	*(1 103)*	*739*	*1 602*	*(1 166)*	*436*
Organizaciones internacionales	*13 171*	*(8 839)*	*4 333*	*14 229*	*(9 713)*	*4 516*
Otras entidades	*19 295*	*(12 389)*	*6 906*	*17 606*	*(11 432)*	*6 175*
	39 590	**(25 144)**	**14 446**	**38 421**	**(24 625)**	**13 797**
Total	**168 920**	**(93 858)**	**75 062**	**168 439**	**(78 991)**	**89 448**
No corriente	*39 093*	–	*39 093*	*40 970*	–	*40 970*
Corrientes	*129 826*	*(93 858)*	*35 969*	*127 469*	*(78 991)*	*48 478*

La prefinanciación representa importes abonados y, por tanto, la ejecución de los créditos de pago. Como se explica en la nota **1.5.7**, se trata de anticipos, es decir, que todavía no han sido consignados como gasto. Así pues, aunque la prefinanciación reduce el saldo pendiente de liquidación (véase la nota **5.1**), representa gastos que aún deben aceptarse y consignarse en el estado de resultados financieros.

En lo que respecta a la gestión compartida, la disminución significativa de la prefinanciación del ámbito de cohesión está vinculada al período de programación 2014-2020, ya que, al acercarse el final de dicho período, se liquidan importes más elevados, lo que explica una disminución de 18 000 millones EUR.

Por lo que se refiere al período de programación 2021-2027, los importes de prefinanciación más significativos también están relacionados con el ámbito de cohesión: 9 300 millones EUR (2023: 9 000 millones EUR).

El aumento de otras formas de gestión compartida está vinculado al desembolso de 6 000 millones EUR de prefinanciación en el marco del Fondo de Transición Justa a las regiones europeas.

En cuanto a la gestión directa, los mayores importes de prefinanciación son los relacionados con las ayudas no reembolsables correspondientes al instrumento MRR: 15 400 millones EUR netos al cierre del ejercicio (2023: 19 200 millones EUR). La disminución está relacionada principalmente con las liquidaciones que tuvieron lugar durante el año (7 200 millones EUR) tras la consecución de los hitos y objetivos por parte de los Estados miembros. En 2023, el MRR fue modificado por el Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo ([26]) para prestar apoyo adicional a los Estados miembros a través de los capítulos de REPowerEU destinados a reformas e inversiones que fomenten la independencia, la seguridad y la sostenibilidad del suministro energético de la Unión. En 2024 se abonaron nuevos importes de prefinanciación (2 400 millones EUR) a los Estados miembros en relación con los capítulos de REPowerEU. Los otros importes significativos, en total 11 900 millones EUR (2023: 12 100 millones EUR) se refieren al ámbito de la investigación (principalmente Horizonte 2020 y Horizonte Europa, ejecutados por las agencias ejecutivas de la UE y por la Comisión).

En el caso de la gestión indirecta, la prefinanciación cubre principalmente programas de políticas internas como Erasmus+ (4 300 millones EUR), Galileo y EGNOS (programas espaciales, 2 700 millones EUR), y el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional y sus precursores (2 500 millones EUR).

Garantías recibidas relacionadas con la prefinanciación

Son garantías que la Comisión exige, en algunos casos, a los beneficiarios que no son Estados miembros cuando efectúan pagos por anticipado (prefinanciación). Deben comunicarse dos valores para este tipo de garantía, el valor «nominal» y el valor «actual». Para el «nominal», el hecho generador está vinculado a la existencia de la garantía. Para el «actual», el hecho que genera la garantía es el pago de prefinanciación efectuado contra la garantía, que se irá reduciendo a medida que se efectúen las liquidaciones posteriores. A 31 de diciembre de 2024, el valor nominal de las garantías recibidas por lo que se refiere a la prefinanciación ascendía a 942 millones EUR mientras que su valor actual ascendía a 587 millones EUR (2023: 576 millones EUR y 525 millones EUR, respectivamente).

Ciertos importes de prefinanciación abonados con arreglo al Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM) y en el marco de los programas Horizonte 2020 y Horizonte Europa están cubiertos de manera efectiva por el mecanismo de seguro mutuo (MSM), anteriormente conocido como el Fondo de Garantía de los Participantes (FGP). El MSM es un instrumento de beneficio recíproco creado para cubrir los riesgos relacionados con el impago de importes por los beneficiarios durante la ejecución de las acciones indirectas en el marco de esos programas. Todos los participantes en acciones indirectas que reciben una subvención de la UE aportan el 5 % de la contribución máxima de la UE al capital del MSM, que la Comisión invierte en los mercados financieros para generar intereses. Estos intereses pueden utilizarse para cubrir deudas no satisfechas con la Unión por un participante que incumpla sus obligaciones. Al final de la acción indirecta, las contribuciones se devuelven a los participantes. La UE (representada por la Comisión) actúa como un agente ejecutivo de los participantes del MSM, pero el fondo es propiedad de los participantes. Por lo tanto, el MSM es una entidad separada que no está consolidada en estas cuentas anuales de la Unión.

A 31 de diciembre de 2024, los importes de prefinanciación cubiertos por el MSM ascendían a 3 000 millones EUR (2023: 3 000 millones EUR) Los activos totales del MSM, incluidos los activos financieros gestionados por la Comisión, ascendieron a 3 200 millones EUR (2023: 3 000 millones EUR)

2.5.2. *Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros*

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Anticipos a los Estados miembros para los instrumentos financieros en el marco de la gestión compartida	*1 889*	*594*
Regímenes de ayudas	*1 883*	*1 556*
Total	**3 772**	**2 150**
No corriente	*1 682*	*371*
Corrientes	*2 089*	*1 780*

([26]) Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).

Anticipos a los Estados miembros para los instrumentos financieros en el marco de la gestión compartida

En el marco de los programas de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) es posible entregar anticipos a los Estados miembros con cargo al presupuesto de la UE para que puedan contribuir a los instrumentos financieros (ya sea en forma de préstamos, inversiones de capital o garantías). Se trata de instrumentos financieros creados y gestionados bajo la responsabilidad de los Estados miembros, no de la Comisión. No obstante, los fondos no utilizados por estos instrumentos al cierre del ejercicio son propiedad de la UE (como en el caso de toda la prefinanciación) y, por tanto, son tratados como activos en el balance de la UE.

En el ámbito de cohesión, dado que el anterior período de programación está llegando a su fase de cierre, todos los importes del MFP 2014-2020 se consideran ejecutados. Por consiguiente, el gran incremento se refiere al MFP 2021-2027, en el que, de un total de 1 832 millones EUR abonados, se estima que el 31 de diciembre de 2024 no se habían ejecutado 1 803 millones EUR.

En el caso del desarrollo rural, quedaban 85 millones EUR sin usar al cierre del ejercicio.

Regímenes de ayudas

De manera similar a lo anterior, los importes reembolsados correspondientes a los anticipos pagados por los Estados miembros a varios mecanismos de ayuda (ayudas estatales, medidas de mercado del FEAGA o medidas de inversión del Feader) que no habían sido ejecutados al cierre del ejercicio se registran como activos (anticipos) en el balance de la UE. La Comisión ha estimado el valor de estos anticipos basándose en la información facilitada por los Estados miembros; las cantidades resultantes se incluyen en los «Regímenes de ayudas». En 2024, el importe de 1 685 millones EUR se refiere a la agricultura y al desarrollo rural. En el caso de la política de cohesión, los importes no utilizados al final del ejercicio se estimaron en 198 millones EUR y están relacionados con el MFP 2021-2027.

2.6. TÍTULOS DE CRÉDITO POR OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN E IMPORTES RECUPERABLES POR OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
No corriente			
Importes recuperables de operaciones sin contraprestación	*2.6.1*	*11 541*	*13 954*
Títulos de crédito por operaciones con contraprestación	*2.6.2*	*1 731*	*2 129*
		13 272	**16 083**
Corrientes			
Importes recuperables de operaciones sin contraprestación	*2.6.1*	*16 529*	*16 795*
Títulos de crédito por operaciones con contraprestación	*2.6.2*	*1 936*	*2 321*
		18 465	**19 116**
Total		**31 736**	**35 199**

2.6.1. *Importes recuperables de operaciones sin contraprestación*

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
No corriente			
Estados miembros	*2.6.1.1*	*275*	*272*
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	*2.6.1.2*	*11 231*	*13 088*
Ingresos devengados y gastos diferidos	*2.6.1.4*	*10*	*567*
Otros importes recuperables		*25*	*27*
		11 541	**13 954**

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
Corrientes			
Estados miembros	*2.6.1.1*	*4 667*	*3 706*
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	*2.6.1.2*	*1 530*	*2 385*
Multas impuestas a las empresas	*2.6.1.3*	*9 152*	*9 861*
Ingresos devengados y gastos diferidos	*2.6.1.4*	*1 085*	*787*
Otros importes recuperables		*94*	*57*
		16 529	**16 795**
Total		**28 070**	**30 749**

2.6.1.1. Importes recuperables adeudados por los Estados miembros

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Contabilidad A de RPT	*3 277*	*2 326*
Contabilidad separada de RPT	*849*	*1 249*
Recursos propios pendientes de cobro	*139*	*7*
Deterioro del valor	*(553)*	*(673)*
Otros	–	–
Importes recuperables en concepto de recursos propios	**3 712**	**2 908**
Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	*1 534*	*1 483*
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y otros instrumentos de desarrollo rural	*127*	*126*
Deterioro del valor	*(741)*	*(683)*
Importes recuperables en el marco del FEAGA y el Desarrollo rural	**920**	**927**
Recuperación de la prefinanciación	**16**	**1**
IVA pagado y recuperable	**53**	**49**
Otros importes recuperables adeudados por los Estados miembros	**242**	**93**
Total	**4 943**	**3 977**
No corriente	*275*	*272*
Corrientes	*4 667*	*3 706*

Los importes no corrientes adeudados por los Estados miembros se refieren a decisiones de liquidación de conformidad no ejecutadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). Los importes correspondientes a estas decisiones se recuperan en tramos anuales.

Importes recuperables en concepto de recursos propios

La «contabilidad A» hace referencia a los estados mensuales que utilizan los Estados miembros para comunicar a la Comisión los derechos constatados de recursos propios tradicionales (RPT). En el cuadro se recogen los importes de la «contabilidad A» que aún no se han abonado a la Comisión. Los RPT son principalmente derechos de aduana recaudados por los Estados miembros en nombre de la Comisión.

La «contabilidad A» ha tendido a alcanzar un nivel de 3 000 a 4 000 millones EUR al cierre del ejercicio. En 2024, los importes declarados por los Estados miembros vuelven al nivel habitual, tras la disminución registrada en el año anterior (debido principalmente al cierre de un caso relativo a los derechos antidumping sobre paneles solares). De forma adicional, los derechos de aduana establecidos en noviembre y diciembre de 2024 fueron superiores a los del mismo período del año anterior.

En relación con el procedimiento de infracción del Reino Unido (infracción 2018/2008), el 8 de marzo de 2022, el Tribunal dictó la sentencia pertinente y confirmó que el Reino Unido había incumplido sus obligaciones de proteger el presupuesto de la Unión. El asunto dio lugar a un Informe de la OLAF de 2017 en el que se constataba que los importadores del Reino Unido habían eludido una gran cantidad de derechos de aduana recurriendo a facturas ficticias y falsas, así como a declaraciones incorrectas del valor en aduana en el momento de la importación.

La Comisión ha analizado la sentencia y, en particular, las observaciones del Tribunal con respecto a la determinación de los importes adeudados. Tras un análisis detallado, el Reino Unido pagó tanto el principal como los intereses de demora entre 2022 y 2023 (1 600 millones EUR para el principal y 1 400 millones EUR para los intereses de demora antes de la reducción de la cuota del Reino Unido).

Aplicando los mismos parámetros para el cálculo de las pérdidas estimadas de RPT por productos textiles y calzado importados de China a un valor significativamente subestimado, los Estados miembros pagaron con reservas un importe de 1 900 millones EUR durante 2021 y 2022. Tras el cierre del expediente de infravaloración relativo al Reino Unido, la Comisión ha vuelto a calcular, en cooperación con los Estados miembros, sus respectivos importes finales adeudados de conformidad con la sentencia del Tribunal en el asunto C-213/19. En 2024, se han acordado con varios Estados miembros los importes definitivos del principal y los intereses adeudados y se han cerrado los respectivos expedientes. Se están realizando aclaraciones con los Estados miembros para establecer los importes definitivos adeudados. A más tardar el 31 de diciembre de 2024, siguen sujetos a un análisis más detallado 900 millones EUR pagados con reserva, y se esperan nuevas reducciones a la vista de la información adicional que deben facilitar los Estados miembros afectados.

Los intereses de demora adeudados en relación con estos casos se estiman actualmente en 300 millones EUR a 31 de diciembre de 2024 (véase la nota **2.6.2**).

El término «contabilidad separada» hace referencia a derechos constatados no incluidos en la «contabilidad A», ya que no han sido recuperados por los Estados miembros y no se ha previsto ninguna garantía (es decir, un aval, o, aun existiendo una garantía, se han impugnado los importes). Estos derechos son susceptibles de deterioro de su valor sobre la base de la información facilitada cada año por los Estados miembros. Los importes de deterioro representan, por lo general, un porcentaje similar del importe principal al cierre del ejercicio.

Importes recuperables en el marco del FEAGA y el Desarrollo Rural

Esta partida abarca sobre todo las cantidades adeudadas por los Estados miembros a 31 de diciembre de 2024, según lo declarado y certificado por los Estados miembros a 15 de octubre de 2024. Para los importes recuperables que surjan después de esta declaración, y hasta el 31 de diciembre de 2024, se aplica una estimación. La Comisión calcula también una reducción contable correspondiente a los importes adeudados por beneficiarios cuyo cobro es improbable. El hecho de que se proceda a tal ajuste no significa que la Comisión renuncie a cobrar en el futuro esas cantidades. Se incluye también en el ajuste una deducción del 20 %, que corresponde a lo que se permite que los Estados miembros retengan para cubrir costes administrativos.

2.6.1.2. Acuerdo de Retirada del Reino Unido

El «Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica» (ref. 2019/C 384 I/01) (en lo sucesivo, «Acuerdo de Retirada»), firmado entre la UE y el Reino Unido, establece diversas obligaciones financieras para ambas partes. A 31 de diciembre de 2024, los títulos de crédito netos del Reino Unido sobre la base de estas obligaciones ascendían a 12 762 millones EUR (2023: 15 473 millones EUR); de esta cantidad, 1 530 millones EUR deben cobrarse en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas (2023: 2 385 millones EUR):

(en millones EUR)

	Artículo 140	Artículo 142	Otros	31.12.2024	31.12.2023
Adeudado por el Reino Unido	*4 432*	*10 136*	*116*	*14 683*	*18 867*
Adeudado al Reino Unido	-	–	*(1 922)*	*(1 922)*	*(3 394)*
Total	**4 432**	**10 136**	**(1 806)**	**12 762**	**15 473**
No corriente	*2 469*	*9 802*	*(1 040)*	*11 231*	*13 088*
Corrientes	*1 963*	*334*	*(766)*	*1 530*	*2 385*

Cuota del Reino Unido (artículo 139)

De conformidad con el artículo 139 del Acuerdo de Retirada, la cuota del Reino Unido respecto de las obligaciones financieras generadas por dicho Acuerdo es un porcentaje calculado como la relación entre los recursos propios puestos a disposición por el Reino Unido en los años 2014 a 2020 y los recursos propios puestos a disposición durante ese período por todos los Estados miembros y el Reino Unido, ajustado por el importe comunicado a los Estados miembros con anterioridad al 1 de febrero de 2022. La cuota final del Reino Unido se ha calculado en el 12,431681219587700 %.

Pagos en virtud del Acuerdo de Retirada

El mecanismo de pago que debe aplicarse a las obligaciones establecidas entre ambas partes se establece en el artículo 148. En resumen, la UE factura los importes netos adeudados por el Reino Unido en abril y septiembre de cada año y el Reino Unido los paga mensualmente. Los importes comunicados en abril de un año determinado deben abonarse en cuatro plazos mensuales iguales entre junio y septiembre de ese año. Los importes comunicados en septiembre deben abonarse en ocho plazos mensuales iguales desde octubre de ese año hasta mayo del año siguiente. Dado que algunos importes notificados se basan necesariamente en previsiones y estimaciones, la información se actualiza cada año sobre la base de las cifras reales.

En 2024, el importe neto notificado al Reino Unido en virtud del artículo 136 y de los artículos 140 a 147 fue de 377 millones EUR (2023: 8 585 millones EUR), de los cuales 1 414 millones EUR, que deben abonarse al Reino Unido, se notificaron en abril de 2024 y 1 791 millones EUR, que debe pagar el Reino Unido, en septiembre de 2024 (2023: 3 572 millones EUR y 5 013 millones EUR, respectivamente, que debe pagar el Reino Unido).

El total de los pagos recibidos en 2024 ascendió a 2 391 millones EUR (2023: 9 450 millones EUR). De este importe, 3 133 millones EUR correspondían al resto del informe de septiembre de 2023 y se abonaron al Reino Unido en cinco plazos iguales entre enero y mayo de 2024 (2023: 3 998 millones EUR), 1 414 millones EUR correspondían al informe de abril de 2024 y se abonaron al Reino Unido en cuatro plazos mensuales iguales en el período comprendido entre junio y septiembre de 2024 (2023: 3 572 millones EUR, abonados por el Reino Unido), y 672 millones EUR correspondían al informe de septiembre de 2024 y se abonaron al Reino Unido en tres plazos iguales en el período comprendido entre octubre y diciembre de 2024 (2023: 1 880 millones EUR).

(en millones EUR)

	Informe del resto de septiembre de 2022: (vencidos y pagados de enero a mayo de 2024)	Informe de abril de 2024: (vencidos y pagados de junio a septiembre de 2024)	Informe de septiembre de 2022: (vencidos y pagados de octubre a diciembre de 2024)	Total pagos en 2024
Artículo 136	*21*	*–*	*8*	*29*
Artículo 140	*3 092*	*–*	*672*	*3 763*
Artículo 142	*18*	*280*	*11*	*309*
Artículo 143	*11*	*–*	*–*	*11*
Artículo 147	*–*	*12*	*–*	*12*
	3 141	*292*	*690*	*4 123*
Artículo 136	*–*	*(1 349)*	*–*	*(1 349)*
Artículo 140	*–*	*(10)*	*–*	*(10)*
Artículo 141	*(8)*	*–*	*(19)*	*(27)*
Artículo 143	*–*	*(244)*	*–*	*(244)*
Artículo 144	*(0)*	*(59)*	*–*	*(59)*
Artículo 145	*–*	*(37)*	*–*	*(37)*
Artículo 146	*–*	*(7)*	*–*	*(7)*
	(8)	*(1 706)*	*(19)*	*(1 732)*
Total	**3 133**	**(1 414)**	**672**	**2 391**

Además, en julio de 2024, el Reino Unido pagó un importe neto de 4.7 millones EUR (tras compensar la cuota del Reino Unido de 0.7 millones EUR) en relación con un procedimiento de infracción relacionado con el IVA (miniventanilla única – MOSS).

El saldo restante de la factura de septiembre de 2024 al cierre del ejercicio, por un importe de 1 120 millones EUR, es pagadero por el Reino Unido en cinco plazos mensuales iguales entre enero y mayo de 2025 (2023: 3 133 millones EUR).

Artículo 140 – Compromisos pendientes de liquidación

El Reino Unido se ha comprometido a pagar a la UE su cuota de los compromisos presupuestarios pendientes de liquidación a 31 de diciembre de 2020 (en lo sucesivo, «RAL del *Brexit*»), ajustada según los requisitos del artículo 140. A 31 de diciembre de 2024, el importe total reconocido como título de crédito ascendía a 4 432 millones EUR (2023: 8 340 millones EUR); de esta cantidad, 1 963 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio. El siguiente cuadro presenta los principales movimientos entre el importe total reconocido como título de crédito a 31 de diciembre de 2023 y el importe total reconocido como título de crédito a 31 de diciembre de 2024:

(en millones EUR)

Importe adeudado por el Reino Unido a 31.12.2023	**8 340**
Correcciones financieras netas correspondientes al período 2014-2020 o a períodos de programación anteriores (incluido el ajuste de las deducciones de 2023)	*(35)*
Pagos netos recibidos del Reino Unido en 2024	*(3 753)*
Ajuste de la no ejecución estimada	*(121)*
Total	**4 432**
No corriente	*2 469*
Corrientes	*1 963*

La disminución interanual del importe total reconocido como título de crédito ascendía a 3 909 millones EUR (2023: 8 688 millones EUR) y se debió principalmente a los pagos recibidos del Reino Unido en 2024.

El importe que debe pagarse en un plazo de doce meses a partir de la fecha de rendición de cuentas (1 963 millones EUR) comprende el saldo restante de la factura de septiembre de 2024 (1 119 millones EUR), que debe pagar el Reino Unido entre enero y mayo de 2025, el importe facturado en abril de 2025 (599 millones EUR), que debe pagar el Reino Unido entre junio y septiembre de 2025, y la parte del importe que debe facturarse en septiembre de 2025, que deberá pagar el Reino Unido entre octubre y diciembre de 2025 (244 millones EUR). El importe facturado en abril de 2025 se compone de 342 millones EUR correspondientes a la cuota del Reino Unido en la ejecución de RAL estimada en 2025 y de 257 millones EUR correspondientes al ajuste de la cuota del Reino Unido del RAL debido a la ejecución en 2024. El importe que se habrá de facturar en septiembre de 2025 y abonar entre octubre y diciembre del mismo año se compone de 257 millones EUR correspondientes a la cuota del Reino Unido en la ejecución de RAL estimada en 2025 y de un importe negativo de 13 millones EUR correspondientes a la cuota del Reino Unido en las correcciones financieras netas estimadas correspondientes al período de programación de 2014-2020 o períodos anteriores (incluido el ajuste de las deducciones de 2023).

La no ejecución estimada se ha ajustado en 121 millones EUR para reflejar las liberaciones reales en 2024, así como las futuras liberaciones de la reserva restante de RAL del *Brexit* estimada al cierre del ejercicio 2024.

Artículo 142 – Pasivos de la Unión al final de 2020

El Reino Unido se ha comprometido a pagar a la UE su cuota de los pasivos de la Unión al final de 2020, a excepción de los pasivos: a) que se correspondan con activos, y b) relacionados con el funcionamiento del presupuesto y la gestión de los recursos propios (incluidos los importes ya cubiertos por los compromisos pendientes de liquidación; véase el artículo 140). El importe principal se refiere a los pasivos por prestaciones post-empleo de la UE (pensiones y seguro de enfermedad) existentes a 31 de diciembre de 2020.

Pasivos pendientes de 2020 con arreglo al artículo 142, apartado 6

(en millones EUR)

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	31.12.2024	31.12.2023
Pasivos pendientes de 2020	*72 580*	*4 948*	*77 529*	*79 709*
Cuota del Reino Unido	**9 023**	**615**	**9 638**	**9 909**
Contribuciones al RPFE/RCSE	**294**	**11**	**305**	**280**
Total	**9 317**	**626**	**9 943**	**10 189**
No corriente	*9 023*	*615*	*9 638*	*9 909*
Corrientes	*294*	*11*	*305*	*280*

De acuerdo con la modalidad de pago establecida en el artículo 142, apartado 6, el Reino Unido contribuye anualmente a los pagos netos efectuados con cargo al presupuesto de la Unión en el año anterior a cada beneficiario del régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE) y a la correspondiente contribución del presupuesto de la Unión al Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) para cada beneficiario o persona que se beneficie a través de un beneficiario. Las contribuciones se abonan en cuatro plazos mensuales de junio a septiembre del año correspondiente.

La cuota del Reino Unido de los pagos netos efectuados con cargo al presupuesto de la Unión en 2024 a los beneficiarios del RPFE y al RCSE ascendió a 294 millones EUR y 11 millones EUR, respectivamente. Estos importes se comunicaron al Reino Unido como parte de la factura de abril de 2025 (y, por tanto, deben ser pagados por el Reino Unido en cuatro plazos mensuales iguales entre junio y septiembre de 2025).

Además, a 31 de diciembre de 2024, los pasivos pendientes del Reino Unido correspondientes a 2020 en virtud del artículo 142, apartado 6, en relación con el RPFE y el RCSE ascendían a 9 023 millones EUR y 615 millones EUR, respectivamente (2023: 9 207 millones EUR y 703 millones EUR). Cabe señalar que, si bien las pérdidas (o ganancias) actuariales ocasionadas por cambios en las hipótesis actuariales afectan al valor actualizado de los pasivos pendientes de 2020, calculado sobre la base de la norma NICSP 39/norma de contabilidad de la UE 12, no afectan ni al importe de las prestaciones que la UE tendrá que pagar efectivamente, ni a las contribuciones del Reino Unido a estos pagos vencidos en virtud del mecanismo de liquidación establecido en el artículo 142, apartado 6.

Pasivos pendientes de 2020 con arreglo al artículo 142, apartado 5

De conformidad con el artículo 142, apartado 5, el Reino Unido contribuye a los pasivos relativos a otras prestaciones por jubilación (pensiones) tal como hayan sido consignados en las cuentas consolidadas de la Unión para el ejercicio presupuestario de 2020 en diez tramos desde el 31 de octubre de 2021 (cada tramo anual se abona en ocho plazos mensuales de octubre a mayo del año siguiente). Estos pasivos en las cuentas anuales consolidadas de la Unión correspondientes al ejercicio presupuestario de 2020 ascendían a 2 344 millones EUR, derivándose la cuota del Reino Unido de 291 millones EUR a 31 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta los importes recibidos del Reino Unido hasta finales de 2024, por un total de 98 millones EUR, la cuota pendiente de liquidación del Reino Unido correspondiente a otras prestaciones por jubilación (pensiones) se había reducido a 193 millones EUR a 31 de diciembre de 2024; de esta cantidad, 29 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

Para más información sobre los regímenes de prestaciones a los empleados, véanse la nota **1.5.10** y la nota **2.9**.

Otros artículos

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Adeudado por el Reino Unido:		
Artículo 136	*8*	–
Artículo 147	*107*	*115*
	116	**115**

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Adeudado al Reino Unido:		
Artículo 136	–	*(1 451)*
Artículo 141	*(1 630)*	*(1 564)*
Artículo 143	*(191)*	*(233)*
Artículo 144	*(58)*	*(59)*
Artículo 145	*(37)*	*(74)*
Artículo 146	*(7)*	*(13)*
	(1 922)	**(3 394)**
Total	**(1 806)**	**(3 279)**
No corriente	*(1 040)*	*(1 602)*
Corrientes	*(766)*	*(1 677)*

Artículo 136 – Disposiciones aplicables en relación con los recursos propios

El artículo 136 establece las disposiciones aplicables después del 31 de diciembre de 2020 en relación con los recursos propios. Cuando los recursos propios relacionados con los ejercicios presupuestarios hasta 2020 inclusive deban ponerse a disposición, corregirse o ser objeto de ajustes después del 31 de diciembre de 2020, el Reino Unido tiene derecho a recibir su cuota o está obligado a pagar su cuota, según sea el caso. De este modo, el Reino Unido está sujeto a cualquier ajuste de los recursos propios del IVA y de la RNB correspondientes a los ejercicios presupuestarios hasta el año 2020 inclusive. No obstante, estos ajustes del IVA y de la RNB solo se efectuarán si se deciden a más tardar el 31 de diciembre de 2028. También se tienen en cuenta las actualizaciones de las correcciones del Reino Unido correspondientes a 2018-2019.

De conformidad con el artículo 136 del Acuerdo de Retirada, las autoridades del Reino Unido siguen enviando estados de «contabilidad A» mensuales en los que se resumen los importes de los recursos propios tradicionales adeudados al presupuesto de la UE. Estos importes (menos el tipo de retención aplicable) se incluyen en los importes totales de la consiguiente factura a que se refiere el artículo 148, apartado 2, del Acuerdo de Retirada (véase el párrafo siguiente). En caso de demora en el pago de dichos importes, se adeudarán intereses de conformidad con el artículo 12 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014.

Por tanto, el Reino Unido está obligado a pagar los recursos propios tradicionales recaudados después del 28 de febrero de 2021, pero correspondientes al año 2020 y anteriores. Su cuota del total que haya puesto a disposición debe deducirse entonces de este importe. La contabilidad separada de los recursos propios tradicionales debe liquidarse íntegramente a 31 de diciembre de 2025.

El importe pendiente neto adeudado por el Reino Unido a 31 de diciembre de 2024 es de 8 millones EUR (2023: 1 451 millones EUR, adeudados al Reino Unido); de esta cantidad, 112 millones EUR deberán abonarse al Reino Unido en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio y 121 millones EUR deberán ser pagados por el Reino Unido posteriormente.

(en millones EUR)

Importe adeudado a (-)/por (+) el Reino Unido a 31.12.2023	**(1 451)**
Ajuste de la estimación de importes facturados en septiembre de 2024	*16*
Cuota del Reino Unido en los procedimientos de infracción relacionados con el IVA (MOSS)	*1*
Pagos efectuados al Reino Unido en 2024	*1 319*
Ajustes del IVA y de la RNB (ejercicio de saldos de 2023)	*(2)*
Ajustes del IVA y de la RNB (ejercicio de saldos de 2024)	*121*
Intereses de demora en el pago de recursos propios tradicionales y recursos propios del IVA del Reino Unido	*4*
Recursos propios tradicionales netos del Reino Unido después del 28 de febrero de 2021	*(0)*

(en millones EUR)

Importe adeudado a (-)/por (+) el Reino Unido a 31.12.2024	**8**
No corriente	*121*
Corrientes	*(112)*

El importe presentado en el epígrafe «Pagos efectuados al Reino Unido en 2024» es neto, una vez deducida la cuota del Reino Unido del importe relacionado con el caso de infracción en materia de IVA (miniventanilla única – MOSS).

El importe presentado en «Ajustes del IVA y de la RNB (ejercicio de saldos 2023)» corresponde a la diferencia entre la factura de abril de 2025 (– 129,4 millones EUR) y la estimación ya incluida en el título de crédito del *Brexit* al cierre del ejercicio 2023 (– 127,7 millones EUR).

El importe presentado en «Ajustes del IVA y de la RNB (ejercicio de saldos 2024)» corresponde al importe estimado que debe facturarse en abril de 2026.

Artículo 141 – Multas

El Reino Unido tiene derecho a su cuota de las multas acordadas antes del 31 de diciembre de 2020, así como de las acordadas por la Unión después del 31 de diciembre de 2020 en el marco de un procedimiento contemplado en el artículo 92, apartado 1, cuando estas pasen a ser definitivas. El importe de las multas pertinentes del Reino Unido que estaba pendiente de liquidación a 31 de diciembre de 2024 asciende a 8 900 millones EUR (2023: 12 400 millones EUR). La disminución neta de estas multas fue de 3 400 millones EUR (1 200 millones EUR de multas impuestas en 2024 menos 4 600 millones EUR de multas confirmadas y pagadas, reducidas o anuladas por resoluciones judiciales). La cuota que corresponde al Reino Unido de las multas pertinentes del Reino Unido pendientes a 31 de diciembre de 2024 asciende a 1 100 millones EUR (2023: 1 500 millones EUR); de esta cantidad, 7 millones EUR se incluirán en la factura de septiembre de 2025 y se abonarán al Reino Unido entre octubre de 2025 y mayo de 2026. Además, el Reino Unido tiene derecho a la cuota que le corresponde de las multas definitivas que ya no estaban pendientes a 31 de diciembre de 2024 (343 millones EUR, que se incluyeron en la factura de abril de 2025 y que se pagarán al Reino Unido en el período comprendido entre junio de 2025 y septiembre de 2025, así como 146 millones EUR, que se incluirán en la factura de septiembre de 2025 y se pagarán al Reino Unido en el período comprendido entre octubre de 2025 y mayo de 2026) y a la cuota que le corresponde de las multas definitivas que se facturaron en septiembre de 2024, pero que aún no se habían pagado al cierre del ejercicio (31 millones EUR, pagados al Reino Unido en el período comprendido entre enero y mayo de 2025). Así pues, la cuota total por multas que corresponde al Reino Unido asciende a 1 600 millones EUR (2023: 1 600 millones EUR); de esta cantidad, 431 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas (2023: 27 millones EUR).

Artículo 143 – Pasivos financieros contingentes: préstamos de ayuda financiera, FEIE, FEDS y MPE

En virtud de este artículo, el Reino Unido es responsable de su cuota de los pasivos contingentes de la UE relacionados con sus actividades de empréstitos, préstamos y garantías, si estos se materializan y no están cubiertos por los fondos de garantía existentes (véase la nota **4.1** relativa a los pasivos contingentes conexos). La UE reembolsará al Reino Unido los importes que este país ya haya aportado a los fondos de garantía y que ya no sean necesarios. El Reino Unido también tiene derecho a los reflujos de las operaciones por las que comparte la responsabilidad. A 31 de diciembre de 2024, el importe que debe abonarse al Reino Unido, en su totalidad en los doce meses siguientes, era de 190,6 millones EUR (2023: 243,8 millones EUR). Este importe incluye la parte británica de las recuperaciones y los ingresos netos recaudados en 2024 (104,4 millones EUR), el exceso de provisión (59,7 millones EUR) y los ingresos procedentes de la gestión de activos (30,1 millones EUR). También incluye – 3,6 millones EUR de ajustes identificados durante los procedimientos de revisión acordados: ajuste de los importes recuperados en 2023 para el MPE (1 302 EUR), ajuste de la tasa de provisión corriente de 2023 para el MPE (– 0,5 millones EUR), ajuste por los importes recuperados en 2023 para el FEIE (– 3,2 millones EUR), ajuste de la tasa de provisión corriente de 2023 para el FEIE (0,1 millones EUR) y ajuste del importe de 2023 por ingresos de la gestión de activos de la provisión para el FEIE (- 9 448 EUR).

Artículo 144 – Instrumentos financieros

En virtud de este artículo, la UE se ha comprometido a reembolsar al Reino Unido su cuota de los reflujos ocasionados por operaciones financieras aprobadas antes de la fecha de retirada, así como su cuota de los desembolsos efectuados para operaciones financieras aprobadas después de la fecha de retirada. A 31 de diciembre de 2024, el importe que debe abonarse al Reino Unido, en su totalidad en los doce meses siguientes, es de 57,9 millones EUR (2023: 59,4 millones EUR).

Artículo 145 – Comunidad Europea del Carbón y del Acero en liquidación (CECA en liquidación)

El Reino Unido tiene derecho a su parte del activo neto de la CECA en liquidación a 31 de diciembre de 2020, que se reembolsará en cinco plazos, el 30 de junio de cada año, a partir de 2021. El activo neto de la CECA en liquidación a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 1 500 millones EUR; de esta cantidad, la cuota del Reino Unido es de 184 millones EUR. Tras el pago del cuarto tramo de 37 millones EUR en 2024, el importe pendiente a 31 de diciembre de 2024 era de 37 millones EUR (2023: 74 millones EUR), que debe pagarse en su totalidad en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas.

Artículo 146 – Inversiones en el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)

El Reino Unido tiene derecho a su cuota de la inversión de la UE en el capital desembolsado del FEI a 31 de diciembre de 2020, que se reembolsará en cinco tramos, el 30 de junio de cada año, a partir de 2021. La inversión de la UE en el capital desembolsado del FEI a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 267 millones EUR; de esta cantidad, la cuota del Reino Unido es de 33 millones EUR. Tras el pago del cuarto tramo de 6,6 millones EUR en 2024, el importe pendiente a 31 de diciembre de 2024 era de 6,6 millones EUR (2023: 13,3 millones EUR), que debe pagarse en su totalidad en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas.

Artículo 147 – Litigios

El Reino Unido se ha comprometido a aportar su cuota de los pagos de la UE que se hagan exigibles por litigios relativos a los intereses financieros de la Unión, siempre que los hechos litigiosos se hayan producido como muy tarde el 31 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta las provisiones y los devengos acumulados al cierre del ejercicio, así como los pagos efectivamente realizados y cobrados por la UE en relación con litigios en 2024, el importe estimado que tendrá que pagar el Reino Unido es de 107 millones EUR (2023: 115 millones EUR); de esta cantidad, 69 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas.

2.6.1.3. Importes recuperables derivados de multas impuestas a empresas

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Importes recuperables de multas, en bruto	*12 247*	*13 762*
Pagos provisionales y definitivos	*(2 161)*	*(3 014)*
Deterioro del valor	*(934)*	*(887)*
Total	**9 152**	**9 861**
No corriente	–	–
Corrientes	*9 152*	*9 861*

Las multas impuestas a las empresas incluyen principalmente multas en materia de competencia y primas por exceso de emisiones de CO2. Las empresas multadas que han interpuesto o están planeando interponer un recurso tienen la posibilidad de realizar pagos provisionales o presentar avales bancarios a la Comisión. En cuanto al total de multas pendientes al cierre del ejercicio que no están cubiertas por pagos provisionales o definitivos, se han recibido 7 091 millones EUR (2023: 9 324 millones EUR) en concepto de avales a modo de cobertura.

Los pagos recibidos de empresas multadas se mantienen como inversiones (véase la nota **2.4.2.1**) o en cuentas bancarias en el marco de BUFI (véase la nota **2.8**).

Los importes reducidos por deterioro del valor reflejan la evaluación caso por caso por parte de la Comisión de las multas no cobradas o no cubiertas por un aval, que la Comisión prevé que no recuperará, así como los casos reducidos por los tribunales.

Los ingresos de multas a empresas durante el ejercicio ascendieron a 3 512 millones EUR (véase la nota **3.5**), mientras que los gastos, es decir, las reducciones de multas dictadas por resoluciones judiciales, ascendieron a 1 123 millones EUR (véase la nota **3.16**).

Se revela un pasivo contingente de 2 178 millones EUR por la posibilidad de tener que devolver importes pagados provisionalmente a empresas multadas que están recurriendo o tienen derecho a recurrir las multas que se les han impuesto (véase la nota **4.2.1**).

2.6.1.4. Ingresos devengados y gastos diferidos

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Ingresos devengados	*756*	*1 131*
Gastos diferidos relacionados con operaciones sin contraprestación	*339*	*223*
Total	**1 095**	**1 354**
No corriente	*10*	*567*
Corrientes	*1 085*	*787*

Los ingresos devengados incluyen 400 millones EUR (2023: 1 000 millones EUR) que la Comisión espera recuperar en el ámbito de la cohesión como resultado del examen y la aceptación de las cuentas anuales presentadas por los Estados miembros.

2.6.2. *Títulos de crédito por operaciones con contraprestación*

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
No corriente		
Título de crédito por garantías financieras	*1 324*	*1 666*
Intereses de demora	*323*	*365*
Otros títulos de crédito	*84*	*98*
	1 731	**2 129**
Corrientes		
Título de crédito por garantías financieras	*306*	*340*
Clientes	*302*	*286*
Deterioro del valor de títulos de crédito frente a clientes	*(136)*	*(158)*
Gastos diferidos relacionados con operaciones con contraprestación	*363*	*380*
Intereses de demora	*761*	*1 186*
Otros	*339*	*287*
	1 936	**2 321**
Total	**3 666**	**4 450**

Los intereses de demora se deben principalmente a casos de recursos propios e intereses devengados por multas cubiertos por los avales proporcionados por empresas multadas. El importe no corriente (300 millones EUR) se refiere a casos aún en curso con los Estados miembros mencionados en la nota **2.6.1.1**.

El contrato de garantía financiera representa la futura remuneración que la UE espera recibir por las garantías otorgadas. La mayoría de las garantías de la UE no están remuneradas o tienen un precio inferior al de mercado. Por lo tanto, el título de crédito por contratos de garantía financiera es significativamente inferior al pasivo por este tipo de contratos (véase la nota **2.11.2**). Del importe total de 1 629 millones EUR del título de crédito por contratos de garantía financiera a 31 de diciembre de 2024, 1 588 millones EUR se clasifican como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (nivel 3 del valor razonable). En comparación con el saldo inicial a 1 de enero de 2023 de 2 006 millones EUR, el total de los títulos de crédito por contratos de garantía financiera se redujo en 377 millones EUR, debido a los 274 millones EUR recibidos en 2024 en concepto de primas de garantía y a la reducción de 103 millones EUR que se espera recibir en el futuro en concepto de primas de garantía.

2.7. **EXISTENCIAS**

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Material científico	*66*	*60*
Otros	*19*	*20*
Total	**85**	**78**

2.8. **EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES**

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
Cuentas en Tesoros Públicos y Bancos Centrales		*24 059*	*22 620*
Cuentas corrientes		*808*	*312*
Cuentas de anticipos		*10*	*7*
Transferencias (efectivo en tránsito)		*–*	*0*
Cuentas bancarias para la ejecución presupuestaria	*2.8.1*	**24 877**	**22 940**
Enfoque de financiación unificada	*2.8.2*	**33 926**	**12 539**
Instrumentos financieros	*2.8.3*	**2 758**	**2 279**
Multas	*2.8.4*	**134**	**540**
Otras instituciones, agencias y organismos		**1 439**	**1 281**
Fondos fiduciarios		**30**	**37**
Total		**63 163**	**39 616**

2.8.1. *Cuentas bancarias para la ejecución presupuestaria*

Este epígrafe abarca los fondos que la Comisión mantiene en sus cuentas en cada Estado miembro y país de la AELC (Tesoro Público o Banco Central), así como en cuentas corrientes de bancos comerciales, cuentas de anticipos y caja para gastos menores.

Los saldos de efectivo siguen determinados patrones cíclicos en los que los gastos se producen tras la recaudación de los recursos. Por consiguiente, fluctúan en función de estos flujos opuestos. Cabe señalar que el saldo de efectivo al final del ejercicio se absorbe, en gran medida, a principios del ejercicio siguiente mediante un pago importante de los gastos relacionados con el FEAGA.

La pequeña diferencia en el saldo de efectivo disponible a finales de 2024 en comparación con 2023 se debió principalmente a un ritmo algo más lento de lo previsto en determinados gastos.

2.8.2. *Enfoque de financiación unificada*

En el marco de la estrategia de financiación unificada, parte de los empréstitos permanecen en efectivo en una cuenta bancaria en el BCE. El objetivo es mantener la liquidez para las futuras obligaciones de desembolso y mantener un colchón de liquidez definido, evitando al mismo tiempo saldos excesivos (véanse también las notas **6.4** y **6.6**). Los niveles de efectivo de esta cuenta fluctúan a lo largo del año. El aumento de los saldos de efectivo a finales de 2024 se debe a los desembolsos previstos para principios de 2025.

2.8.3. *Instrumentos financieros*

Las cantidades que figuran en este epígrafe se refieren fundamentalmente a activos equivalentes de efectivo gestionados por fiduciarios en nombre de la Comisión a efectos de la aplicación de programas de instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE: 1 800 millones EUR a 31 de diciembre de 2024; de esta cantidad, 500 millones EUR corresponden al Fondo del CEI (véase la nota **2.4.2.1**). También incluye 800 millones EUR equivalentes de efectivo (depósitos a plazo y efectos comerciales a corto plazo) pertenecientes al Fondo de Innovación gestionado por el BEI (véase la nota **2.4.2.1**). Este epígrafe no cubre el colchón de liquidez relacionado con el fondo de provisión común (100 millones EUR a 31 de diciembre de 2024), que se mantiene en la tesorería central de la Comisión. El efectivo perteneciente a instrumentos financieros solo puede ser utilizado por los programas correspondientes.

2.8.4. *Multas*

Se refiere a efectivo recibido en relación con multas impuestas a empresas por la Comisión cuyo expediente sigue abierto. En caso de que se haya presentado un recurso, o se desconozca si la empresa multada lo va a presentar, el importe correspondiente se indica como pasivo contingente en la nota **4.2.1**. Desde 2010, todas las multas cobradas provisionalmente a empresas han sido gestionadas por la Comisión en el fondo BUFI y se invierten en instrumentos financieros clasificados como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados (véase la nota **2.4.2**). Algunos activos del fondo son efectivo al cierre del ejercicio.

PASIVO

2.9. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES A EMPLEADOS

2.9.1. *Pasivo neto del régimen de prestaciones a los empleados*

(en millones EUR)

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Otras prestaciones por jubilación	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	31.12.2024 Total	31.12.2023 Total
Obligaciones por prestaciones definidas	*84 765*	*1 942*	*6 850*	*93 557*	*91 261*
Activos afectos al plan	*No aplicable*	*(23)*	*(438)*	*(461)*	*(453)*
Pasivo neto	**84 765**	**1 919**	**6 413**	**93 096**	**90 808**

El total del pasivo por prestaciones a empleados se ha mantenido relativamente estable, y el ligero aumento se debe principalmente al aumento del pasivo neto del régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE), el régimen más grande existente. Las ganancias actuariales resultantes del aumento del tipo de descuento real del RPFE en el ejercicio se compensaron en gran medida con las pérdidas debidas a hipótesis actuariales relacionadas con los cambios salariales, lo que dio lugar a pérdidas actuariales netas derivadas de hipótesis financieras (véanse las notas **2.9.2** y **2.9.4**). No obstante, hay que señalar que, si bien el aumento o la disminución de la tasa real de descuento repercute en la magnitud del pasivo al cierre del ejercicio, no cambia el importe de las prestaciones que tendrán que pagarse efectivamente a los beneficiarios con cargo al presupuesto de la UE en años venideros. Además, la disminución del pasivo neto debido a las ganancias actuariales derivadas de la experiencia se compensó con un aumento debido al coste anual de los servicios corrientes y al coste anual de los intereses (liquidación del descuento de los pasivos) (véase la nota **2.9.2**).

Régimen de pensiones de los funcionarios europeos

Esta obligación por prestaciones definidas representa el valor actualizado de los pagos futuros previstos que la UE está obligada a efectuar a fin de liquidar las obligaciones generadas por los servicios prestados por los empleados en el ejercicio corriente y en los anteriores. El régimen es continuo y, por lo tanto, todos los pagos que deben efectuarse con carácter anual se incluyen en el presupuesto de la UE de cada ejercicio.

De conformidad con el artículo 83 del Estatuto de los funcionarios, las prestaciones previstas en el régimen de pensiones se pagan con cargo al presupuesto de la UE. Este régimen es de financiación teórica y los Estados miembros garantizan colectivamente el pago de estas prestaciones. Una parte de estas cotizaciones obligatorias por pensiones se deduce de los sueldos base de los miembros activos, que actualmente es del 12,1 %. Estas contribuciones se tratan como ingresos del ejercicio presupuestario y contribuyen a la financiación de los gastos de la UE en general (véase también la nota **3.8**).

El pasivo del régimen de pensiones se evaluó basándose en el número de personas sujetas al RPFE (miembros del personal activo, jubilados, personal antes activo y ahora declarados inválidos y dependientes de personal fallecido) a 31 de diciembre de 2024 y en las normas del Estatuto de los funcionarios aplicables en esa fecha. Esta valoración se llevó a cabo con arreglo a la metodología de la NICSP 39 (y, por tanto, también de conformidad con la norma de contabilidad de la UE 12).

Otras prestaciones por jubilación

Este concepto hace referencia al pasivo relativo a las obligaciones de pensiones con respecto a actuales y antiguos miembros de la Comisión, del Tribunal de Justicia Europeo, del Tribunal de Cuentas, del Consejo, del Defensor del Pueblo y del Supervisor Europeo de Protección de Datos. También se incluye en este epígrafe un pasivo relativo a las pensiones de los diputados al Parlamento Europeo.

Régimen Común del Seguro de Enfermedad

Además de las citadas prestaciones por jubilación, se hace una valoración del pasivo estimado que tiene la UE por lo que respecta al Régimen Común del Seguro de Enfermedad (RCSE) en relación con los costes de la asistencia sanitaria que deben abonarse tras la jubilación (neto de sus contribuciones). Como se indica en la nota **1.5.10**, el cálculo de este pasivo tiene en cuenta todo el período de servicio activo, lo que garantiza la coherencia en la contabilización de la pensión y del régimen del seguro de enfermedad del plan de jubilación del personal.

Teniendo en cuenta la obligación de presentar fielmente el contenido económico de la situación subyacente, tal como exigen tanto las normas de contabilidad de la UE como las NICSP, no se ha interpretado la NICSP 39 en un sentido más estricto al atribuir las prestaciones a los períodos de servicio. Si se devengase el coste del servicio correspondiente al RCSE en su totalidad en un período de diez años para todos los funcionarios, frente al período de servicio activo del trabajador, el efecto de este planteamiento en la obligación por prestaciones definidas al cierre del ejercicio sería un incremento de 1 200 millones EUR. Sin embargo, como ya se ha indicado, este enfoque más estricto no sería compatible con la característica cualitativa de la representación fiel y, por tanto, no se consideraría que proporcionase información fiable con arreglo a la norma de contabilidad de la UE 1 y al marco conceptual de las NICSP. Esta estimación es muy sensible a la evolución de la situación administrativa actual del personal (en particular, el número de miembros con contrato de duración determinada que se supone que se convertirán en funcionarios en el futuro).

2.9.2. *Movimientos en el valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas para los empleados*

El valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas es el valor actualizado descontado de los pagos futuros previstos que son necesarios para cumplir las obligaciones generadas por los servicios prestados por los empleados en el ejercicio corriente y en los anteriores.

A continuación se recoge un análisis de los movimientos del ejercicio en curso en las obligaciones por prestaciones definidas:

(en millones EUR)

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Otras prestaciones por jubilación	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	Total
Valor actual a 31.12.2023	**82 718**	**1 808**	**6 735**	**91 261**
Consignado en la cuenta de pérdidas y ganancias				
Coste de los servicios del ejercicio corriente	*2 839*	*76*	*241*	*3 156*
Coste de los intereses	*2 480*	*53*	*209*	*2 742*
Coste de los servicios pasados	*–*	*(3)*	*–*	*(3)*
Consignado en el activo neto				
Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados				
(Ganancias)/pérdidas actuariales por experiencia	*(1 542)*	*138*	*(119)*	*(1 523)*
(Ganancias)/pérdidas actuariales por hipótesis demográficas	*308*	*3*	*18*	*329*
(Ganancias)/pérdidas actuariales por hipótesis financieras	*339*	*(52)*	*(102)*	*185*
Otros				
Prestaciones pagadas	*(2 378)*	*(82)*	*(131)*	*(2 591)*
Valor actual a 31.12.2024	**84 765**	**1 942**	**6 850**	**93 557**

El «Coste de los servicios del ejercicio corriente» representa el incremento en el valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas generadas por los servicios prestados por los miembros actuales en el presente ejercicio.

El «Coste de los intereses» se refiere al incremento producido durante el período en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, como consecuencia de que tales prestaciones se encuentran en un período más próximo a su vencimiento.

Las pérdidas y ganancias actuariales por experiencia hacen referencia a los efectos de las diferencias entre las expectativas conforme a las hipótesis planteadas en el ejercicio anterior con respecto a 2024 y los hechos efectivamente acaecidos en 2024. Esta partida también refleja la incidencia de los recién llegados (miembros del personal presentes en el ejercicio actual pero no en el anterior).

Las pérdidas y ganancias actuariales por cambios en los valores de las hipótesis actuariales (variables demográficas como la rotación del personal y su mortalidad y variables financieras como los tipos de descuento y los incrementos salariales esperados) surgen cuando los valores estimados de dichas hipótesis se actualizan para reflejar las condiciones subyacentes.

Las prestaciones (por ejemplo, pensiones o reembolso de gastos médicos) son abonadas durante el ejercicio con arreglo a las normas del régimen. Estas prestaciones han dado lugar a una reducción de las obligaciones por prestaciones definidas.

2.9.3. *Activos afectos al plan*

(en millones EUR)

	Otras prestaciones por jubilación	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	Total
Valor actual a 31.12.2023	**34**	**419**	**453**
Movimiento neto de los activos afectos al plan	*(11)*	*19*	*8*
Valor actual a 31.12.2024	**23**	**438**	**461**

2.9.4. *Hipótesis actuariales: prestaciones a los empleados*

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en la valoración de los dos principales regímenes de prestaciones a los empleados de la UE se recogen a continuación:

	2024	2023
Régimen de pensiones de los funcionarios europeos		
Tipo de descuento nominal	*3,3%*	*3,0 %*
Tasa de inflación prevista	*2,0%*	*2,2%*
Tipo de descuento real	*1,3%*	*0,8%*
Porcentaje esperado de futuros incrementos salariales	*1,3%*	*1,1%*
Edad de jubilación	*63/64/66*	*63/64/66*
Régimen Común del Seguro de Enfermedad		
Tipo de descuento nominal	*3,3%*	*3,1 %*
Tasa de inflación prevista	*2,0%*	*2,2%*
Tipo de descuento real	*1,3%*	*0,8%*
Porcentaje esperado de futuros incrementos salariales	*1,3%*	*1,1%*
Tendencia en la variación de los costes de atención sanitaria	*1,6 %*	*1,7 %*
Edad de jubilación	*63/64/66*	*63/64/66*

Las tasas de mortalidad correspondientes a 2024 se basan en la tabla de mortalidad de los funcionarios de la UE actualizada (EULT 2023), que incorpora una tendencia dinámica para los próximos dieciocho años.

El tipo de descuento nominal se determinará como el valor del rendimiento de cupón cero en euros (que en diciembre de 2024 tiene vencimiento a dieciocho años para el RPFE, y a diecinueve años para el RCSE). La tasa de inflación utilizada es la tasa de inflación esperada durante el período equivalente: la inflación de equilibrio se obtiene comparando los rendimientos de la deuda pública indiciada con la inflación y la deuda pública regular de los principales mercados financieros europeos. El tipo de descuento real se calcula a partir del tipo de descuento nominal y la tasa de inflación prevista a largo plazo.

2.9.5. *Análisis de sensibilidad*

El análisis de sensibilidad se basa en simulaciones que modifican, siendo todo lo demás igual, el valor de las hipótesis en cuestión.

Sensibilidad del régimen de pensiones de los funcionarios europeos

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en el tipo de descuento asumido tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2024		2023	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
Obligaciones por prestaciones definidas	*(1 516)*	*1 558*	*(1 541)*	*1 585*

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en los incrementos salariales esperados tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2024		2023	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
Obligaciones por prestaciones definidas	*1 514*	*(1 476)*	*1 532*	*(1 493)*

Un cambio de un año en la edad estimada de jubilación tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2024		2023	
	Aumento de un año	Disminución de un año	Aumento de un año	Disminución de un año
Obligaciones por prestaciones definidas	*(799)*	*1 109*	*(795)*	*1 076*

Sensibilidad del Régimen Común del Seguro de Enfermedad

Una variación de diez puntos básicos en la tendencia de variación de los costes de atención sanitaria tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2024		2023	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
Suma de los componentes de coste de los servicios del ejercicio corriente y de coste por intereses del coste neto de asistencia sanitaria periódica posterior al empleo	*11*	*(11)*	*12*	*(12)*
Obligaciones por prestaciones definidas	*166*	*(162)*	*166*	*(162)*

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en el tipo de descuento asumido tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2024		2023	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
Obligaciones por prestaciones definidas	*(130)*	*133*	*(132)*	*135*

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en los incrementos salariales esperados tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2024		2023	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
Obligaciones por prestaciones definidas	*(27)*	*26*	*(25)*	*25*

Un cambio de un año en la edad estimada de jubilación tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2024		2023	
	Aumento de un año	Disminución de un año	Aumento de un año	Disminución de un año
Obligaciones por prestaciones definidas	*(185)*	*197*	*(188)*	*199*

2.10. **PROVISIONES**

(en millones EUR)

	Importe a 31.12.2023	Provisiones complementarias	Importes no utilizados revertidos	Importes utilizados	Transferencia entre categorías	Cambio en la estimación	Importe a 31.12.2024
Litigios:							
Agricultura	*1*	*204*	*–*	*(1)*	*–*	*–*	*204*
Otros	*823*	*11*	*(197)*	*(536)*	*–*	*0*	*100*
Desmantelamiento de instalaciones nucleares	*1 768*	*–*	*–*	*(46)*	*–*	*75*	*1 796*
Financieros	*1*	*7 082*	*(1)*	*–*	*–*	*0*	*7 082*
Otros	*742*	*137*	*(228)*	*(16)*	*–*	*(2)*	*633*
Total	**3 334**	**7 434**	**(426)**	**(599)**	**–**	**73**	**9 816**
No corriente	**2 102**	**204**	**(12)**	**(23)**	**(63)**	**73**	**2 280**
Corrientes	**1 233**	**7 230**	**(414)**	**(576)**	**63**	**(0)**	**7 536**

Las provisiones son cantidades fiablemente estimadas generadas por sucesos pasados que probablemente habrá que desembolsar a cargo del presupuesto de la UE en el futuro.

Provisiones financieras

Las adiciones son provisiones para pérdidas crediticias esperadas sobre los compromisos de préstamo de ayuda macrofinanciera en el marco del MCUP (véase la nota **2.4.1.1**). A 31 de diciembre de 2024, la UE se había comprometido de manera irrevocable a desembolsar 18 100 millones EUR a Ucrania. Este préstamo se desembolsará en 2025. De acuerdo con las normas contables, la UE debe reconocer las pérdidas crediticias esperadas como una provisión en el momento del compromiso irrevocable.

Litigios

Se presenta un cálculo de los importes que probablemente habrá que desembolsar después del cierre del ejercicio en el marco de una serie de litigios en curso. Los importes de «Agricultura» se refieren a acciones legales de los Estados miembros contra decisiones de liquidación de conformidad para el FEAGA y el Feader.

Desmantelamiento de instalaciones nucleares

En 2017, se actualizó la base de la provisión conforme a la «Estrategia del programa de clausura de instalaciones nucleares y gestión de residuos del JRC (actualizada en 2017)». La revisión de esta estrategia, junto con el presupuesto y las necesidades de personal, fue realizada conjuntamente con el Grupo de Expertos independientes en materia de clausura de instalaciones nucleares y gestión de residuos. Representa la mejor estimación disponible del presupuesto y el personal necesarios para completar la clausura de las instalaciones del JRC en Ispra, Geel, Karlsruhe y Petten.

Con arreglo a las normas de contabilidad de la UE, esta provisión está ligada a la inflación y posteriormente se descuenta a su valor actualizado neto (empleando la curva de permutas de títulos en euros). A 31 de diciembre de 2024, esta circunstancia dio lugar a una provisión de 1 796 millones EUR dividida en dos cantidades: el importe que se prevé utilizar en 2025 (38 millones EUR) y el importe que se utilizará posteriormente (1 758 millones EUR).

Hay que señalar que las grandes incertidumbres inherentes a la planificación a largo plazo de la clausura de instalaciones nucleares podrían afectar a esta estimación, que podría aumentar de forma significativa en el futuro. Los principales motivos de incertidumbre tienen que ver con el estado final de la instalación clausurada, el material nuclear, la gestión y eliminación de los residuos, la incompleta o inexistente definición de marcos nacionales de reglamentación, unos procedimientos de autorización lentos y complicados y la evolución futura del mercado industrial de clausura de instalaciones.

2.11. **PASIVOS FINANCIEROS**

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
No corriente			
Pasivos financieros al coste amortizado	*2,11,1*	*539 522*	*430 633*
Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*2.4.2.2*	*13*	*8*
Pasivos por garantía financiera	*2.11.2*	*39*	*131*
		539 575	**430 771**
Corrientes			
Pasivos financieros al coste amortizado	*2,11,1*	*55 904*	*21 424*
Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*2.4.2.2*	*84*	*52*
Pasivos por garantía financiera	*2.11.2*	*6 340*	*6 137*
		62 328	**27 613**
Total		**601 903**	**458 385**

2.11.1. *Pasivos financieros al coste amortizado*

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
Empréstitos	*2.11.1.1*	*594 028*	*450 561*
Otros pasivos financieros	*2.11.1.2*	*1 398*	*1 496*
Total		**595 426**	**452 057**
Fijos		*539 522*	*430 633*
Corrientes		*55 904*	*21 424*

2.11.1.1. Empréstitos

(en millones EUR)

	Enfoque de financiación unificada	SURE	MEEF	BP	AMF	Euratom	Total
Total a 31.12.2023	*292 728*	*98 984*	*43 095*	*201*	*15 238*	*314*	*450 561*
Nuevos empréstitos: nominal	*194 472*	*–*	*1 800*	*–*	*145*	*–*	*196 417*
Reembolsos	*(50 404)*	*–*	*(2 600)*	*–*	*(600)*	*(13)*	*(53 617)*
Cambios en el importe en libros	*832*	*(145)*	*2*	*0*	*(21)*	*(0)*	*667*
Total a 31.12.2024	**437 628**	**98 839**	**42 297**	**201**	**14 762**	**301**	**594 028**
No corriente	*393 285*	*90 539*	*39 517*	*–*	*14 624*	*300*	*538 266*
Corrientes	*44 342*	*8 300*	*2 780*	*201*	*138*	*0*	*55 762*

El importe nominal de los empréstitos a 31 de diciembre de 2024 es de 601 300 millones EUR (2023: 458 500 millones EUR). La mayor parte de los empréstitos son emisiones de bonos a largo plazo, excepto en el caso de la financiación unificada, en la que también se han emitido letras de la UE a corto plazo por valor de 23 100 millones EUR (2023: 15 200 millones EUR). El importe neto de nuevos empréstitos en 2024 fue de 142 800 millones EUR (nominal).

Los importes prestados para los préstamos SURE, MEEF, BP, Euratom y AMF firmados antes de 2023 son operaciones «de contrapartida», lo que significa que la UE emite un bono específico para financiar un contrato de préstamo concreto, en las mismas condiciones (tipo de interés, vencimiento) (véase la nota **2.4.1.1**).

La «financiación unificada» financia los préstamos y ayudas no reembolsables de NextGenerationEU, así como el Mecanismo para Ucrania y los préstamos de AMF firmados a partir de 2023. La Comisión utiliza un enfoque de financiación mancomunada por el que los empréstitos no financian directamente desembolsos específicos. En lugar de ello, la deuda se emite con arreglo a un plan de empréstitos anual, con bonos a largo plazo y letras a corto plazo. La Comisión utiliza subastas y sindicaciones para emitir estos valores. A continuación repercute los costes, en consonancia con la metodología de asignación de costes acordada con los Estados miembros, a los Estados miembros en el caso de los préstamos y al presupuesto de la UE en el caso de la ayuda no reembolsable. Para una gestión eficiente de la liquidez, esta flexibilidad de financiación también requiere un colchón de liquidez (véase la nota **2.8.2**). En el contexto de la estrategia de financiación unificada, la Unión emite letras de la UE a corto plazo (tres o doce meses), que pueden reembolsarse durante el mismo ejercicio o al siguiente. La línea «Reembolsos» se refiere a 50 200 millones EUR de dichos empréstitos a corto plazo.

Otros 200 millones EUR en la línea «Reembolsos» y en la línea «Nuevos empréstitos» se refieren a operaciones de pactos de recompra (repos) que la UE ofrece a sus operadores primarios a partir de 2024 para mejorar la eficiencia y la fluidez del mercado de bonos de la UE.

La línea «Cambios en el importe en libros» corresponde a los cambios en los intereses devengados y en las primas/descuentos (nuevas primas/descuentos y amortizaciones).

El reembolso de los empréstitos mencionados está garantizado, en última instancia, por el presupuesto de la UE (véase la nota **2.4.1.1**).

2.11.1.2. Otros pasivos financieros

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
No corriente		
Pasivo por arrendamientos financieros	*605*	*750*
Inmuebles pagados a plazos	*283*	*288*
Contribuciones con condiciones	*234*	*177*
Otros	*134*	*129*
	1 256	**1 343**
Corrientes		
Pasivo por arrendamientos financieros	*79*	*91*
Inmuebles pagados a plazos	*55*	*55*
Contribuciones con condiciones	*8*	*7*
Otros	–	–
	142	**153**
Total	**1 398**	**1 496**

Pasivo por arrendamientos financieros

(en millones EUR)

	Importes futuros por pagar			
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Pasivo total
Terrenos y bienes inmuebles	*77*	*279*	*321*	*677*
Otros activos fijos	*2*	*5*	–	*7*
Total a 31.12.2024	**79**	**283**	**321**	**683**
Elemento de intereses	*24*	*77*	*72*	*173*
Total de pagos mínimos futuros por arrendamientos a 31.12.2024	**102**	**361**	**393**	**856**
Total de pagos mínimos futuros por arrendamientos a 31.12.2023	*121*	*448*	*453*	*1 022*

Los importes relacionados con arrendamientos y bienes inmuebles habrán de financiarse con cargo a presupuestos futuros.

Las contribuciones con condiciones se refieren a las contribuciones de los Estados miembros y otros donantes a los programas de la UE, en particular InvestEU (véase la nota **4.1.1**), en virtud de las cuales la UE tiene la obligación de devolver al contribuyente los fondos no utilizados.

2.11.2. *Pasivos por garantía financiera*

(en millones EUR)

	31.12.2024		31.12.2023	
	Título de crédito por garantías financieras (nota 2.6.2)	Pasivo por garantías financieras	Título de crédito por garantías financieras (nota 2.6.2)	Pasivo por garantías financieras
Programas de garantía presupuestaria de la UE				
Garantías del MPE del BEI	*19*	*1 862*	*51*	*2 170*
Garantía del FEIE	*1 345*	*1 402*	*1 789*	*1 863*
Garantía del FEDS	*7*	*192*	*4*	*196*
Garantía InvestEU	*190*	*1 606*	*117*	*920*
Garantía de la UE del IVCDCI	*30*	*582*	*10*	*367*
Garantía para Ucrania	*10*	*61*	*–*	*–*
	1 600	**5 707**	**1 970**	**5 515**
Programas de instrumentos financieros de la UE				
COSME	*–*	*304*	*0*	*338*
Horizonte 2020	*6*	*198*	*9*	*266*
Otros	*23*	*171*	*27*	*149*
	29	**673**	**36**	**753**
Total	**1 629**	**6 379**	**2 006**	**6 268**
No corriente	*1 324*	*39*	*1 666*	*131*
Corrientes	*306*	*6 340*	*340*	*6 137*

La UE aplica la presentación bruta de los contratos de garantía financiera, de modo que los ingresos pendientes de recibir en virtud de la garantía se consignan como un componente de crédito por garantía financiera (presentado en el epígrafe de «Títulos de crédito por operaciones con contraprestación»; véase la nota **2.6.2**) y se consigna un pasivo por garantía financiera que representa el pasivo de la UE para cubrir futuras reclamaciones de ejecución de garantías.

Si bien los pasivos por garantías financieras del MPE y del FEIE siguen siendo significativos, las garantías en el marco de los nuevos programas de este MFP, a saber, InvestEU, el IVDCI y la garantía para Ucrania, que se iniciaron en 2024, siguen aumentando debido a la firma de nuevas operaciones por parte de los socios ejecutantes de la UE (véase también la nota **4.1.1**).

A excepción de la garantía del FEIE, en la que la UE tiene derecho a una remuneración prevista —consignada como título de crédito por garantías financieras— que cubre buena parte del pasivo, los ingresos previstos en los demás programas apenas cubren una pequeña parte de la garantía. Esto se debe a la elevada proporción de subvenciones de la UE para esos programas, en particular los destinados a una financiación de mayor riesgo para las pymes o el sector de la innovación, así como a las garantías para proyectos en países en desarrollo.

2.12. **IMPORTES POR PAGAR**

(en millones EUR)

	Importe bruto	Ajustes	Importe neto a 31.12.2024	Importe bruto	Ajustes	Importe neto a 31.12.2023
Reclamaciones de gastos y facturas recibidas de:						
Estados miembros						

(en millones EUR)

	Importe bruto	Ajustes	Importe neto a 31.12.2024	Importe bruto	Ajustes	Importe neto a 31.12.2023
Feader y otros instrumentos de desarrollo rural	*269*	*(0)*	*269*	*300*	*(0)*	*300*
FEDER + FC	*6 036*	*(2 258)*	*3 778*	*7 251*	*(1 995)*	*5 256*
FSE	*2 156*	*(447)*	*1 708*	*2 062*	*(310)*	*1 752*
MRR (NextGenerationEU)	*28 016*	*(724)*	*27 292*	*22 427*		*22 427*
Otros	*1 824*	*(318)*	*1 506*	*1 124*	*(225)*	*899*
Entidades públicas y privadas	*1 957*	*(334)*	*1 623*	*1 859*	*(407)*	*1 452*
Total de reclamaciones de gastos y facturas recibidas	**40 258**	**(4 082)**	**36 176**	**35 023**	**(2 937)**	**32 085**
FEAGA	**15 086**	**No aplicable**	**15 086**	**12 503**	**No aplicable**	**12 503**
Importes por pagar en concepto de recursos propios	-	**No aplicable**	-	**3 248**	**No aplicable**	**3 248**
Diversos importes por pagar	**3 624**	**No aplicable**	**3 624**	**2 277**	**No aplicable**	**2 277**
Otros	**528**	**No aplicable**	**528**	**402**	**No aplicable**	**402**
Total	**59 496**	**(4 082)**	**55 414**	**53 453**	**(2 937)**	**50 516**

Los importes por pagar incluyen reclamaciones de gastos y facturas recibidas pero todavía no pagadas al cierre del ejercicio. Inicialmente se reconocen en el momento de recibirse las facturas o reclamaciones de gastos correspondientes a las cantidades solicitadas. Los importes por pagar se ajustan posteriormente para reflejar únicamente los importes aceptados tras la revisión de los gastos, y los importes considerados admisibles. Los importes que se estiman no admisibles se incluyen en la columna «Ajustes»; los importes más elevados se refieren a las acciones estructurales.

El incremento de los importes por pagar del MRR en 4 900 millones EUR indica que se recibieron más solicitudes de pago hacia finales de año para las que aún estaba pendiente la evaluación de los hitos y objetivos.

El aumento en los importes por pagar del FEAGA se refiere al reparto del pasivo total del FEAGA entre los importes por pagar y los gastos devengados. El pasivo total del FEAGA se mantiene relativamente estable, en 40 672 millones EUR, frente a los 40 843 millones EUR del ejercicio anterior. En 2024, los importes reclamados, contabilizados como importes por pagar, son superiores a los de 2023, mientras que los devengos han disminuido en una cantidad similar.

Los Reglamentos sobre disposiciones comunes (RDC) (UE) n.º 1303/2013 ([27]) y (UE) 2021/1060 ([28]) del Parlamento Europeo y del Consejo aplicables a los Fondos Estructurales (FEDER y FSE), al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) establecen que el presupuesto de la UE está protegido mediante una retención sistemática sobre los pagos intermedios realizados. Para el mes de febrero del año siguiente al cierre del ejercicio contable del RDC (del 1 de julio al 30 de junio), el ciclo de control se completa tanto a través de verificaciones de la gestión por parte de las autoridades de gestión como de auditorías por parte de las autoridades de auditoría. La Comisión estudia los documentos justificativos y las cuentas facilitadas por las autoridades pertinentes de los Estados miembros. El pago o recuperación del saldo final no se efectúa hasta que finaliza dicha evaluación y se aceptan las cuentas. El importe retenido con arreglo a esta disposición al cierre de 2024 ascendía a 9 300 millones EUR. Una parte de este importe (1 100 millones EUR) se estima como no admisible sobre la base de la información proporcionada por los Estados miembros en sus cuentas y se incluye también en la columna «ajustes».

([27]) Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 320, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2013/1303/oj).

([28]) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1060/oj).

Solicitudes de prefinanciación

Además de las cantidades indicadas, a finales de 2024, se habían recibido 2 100 millones EUR de las solicitudes de prefinanciación y seguían pendientes de pago al final del ejercicio. Con arreglo a las normas de contabilidad de la UE, estas cantidades no son anotadas como importes por pagar.

Importes por pagar en concepto de recursos propios

Los importes por pagar en concepto de recursos propios se refieren a la contribución de los Estados miembros al presupuesto de la UE que se reembolsarán al cierre del ejercicio. Los presupuestos rectificativos se ejecutan de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 *bis*, apartado 3, del Reglamento n.º 609/2014. El importante balance a 31 de diciembre de 2023 se debió a la aprobación del presupuesto rectificativo n.º 4/2023 el 22 de noviembre de 2023. Con arreglo a dicha disposición legal, los importes resultantes fueron devueltos a los Estados miembros en el primer día laborable de enero de 2024. Este año no ha habido un presupuesto rectificativo similar, por lo que no se han previsto tales importes por pagar.

2.13. GASTOS DEVENGADOS E INGRESOS DIFERIDOS

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Gastos devengados	*66 792*	*76 237*
Ingresos diferidos	*159*	*182*
Otros	*140*	*386*
Total	**67 091**	**76 805**

El desglose de los gastos devengados es el siguiente:

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
MRR (NextGenerationEU)	*4 371*	*3 709*
FEAGA	*25 586*	*28 339*
Feader y otros instrumentos de desarrollo rural	*17 374*	*17 895*
FEDER + FC	*3 101*	*11 052*
FSE	*2 318*	*3 882*
Otros	*14 042*	*11 360*
Total	**66 792**	**76 237**

Los «Gastos devengados» hacen referencia a gastos reconocidos cuyas correspondientes reclamaciones todavía no han sido recibidas por la Unión. El mayor movimiento corresponde a la política de cohesión, concretamente una reducción de 8 000 millones EUR para el FEDER y el FC y de 1 600 millones EUR para el FSE. Esto es debido a la disminución en los intereses devengados durante el anterior período de programación 2014-2020, ya que los programas han entrado en su fase de cierre. Con respecto a la disminución de los gastos devengados, véase la nota **2.12**.

ACTIVO NETO

2.14. **RESERVAS**

(en millones EUR)

		31.12.2024	31.12.2023
Otras reservas		*986*	*1 052*
Total		**986**	**1 052**

Este importe se refiere fundamentalmente a las reservas de la CECA en liquidación (593 millones EUR) para los activos del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero, que se creó en el contexto de la liquidación de la CECA, así como al fondo de reserva de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, para garantizar la continuidad de sus operaciones (293 millones EUR).

2.15. **IMPORTES QUE DEBEN DESEMBOLSAR LOS ESTADOS MIEMBROS**

(en millones EUR)

Importes que deben exigirse a los Estados miembros a 31.12.2023	**213 221**
Resultado presupuestario de 2023 abonado a los Estados miembros	*633*
Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados	*(1 159)*
Otros	*(94)*
Resultado económico del ejercicio	*97 208*
Total de los importes que deben exigirse a los Estados miembros a 31.12.2024	**309 810**

Este importe representa la parte de los gastos realizados por la UE a 31 de diciembre que habrá de financiarse con cargo a presupuestos futuros. Aplicando la contabilidad por el criterio de devengo, numerosos gastos se consignan en el ejercicio N aunque su pago pueda efectuarse en realidad en el ejercicio N+1 (o posterior) y, por lo tanto, se financie con cargo al presupuesto del ejercicio N+1 (o posterior). La contabilización de estos pasivos junto con el hecho de que los importes correspondientes se financian con cargo a futuros presupuestos da lugar a que, al cierre del ejercicio, los pasivos rebasen con creces a los activos. Los importes más significativos a destacar se refieren a los empréstitos relacionados con las ayudas no reembolsables recibidas con cargo a NextGenerationEU, a las actividades del FEAGA y a los pasivos por prestaciones a empleados.

Procede también señalar que lo anterior no ha afectado al resultado presupuestario; los ingresos presupuestarios deben ser siempre iguales o superiores a los gastos presupuestarios y todo ingreso excedentario se devuelve a los Estados miembros.

Las nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados se refieren a las pérdidas y ganancias actuariales ocasionadas por la valoración actuarial de estos pasivos.

El considerable aumento de los importes que debían desembolsar los Estados miembros en los dos últimos ejercicios se debe principalmente a los empréstitos en relación con ayudas no reembolsables contraídos en el marco de NextGenerationEU en este período.

3. NOTAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

INGRESOS

INGRESOS DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN: RECURSOS PROPIOS

3.1. RECURSOS DE LA RNB

Los recursos propios constituyen el principal elemento de los ingresos operativos de la Unión Europea. Los ingresos de la renta nacional bruta (RNB) son los más importantes de las cuatro categorías de recursos propios. Se recauda un porcentaje uniforme de la RNB de cada Estado miembro. Los ingresos de la RNB equilibran los ingresos y gastos, es decir, financian la parte del presupuesto no cubierta por otras fuentes de ingresos. La disminución de los ingresos procedentes de la RNB en 2024 con respecto a 2023 se explica en gran medida por una reducción de las necesidades de créditos de pago.

3.2. RECURSOS PROPIOS TRADICIONALES

Los recursos propios tradicionales se refieren principalmente a los derechos de aduana, sobre los que los Estados miembros retienen, en concepto de gastos de recaudación, el 25 % de los importes, de modo que en las cifras anteriores ya se refleja esta deducción. El nivel de los derechos de importación refleja esencialmente la combinación de fluctuaciones del valor de las importaciones procedentes de fuera de la UE y cambios en el arancel común, que se ha reducido en numerosas ocasiones tras las negociaciones en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y acuerdos específicos que conceden preferencias arancelarias a determinados socios comerciales o a determinados productos. Así pues, el nivel depende también de la situación económica general, del nivel de los precios mundiales y de la incidencia de los tipos de cambio.

3.3. RECURSOS DEL IVA

Los recursos propios del IVA se calculan sobre las bases del IVA de los Estados miembros, que se armonizan para este fin con arreglo a las normas de la UE. Se aplica un tipo de referencia uniforme del 0,30 % al importe total de los ingresos por IVA recaudados por cada Estado miembro por todas las operaciones gravadas dividido por el tipo medio ponderado del IVA. La base del IVA está limitada al 50 % de la RNB de cada Estado miembro.

3.4. RECURSOS PROPIOS DEL PLÁSTICO

Se aplica un tipo uniforme de referencia de 0,80 EUR por kilogramo al peso de los residuos de envases de plástico generados en cada Estado miembro que no se reciclan. La cantidad de residuos de envases de plástico que no se reciclan en un año determinado se calcula como la diferencia entre los residuos de envases de plástico generados y los residuos de envases de plástico reciclados ese año en un Estado miembro. Bulgaria, Chequia, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia tienen derecho a reducciones anuales específicas a tanto alzado en sus respectivas contribuciones de recursos propios por el plástico. Este es un recurso propio relativamente nuevo que se introdujo en 2021 con la entrada en vigor de la nueva Decisión [Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo ([29])] sobre los recursos propios.

INGRESOS DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN:TRANSFERENCIAS

3.5. MULTAS

Los ingresos de 4 039 millones EUR (2023: 1 748 millones EUR) se refieren principalmente a multas que la Comisión ha impuesto a empresas por infracciones de las normas de competencia de la UE (3 509 millones EUR) y a los Estados miembros por infracciones del Derecho de la UE (527 millones EUR).

([29]) Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por el que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom (DO L 424 de 15.12.2020, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2020/2053/oj).

3.6. **RECUPERACIÓN DE GASTOS**

(en millones EUR)

	2024	2023
Gestión compartida	*755*	*691*
Gestión directa	*157*	*102*
Gestión indirecta	*44*	*10*
Total	**957**	**803**

Este epígrafe representa principalmente las órdenes de ingreso emitidas por la Comisión que se cobran o se aplican a modo de compensación (es decir, deducción) a los pagos consignados posteriormente en el sistema contable de la Comisión. Las órdenes de ingreso se emiten para recuperar gastos previamente pagados con cargo al presupuesto de la UE. Los importes recuperados proceden de controles, auditorías o análisis de admisibilidad y, por lo tanto, estas operaciones protegen el presupuesto de la UE frente a los gastos contraídos en incumplimiento de la legislación.

Se incluyen asimismo las órdenes de ingreso emitidas por los Estados miembros a beneficiarios de gastos del FEAGA, así como la variación de las estimaciones de los ingresos devengados desde el cierre del ejercicio anterior hasta el cierre del ejercicio corriente.

Los importes incluidos en el cuadro anterior constituyen ingresos generados a través de la emisión de órdenes de ingreso. Por esa razón, estas cifras no pueden reflejar y no reflejan todo el alcance de las medidas adoptadas para proteger el presupuesto de la UE, especialmente en relación con la política de cohesión, que cuenta con mecanismos específicos para garantizar la corrección de los gastos no admisibles, la mayor parte de los cuales no requieren la emisión de una orden de ingreso. El presupuesto de la UE también está protegido por las retiradas de gastos y las recuperaciones de importes de prefinanciación. Los importes recuperados en el ámbito de la gestión compartida representan la mayor parte del total:

Agricultura: FEAGA y desarrollo rural

En el marco del FEAGA y del Feader, las cantidades contabilizadas como ingresos del ejercicio en este epígrafe vienen definidas por las correcciones financieras del año y los reembolsos declarados por los Estados miembros y recuperados durante el año, además del incremento neto en los importes pendientes de liquidación declarados por los Estados miembros que serán recuperados al cierre del ejercicio en relación con fraudes e irregularidades.

Política de cohesión

Los principales importes relacionados con la política de cohesión son importes que la Comisión espera recuperar de los Estados miembros. La recuperación se efectuará tras el examen y aceptación de las cuentas anuales transmitidas por los Estados miembros a principios de 2025. Los importes que deben recuperarse representan esencialmente la diferencia entre los importes inicialmente declarados como admisibles durante el ejercicio contable y los importes confirmados como admisibles en las cuentas anuales de los Estados miembros. Un importe bajo significa que los controles establecidos a nivel de los Estados miembros permitieron la detección de importes no admisibles en una fase temprana del proceso.

3.7. **ACUERDO DE RETIRADA DEL REINO UNIDO**

Estos ingresos se refieren a los importes netos adeudados por el Reino Unido en virtud del Acuerdo de Retirada firmado a raíz de su salida de la Unión en 2020 (véase la nota **2.6.1.2**), ajustados cada año de conformidad con los requisitos de dicho acuerdo. En 2024, no hubo ingresos derivados del Acuerdo de Retirada del Reino Unido; en su lugar, se reconoció un gasto.

3.8. **OTROS INGRESOS POR OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**

(en millones EUR)

	2024	2023
Contribuciones de los Estados miembros:		
Fondo de Innovación	*2 297*	*1 812*
Ayuda exterior	*671*	*165*
InvestEU	*207*	*179*
Impuestos y contribuciones del personal	*1 754*	*1 565*
Contribución de otras entidades a la Comisión Europea	*6 393*	*3 456*
Contribución de la AELC, terceros países y países en vías de adhesión	*4 527*	*1 770*
Transferencia de activos	*307*	*280*
Ajustes presupuestarios	*(6 169)*	*(1 058)*
Ajustes de las provisiones	*426*	*407*
Otros	*261*	*224*
Total	**10 673**	**8 800**

Las contribuciones de los Estados miembros al Fondo de Innovación son ingresos relacionados principalmente con la venta de derechos de emisión que se utilizarán para apoyar la innovación en tecnologías hipocarbónicas. El aumento en comparación con 2023 está relacionado con el mayor volumen de derechos de emisión vendidos del RCDE que se asignaron al Fondo de Innovación. Las contribuciones de los Estados miembros a la ayuda exterior incluyen principalmente las contribuciones a los tipos de interés para los préstamos AMF+ a Ucrania (600 millones EUR).

Los ingresos por impuestos y contribuciones del personal se refieren principalmente a las deducciones aplicadas a los sueldos. Las contribuciones por jubilación y el impuesto sobre la renta representan los importes fundamentales dentro de esta categoría.

Las contribuciones de otras entidades a la Comisión Europea incluyen principalmente reflujos (300 millones EUR) transferidos por el BEI en el marco de los instrumentos de inversión ACP (África, el Caribe y el Pacífico) y PTU (países y territorios de ultramar) y los ingresos procedentes de subastas (5 900 millones EUR) generados en el marco de los derechos de emisión del RCDE, una fuente de financiación también utilizada para prestar apoyo adicional a los Estados miembros a través de los capítulos de REPowerEU.

Las contribuciones de los países de la AELC ascienden a 1 100 millones EUR y las contribuciones de terceros países y países candidatos a la adhesión incluyen principalmente contribuciones financieras a Horizonte Europa (2 800 millones EUR).

El ajuste presupuestario está relacionado principalmente con los ajustes de los recursos propios basados en el IVA y en la RNB de ejercicios anteriores. Con esta operación, la Comisión redistribuye a los Estados miembros el total de los saldos del IVA y de la RNB, positivos o negativos, de conformidad con su clave RNB. La disminución está relacionada con un menor excedente presupuestario del ejercicio anterior y con importes más elevados que deben redistribuirse para los recursos propios de la RNB, el IVA y el plástico.

Los «Otros ingresos por operaciones sin contraprestación» incluyen las contribuciones del Estado anfitrión y los miembros del ITER a «Fusion for Energy», la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (68,2 millones EUR).

INGRESOS PROCEDENTES DE OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

3.9. **INGRESOS FINANCIEROS**

(en millones EUR)

	2024	2023
Intereses sobre:		
Demoras en los pagos	*224*	*(121)*
Préstamos	*4 129*	*2 305*
Efectivo y otros activos equivalentes	*1 726*	*1 778*
Empréstitos	*228*	*229*
Otros	*38*	*9*
Ingresos de contratos de garantía financiera	*971*	*887*
Ganancias por activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit:		
No derivados	*1 490*	*1 695*
Derivados	*165*	*149*
Dividendos	*31*	*46*
Otros	*4*	*6*
Total	**9 005**	**6 983**

Los ingresos por intereses sobre demoras en los pagos proceden principalmente de multas y contribuciones a los recursos propios vencidas y no pagadas dentro de plazo.

Los intereses sobre los préstamos han aumentado principalmente debido al MRR/REPowerEU, la AMF y el Mecanismo para Ucrania. En el caso del MRR/REPower, los intereses ascendieron a 2 000 millones EUR en 2024, frente a los 700 millones EUR del año anterior. Se realizaron nuevos desembolsos en 2024 y los desembolsos del segundo semestre de 2023 obtuvieron un interés de un año completo en 2024. En el caso de la AMF, los intereses ascendieron a 800 millones EUR, frente a los 500 millones EUR de 2023. El aumento proviene principalmente de los desembolsos de AMF+ de 2023, que generaron intereses por un año completo en 2024. En el caso del Mecanismo para Ucrania, los intereses ascendieron a 200 millones EUR. Se trata de un nuevo mecanismo cuyos desembolsos se realizaron durante el segundo semestre de 2024.

Los ingresos por intereses procedentes del efectivo y otros activos equivalentes consisten principalmente en 1 200 millones EUR de intereses sobre la cuenta bancaria mantenida en el BCE para la gestión del fondo de liquidez relacionado con el enfoque de financiación unificada (véase la nota **2.8.2**).

Los ingresos por intereses sobre empréstitos se refieren principalmente a SURE y son el resultado de los tipos de interés efectivos negativos de determinadas emisiones anteriores.

Los ingresos por contratos de garantía financiera se refieren principalmente a la amortización de los pasivos por garantía financiera. Puede interpretarse como una liberación de las obligaciones de garantía de la UE durante el período en que la UE estaba dispuesta a compensar a los titulares de las garantías por sus pérdidas crediticias. Así pues, el reconocimiento de los ingresos por garantías financieras refleja el paso del tiempo y el volumen garantizado. Las amortizaciones se aplican a ambos tipos de garantías, tanto a las remuneradas como a aquellas por las que la UE no cobra ninguna remuneración o cobra tan solo una remuneración nominal (véase la nota **2.11.2**). De las garantías remuneradas, la más significativa es la garantía del FEIE proporcionada al BEI para la cartera de deuda del componente de Infraestructura e Innovación, combinada con las carteras de deuda de InvestEU (véase la nota **4.1.1**). En 2024, los ingresos obtenidos por la garantía del FEIE en relación con esas carteras combinadas ascendieron a 242 millones EUR.

Los ingresos relacionados con contratos de garantía financiera de 971 millones EUR se compensan mediante pérdidas por deterioro del valor de los pasivos por garantía financiera por un importe de 474 millones EUR relativos a: ejecuciones de garantías netas de recuperaciones de 462 millones EUR y pérdidas por deterioro del valor no realizadas de 12 millones EUR (véanse las notas **3.15** y **6.6**). Además, la UE ha subvencionado programas de garantía financiera (1 156 millones EUR) al no cobrar primas de garantía o hacerlo por debajo de los tipos de mercado (véase la nota **3.15**). En total, el resultado neto de los programas de garantía financiera es un déficit de 658 millones EUR.

La ganancia de los activos financieros no derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit se refiere principalmente al fondo de provisión común (900 millones EUR) y al Fondo de Innovación (300 millones EUR). Los recortes de los tipos de interés han influido positivamente en el valor razonable de los valores.

3.10. **OTROS INGRESOS POR OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**

(en millones EUR)

	2024	2023
Ingresos de tasas por servicios prestados (agencias)	*855*	*739*
Ganancias por tipos de cambio	*325*	*393*
Venta de bienes	*58*	*75*
Cuota del resultado neto del FEI	*83*	*67*
Ingresos relacionados con activos fijos	*907*	*9*
Otros	*364*	*679*
Total	**2 592**	**1 963**

Los ingresos de tasas por servicios prestados consisten principalmente en las tasas de autorización de comercialización cobradas por la Agencia Europea de Medicamentos y las tasas aplicadas a las marcas comerciales recaudadas por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea. El aumento de los ingresos relacionados con los activos fijos se debe principalmente a la venta de veintitrés edificios de la Comisión en Bruselas (véase la nota **2.2**).

GASTOS

3.11. **GESTIÓN COMPARTIDA**

(en millones EUR)

Ejecutados por los Estados miembros	2024	2023
Fondo Europeo Agrícola de Garantía	*40 267*	*40 716*
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y otros instrumentos de desarrollo rural	*14 779*	*14 605*
Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión	*28 833*	*52 429*
Fondo Social Europeo	*18 037*	*17 665*
Otros	*3 854*	*4 251*
Total	**105 770**	**129 667**

La transición desde el anterior período de programación 2014-2020 al actual período de programación 2021-2027 explica la reducción de los gastos en 23 600 millones EUR para el FEDER y el Fondo de Cohesión: los costes declarados para el período 2014-2020 disminuyeron sustancialmente (30 400 millones EUR) ya que la aplicación ha terminado y los programas han entrado en la fase de cierre. Al mismo tiempo, los costes declarados para el período 2021-2027 aumentaron, pero solo en 6 900 millones EUR, ya que los programas están ahora en fase de ejecución.

Otros gastos se refieren principalmente al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (800 millones EUR), Asilo y Migración (1 200 millones EUR), el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (400 millones EUR) y el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (400 millones EUR).

3.12. **GESTIÓN DIRECTA**

(en millones EUR)

	2024	2023
Ejecutados por la Comisión	*79 652*	*45 664*
de los cuales, MRR (NextGenerationEU)	*65 787*	*36 045*
Ejecutados por agencias ejecutivas de la UE	*19 126*	*15 897*
Ejecutados por fondos fiduciarios	*194*	*326*
Total	**98 971**	**61 888**

El aumento de los gastos de gestión directa ejecutados por la Comisión está relacionado principalmente con la ejecución del MRR, la política de investigación y la acción exterior. El principal gasto se refiere al MRR (65 800 millones EUR), que ha aumentado con respecto al año anterior, a medida que los Estados miembros utilizan los fondos proporcionados y se alcanzan los hitos. El resto de los importes en régimen de gestión directa se refieren principalmente a la ejecución de la política de investigación (10 600 millones EUR) y las acciones exteriores, que incluyen el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional y sus precursores (3 700 millones EUR), así como ayudas no reembolsables del Mecanismo para Ucrania (3 400 millones EUR). Otros 4 800 millones EUR están relacionados con el Mecanismo Conectar Europa, el fondo de infraestructura común para desplegar redes inteligentes en el ámbito del transporte, la energía y las telecomunicaciones.

3.13. **GESTIÓN INDIRECTA**

(en millones EUR)

	2024	2023
Ejecutados por otras agencias y organismos de la UE	*4 388*	*4 226*
Ejecutados por terceros países	*549*	*479*
Ejecutados por organizaciones internacionales	*6 090*	*5 610*
Ejecutados por otras entidades	*5 599*	*4 902*
Total	**16 626**	**15 218**

De los gastos de gestión indirecta, 8 300 millones EUR se refieren a las acciones exteriores (principalmente en los ámbitos de preadhesión, ayuda humanitaria, cooperación internacional y vecindad). Otros 4 000 millones EUR están relacionados con el aumento de la competitividad en Europa (en ámbitos como la investigación, los programas espaciales y la educación).

3.14. **GASTOS DE PERSONAL Y PENSIONES**

(en millones EUR)

	2024	2023
Gastos de personal	*9 070*	*8 481*
Gastos de pensiones	*5 896*	*5 543*
Total	**14 966**	**14 023**

Los gastos de pensiones representan elementos de los movimientos que han surgido desde la valoración actuarial de los pasivos por prestaciones a empleados distintos de los reconocidos en el activo neto. No representan, por lo tanto, los pagos de pensiones reales del año, que son sensiblemente inferiores, con un importe de 2 600 millones EUR.

3.15. **GASTOS FINANCIEROS**

(en millones EUR)

	2024	2023
Gastos por intereses:		
Empréstitos	*9 780*	*5 762*
Préstamos	*159*	*160*
Arrendamientos financieros	*31*	*45*
Otros	*32*	*21*
Contratos de garantía financiera: remuneración subvencionada	*1 156*	*762*
Pérdidas netas por deterioro del valor sobre:		
Contratos de garantía financiera	*474*	*263*
Préstamos, compromisos de préstamo y títulos de crédito	*14 134*	*6 812*
Pérdidas por activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit:		
No derivados	*153*	*137*
Derivados	*252*	*104*
Pérdida por modificación	*763*	*100*
Costes de financiación garantizados	*151*	*94*
Otros	*140*	*95*
Total	**27 226**	**14 355**

El aumento de 4 000 millones EUR en los gastos relacionados con empréstitos se deriva de las actividades de financiación unificadas, cuyos intereses ascendieron a 8 400 millones EUR frente a los 4 400 millones EUR del ejercicio anterior. Las razones de ello son los nuevos empréstitos contraídos en 2024 y el hecho de que las emisiones del segundo semestre de 2023 devengaron intereses de todo el año en 2024.

Los gastos por intereses sobre préstamos son consecuencia de determinadas operaciones SURE, en las que los fondos tomados en préstamo en épocas de tipos de interés negativos se prestaron a los Estados miembros en condiciones similares, con arreglo al principio de «contrapartida».

Para más detalles sobre los gastos relacionados con los contratos de garantías financieras, véase la nota **3.9**.

Las pérdidas netas por deterioro del valor de los préstamos, compromisos de préstamo y títulos de crédito se refieren principalmente a las pérdidas crediticias esperadas de los nuevos préstamos del Mecanismo para Ucrania y a los compromisos de préstamo del préstamo de AMF firmado en el marco del MCUP en 2024. Véanse las notas **2.4.1.1, 2.11** y **6.6**.

La pérdida por modificación se refiere a la bonificación de intereses concedida a Ucrania para los préstamos AMF+ (600 millones EUR) y para los préstamos AMF excepcionales de 2022 (200 millones EUR) (véase la nota **2.4.1.1**).

Los costes de financiación garantizados son los costes soportados por los socios financieros para financiar inversiones de capital garantizadas por la UE. Sobre la base de los acuerdos de garantía, la UE garantiza estos costes, junto con las inversiones de capital asociadas.

Con respecto a la disminución significativa de las pérdidas por activos financieros no derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, véase la nota **3.9**.

3.16. **OTROS GASTOS**

(en millones EUR)

	2024	2023
Gastos administrativos e informáticos	*2 865*	*2 687*
Ajustes de las provisiones	*415*	*1 065*
Gastos relacionados con activos fijos	*1 929*	*1 443*

(en millones EUR)

	2024	2023
Gastos de gestión de terrenos y bienes inmuebles	*733*	*729*
Pérdidas por tipos de cambio	*282*	*314*
Gastos de arrendamientos operativos	*560*	*448*
Reducción de multas por resolución judicial	*1 123*	*597*
Otros	*1 093*	*857*
Total	**8 999**	**8 142**

El aumento en la línea «Reducción de las multas por resolución judicial» se refiere principalmente a dos multas. En 2024, la Comisión retiró la decisión de imposición de una multa a Illumina/Grail en un procedimiento de concentración, lo que dio lugar a la condonación de una multa de 432 millones EUR. El importe también incluye 684 millones EUR relacionados con una multa impuesta en 2009 a Intel, que fue parcialmente anulada en las cuentas anuales de 2024 como consecuencia de una decisión del Tribunal de Justicia dictada en octubre de 2024.

El importe agregado de los desembolsos de investigación y desarrollo reconocidos como gastos durante 2024 es el siguiente:

(en millones EUR)

	2024	2023
Costes de investigación	*479*	*452*
Costes de desarrollo no capitalizados	*119*	*149*
Total	**598**	**600**

3.17. **INFORMACIÓN POR SEGMENTOS POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (MFP)**

(en millones EUR)

	Mercado único, innovación y economía digital	Cohesión y valores	Recursos naturales y medio ambiente	Migración y gestión de las fronteras	Resiliencia, Seguridad y Defensa	Vecindad y resto del mundo	Administración Pública europea	No asignado a una rúbrica del MFP [1]	Total
Recursos de la RNB	–	–	–	–	–	–	–	*95 037*	*95 037*
Recursos propios tradicionales	–	–	–	–	–	–	–	*20 587*	*20 587*
IVA	–	–	–	–	–	–	–	*24 547*	*24 547*
Nuevos recursos propios	–	–	–	–	–	–	–	*8 227*	*8 227*
Multas	–	–	–	–	–	–	–	*4 039*	*4 039*
Recuperación de gastos	*82*	*(19)*	*831*	*2*	*1*	*56*	*0*	*3*	*957*
Otros	*4 090*	*6 163*	*15*	*177*	–	*846*	*2 454*	*(3 070)*	*10 673*
Ingresos procedentes de operaciones sin contraprestación	**4 172**	**6 144**	**846**	**179**	**1**	**902**	**2 454**	**149 371**	**164 068**
Ingresos financieros	*1 176*	*26*	*3*	–	*6*	*228*	*272*	*7 295*	*9 005*
Otros	*197*	*(24)*	*(19)*	*(0)*	*(5)*	*18*	*1 445*	*979*	*2 592*
Ingresos por operaciones con contraprestación	**1 373**	**2**	**(16)**	**(0)**	**1**	**246**	**1 717**	**8 274**	**11 597**
Total de ingresos	**5 545**	**6 146**	**830**	**179**	**2**	**1 148**	**4 171**	**157 644**	**175 665**
Gastos ejecutados por los Estados miembros:									
FEAGA	–	–	*(40 267)*	–	–	–	–	–	*(40 267)*
Feader y otros instrumentos de desarrollo rural	–	–	*(14 779)*	–	–	–	–	–	*(14 779)*
FEDER + FC	–	*(28 763)*	–	–	–	*(88)*	–	*18*	*(28 833)*
FSE	–	*(18 037)*	–	–	–	–	–	–	*(18 037)*
Otros	–	*(562)*	*(938)*	*(1 844)*	*(173)*	*(106)*	–	*(231)*	*(3 854)*
Ejecutados por la Comisión, las agencias ejecutivas y los fondos fiduciarios	*(15 193)*	*(71 672)*	*(969)*	*(263)*	*(1 208)*	*(8 828)*	*(3)*	*(836)*	*(98 971)*
Ejecutados por otras agencias y organismos de la UE	*(3 530)*	*(595)*	*(105)*	*(1 266)*	*(254)*	*(44)*	*(111)*	*1 517*	*(4 388)*

(en millones EUR)

	Mercado único, innovación y economía digital	Cohesión y valores	Recursos naturales y medio ambiente	Migración y gestión de las fronteras	Resiliencia, Seguridad y Defensa	Vecindad y resto del mundo	Administración Pública europea	No asignado a una rúbrica del MFP [1]	Total
Ejecutados por terceros países y organizaciones internacionales	*(466)*	*(183)*	*(13)*	*(90)*	*(145)*	*(5 535)*	*(1)*	*(205)*	*(6 639)*
Ejecutados por otras entidades	*(22)*	*(2 769)*	*(5)*	*(5)*	*(82)*	*(2 692)*	–	*(23)*	*(5 599)*
Gastos de personal y pensiones	*(543)*	*(24)*	*(2)*	*(1)*	*(1)*	*(181)*	*(12 350)*	*(1 865)*	*(14 966)*
Gastos financieros	*(1 858)*	*(11)*	*(72)*	*(0)*	*(0)*	*(196)*	*(78)*	*(25 010)*	*(27 226)*
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	–	–	–	–	–	–	–	*(315)*	*(315)*
Otros gastos	*(2 221)*	*(239)*	*(272)*	*(6)*	*(86)*	*(287)*	*(4 271)*	*(1 616)*	*(8 999)*
Total de gastos	**(23 834)**	**(122 856)**	**(57 422)**	**(3 475)**	**(1 949)**	**(17 957)**	**(16 815)**	**(28 566)**	**(272 873)**
Resultado económico del ejercicio	**(18 290)**	**(116 710)**	**(56 592)**	**(3 296)**	**(1 947)**	**(16 809)**	**(12 643)**	**129 079**	**(97 208)**

([1]) «No asignado a una rúbrica del MFP» incluye la ejecución del presupuesto de entidades consolidadas y los ajustes de consolidación, operaciones no presupuestarias y programas no asignados con importes individuales poco significativos.

La presentación de ingresos y gastos por rúbrica del MFP se basa en una estimación, dado que no todos los compromisos están vinculados a una rúbrica del MFP.

4. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes son posibles obligaciones futuras de pago para la UE que puedan surgir debido a hechos anteriores o compromisos jurídicamente vinculantes adoptados pero que dependerán de acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de la UE. Se refieren principalmente a las garantías concedidas y a los riesgos jurídicos. **Todos los pasivos contingentes, excepto los relativos a multas, garantías e instrumentos financieros hasta el nivel cubierto por los fondos (véase la nota 2.4.2.1), se financiarían, en caso de vencimiento, con cargo al presupuesto de la UE (y, por tanto, a los Estados miembros de la UE) en años venideros.**

4.1. GARANTÍAS OFRECIDAS POR EL PRESUPUESTO DE LA UE

4.1.1. *Garantías ofrecidas en el marco de los programas de garantía presupuestaria de la UE (nominal)*

(en millones EUR)

	31.12.2024			
	Garantías facilitadas			Activos provisionados(1)
	Techo	Firmados	Desembolsado	
Garantías del MPE del BEI	*25 772*	*25 772*	*19 184*	*3 400*
Garantía del FEIE	*25 373*	*22 998*	*21 033*	*8 941*
Garantía del FEDS	*759*	*667*	*521*	*785*
Garantía InvestEU	*27 042*	*11 769*	*3 468*	*6 802*
Garantía de la Acción Exterior del IVCDCI	*30 173*	*11 228*	*1 341*	*2 943*
Garantía para Ucrania	*790*	*172*	*132*	*202*
Total	**109 909**	**72 606**	**45 678**	**23 073**

([1]) Los 3 400 millones EUR de activos provisionados para las garantías del MPE del BEI también cubren préstamos y empréstitos conexos en el marco de los instrumentos heredados de AMF y Euratom (véase la nota 2.4.1.1).

(en millones EUR)

	31.12.2023			
	Garantías facilitadas			Activos provisionados(1)
	Techo	Firmados	Desembolsado	
Garantías del MPE del BEI	*27 729*	*27 729*	*19 856*	*2 962*
Garantía del FEIE	*25 591*	*23 635*	*21 551*	*9 175*
Garantía del FEDS	*1 077*	*548*	*478*	*765*
Garantía InvestEU	*25 767*	*6 592*	*1 433*	*3 736*
Garantía de la Acción Exterior del IVCDCI	*28 115*	*7 660*	*634*	*2 222*
Total	**108 279**	**66 163**	**43 953**	**18 860**

([1]) Los 3 000 millones EUR de activos provisionados para las garantías del MPE del BEI también cubren préstamos y empréstitos conexos en el marco de los instrumentos heredados de AMF y Euratom (véase la nota 2.4.1.1).

Los cuadros anteriores muestran el alcance de la exposición del presupuesto de la UE a posibles pagos futuros vinculados a las garantías ofrecidas al grupo del BEI u otras instituciones financieras. Los importes desembolsados representan los importes ya entregados a los beneficiarios finales, mientras que los importes firmados incluyen estos fondos desembolsados más acuerdos ya firmados con beneficiarios o intermediarios financieros pero que aún no han sido desembolsados al cierre del ejercicio (26 900 millones EUR). El techo representa la garantía total que el presupuesto de la UE y, por lo tanto, sus Estados miembros, se han comprometido a cubrir, ya que, con el fin de comunicar la exposición máxima que afronta la UE a 31 de diciembre de 2024, deben incluirse las operaciones cuya firma está autorizada pero que aún no se han firmado (37 300 millones EUR).

Los programas de garantía presupuestaria están respaldados por provisiones dotadas gradualmente con cargo al presupuesto y mantenidas en el fondo de provisión común como colchón de liquidez para cubrir futuras ejecuciones de garantías (véase la nota **2.4.2.1**). Véase la nota **6.2** sobre las medidas adoptadas para garantizar que la provisión sea suficiente para cubrir ejecuciones de garantías a medio plazo. Cualquier pérdida sufrida en el marco de los programas de garantía presupuestaria, por encima de la provisión reservada, tendría que ser cubierta en cualquier caso por presupuestos futuros. Para el compartimento de los Estados miembros de InvestEU, la UE también recibe contragarantías de los Estados miembros y los países del EEE (véase más adelante).

Garantías del MPE del BEI

El presupuesto de la UE garantiza préstamos suscritos y concedidos por el BEI con cargo a los recursos propios del BEI a terceros países. A 31 de diciembre de 2024, el importe de los préstamos pendientes y cubiertos por la garantía de la UE ascendía a 19 184 millones EUR. El presupuesto de la UE garantiza:

— 18 960 millones EUR a través del compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores, y

— 224 millones EUR directamente para préstamos concedidos a los Estados miembros antes de la adhesión.

En las garantías concedidas a 31 de diciembre de 2024 se incluyen 2 100 millones EUR de préstamos firmados pero no desembolsados, cuyos desembolsos futuros están supeditados a la aprobación de la UE.

La garantía del MPE de la UE relativa a los préstamos concedidos por el BEI se limita al 65 % de los saldos pendientes para los acuerdos firmados después de 2007 (mandatos de 2007-2013 y de 2014-2021). Para los acuerdos anteriores a 2007, la garantía de la UE se limita a un porcentaje del techo de las líneas de crédito autorizadas, en la mayor parte de los casos el 65 %, pero también puede ser el 70, el 75 o el 100 %. Cuando no se alcanza el techo, la garantía de la UE cubre la totalidad del importe.

Mediante la Decisión (UE) 2018/412 del Parlamento Europeo y del Consejo ([30]), se estableció un mandato de préstamo al sector privado para proyectos dirigidos a procurar la resiliencia económica a largo plazo de los refugiados, los migrantes y las comunidades de tránsito y de acogida en el marco de la Iniciativa «Resiliencia» del BEI. El presupuesto de la Unión es remunerado por el riesgo asumido en relación con las garantías concedidas a las operaciones de financiación del BEI en el marco del mandato privado de la Iniciativa «Resiliencia», lo que explica la prima que se cobra por la garantía del MPE, que por lo demás es una garantía no remunerada (véase la nota **2.11.2**).

El mandato del MPE de 2014-2020, que expiró en 2021, fue el último mandato en el marco del Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores. El nuevo mandato del BEI está cubierto por la Garantía de Acción Exterior establecida por el Reglamento IVCDCI.

Los pagos en concepto de garantía de la UE se realizan a través del compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores. Durante 2024, se pagaron ejecuciones de garantías, deducidas las recuperaciones, por un total de 11 millones EUR (2023: 67 millones EUR).

Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)

El FEIE es una iniciativa para aumentar la capacidad de asunción de riesgos del Grupo BEI, que permite a este aumentar sus inversiones en la UE. El objetivo del FEIE es apoyar inversiones adicionales en la UE y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas. El presupuesto de la UE proporciona una garantía de hasta 26 000 millones EUR («Garantía de la UE para el FEIE») en virtud de un acuerdo entre la UE y el BEI, en lo sucesivo denominado «Acuerdo del FEIE», con el fin de proteger al BEI de las pérdidas que pueda sufrir por sus operaciones de financiación e inversión.

([30]) Decisión (UE) 2018/412 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2018, que modifica la Decisión n.º 466/2014/UE por la que se concede al Banco Europeo de Inversiones una garantía de la UE frente a las pérdidas que se deriven de operaciones de financiación en favor de proyectos de inversión fuera de la Unión (DO L 76 de 19.3.2018, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2018/412/oj).

Las operaciones del FEIE se canalizan a través de dos componentes: el componente de Infraestructura e Innovación (IIW) ejecutado por el BEI (con una garantía de la UE para el FEIE de 19 250 millones EUR) y el componente de las Pymes, ejecutado por el FEI (con una garantía de la UE para el FEIE de 6 750 millones EUR), ambas con una cartera de deuda y una cartera de acciones. El FEI actúa en virtud de un acuerdo con el BEI sobre la base de una garantía del BEI, que a su vez cuenta con la garantía de la UE para el FEIE en virtud del Acuerdo del FEIE. Con el fin de mejorar la eficiencia de la garantía de la UE y aumentar su capacidad de absorción de riesgos, en 2022 entró en vigor una combinación de dos carteras de deuda del FEIE con InvestEU. Todas las solicitudes de ejecución de garantías, recuperaciones e ingresos se distribuyen entre el FEIE y la Garantía InvestEU sobre la base de asignaciones garantizadas efectivas.

La UE y el BEI tienen distintas funciones en el FEIE. El FEIE se creó en el seno del BEI, que financia las operaciones (inversiones de capital y deuda) y, para ello, toma en empréstito los fondos necesarios en los mercados de capitales. El Grupo BEI toma las decisiones de inversión de forma independiente y gestiona las operaciones de conformidad con sus normas y procedimientos. La UE proporciona la garantía para dichas operaciones y cubre las pérdidas sufridas por el BEI hasta el límite máximo de esta garantía.

Dado que no se cumplen los criterios de control y los requisitos contables de consolidación que recogen las normas de contabilidad de la UE (y las NICSP), los activos garantizados correspondientes no se contabilizan en las cuentas anuales consolidadas de la UE.

La garantía de la UE ofrecida al grupo BEI en el marco del FEIE se contabiliza como pasivo por garantía financiera con respecto a la cartera de deuda del componente de Infraestructura e Innovación y del componente de las Pymes (véase la nota **2.11.2**), y como derivado (activo o pasivo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit) para ambas carteras de acciones (véase la nota **2.4.2.2**). La garantía ofrecida por el FEIE incluye las operaciones de los programas COSME, Horizonte 2020, IGP SCC y EaSI para la parte cubierta por la garantía de la UE para el FEIE en el marco de la cartera de deuda del componente de las Pymes.

Durante 2024, se pagaron 151 millones EUR de ejecuciones de garantías netas con cargo al compartimento del Fondo de Garantía del FEIE del fondo de provisión común, incluidas algunas ejecuciones de garantías contraídas en años anteriores pero cubiertas temporalmente por los ingresos de la UE depositados en la cuenta de liquidación del FEIE en el BEI (2023: 193 millones EUR).

Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)

El Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible, creado por el Reglamento del FEDS, es una iniciativa destinada a apoyar las inversiones en África y en la vecindad europea como medio para contribuir a lograr el desarrollo sostenible y abordar las causas socioeconómicas profundas específicas de la migración. De conformidad con el Reglamento del FEDS, la UE debe poner a disposición de los socios ejecutantes, para sus operaciones de inversión y financiación, garantías por valor de 1 500 millones EUR, a fin de reducir sus riesgos de inversión. La garantía del FEDS está respaldada por el fondo de provisión común (véase la nota **2.4.2.1**).

En el caso de uno de los acuerdos de garantía del FEDS (en el que la UE garantiza la adecuación del capital de un fondo de cobertura de divisas por un importe de 145 millones EUR), en caso de ejecución de la garantía, la UE tiene un derecho de reembolso a recibir acciones del fondo por el valor del importe pagado.

Garantía de la Acción Exterior del IVCDCI

El Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo ([31]) estableció el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global (en lo sucesivo, «Instrumento»), que incluye el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus («FEDS+») y la Garantía de Acción Exterior, para el período del MFP 2021-2027. El objetivo del FEDS+ es promover inversiones sostenibles en los países socios de la UE.

La Garantía de Acción Exterior apoya las operaciones del FEDS+ cubiertas por garantías presupuestarias, ayuda macrofinanciera y préstamos a terceros países y está respaldada por el fondo de provisión común (véase la nota **2.4.2.1**).

A 31 de diciembre de 2024, había acuerdos de garantía presupuestaria en vigor por un límite máximo pendiente total de 30 200 millones EUR, de los cuales 26 000 millones EUR corresponden a un acuerdo de garantía firmado con el BEI como sucesor del programa MPE.

([31]) Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional Europa Global, por el que se modifica y deroga la Decisión n.º 466/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo (DO L 209 de 14.6.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/947/oj).

Garantía InvestEU

A través del programa InvestEU, la Comisión puede proporcionar hasta 26 200 millones EUR en garantías para apoyar inversiones con el respaldo del presupuesto de la UE. Esta garantía de la UE apoya inversiones públicas y privadas en cuatro ámbitos de actuación: infraestructura sostenible; investigación, innovación y digitalización; pequeñas y medianas empresas (pymes); e inversiones y habilidades sociales. Varios socios financieros, como los bancos nacionales de fomento, están recibiendo la garantía de la UE. Apoyan las inversiones mediante la concesión de préstamos, garantías o capital propio. Por ejemplo, los socios financieros pueden conceder préstamos a pymes, participar en fondos de capital u otorgar garantías a los bancos comerciales para los préstamos que desembolsan. La Comisión también puede asignar presupuesto de la UE procedente de otros programas de la UE al Fondo InvestEU, por ejemplo, de HERA Invest (salud), del Programa Espacial Europeo o de Catalyst (innovación).

A fin de crear un colchón de capital para las pérdidas derivadas de las inversiones garantizadas, la Comisión gradualmente aparta («provisiona») fondos del presupuesto de la UE para incorporarlos al fondo de provisión común. El Reglamento InvestEU ha fijado esta provisión en el 40 % de la garantía de la UE.

La garantía de la UE puede incrementarse, además de los 26 200 millones EUR mencionados anteriormente, con el respaldo de los Estados miembros y de los países del EEE. Estos pueden aportar dinero con cargo a su política de cohesión, fondos del MRR o presupuestos nacionales. En lo que respecta a los Estados miembros, la provisión se establece caso por caso, mientras que la garantía adicional de la UE respaldada por los países del EEE se provisiona al 40 % con contribuciones en efectivo. El efectivo de los Estados miembros y los países del EEE se mantiene en el fondo de provisión común. El importe no provisionado está cubierto por contragarantías de los Estados miembros y de los países del EEE. A 31 de diciembre de 2024, había acuerdos con siete Estados miembros y dos países del EEE, sobre cuya base la Comisión podría proporcionar una garantía adicional de la UE de 2 800 millones EUR a los socios financieros, de los cuales 2 200 millones EUR se financiarán mediante una contribución en efectivo y 600 millones EUR mediante contragarantías. De hecho, hasta el 31 de diciembre de 2024 se habían firmado acuerdos de garantía por valor de 2 800 millones EUR con varios socios ejecutantes.

Garantía para Ucrania

De conformidad con el Reglamento sobre el Mecanismo para Ucrania, la UE ha establecido la Garantía para Ucrania con una capacidad máxima de garantía de 7 800 millones EUR, a fin de impulsar las inversiones para la recuperación y reconstrucción de Ucrania.

A 31 de diciembre de 2024, se habían firmado y estaban en vigor cuatro acuerdos de garantía presupuestaria por un límite de cobertura total de 800 millones EUR.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

De conformidad con el artículo 143 del Acuerdo de Retirada, el Reino Unido es responsable ante la Unión en lo que respecta a su cuota en los pasivos financieros contingentes relacionados con las operaciones del FEIE, del FEDS y del mandato de préstamo exterior del BEI aprobadas en la fecha de retirada, el 31 de enero de 2020. El artículo 143 exige que, en caso de ejecución de una garantía relativa a una operación financiera aprobada antes de la fecha de retirada, el Reino Unido sea responsable ante la Unión por su cuota de los pagos efectuados por la Unión en el marco de esas operaciones, a menos que pueda cubrirse con la cuota del Reino Unido en la provisión dotada en el Fondo de Garantía, cuando proceda.

Por lo que se refiere al MPE, el valor de la garantía presupuestaria de la UE en la fecha de retirada, para las operaciones aprobadas antes de dicha fecha, era de 33 700 millones EUR. A 31 de diciembre de 2024, este importe había pasado a ser de 20 600 millones EUR (2023: 22 200 millones EUR). La cuota del Reino Unido en este pasivo contingente a 31 de diciembre de 2024 es, por tanto, de 2 600 millones EUR (31 de diciembre de 2023: 2 800 millones EUR). Sin embargo, como se ha indicado anteriormente, cualquier impago de estos préstamos está cubierto en primer lugar por el compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores y los importes solo se reclamarían al Reino Unido si la provisión dotada por el Reino Unido para este fondo, de 260 millones EUR a 31 de diciembre de 2024, no fuera suficiente.

Por lo que se refiere a las operaciones del FEIE, el valor de la garantía presupuestaria de la UE en la fecha de retirada, para las operaciones aprobadas antes de dicha fecha, era de 23 500 millones EUR. A 31 de diciembre de 2024, este importe había pasado a ser de 17 000 millones EUR (2023: 18 600 millones EUR). La cuota del Reino Unido en este pasivo contingente a 31 de diciembre de 2024 es, por tanto, de 2 100 millones EUR. Todas las ejecuciones de garantías en el marco del FEIE son cubiertas en primer lugar por el compartimento del fondo de provisión común correspondiente al fondo de garantía del FEIE y los importes solo se reclamarían al Reino Unido si la provisión dotada por el Reino Unido para este fondo, de 584 millones EUR a 31 de diciembre de 2024, no fuera suficiente.

Dado que los socios ejecutantes no habían aprobado ninguna operación en relación con la garantía del FEDS antes de la fecha de retirada, el Reino Unido no tiene ninguna obligación en este caso.

La cuota del Reino Unido en los pagos efectuados en 2024 por operaciones aprobadas a partir de la fecha de retirada y hasta el 31 de diciembre de 2020 ascendió a 74 millones EUR (69 millones EUR para el FEIE y 5 millones EUR para el MPE), reduciéndose en consecuencia la provisión dotada para el Reino Unido. El importe adeudado al Reino Unido en 2025 es de 190,6 millones EUR (véase la nota **2.6.1.2**).

4.1.2. *Garantías ofrecidas en el marco de los programas de instrumentos financieros de la UE (nominal)*

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Horizonte 2020	*2 145*	*2 352*
Mecanismo «Conectar Europa»	*649*	*649*
COSME	*378*	*526*
Otros	*471*	*511*
Total	**3 642**	**4 037**

Los importes del cuadro anterior presentan los importes nominales pendientes de las garantías concedidas en el marco de los programas de instrumentos financieros de la UE.

Como se detalla en el artículo 210, apartado 1, del Reglamento Financiero, los gastos presupuestarios vinculados a un instrumento financiero y el pasivo financiero de la UE **no excederán en ningún caso del importe del compromiso presupuestario correspondiente**, con lo que se evitan los pasivos contingentes para el presupuesto. En la práctica, esto significa que estos pasivos tienen una contrapartida en el activo del balance o están cubiertos por los compromisos presupuestarios pendientes todavía no consignados como gasto.

El Instrumento de Garantía de Préstamos (IGP) del programa COSME consiste principalmente en garantías limitadas para carteras de financiación de deuda de mayor riesgo (principalmente préstamos) ofrecidas por intermediarios financieros a las pymes. El IGP COSME es ejecutado por el FEI en nombre de la UE.

Para más detalles sobre Horizonte 2020 y el Mecanismo «Conectar Europa», véase también la nota **2.4.2.1**.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

Por lo que se refiere a los pasivos contingentes de la UE por importes aprobados en la fecha de retirada en relación con los instrumentos financieros de la UE, incluidos los antes mencionados, en caso de que alguna de estas contingencias se materializase, serían cubiertas por el presupuesto de la UE utilizando fondos depositados en cuentas fiduciarias. Así pues, en principio, no se reclamará al Reino Unido ningún importe al margen de su cuota en los RAL presupuestarios, tal como se indica en el artículo 140 del Acuerdo de Retirada (véase la nota **2.6.1.2**).

4.2. PASIVOS CONTINGENTES RELACIONADOS CON LITIGIOS

4.2.1. *Litigios relacionados con multas*

A 31 de diciembre de 2024, los pasivos contingentes relacionados con multas ascendían a 2 178 millones EUR (2023: 2 231 millones EUR). Este importe incluye las multas impuestas a empresas (1 451 millones EUR, véase la nota **2.6.1.3**) y las multas impuestas a los Estados miembros (727 millones EUR) que se han pagado provisionalmente y por las que se ha interpuesto un recurso o se desconoce si se va a presentar un recurso. El pasivo contingente se mantendrá hasta que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dicte sentencia o hasta que se agote el plazo de recurso. Los intereses generados por los pagos provisionales se incluyen en el resultado económico del ejercicio, y también como pasivo contingente para reflejar la incertidumbre del derecho de la Comisión a percibir estos importes. Si la UE pierde alguno de estos casos relacionados con multas impuestas, los importes que se hayan recibido provisionalmente serán devueltos a las empresas o a los Estados miembros sin que ello tenga una incidencia en el presupuesto. El importe de las multas solo se reconoce como ingresos presupuestarios cuando las multas son definitivas (artículo 107 del Reglamento Financiero).

4.2.2. *Otros litigios*

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Agricultura	*77*	*84*
Otros	*67*	*73*
Total	**144**	**157**

Agricultura

Se trata de pasivos contingentes con respecto a los Estados miembros que están vinculados a las decisiones de conformidad relativas al FEAGA y al desarrollo rural pendientes de resolución por el Tribunal de Justicia. La determinación del importe definitivo del pasivo y del ejercicio presupuestario en que se consignará el efecto de los recursos que sean estimados dependerá de la duración del procedimiento ante el Tribunal.

Otros litigios

Este epígrafe se refiere a reclamaciones por daños y perjuicios interpuestas actualmente contra la UE, a otros contenciosos judiciales y a las costas legales estimadas. Cabe señalar que en una reclamación por daños y perjuicios en el marco del artículo 340 del TFUE, el demandante debe demostrar la existencia de una infracción suficientemente grave por parte de la institución de una norma jurídica que confiera derechos individuales, el perjuicio real sufrido por el demandante y la relación de causalidad directa entre el acto ilegal y el daño.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

De conformidad con el artículo 147 del Acuerdo de Retirada, el Reino Unido será responsable de la cuota que le corresponda de los pagos necesarios para liquidar los pasivos contingentes de la Unión que se hagan exigibles en relación con litigios relativos a los intereses financieros de la Unión, siempre que los hechos litigiosos se hayan producido como muy tarde el 31 de diciembre de 2020. La exposición máxima estimada del Reino Unido es de 15 millones EUR (2023: 18 millones EUR). Con respecto a los litigios en los que se considere probable que habrán de pagarse importes con cargo al presupuesto de la UE (véase la nota **2.10**), la cuota del Reino Unido se incluye como parte del importe total adeudado por el Reino Unido (véanse los detalles en la nota **2.6.1.2**).

4.3. **ACTIVOS CONTINGENTES**

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Garantías recibidas:		
Garantías de buen fin	*275*	*249*
Otras garantías	*5*	*6*
Otros activos contingentes	*15*	*15*
Total	**295**	**270**

Se exigen garantías de buen fin para asegurarse de que los beneficiarios de la financiación proporcionada por la UE cumplen las obligaciones contractuales contraídas con la UE.

5. **COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS**

La presente nota contiene información sobre el procedimiento presupuestario y las necesidades de financiación futuras y no sobre los pasivos existentes a 31 de diciembre de 2024.

El marco financiero plurianual (MFP) acordado por los Estados miembros define los programas y establece los techos de las rúbricas para los créditos de compromiso y el total de los créditos de pago que la UE no podrá exceder a la hora de formalizar compromisos presupuestarios y jurídicos y, en última instancia, realizar desembolsos por un período de siete años (véase el cuadro **3.2** en las notas a los informes de ejecución presupuestaria).

Los compromisos jurídicos corresponden a los programas, proyectos, acuerdos o contratos firmados, y son por tanto jurídicamente vinculantes para la UE. El compromiso jurídico es el acto mediante el cual el ordenador crea o comprueba una obligación (para la UE), de la que se deriva una carga (artículo 2, apartado 37, del Reglamento Financiero).

El compromiso presupuestario se asume en principio antes del compromiso jurídico, pero para otros programas o proyectos plurianuales es lo contrario: los compromisos presupuestarios pertinentes se contraen por tramos anuales, durante varios años, en los casos en que el acto de base así lo prevea. Por ejemplo, en el ámbito de la cohesión, el artículo 86 del Reglamento sobre Disposiciones Comunes (RDC) [Reglamento (UE) 2021/1060] establece que la decisión de la Comisión por la que se adopte un programa constituirá un compromiso jurídico en el sentido del Reglamento Financiero, pero que los compromisos presupuestarios de la Unión con respecto a cada programa deberán contraerse por tramos anuales para cada Fondo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027. Otras bases jurídicas pueden contener disposiciones similares. Por este motivo, hay importes que la UE se haya comprometido legalmente a pagar, pero sobre los cuales todavía no se ha adoptado un compromiso presupuestario (véase la nota **5.2**).

Si se ha adoptado el compromiso presupuestario, pero los pagos posteriores no se han desembolsado todavía, el importe del compromiso pendiente se denomina «compromiso pendiente de liquidación» (RAL, por la sigla en francés de *reste à liquider*). Estos compromisos pueden ser representativos de programas o proyectos, a menudo plurianuales, que están firmados y cuyos pagos no se realizarán hasta años más tarde. Representan obligaciones de pago para años venideros. Dado que los estados financieros se elaboran aplicando el principio de devengo, mientras que los informes de ejecución presupuestaria se basan en el criterio de caja, una parte de los importes globales pendientes de liquidación (RAL) ya ha sido consignada y reconocida como pasivo en el balance (véanse las notas **2.12** y **2.13**). El cálculo de estos gastos se basa en reclamaciones de gastos y facturas recibidas o en la ejecución estimada de un programa o proyecto cuando todavía no se han notificado reclamaciones a la UE en la fecha de rendición de cuentas. Una vez que se efectúan los pagos del RAL, se da de baja el correspondiente pasivo en el balance. La parte del RAL aún no contabilizada como gasto no se incluye en el pasivo, sino que se declara a continuación, véase la nota **5.1**.

Así pues, las cantidades que se declaran a continuación representan importes a 31 de diciembre de 2024 que la UE se ha comprometido a pagar en cumplimiento de los acuerdos contractuales y que, por tanto, están destinados a ser financiados por los presupuestos futuros de la UE.

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
Compromisos presupuestarios pendientes no desembolsados todavía	*5,1*	*428 588*	*466 467*
Compromisos jurídicos significativos	*5,2*	*257 256*	*329 939*
Total		**685 844**	**796 407**

5.1. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES TODAVÍA NO CONSIGNADOS COMO GASTO

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Compromisos presupuestarios pendientes no desembolsados todavía	*428 588*	*466 467*

El importe que figura en el cuadro son los compromisos pendientes de liquidación (RAL) por valor de 507 378 millones EUR (véase el cuadro **6.4** en los informes de ejecución presupuestaria), menos los importes relacionados que se han incluido como pasivos en el balance y como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias. El RAL presupuestario es un importe que representa los compromisos pendientes cuyos pagos todavía no se han realizado o cuyos compromisos todavía no se han liberado. Se trata de la consecuencia normal de la existencia de programas plurianuales.

Cabe señalar que los anticipos de prefinanciación pendientes a 31 de diciembre de 2024 ascendían a 78 900 millones EUR (véase la nota **2.5**). Esto representa los compromisos presupuestarios que se han pagado y reducen el RAL, si bien sus importes aún se consideran pertenecientes a la UE y no al beneficiario hasta que se cumplan las obligaciones contractuales pertinentes. Por tanto, al igual que el RAL antes mencionado, todavía no han sido consignados como gasto.

5.2. COMPROMISOS JURÍDICOS SIGNIFICATIVOS

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Cohesión económica, social y territorial	*177 459*	*239 903*
Recursos naturales y medio ambiente	*46 659*	*62 365*
Migración y gestión de las fronteras	*4 153*	*5 932*
Seguridad y defensa ([1])	*520*	*743*
ITER	*9 898*	*6 926*
Mecanismo «Conectar Europa»	*7 313*	*5 570*
Programas Espacial y de Conectividad Segura	*3 303*	*2 886*
Mecanismo para Ucrania	*2 270*	–
Compromisos de ayuda no reembolsable del MRR	*558*	*357*

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Fondo de Innovación	*521*	–
Horizonte Europa	*519*	*589*
Acuerdos pesqueros	*234*	*166*
Euratom	*166*	*252*
RescEU	*106*	*253*
Compromisos de arrendamientos de funcionamiento	*2 721*	*2 528*
Otros compromisos contractuales	*856*	*968*
Fondo de Solidaridad de la UE	–	*502*
Total	**257 256**	**329 939**

([1]) A partir de 2023, los importes relativos a la seguridad y la defensa (incluidas las comparativas) se presentan separadamente de la gestión de la migración y las fronteras.

Estos importes reflejan los compromisos jurídicos a largo plazo que todavía no estaban cubiertos por créditos de compromiso consignados en el presupuesto al cierre del ejercicio. Estas obligaciones vinculantes se presupuestarán y se pagarán en años venideros.

Algunos programas importantes (véase más adelante) podrán ejecutarse por tramos anuales con arreglo al artículo 112, apartado 2, del Reglamento Financiero. De este modo, la UE puede contraer compromisos jurídicos (firmar acuerdos de subvención, acuerdos de delegación y contratos públicos) por encima de los créditos de compromiso disponibles en un determinado año. Por lo tanto, podrá ya comprometerse una cantidad importante de la asignación global para el actual MFP. Ello se aplica en particular a los siguientes programas:

Fondos en gestión compartida

Se trata de obligaciones legales que la UE se ha comprometido a pagar en el momento de la adopción de los programas operativos relacionados con la gestión compartida. La decisión de la Comisión por la que se adopta un programa operativo constituye una decisión de financiación a efectos del artículo 110 del Reglamento Financiero y, una vez notificada al Estado miembro de que se trate, representa un compromiso jurídico a efectos del citado Reglamento.

El artículo 86, apartado 2, del Reglamento sobre Disposiciones Comunes (RDC) establece lo siguiente en relación con los fondos de gestión compartida:

«La Comisión contraerá los compromisos presupuestarios de la Unión con respecto a cada programa por tramos anuales para cada Fondo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027».

Los importes consignados en las cuatro primeras líneas del cuadro anterior se refieren a la subrúbrica 2a (Cohesión económica, social y territorial), a la rúbrica 3 (Recursos naturales y medio ambiente), a la rúbrica 4 (Migración y gestión de las fronteras) y a la rúbrica 5 (Seguridad y defensa) del MFP 2021-2027. Representan los importes pendientes que la UE se comprometerá a pagar, consignándolo en el presupuesto, después del 31 de diciembre de 2024.

ITER – Reactor Experimental Termonuclear Internacional

Estos compromisos se destinan a cubrir necesidades futuras de financiación de las instalaciones ITER. La UE (Euratom) aporta su contribución a ITER Internacional a través de la Agencia «Fusion for Energy», que incluye asimismo las contribuciones de los Estados miembros y Suiza. ITER se creó para gestionar y fomentar la explotación de las instalaciones ITER, promover la comprensión y la aceptación públicas de la energía de fusión, y emprender cualesquiera otras actividades que sean necesarias para lograr sus objetivos. La UE participa en ITER junto con otros países.

Mecanismo «Conectar Europa» (MCE 2)

El MCE proporciona asistencia financiera a las redes transeuropeas a fin de apoyar proyectos de interés común en los sectores de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía. Los compromisos jurídicos adoptados para el programa MCE cubren un período de ejecución que va desde 2021 hasta 2027 en el caso del MCE Transporte (con posibilidad de prórroga). La base jurídica de estos compromisos es el Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo ([32]), cuyo artículo 4, apartado 5, establece que «los compromisos presupuestarios para acciones que abarquen más de un ejercicio financiero podrán desglosarse en tramos anuales durante dos o más ejercicios».

Programas Espacial y de Conectividad Segura

El Programa Espacial (2 672 millones EUR) incluye los siguientes componentes: Galileo, EGNOS, Copernicus, Govsatcom y SSA. Los más importantes son Galileo, que desarrolla el Sistema Mundial de Navegación por Satélite Europeo, y Copernicus, que está relacionado con el Sistema Europeo de Observación de la Tierra. Estos compromisos se efectúan para el período hasta 2027. En virtud del Reglamento (UE) 2021/696 del Parlamento Europeo y del Consejo ([33]), la Comisión ha firmado acuerdos de contribución con la Agencia Espacial Europea (ESA), EUMETSAT, Mercator y el Centro Europeo de Previsiones Meteorológicas a Plazo Medio. El artículo 11, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/696 autoriza la utilización de tramos anuales.

El Programa de Conectividad Segura (631 millones EUR) tiene por objeto mejorar los servicios de comunicación de la UE mediante el desarrollo y la explotación de una infraestructura de conectividad multiorbital, basada en un modelo de asociación pública. Garantizará la prestación de servicios de comunicación por satélite seguros, flexibles y resilientes a escala mundial a la Unión y a las entidades gubernamentales de los Estados miembros. A este respecto, sobre la base del Reglamento (UE) 2023/588 del Parlamento Europeo y del Consejo ([34]), se adjudicó un contrato de concesión a una agrupación de empresas.

Compromisos de ayuda no reembolsable del Mecanismo para Ucrania

El Mecanismo para Ucrania se creó para ayudar a Ucrania a abordar su déficit de financiación y sus necesidades de recuperación, reconstrucción y modernización. Fue establecido por el Reglamento (UE) 2024/792 del Parlamento Europeo y del Consejo para el período de 2024 a 2027. De conformidad con el artículo 6, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/792, los recursos para la ejecución del Mecanismo estarán disponibles a través de la Reserva para Ucrania movilizada en el marco del procedimiento presupuestario anual, de conformidad con el artículo 10 *ter* del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093. Este crédito financia apoyo en el marco de tres pilares (Plan para Ucrania, Marco de Inversión para Ucrania, Ayuda y medidas de apoyo conexas a la adhesión a la Unión) de conformidad con la distribución indicativa establecida en el Reglamento.

([32]) Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa» y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y (UE) n.º 283/2014 (DO L 249 de 14.7.2021, p. 38, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1153/oj).

([33]) Reglamento (UE) 2021/696 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crean el Programa Espacial de la Unión y la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 912/2010, (UE) n.º 1285/2013 y (UE) n.º 377/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE (DO L 170 de 12.5.2021, p. 69, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/696/oj).

([34]) Reglamento (UE) 2023/588 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2023, por el que se establece el Programa de Conectividad Segura de la Unión para el período 2023-2027 (DO L 179 de 17.3.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/588/oj).

Compromisos de ayuda no reembolsable del MRR

El MRR es un programa clave de NextGenerationEU, el Instrumento de Recuperación de la UE. Se estableció mediante el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo ([35]), que financia reformas e inversiones en los Estados miembros desde el comienzo de la pandemia de coronavirus en febrero de 2020 hasta 2026. El artículo 23 del Reglamento (UE) 2021/241 autoriza la utilización de tramos anuales. En 2023, el MRR fue modificado por el Reglamento (UE) 2023/435 para prestar apoyo adicional a los Estados miembros a través de los capítulos de REPowerEU destinados a reformas e inversiones que fomenten la independencia, la seguridad y la sostenibilidad del suministro energético de la Unión.

Fondo de Innovación

La Directiva 2023/959 del Parlamento Europeo y del Consejo ([36]), que modifica la Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y la Decisión (UE) 2015/1814, relativa al establecimiento y funcionamiento de una reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión, establece en su artículo 10, apartado 8, que «los compromisos presupuestarios para acciones que sobrepasen un ejercicio financiero podrán desglosarse en tramos anuales durante varios ejercicios». Esta disposición es aplicable a las nuevas acciones firmadas a partir de 2024, incluidas las acciones financiadas a través de convocatorias de propuestas o en el marco de un mecanismo de licitación competitiva.

Horizonte Europa

Estos son importes comprometidos con el programa Horizonte Europa para las actividades de conectividad segura, producción y explotación de los distintos componentes espaciales. Estos compromisos se efectúan para el período hasta 2027. En virtud del Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo ([37]), la Comisión firmó un acuerdo de contribución con la ESA. El artículo 12, apartado 8, del Reglamento prevé la utilización de tramos anuales.

Acuerdos pesqueros

Representan compromisos con terceros países para operaciones en el marco de acuerdos pesqueros internacionales hasta 2030. Los compromisos contraídos se basan en decisiones del Consejo para cada tercer país (por ejemplo, el Acuerdo entre la UE y el Gobierno de Groenlandia y el Gobierno de Dinamarca ([38]) y su Protocolo de aplicación ([39]), y se consideran tratados internacionales específicos con derechos y obligaciones plurianuales.

Euratom

Euratom es un programa basado en el Reglamento (Euratom) 2021/765 del Consejo ([40]). El artículo 4 del Reglamento prevé la utilización de los tramos anuales.

El objetivo general del Programa es realizar actividades de investigación y formación en el ámbito nuclear centradas en la mejora permanente de la seguridad nuclear tecnológica y física y la protección radiológica, así como complementar la consecución de los objetivos de Horizonte Europa, por ejemplo en el contexto de la transición energética. El Programa Euratom concede subvenciones a la investigación a través de convocatorias de propuestas competitivas y a beneficiarios designados.

([35]) Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

([36]) Directiva (UE) 2023/959 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, que modifica la Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y la Decisión (UE) 2015/1814, relativa al establecimiento y funcionamiento de una reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión (DO L 130 de 16.5.2023, p. 134, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2023/959/oj).

([37]) Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1290/2013 y (UE) n.º 1291/2013 (DO L 170 de 12.5.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/695/oj).

([38]) Decisión (UE) 2024/3202 del Consejo, de 5 de diciembre de 2024, relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Protocolo de aplicación del Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible entre la Unión Europea, por una parte, y el Gobierno de Groenlandia y el Gobierno de Dinamarca, por otra (2025-2030) (DO L, 2024/3202, 30.12.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/3202/oj).

([39]) Protocolo de aplicación del Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible entre la Unión Europea, por una parte, y el Gobierno de Groenlandia y el Gobierno de Dinamarca, por otra (2025-2030) (DO L, 2024/3203, 30.12.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/prot/2024/3203/oj).

([40]) Reglamento (Euratom) 2021/765 del Consejo, de 10 de mayo de 2021, por el que se establece el Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para el período 2021-2025 que complementa el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», y por el que se deroga el Reglamento (Euratom) 2018/1563 (DO L 167 I de 12.5.2021, p. 81, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/765/oj).

ResCEU

RescEU es una reserva europea de recursos y capacidades de respuesta creada en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión, como parte de la revisión legislativa de 2019 de la Decisión n.º 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ([41]). La reserva de RescEU se creó para utilizarse como último recurso cuando las capacidades nacionales y las capacidades comprometidas en el Grupo Europeo de Protección Civil no sean capaces de garantizar una respuesta eficaz a los distintos tipos de catástrofes. La Unión Europea financia estas capacidades de respuesta como medida de preparación para ponerlas a disposición en caso de que sea necesario ejecutar operaciones de respuesta en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión. Los ámbitos prioritarios del desarrollo de capacidades en el marco de RescEU son los ámbitos de la extinción aérea de incendios forestales, los incidentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, la respuesta médica de emergencia, así como el transporte y la logística.

Compromisos de arrendamientos de funcionamiento

Los importes comprometidos que deben pagarse a lo largo del resto de la vida de estos contratos de arrendamiento, con arreglo a los contratos subyacentes, son los siguientes:

(en millones EUR)

	Pagos mínimos en concepto de arrendamiento			
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total
Bienes inmuebles	*519*	*1 062*	*1 087*	*2 668*
Material informático y otro material	*14*	*36*	*3*	*53*
Total	**532**	**1 099**	**1 090**	**2 721**

En marzo de 2019, en el contexto de la notificación del Reino Unido de su intención de retirarse de la UE, y como consecuencia del Reglamento (UE) 2018/1718 del Parlamento Europeo y del Consejo ([42]), la sede de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) se trasladó de Londres a Ámsterdam. El 2 de julio de 2019, la Agencia llegó a un acuerdo con el propietario de los inmuebles y, desde entonces, los ha subarrendado a un subarrendatario en condiciones que son coherentes con las del arrendamiento principal, incluido el mandato de subarriendo que se extiende hasta la expiración del arrendamiento principal de la EMA en junio de 2039.

Los importes recogidos en el cuadro incluyen 369 millones EUR aún adeudados en virtud del contrato de arrendamiento principal.

Otros compromisos contractuales

Las cantidades indicadas en el marco de esta información corresponden a importes con compromiso de pago a lo largo del período de validez de los contratos. El importe más significativo incluido aquí se refiere al contrato inmobiliario (JMO2) de la Comisión en Luxemburgo (422 millones EUR).

6. **GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**

La información sobre la gestión del riesgo financiero de la UE abarca varios ámbitos clave:

— actividades de empréstito y de préstamo de la Comisión para la asistencia financiera a través de programas como NextGenerationEU, MEEF, BP, AMF, SURE, el Mecanismo para Ucrania y Euratom;

— operaciones de tesorería de la Comisión para ejecutar el presupuesto de la UE;

— activos mantenidos fondos como el fondo de provisión común, la CECA en liquidación y la cartera BUFI;

— instrumentos financieros respaldados por el presupuesto de la UE;

— programas de garantía presupuestaria de la UE.

([41]) Decisión n.º 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión (DO L 347 de 20.12.2013, p. 924, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2013/1313/oj).

([42]) Reglamento (UE) 2018/1718 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, que modifica el Reglamento (CE) n.º 726/2004 en lo que respecta a la ubicación de la sede de la Agencia Europea de Medicamentos (DO L 291 de 16.11.2018, p. 3, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1718/oj).

6.1. TIPOS DE RIESGO FINANCIERO

La UE se enfrenta a riesgos financieros derivados de sus instrumentos financieros:

Riesgo de mercado: es la incertidumbre del valor de la inversión debida a los cambios en los precios de mercado. Incluye riesgos como:

— *Riesgo de tipo de cambio*: los cambios en los tipos de cambio pueden afectar a las operaciones e inversiones de la UE.

— *Riesgo de tipos de interés*: unos tipos de interés más elevados pueden reducir el valor de determinadas inversiones, como los bonos.

— *Otros riesgos de precio*: incluye diversos factores (distintos de los tipos de interés y los tipos de cambio) que pueden afectar a los valores de la inversión, como variaciones de los precios de mercado o factores específicos de las inversiones individuales.

Riesgo de crédito: es el riesgo de que un prestatario no reembolse un préstamo o no cumpla sus obligaciones contractuales, lo que da lugar a casos de impago, como retrasos en los pagos o quiebra.

Riesgo de liquidez: es el riesgo de que una entidad de la UE no disponga de fondos o activos suficientes para cumplir sus obligaciones financieras.

6.2. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

Valoración de los instrumentos financieros

Las siguientes clases de activos y pasivos financieros no se valoran al valor razonable: efectivos y otros activos equivalentes, préstamos al coste amortizado, títulos de crédito por operaciones con contraprestación distintos de los títulos de crédito por contratos de garantía financiera cuando se clasifican en activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, empréstitos, contratos de garantía financiera y otros pasivos financieros valorados al coste amortizado. El importe en libros de esos activos y pasivos financieros se considera una aproximación juiciosa de su valor razonable.

Gobernanza del riesgo para los empréstitos, la gestión de la deuda y las operaciones de préstamo conexas

El marco de gestión de riesgos de la UE está diseñado para proteger los intereses financieros y de reputación de la Unión, garantizando al mismo tiempo la buena gestión de sus operaciones de empréstito y préstamo. Aunque la Comisión Europea no es una institución financiera, emplea prácticas avanzadas de gestión de riesgos adaptadas a la estructura y los requisitos del programa únicos de la UE. El objetivo principal del marco es salvaguardar los intereses financieros de la Unión y mantener la integridad, la transparencia y la fiabilidad de sus operaciones, en particular las relacionadas con el programa NextGenerationEU.

El marco, desarrollado por el director de riesgos (CRO), incluye políticas clave como la política de alto nivel en materia de riesgos y conformidad, la política de riesgo de liquidez de mercado y de financiación y la política de gestión de riesgos operativos. El CRO establece límites de riesgo estrictos y flexibles e indicadores clave de riesgo para supervisar y evaluar los riesgos.

Los informes periódicos sobre riesgos garantizan el cumplimiento de los límites, ponen de relieve las exposiciones al riesgo y proponen estrategias de mitigación. Un modelo de «tres líneas de defensa» refuerza la gobernanza mediante la separación de poderes, la definición de las competencias y la clarificación de las funciones en la gestión y el control de riesgos.

El director de riesgos, con el apoyo del Comité de Conformidad y Riesgos (CCR), implementa el marco de gestión de riesgos a través de políticas y procedimientos internos en la materia. Este Comité asesora al CRO sobre cuestiones relacionadas con los riesgos, en particular para las operaciones de NextGenerationEU.

La adopción de las Decisiones de Ejecución (UE, Euratom) 2022/2544 ([43]) y (UE, Euratom) 2023/2825 ([44]) de la Comisión amplió las responsabilidades del gestor de riesgos para supervisar:

— operaciones de empréstito en el marco tanto del enfoque de financiación unificada como del método de financiación de contrapartida para los programas de asistencia financiera;

— evaluación del riesgo crediticio para préstamos a Estados miembros y terceros países en el marco de NextGenerationEU, AMF, AMF+ para Ucrania y programas similares;

— operaciones de gestión de deuda;

— operaciones de gestión de liquidez.

El CRO goza de autonomía en el desempeño de sus funciones y responsabilidades e informa al miembro del Colegio responsable del presupuesto de conformidad con la Decisión de Ejecución (UE, Euratom) 2023/2825. Esto garantiza la independencia en la ejecución de las tareas y responsabilidades asignadas.

Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera y NextGenerationEU

La UE no toma préstamos para financiar sus gastos operativos, salvo los empréstitos relacionados con NextGenerationEU.

Las operaciones de empréstito y préstamo de la UE se gestionan de conformidad con los reglamentos, las decisiones y las directrices internas pertinentes. Existen manuales detallados que regulan actividades como los empréstitos y los préstamos, y las unidades pertinentes evalúan continuamente los riesgos financieros y operativos, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento.

Históricamente, las operaciones de préstamo de la UE se financiaron a través de empréstitos «de contrapartida», que minimizaban los riesgos de tipo de interés o de tipo de cambio abiertos. Sin embargo, a partir de 2021, la UE también toma prestados fondos con arreglo a un enfoque de financiación unificada.

El enfoque de financiación unificada, desarrollado originalmente para NextGenerationEU, utiliza diversos instrumentos y técnicas de financiación para satisfacer las necesidades de financiación tanto a largo como a corto plazo. Esto incluye la emisión de bonos con marca de la UE, que sustituye a la práctica anterior de emisiones separadas para cada programa. Desde diciembre de 2022, esta estrategia se ha ampliado a los préstamos de AMF+ para Ucrania, en 2023 al programa del Mecanismo para Ucrania y desde 2024 a otros préstamos de AMF. El uso de un enfoque de financiación unificada está aumentando la flexibilidad y la rentabilidad.

Tesorería

Las normas y principios aplicables a la gestión de la operaciones de tesorería de la Comisión se establecen en el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014, modificado por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804 ([45]) y el Reglamento 2022/615 ([46]) [en lo sucesivo, el «Reglamento (EU, Euratom) n.º 609/2014»] y en el Reglamento Financiero.

Son de aplicación los siguientes principios fundamentales:

— los recursos propios son pagados por los Estados miembros en cuentas abiertas con ese fin en nombre de la Comisión en el Tesoro Público o en el banco central nacional;

— los recursos propios son pagados por los Estados miembros en sus monedas nacionales, mientras que los pagos de la Comisión se realizan fundamentalmente en euros;

([43]) Decisión de Ejecución (UE, Euratom) 2022/2544 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2022, por la que se establecen las disposiciones para la administración y la ejecución de las operaciones de empréstito y gestión de la deuda de la UE en el marco de la estrategia de financiación diversificada y las operaciones de préstamo conexas (DO L 328 de 22.12.2022, p. 109, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2022/2544/oj).

([44]) Decisión de Ejecución (UE, Euratom) 2023/2825 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2023, por la que se establecen las disposiciones para la administración y la ejecución de las operaciones de empréstito y gestión de la deuda de la Unión en el marco de la estrategia de financiación diversificada y las operaciones de préstamo conexas (DO L, 2023/2825, 18.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/2825/oj).

([45]) Reglamento (UE, Euratom) 2016/804 del Consejo, de 17 de mayo de 2016, que modifica el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de los recursos propios tradicionales y basados en el IVA y en la RNB y sobre las medidas para hacer frente a las necesidades de tesorería (DO L 132 de 21.5.2016, p. 85, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2016/804/oj).

([46]) Reglamento (UE, Euratom) 2022/615 del Consejo, de 5 de abril de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 con vistas a mejorar la previsibilidad para los Estados miembros y aclarar los procedimientos de resolución de litigios a la hora de poner a disposición los recursos propios tradicionales y basados en el IVA y en la RNB (DO L 115 de 13.4.2022, p. 51, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/615/oj).

— las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Comisión no pueden quedar en descubierto, salvo en casos específicos tales como impagos de préstamos o exceso de necesidades de efectivo;

— los fondos depositados en cuentas bancarias denominadas en divisas distintas del euro se usan para efectuar pagos en dichas divisas o se convierten periódicamente a euros.

Además de las cuentas de recursos propios, la Comisión ha abierto otras cuentas bancarias, en bancos centrales y bancos comerciales, con el fin de efectuar pagos y recibir ingresos distintos de las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto.

Las operaciones de tesorería y de pago están sumamente automatizadas y utilizan sistemas informáticos modernos. Se aplican procedimientos para garantizar la seguridad del sistema, separar las funciones y garantizar el cumplimiento del RF, las normas de control interno y los principios de auditoría.

Existen directrices y procedimientos que regulan la gestión de las operaciones de tesorería y de pago de la Comisión con el objetivo de limitar el riesgo operativo y financiero y de garantizar un control adecuado. Estas directrices abarcan ámbitos como la ejecución de pagos, la gestión de efectivo, la previsión de flujos de tesorería y la continuidad de las actividades. Su cumplimiento se supervisa periódicamente.

Gestión de activos

El control de los diversos riesgos relacionados con las actividades de gestión de activos se basa en procedimientos de gobernanza y trabajo específicos adoptados tras la evaluación comparativa con las normas más estrictas adoptadas por instituciones internacionales homólogas. Estos procedimientos, que fueron objeto de diversas auditorías internas y externas, garantizan una buena gestión de los activos.

La Comisión ha establecido una gobernanza adecuada para revisar y aprobar las decisiones técnicas y estratégicas en relación con las operaciones de gestión de activos. Las operaciones de gestión de activos son supervisadas por dos comités: el Comité de Riesgos, integrado por representantes de la DG BUDG, y el Consejo de Administración de Activos, compuesto por representantes de la DG BUDG, la DG ECFIN y la DG FISMA. Las decisiones técnicas se debaten y aprueban en el Comité de Riesgos, mientras que las decisiones estratégicas son aprobadas por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración de Activos antes de la aprobación final del director general de la DG BUDG, de acuerdo con la contable.

La gobernanza de la gestión de activos garantiza una clara delegación de la toma de decisiones y líneas de rendición de cuentas, así como una adecuada separación entre las funciones comerciales, las administrativas y de gestión de riesgos. Los procedimientos de cumplimiento proporcionan el marco para establecer normas adecuadas sobre los códigos de conducta a fin de gestionar posibles conflictos de intereses personales, así como normas para gestionar los riesgos de las operaciones con información privilegiada.

Las directrices de gestión de activos y las restricciones internas a la inversión proporcionan un sólido marco de control interno para garantizar la salvaguardia de los activos. Los valores quedan en poder de nuestros depositarios de conformidad con las mejores prácticas del mercado, mientras que el efectivo y los depósitos se colocan en instituciones financieras altamente calificadas. La salvaguardia de los activos financieros también se garantiza mediante la separación de funciones entre el equipo responsable del inicio de las operaciones de valores y el equipo de administración encargado de su liquidación y conciliación de cuentas bancarias. El equipo contable garantiza un nivel adicional de control durante el proceso mensual de conciliación del cierre, momento en que la cartera de valores se concilia con la declaración del depositario de los valores. Las discrepancias en la liquidación y los retrasos en los pagos causados por las contrapartes son objeto de seguimiento diario por parte del equipo de conciliación bancaria y administración.

Para supervisar el cumplimiento del marco de control, se informa periódicamente a las partes interesadas pertinentes de un conjunto exhaustivo de parámetros de rendimiento y riesgo para los activos gestionados.

Las directrices de gestión de activos y las estrategias de inversión y riesgo definen determinados límites y restricciones con el fin de limitar la exposición al riesgo de crédito de la cartera, que está limitada al grado de inversión, excepto en el caso de la exposición de los Estados miembros de la UE.

Fondo de provisión común

El fondo de provisión común se gestiona de conformidad con las directrices de gestión de activos establecidas por la Comisión, de conformidad con la Decisión C(2020) 1896, de 25 de marzo de 2020 ([47]). El director general de la DG BUDG es responsable de la gestión de los activos financieros del fondo de provisión común.

El objetivo del fondo de provisión común es garantizar la liquidez necesaria para hacer frente a todas las salidas requeridas, como las ejecuciones de garantías, con rapidez y en su totalidad, y garantizar la conservación del capital durante el horizonte de inversión del fondo, con un alto nivel de confianza.

La cartera del fondo de provisión común está diseñada para estar muy diversificada entre diferentes clases de activos, zonas geográficas, emisores y vencimientos, de conformidad con las directrices de gestión de activos. A 31 de diciembre de 2024, la cartera incluía inversiones en instrumentos del mercado monetario, bonos y fondos cotizados de sociedades y capital.

Dado que la única contraparte de todos los contratos de cambio a plazo pendientes a 31 de diciembre de 2024 es el Banco de Francia, no se aplican a partir de esta fecha mejoras de crédito, tales como garantías o acuerdos de compensación. El máximo nivel de exposición al riesgo de crédito para los derivados en divisas que tengan un valor razonable positivo al final del período de referencia es igual al importe contabilizado en el balance.

Multas

Multas pagadas provisionalmente: cartera BUFI

Las multas impuestas y pagadas provisionalmente se invierten en la cartera BUFI.

La Comisión gestiona la cartera BUFI de conformidad con las directrices y procedimientos internos de gestión de activos. Los objetivos de las actividades de gestión de activos son:

— garantizar que los fondos estén fácilmente disponibles cuando se necesite;

— reducir los riesgos asociados a los mercados financieros; procurar obtener un rendimiento que equivalga al patrón de referencia BUFI, al tiempo que se preserva el importe nominal de las multas.

Las inversiones en la cartera BUFI se ciñen a:

— depósitos a plazo en los bancos centrales de los Estados miembros, agencias de deuda soberana, bancos de propiedad estatal o garantizados totalmente por el Estado, o instituciones supranacionales, y

— bonos, obligaciones, letras y certificados de depósito emitidos por instituciones soberanas o supranacionales.

Garantías financieras recibidas

La Comisión mantiene importantes cantidades de las garantías emitidas por entidades financieras en relación con las multas impuestas a empresas que incumplen las normas de la UE (véase la nota **2.6.1.3**). Estas garantías son ofrecidas por empresas multadas como alternativa a pagos provisionales.

La Comisión gestiona estas garantías de conformidad con su política interna de gestión de riesgos. Esta política garantiza que los riesgos financieros y operativos se identifiquen y evalúen periódicamente y que se compruebe de forma regular el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Programas de garantía presupuestaria de la UE

El Reglamento Financiero ha aplicado varias salvaguardias para proteger el presupuesto de la UE frente a los riesgos financieros creados por las garantías presupuestarias. Estas salvaguardias pueden agruparse en cuatro categorías principales:

a) *Medidas para limitar los pasivos contingentes*

La garantía de la UE está limitada de manera claramente definida y el pasivo financiero no puede superar el importe de la garantía presupuestaria autorizado por su acto de base. El pasivo contingente generado por una garantía presupuestaria solo puede superar los activos financieros aportados para cubrir el pasivo financiero de la UE si así lo dispone el acto de base y en condiciones específicas.

El perfil de riesgo deseado de las operaciones o productos financieros garantizados por la UE se determina *ex ante*, es decir, antes de la firma de los acuerdos de garantía.

([47]) Decisión de la Comisión, de 25 de marzo de 2020, relativa a las directrices en materia de gestión de activos del fondo de provisión común [C(2020) 3 final] (DO C 131 de 22 de abril de 2020, p. 3).

b) *Medidas relativas a la selección de los socios ejecutantes*

Los programas de garantía presupuestaria se ejecutan con socios fiables, evaluados por pilares. Estos socios se comprometen a utilizar sus propios recursos, garantizando la armonización de los intereses con la UE.

c) *Medidas para garantizar una adecuada capacidad presupuestaria ex ante para absorber las solicitudes de ejecución de garantías*

Los programas de garantía presupuestaria están respaldados por activos provisionados que se mantienen en el fondo de provisión común. La tasa de provisión se fija en el acto de base de cada programa para permitir la programación de los créditos presupuestarios constituya una provisión que permita absorber pérdidas sin perturbaciones presupuestarias. La Comisión vela anualmente por que la tasa de provisión sea adecuada y se ajuste a los principios del RF y a la programación financiera.

d) *Medidas para hacer frente a las pérdidas sufridas que superan la estimación ex ante*

El Reglamento Financiero incluye dos umbrales de alerta rápida (cuando el 50 y el 30 % de la tasa de provisión siguen estando disponibles). Estos umbrales permiten a la Comisión anticipar un posible agotamiento de la provisión y evaluar si se debe proponer una provisión adicional. En caso de que se necesite temporalmente liquidez adicional, existen procedimientos como las transferencias entre compartimentos del fondo de provisión común, el uso de la liquidez de la tesorería central y el uso del espacio presupuestario disponible.

Además, en 2020 se creó un Comité Director sobre los pasivos contingentes para supervisar las garantías presupuestarias y la asistencia financiera que crean pasivos contingentes para el presupuesto. El comité interviene en asuntos relacionados con la gestión de riesgos, los acuerdos normalizados y la elaboración de informes integrados a fin de establecer requisitos corporativos para la gestión sostenible de los pasivos contingentes.

Programas de instrumentos financieros

El presupuesto de la UE se ha basado en programas de instrumentos financieros desde hace muchos años. Estos programas se utilizan para financiar a beneficiarios de mayor riesgo que tienen dificultades para obtener financiación de los prestamistas comerciales. La Comisión delega la ejecución de estos programas en el Grupo BEI o en otras instituciones financieras mediante acuerdos con la Comisión. Véanse ejemplos de este tipo de programas en la nota **2.4.2.1**.

Una vez que se ha comprometido una contribución financiera a un instrumento financiero, los fondos necesarios se transfieren a una cuenta fiduciaria abierta por la institución financiera a su propio nombre, pero en representación de la Comisión. La institución financiera podrá utilizar esos fondos para conceder préstamos, emitir instrumentos de deuda, invertir en instrumentos de capital o cubrir ejecuciones de garantía.

El riesgo asociado a estos instrumentos financieros se limita al techo indicado en los acuerdos subyacentes, que corresponde al importe previsto en el presupuesto para el instrumento. Como la Comisión a menudo soporta la primera pérdida, es probable que se produzcan algunas pérdidas para el presupuesto de la UE.

Los acuerdos de la Comisión con las instituciones financieras incluyen condiciones y obligaciones estrictas para garantizar una gestión y una notificación adecuadas de los fondos de la UE. Los ingresos procedentes de los instrumentos financieros se reembolsan generalmente al presupuesto de la UE.

6.3. RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

Exposición de los instrumentos financieros de la UE al riesgo de tipo de cambio al cierre del ejercicio – posición neta

(en millones EUR)

	31.12.2024						
	USD	RON	PLN	SEK	Otros	EUR	Total
Activos financieros							
Activos financieros al coste amortizado(1)	*40*	*5*	*–*	*–*	*7*	*414*	*466*
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit							
No derivados	*2 148*	*–*	*–*	*45*	*120*	*41 336*	*43 648*
Derivados	*–*	*–*	*–*	*–*	*–*	*1 110*	*1 110*
Títulos de crédito (2)	*72*	*1*	*17*	*1*	*111*	*3 039*	*3 240*
Efectivo y otros activos equivalentes	*111*	*258*	*573*	*314*	*966*	*60 941*	*63 163*
	2 371	**264**	**590**	**360**	**1 204**	**106 839**	**111 628**

(en millones EUR)

	31.12.2024						
	USD	RON	PLN	SEK	Otros	EUR	Total
Pasivos financieros							
Pasivos por garantía financiera	*(518)*	*(36)*	*(59)*	*(12)*	*(112)*	*(5 643)*	*(6 379)*
Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*(1 712)*	*285*	*76*	*75*	*138*	*1 040*	*(98)*
	(2 230)	**248**	**17**	**63**	**26**	**(4 603)**	**(6 477)**
Total	**141**	**512**	**607**	**423**	**1 230**	**102 237**	**105 151**

(en millones EUR)

	31.12.2023						
	USD	RON	PLN	SEK	Otros	EUR	Total
Activos financieros							
Activos financieros al coste amortizado ([1])	*39*	*5*	*–*	*–*	*11*	*200*	*255*
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit							
No derivados	*1 568*	*–*	*–*	*20*	*129*	*35 686*	*37 402*
Derivados	*(1 142)*	*17*	*21*	*74*	*65*	*2 055*	*1 091*
Títulos de crédito ([2])	*123*	*2*	*28*	*1*	*120*	*3 757*	*4 032*
Efectivo y otros activos equivalentes	*145*	*474*	*1 076*	*654*	*1 657*	*35 608*	*39 616*
	734	**499**	**1 126**	**749**	**1 982**	**77 306**	**82 396**
Pasivos financieros							
Pasivos por garantía financiera	*(591)*	*(32)*	*(38)*	*(15)*	*(105)*	*(5 488)*	*(6 268)*
Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*(1)*	*152*	*–*	*(3)*	*(6)*	*(201)*	*(60)*
	(593)	**120**	**(38)**	**(18)**	**(111)**	**(5 689)**	**(6 328)**
Total	**142**	**619**	**1 088**	**731**	**1 871**	**71 618**	**76 068**

([1]) *Excepto préstamos para el MRR (NextGenerationEU) y para asistencia financiera.*
([2]) *Excepto gastos diferidos.*

En las cuentas anuales de la UE de 2024, se añadió el RON a la exposición al riesgo de tipo de cambio y al análisis de sensibilidad, mientras que se eliminó la GBP en comparación con las cuentas anuales de la UE de 2023. La razón es una disminución de las exposiciones en GBP desde que el Reino Unido abandonó la UE en 2020 y un aumento continuo de las exposiciones en RON.

Si el euro se hubiera reforzado o debilitado con relación a otras divisas en un 10 %, ello habría tenido las siguientes consecuencias:

(en millones EUR)

Aumento (+)/disminución (–) del tipo de cambio	2024			
	USD	RON	PLN	SEK
+ 10 %	*(13)*	*(47)*	*(55)*	*(38)*
-10%	*16*	*57*	*67*	*47*

(en millones EUR)

Aumento (+)/disminución (–) del tipo de cambio	2023			
	USD	RON	PLN	SEK
+ 10 %	*(13)*	*(56)*	*(99)*	*(66)*
– 10 %	*16*	*69*	*121*	*81*

Operaciones de empréstito y de préstamo para NextGenerationEU y para asistencia financiera

Dado que todos los activos y pasivos financieros de la UE se encuentran actualmente en EUR, la UE no está expuesta al riesgo de tipo de cambio.

Tesorería

Los recursos propios pagados por los Estados miembros en divisas distintas del euro se mantienen en las cuentas de recursos propios. Cuando estos fondos se necesitan para efectuar pagos, se convierten a euros. En algunos casos, se destinan directamente a pagos en las mismas divisas.

La Comisión también mantiene en bancos comerciales cuentas en monedas de la UE distintas del euro, como USD, GBP y CHF, con el fin de efectuar pagos en dichas monedas. Estas cuentas se dotan de fondos en función de las necesidades, lo que reduce el riesgo de tipo de cambio.

Cuando se reciben ingresos diversos en divisas distintas del EUR, se transfieren a las cuentas de la Comisión en las mismas divisas o se convierten a EUR y se transfieren a otras cuentas en EUR.

Las cuentas de anticipos en divisas distintas del EUR se dotan de fondos sobre la base de las necesidades de pago a corto plazo estimadas y se mantienen dentro de sus respectivos límites máximos.

Multas

Todas las multas se imponen, se pagan o se cubren provisionalmente en EUR y, por lo tanto, no suponen ningún riesgo de tipo de cambio cuando se mantienen en el fondo BUFI.

Garantías presupuestarias

Las garantías presupuestarias están de forma típica limitadas a un importe máximo definido en EUR. Sin embargo, algunas operaciones subyacentes pueden denominarse en otras monedas (USD u otras monedas locales).

La Comisión tiene en cuenta el riesgo de tipo de cambio a la hora de determinar las necesidades de provisión para las garantías presupuestarias.

Fondo de provisión común

El fondo de provisión común opera tanto en EUR como en USD. Para gestionar el riesgo de cambio, el fondo de provisión común celebra contratos de cambio a plazo con el fin de cubrir el valor de mercado de sus inversiones en USD. El límite de la exposición máxima al tipo de cambio sin cobertura se fija en el 1 % del valor total de la cartera en las asignaciones estratégicas de referencia y anuales, tal como se definen en los instrumentos financieros pertinentes. Para más información, véase la nota **2.4.1.2**.

El fondo de provisión común utiliza esta estrategia de cobertura para ajustar o revertir la posición cubierta en consecuencia, según sea necesario. Sin embargo, el fondo de provisión común no cubre el riesgo de tipo de cambio de los préstamos subrogados (véase la nota **2.4.1.2**) que se registran en su moneda original, lo que expone a la UE al riesgo de tipo de cambio. Para estos préstamos, no se desarrollan actividades para compensar las variaciones en las divisas debido a la incertidumbre sobre el calendario de reembolso de los préstamos.

6.4. **RIESGO DE TIPO DE INTERÉS**

El siguiente cuadro muestra el efecto que tendría una variación del 1 % de los tipos de interés (± 100 puntos básicos) en el resultado económico de la UE para los valores representativos de deuda y los fondos cotizados.

(en millones EUR)

	Aumento (+)/disminución (–) en puntos básicos	Resultado económico
2024: Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*+ 100*	*(1 172)*
	– 100	*1 246*
2023: Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*+ 100*	*(960)*
	– 100	*1 021*

La sensibilidad de una cartera de bonos a las variaciones de los tipos de interés aumenta con su duración. A continuación se describe la duración de las principales carteras de activos que gestiona la Comisión.

Operaciones de empréstito y de préstamo para NextGenerationEU y para asistencia financiera

Por sus actividades de préstamo y empréstito, la UE tiene importantes activos y pasivos que generan intereses. Sin embargo, en lo que respecta a los instrumentos de asistencia financiera, salvo los empréstitos que se rigen por el enfoque de financiación unificada, no existe ningún riesgo de tipo de interés, ya que los empréstitos son compensados por préstamos equivalentes en las mismas condiciones (principio de contrapartida).

En el enfoque de financiación unificada, el riesgo de tipo de interés se cubre mediante la aplicación de procedimiento y mecanismos que lo mitigan. El principio subyacente del enfoque de financiación unificada es asignar el coste de la financiación y los costes conexos a los beneficiarios de los préstamos y al presupuesto de la UE de la manera más transparente, rentable y equitativa, sobre la base de cálculos diarios de los intereses. La financiación unificada se basa en el principio de la asignación íntegra de los costes, de modo que cualquier coste por intereses derivado de instrumentos de empréstito, tenencias de efectivo u otros instrumentos de inversión se reasigna y factura íntegramente a los beneficiarios de los préstamos como costes de financiación o costes de gestión de la liquidez.

Los costes de financiación se asignan a los beneficiarios de los préstamos sobre la base del importe pendiente de los préstamos. Los costes de financiación no asignados a préstamos o ayudas no reembolsables se facturan a los beneficiarios de los préstamos y al presupuesto de la UE en forma de costes de gestión de la liquidez, que pueden ser positivos o negativos en función de la evolución de los tipos de interés aplicados a los saldos de efectivo.

Con arreglo al enfoque de financiación unificada, el efectivo se mantiene en un fondo prudencial y de financiación de la UE con el fin de mantener un colchón de seguridad definido, evitando al mismo tiempo saldos excesivos. El efectivo se mantiene en el BCE y, desde el 4 de abril de 2022, se aplica el tipo de interés a corto plazo del mercado monetario del euro menos 20 puntos básicos a cualquier saldo de efectivo pendiente. Los ingresos procedentes de la tenencia de efectivo y otros instrumentos de inversión, como los depósitos a plazo del mercado monetario, forman parte de la facturación de los costes de gestión de la liquidez.

Tesorería

La Comisión cuenta con medidas para garantizar que los intereses devengados por sus cuentas bancarias reflejen regularmente los tipos de interés del mercado, así como su posible fluctuación.

Las cuentas de recursos propios están protegidas de cualquier coste ya que se mantienen sin cargo o interés alguno de conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014.

Las cuentas abiertas en los Tesoros Públicos de los Estados miembros a efectos de los ingresos en concepto de recursos propios no generan intereses y están exentas de comisiones. Las cuentas en bancos centrales nacionales (recursos propios y otros ingresos) pueden ser remuneradas conforme a los tipos oficiales aplicados por cada institución.

La Comisión adapta sus procedimientos de gestión de tesorería en función de las condiciones actuales de los intereses de mercado. En 2023, los tipos de interés positivos facilitaron la aplicación del modelo de cuenta central. Se mantiene un colchón de seguridad en las cuentas de depósito centralizadas sobre la base de una financiación semanal procedente de las cuentas de recursos propios a fin de cubrir las necesidades de pago para la ejecución del presupuesto, evitando al mismo tiempo saldos excesivos.

Los saldos de un día para otro en las cuentas mantenidos en bancos comerciales y centrales generan intereses cada día, que se basan en los tipos variables del mercado, a los que se aplica un margen contractual (positivo o negativo).

Multas

Las multas cobradas provisionalmente se invierten en una cartera de bonos a largo plazo con una duración de cartera media de 1,55 años.

Fondo de provisión común

La cartera del fondo de provisión común tiene una duración media total de 3,42 años.

CECA en liquidación

Los importes de la CECA en liquidación se invierten en una cartera de bonos a largo plazo que tiene una duración media de 3,31 años.

6.5. OTROS RIESGOS DE PRECIO

A 31 de diciembre de 2024, la UE está expuesta a riesgos de acciones ocasionados por diversas inversiones, entre ellas:

— inversiones en acciones no cotizadas (como capital riesgo y otros fondos de inversión);

— fondos del mercado monetario (como el Fondo Unitario del BEI);

— fondos cotizados, e

— inversiones en carteras mancomunadas (véase la nota **2.4.2.1**).

La UE también está expuesta al riesgo de renta variable a través de garantías que cubren inversiones en acciones no cotizadas y cuasicapital, que se tratan como derivados al valor razonable como superávit o déficit (véase la nota **2.4.2.2**).

El riesgo de precio de los instrumentos de capital es el riesgo de que los valores razonables de las inversiones en instrumentos de capital cambien a consecuencia de las fluctuaciones en los precios de dichos instrumentos o en el valor de las inversiones de capital garantizadas.

El efecto sobre los resultados (superávit o déficit) de un aumento o disminución del 10 % del valor de los instrumentos mencionados sería el siguiente:

(en millones EUR)

	10 %	(10) %
Inversiones de capital	*320*	*(320)*
Fondos del mercado monetario, fondos cotizados e inversiones en carteras mancomunadas	*598*	*(598)*
Garantías sobre la cartera de acciones ([1])	*606*	*(606)*
Total a 31.12.2024	**1 523**	**(1 523)**
Inversiones de capital	*289*	*(289)*
Fondos del mercado monetario, fondos cotizados e inversiones en carteras mancomunadas	*481*	*(481)*
Garantías sobre la cartera de acciones ([1])	*506*	*(506)*
Total a 31.12.2023	**1 276**	**(1 276)**

([1]) *El riesgo de las garantías sobre la cartera de acciones se basa en el importe nocional cubierto por la garantía.*

La UE invierte en activos no cotizados, o los garantiza, cuyo valor no está a disposición del público. Estos activos suelen ser ejecutados por entidades encargadas, que son expertas en el sector y evalúan y supervisan periódicamente su valor.

6.6. RIESGO DE CRÉDITO

Exposición máxima al riesgo de crédito

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Activos financieros		
Préstamos	*283 580*	*246 877*
Efectivo y otros activos equivalentes	*63 163*	*39 616*

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Títulos de crédito de operaciones con contraprestación ([1])	*3 240*	*4 032*
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit: valores representativos de deuda	*34 465*	*29 703*
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit: derivados	*1 110*	*1 091*
Garantías ofrecidas y compromisos de préstamo		
Contratos de garantía financiera	*60 857*	*57 066*
Compromisos de préstamo	*18 193*	*40*
Total	**464 607**	**378 426**

([1]) *Excepto gastos diferidos.*

Además, la UE está expuesta al riesgo de crédito de forma indirecta a través de sus inversiones en fondos del mercado monetario, fondos cotizados de bonos corporativos y carteras mancomunadas de valores representativos de deuda (véase la nota **2.4.2.1**), lo que puede afectar a sus precios (véase la nota **6.5**).

Préstamos: calidad crediticia

(en millones EUR)

31.12.2024					
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Adquiridos u originados con deterioro crediticio	Total
Calificación					
Calificación suprema y alta	*35 593*	–	–	–	*35 593*
Calidad media alta	*87 005*	–	–	–	*87 005*
Calidad media baja	*129 200*	–	–	–	*129 200*
Grado especulativo (incluido el impago)	*3 593*	*44 139*	*14*	*27*	*47 773*
Importe en libros bruto	**255 391**	**44 139**	**14**	**27**	**299 571**
Menos la corrección de valor por pérdidas	*(31)*	*(15 969)*	*(14)*	*24*	*(15 991)*
Importe en libros neto	**255 360**	**28 170**	**(1)**	**51**	**283 580**

(en millones EUR)

31.12.2023					
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Adquiridos u originados con deterioro crediticio	Total
Calificación					
Calificación suprema y alta	*36 302*	–	–	–	*36 302*
Calidad media alta	*72 051*	–	–	–	*72 051*
Calidad media baja	*113 652*	–	–	–	*113 652*
Grado especulativo (incluido el impago)	*2 130*	*31 762*	*25*	*38*	*33 955*
Importe en libros bruto	**224 134**	**31 762**	**25**	**38**	**255 960**
Menos la corrección de valor por pérdidas	*(54)*	*(9 024)*	*(23)*	*18*	*(9 083)*
Importe en libros neto	**224 081**	**22 738**	**2**	**56**	**246 877**

Las categorías de riesgo mencionadas anteriormente se basan, en principio, en las escalas de calificación de las agencias de calificación externas. Estas categorías corresponden a:

— Calificación suprema y alta: Moody's P-1, Aaa hasta Aa3; S&P A-1+, A-1, AAA hasta AA-; Fitch F1+, F1, AAA hasta AA- y equivalente.

— Calificación media alta: Moody's P-2, A1 hasta A3; S&P A-2, A+ hasta A; Fitch F2, A+ hasta A- y equivalente.

— Calidad media baja: Moody's P-3, Baa1 hasta Baa3; S&P A-3, BBB+ hasta BBB-; Fitch F3, BBB+ hasta BBB- y equivalente.

— Grado especulativo: Calificación no suprema de Moody's, Ba1 hasta C; S&P B, C, D, BB+ hasta D; Fitch B, C, D, BB+ hasta D y equivalente.

La UE utiliza estas categorías de calificación como punto de referencia para los instrumentos financieros y los bancos comerciales. No obstante, la UE puede, tras efectuar su propio análisis de cada caso individual, conservar cantidades en una categoría de riesgo particular aunque una agencia de calificación haya rebajado su calificación de la contraparte.

Los préstamos de grado especulativo son principalmente préstamos de asistencia financiera a países socios en dificultades financieras. Todos los préstamos a los Estados miembros se encuentran en el grupo 1. Los préstamos en el grupo 2 incluyen principalmente la AMF, la AMF+, el Mecanismo para Ucrania y los préstamos Euratom a Ucrania. Los préstamos comprados u originados con deterioro crediticio (POCI) son los préstamos subrogados del programa MPE.

Operaciones de empréstito y de préstamo para NextGenerationEU y para asistencia financiera

En caso de impago por parte de los deudores, y con el fin de atender cualquier deuda conexa vencida, la Comisión podrá recurrir a los activos mantenidos en el fondo de provisión común, en particular para préstamos de AMF y Euratom a terceros países (excepto AMF+).

Los préstamos concedidos a Ucrania en el marco del programa de AMF excepcional (6 000 millones EUR desembolsados en 2022) están cubiertos en primer lugar por su compartimento del fondo de provisión común y, a continuación, también por 3 700 millones EUR de garantías adicionales de los Estados miembros, que se consideran mejora crediticia para esos préstamos y, por tanto, reducen una corrección por deterioro del valor reconocida en relación con dichos préstamos a 337 millones EUR (del total de corrección por deterioro de 10 100 millones EUR que cubre el total de préstamos AMF y AMF+ a Ucrania) a 31 de diciembre de 2024.

La Comisión gestiona la exposición al riesgo de crédito de los préstamos Euratom mediante la obtención de garantías estatales, por un total de 300 millones EUR a 31 de diciembre de 2024 (2023: 314 millones EUR).

Los préstamos concedidos a los Estados miembros en el marco del instrumento SURE están respaldados por un sistema de garantías voluntarias de los Estados miembros, que asciende al 25 % del límite máximo disponible para la ayuda financiera correspondiente.

En caso de pérdida crediticia en los préstamos a los Estados miembros, de la AMF+ y del Mecanismo para Ucrania, la Comisión puede recurrir a los Estados miembros, respetando al mismo tiempo los límites máximos de los recursos propios («margen de maniobra presupuestario»; véase la nota **6.7**).

Préstamos: Movimiento en la corrección de valor por pérdidas por deterioro del valor

(en millones EUR)

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Adquiridos u originados con deterioro crediticio	Total
Corrección de valor por pérdidas a 1.1.2024	*54*	*9 024*	*23*	*(18)*	*9 083*
Transferencia al grupo 1	*23*	*(23)*	*–*	*–*	*–*
Transferencia al grupo 2	*(0)*	*0*	*–*	*–*	*–*
Transferencia al grupo 3	*–*	*–*	*–*	*–*	*–*
Nuevos préstamos	*14*	*5 694*	*–*	*–*	*5 708*
Bajas en cuentas: reembolsos	*(1)*	*(25)*	*(8)*	*–*	*(34)*
Bajas en cuentas: cancelaciones	*–*	*–*	*–*	*(12)*	*(12)*
Nueva valoración de la corrección de valor por pérdidas	*(59)*	*1 299*	*(1)*	*6*	*1 245*
Otros	*0*	*0*	*0*	*–*	*0*
Corrección de valor por pérdidas a 31.12.2024	**31**	**15 969**	**14**	**(24)**	**15 991**

La corrección adicional por pérdidas por deterioro del valor de los préstamos del grupo 2 se refiere principalmente a los nuevos préstamos concedidos a Ucrania en el marco del Mecanismo para Ucrania (véase la nota **2.4.1.1**).

En 2024, la UE concedió 763 millones EUR en concepto de bonificaciones de intereses a Ucrania por los intereses devengados sobre algunos de los préstamos AMF excepcionales y los préstamos AMF+. El coste amortizado antes de la modificación fue de 17 300 millones EUR. Esta modificación de las condiciones contractuales se contabilizó como una pérdida por modificación en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase la nota **3.15**). La bonificación de intereses no tuvo una incidencia significativa en la evaluación del riesgo de crédito, y los préstamos siguieron clasificándose en el grupo 2 a 31 de diciembre de 2024.

Véase la nota **1.5.5** para las políticas de asignación a grupos de préstamos de la UE.

Préstamos: Valoración de la PCE

La UE utiliza una estimación ponderada por la probabilidad para medir las pérdidas crediticias esperadas. Esto implica estimar la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo esperados.

La UE utiliza tres parámetros de riesgo de crédito para esta estimación:

— probabilidad de impago: es un porcentaje que representa la probabilidad de que una contraparte incumpla su obligación financiera, bien durante los próximos doce meses o a lo largo de la vida restante de la obligación;

— pérdida en caso de impago: es un porcentaje que muestra el déficit de efectivo esperado, teniendo en cuenta los importes recuperados y las garantías reales;

— exposición al riesgo de impago: es el importe que queda pendiente de liquidación en el momento de un impago.

Para estimar la pérdida en caso de impago en exposiciones a deuda pública, la UE tiene en cuenta su condición de acreedor preferente *de facto*.

Los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del activo financiero se descuentan al tipo de interés efectivo.

La UE tiene en cuenta la información prospectiva razonable y justificada, disponible sin costes ni esfuerzos indebidos, y ajusta los parámetros del modelo cuando es necesario.

Efectivo y otros activos equivalentes: calidad crediticia

(en millones EUR)

	31.12.2024	31.12.2023
Calificación		
Calificación alta y óptima	*57 251*	*35 687*
Calidad media alta	*4 161*	*3 114*
Calidad media baja	*1 722*	*786*
Grado especulativo	*28*	*28*
Importe en libros bruto	**63 163**	**39 616**
Menos la corrección de valor por pérdidas	-	–
Importe en libros neto	**63 163**	**39 616**

Tesorería

La mayoría de los recursos de tesorería de la Comisión se mantienen en cuentas de recursos propios abiertas por los Estados miembros para el pago de las contribuciones de sus recursos propios, principalmente la RNB, el IVA y los RPT. Estas cuentas se mantienen en los tesoros públicos de los Estados miembros o en los bancos centrales nacionales, que presentan el menor riesgo de crédito (o de contraparte) para la Comisión.

En cuanto a los recursos de tesorería que la Comisión mantiene en bancos comerciales, las cuentas pertinentes se van dotando de fondos día a día y son gestionadas automáticamente por el sistema de gestión de efectivo de tesorería. En cada una de las cuentas comerciales se mantiene un nivel mínimo de fondos, lo que garantiza que la cantidad total mantenida de un día para otro en estas cuentas comerciales es siempre muy baja (por debajo de 100 millones EUR de media)

En la selección de los bancos comerciales se aplican directrices específicas para minimizar aún más el riesgo de contraparte al que está expuesta la Comisión. Estas directrices incluyen:

— seleccionar bancos comerciales a través de licitaciones, con una calificación crediticia mínima a largo plazo de S&P A- o equivalente;

— supervisar las calificaciones y definir una exposición máxima para cada entidad financiera, teniendo en cuenta la solvencia y la capitalización de la entidad del sector financiero;

— mantener cuentas de anticipos en bancos locales seleccionados mediante un procedimiento de licitación simplificado en delegaciones de fuera de la UE, con requisitos de calificación en función de la situación local. Con el fin de limitar la exposición al riesgo, los saldos en estas cuentas se mantienen en los niveles más bajos posibles, se dotan regularmente de fondos y los máximos aplicados se revisan anualmente.

Efectivo mantenido conforme a la financiación unificada

En virtud del enfoque de financiación unificada, se mantiene suficiente efectivo para satisfacer las necesidades de desembolso previstas y mantener un colchón de seguridad definido, evitando al mismo tiempo saldos excesivos. El efectivo se deposita en una cuenta bancaria del BCE, por lo que el riesgo de crédito es muy bajo.

Títulos de crédito: calidad crediticia

(en millones EUR)

	No vencidos	Vencidos 0-30 días	Vencidos 31-90 días	Vencidos 91 días-1 año	Vencidos > 1 año	Total
Importe en libros bruto	1 508	15	33	27	207	*1 789*
Menos la corrección de valor por pérdidas	(5)	(2)	(3)	(13)	(115)	*(138)*
Importe en libros neto a 31.12.2024	**1 502**	**13**	**30**	**14**	**92**	***1 652***
Importe en libros bruto	1 819	23	10	40	304	*2 195*
Menos la corrección de valor por pérdidas	(2)	(2)	(4)	(12)	(140)	*(159)*
Importe en libros neto a 31.12.2023	**1 817**	**21**	**6**	**28**	**164**	**2 036**

Los importes de este cuadro no incluyen los gastos diferidos ni el componente de crédito por contratos de garantía financiera al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (véase la nota 2.6.2), ya que no están sujetos a los requisitos sobre deterioro del valor.

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit; valores representativos de deuda: calidad crediticia

Fondo de provisión común

La calificación crediticia media ponderada de la cartera del fondo de provisión común es A (S&P o equivalente).

Multas cobradas provisionalmente: cartera BUFI

La calificación crediticia media ponderada de la cartera es A (S&P o equivalente).

Garantías financieras recibidas

La política de gestión de riesgos aplicada a la aceptación de garantías financieras permite asegurar una elevada calidad crediticia para la Comisión. Esta política incluye:

— definir una exposición crediticia máxima basada en la calificación crediticia y el nivel de capital de una entidad del sector financiero, tal y como se refleja en sus estados financieros con arreglo a las NIIF;

— revisar periódicamente el cumplimiento de las garantías pendientes con los requisitos de la política.

CECA en liquidación

La calificación crediticia media ponderada de la cartera es A- (S&P o equivalente).

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit; derivados: calidad crediticia

Los activos derivados de la UE se refieren principalmente a las garantías sobre carteras de acciones. El riesgo de crédito se limita al riesgo de contraparte. La garantía sobre la cartera de acciones se liquidará principalmente con el Grupo BEI, que tiene una calificación de AAA, lo que reduce el riesgo de crédito.

La única contraparte de todos los contratos de cambio a plazo pendientes a 31 de diciembre de 2024 es el Banco de Francia. Por lo tanto, no se necesitan mejoras crediticias, como garantías reales o garantías.

Contratos de garantía financiera: calidad crediticia

(en millones EUR)

	31.12.2024			31.12.2023		
	Grupo 1	Grupo 2	Total	Grupo 1	Grupo 2	Total
Calificación a largo plazo						
Calificación suprema y alta	*1*	*–*	***1***	*2*	*–*	***2***
Calidad media alta	*5*	*–*	***5***	*5*	*0*	***5***
Calidad media baja	*137*	*–*	***137***	*29*	*–*	***29***
Grado especulativo	*34 912*	*25 746*	***60 658***	*30 310*	*26 697*	***57 007***
Gestionado de forma colectiva/ sin calificación	*10*	*47*	***56***	*13*	*10*	***23***
Total	**35 064**	**25 793**	**60 857**	**30 360**	**26 707**	**57 066**

Contratos de garantía financiera: movimiento en la corrección de valor por pérdidas

(en millones EUR)

	Grupo 1	Grupo 2	Total
Corrección de valor por pérdidas a 1.1.2024	*1 430*	*2 397*	*3 826*
Transferencia al grupo 2 ([1])	*(54)*	*54*	*–*
Transferencia al grupo 1 ([1])	*8*	*(8)*	*–*
Adiciones	*292*	*34*	*326*
Liberación de garantías	*(26)*	*(4)*	*(30)*
Nueva valoración	*280*	*(398)*	*(117)*
Corrección de valor por pérdidas a 31.12.2024	***1 930***	***2 075***	***4 005***
Importe en libros del pasivo por garantías financieras a 31.12.2024	**4 109**	**2 271**	**6 379**

([1]) *Las transferencias desde y hacia el grupo 1 o el grupo 2 se valoran teniendo en cuenta la corrección por deterioro del saldo inicial, mientras que los cambios del importe ocasionados por el cambio de grupo (es decir, valoración a la PCE a doce meses o durante toda la vida) forman parte de la nueva valoración.*

El aumento de la corrección de valor por pérdidas de las garantías del grupo 1 en 2024 se debió principalmente a las nuevas operaciones firmadas en el marco de las garantías de InvestEU y del IVDCI (véase la nota **4.1.1**).

De las pérdidas crediticias esperadas pendientes para garantías clasificadas en el grupo 2 de 2 100 millones EUR a 31 de diciembre de 2024, 1 700 millones EUR corresponden a las garantías del MPE (véase la nota **4.1.1**). Esto incluye 900 millones EUR de pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida correspondientes a la exposición del BEI en Ucrania (3 700 millones EUR de préstamos pendientes del BEI a contrapartes en Ucrania) garantizada por la UE. La reducción de las pérdidas crediticias esperadas para las garantías clasificadas en el grupo 2 se refiere principalmente a la nueva valoración de las pérdidas crediticias esperadas para la cartera garantizada del MPE debido a su amortización, así como a la variación de las estimaciones.

Véase la nota **1.5.12** para las políticas de asignación a grupos de la UE para los contratos de garantía financiera.

Garantías presupuestarias

La Unión está expuesta a riesgo de crédito principalmente a través de las operaciones que garantiza. Cuando la calidad crediticia de las operaciones subyacentes se deteriora, aumenta la probabilidad de impago y también puede aumentar la ejecución de garantías de la UE.

Para controlar y gestionar este riesgo, la Comisión se basa en un modelo de riesgo de crédito que evalúa las posibles pérdidas. El modelo utiliza datos aportados por los socios ejecutores y los combina con el criterio de expertos para obtener una evaluación del riesgo que sea coherente con la transacción y las circunstancias económicas pertinentes.

6.7. **RIESGO DE LIQUIDEZ**

Análisis de vencimientos de los pasivos financieros no derivados por vencimientos contractuales residuales

(en millones EUR)

	Flujos de caja contractuales no descontados				Importe en libros
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total	
Empréstitos	*(61 589)*	*(201 152)*	*(468 669)*	*(731 410)*	*(594 028)*
Importes por pagar	*(55 414)*	*–*	*–*	*(55 414)*	*(55 414)*
Otros	*(168)*	*(560)*	*(850)*	*(1 578)*	*(1 398)*
Total a 31.12.2024	**(117 171)**	**(201 711)**	**(469 519)**	**(788 401)**	**(650 839)**
Empréstitos	*(24 526)*	*(147 211)*	*(367 296)*	*(539 033)*	*(450 561)*
Importes por pagar	*(50 516)*	*–*	*–*	*(50 516)*	*(50 516)*
Otros	*(195)*	*(661)*	*(867)*	*(1 723)*	*(1 496)*
Total a 31.12.2023	**(75 237)**	**(147 872)**	**(368 164)**	**(591 272)**	**(502 572)**

Análisis de vencimientos de los pasivos financieros derivados por vencimientos contractuales residuales

(en millones EUR)

	Flujos de caja contractuales no descontados				Importe en libros
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total	
Componente de pago de derivados	*(1 779)*	*(7)*	*(4)*	*(1 790)*	
Componente de crédito de derivados	*1 691*	*–*	*–*	*1 691*	
Flujos de caja netos a 31.12.2024	**(88)**	**(7)**	**(4)**	**(99)**	**(98)**
Componente de pago de derivados	*(1 203)*	*(6)*	*–*	*(1 209)*	
Componente de crédito de derivados	*1 186*	*–*	*–*	*1 186*	
Flujos de caja netos a 31.12.2023	**(17)**	**(6)**	**–**	**(23)**	**(21)**

Análisis de vencimientos de los contratos de garantía financiera emitidos en función del primer período en el que podría ejecutarse la garantía

(en millones EUR)

	Importe máximo de la garantía				Importe en libros
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total	
Contratos de garantía financiera a 31.12.2024	*(64 115)*	*(2 211)*	*(10 271)*	*(76 597)*	*(6 379)*
Contratos de garantía financiera a 31.12.2023	*(65 661)*	*(2 995)*	*(7 043)*	*(75 699)*	*(6 268)*

Análisis de vencimientos de los compromisos de préstamo no utilizados

(en millones EUR)

	Importe máximo del compromiso de préstamo no utilizado				Importe en libros
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total	
Compromisos de préstamo no utilizados a 31.12.2024	*18 152*	*41*	–	*18 193*	*7 082*
Compromisos de préstamo no utilizados a 31.12.2023	*20*	*20*	–	*40*	*1*

Actividades de empréstito para NextGenerationEU y para asistencia financiera

El primer recurso de la UE para el reembolso de empréstitos destinados a asistencia financiera y NextGenerationEU es el cobro oportuno de la asistencia financiera correspondiente y los reembolsos de los préstamos de NextGenerationEU. Sin embargo, existen salvaguardias adicionales en caso de impago o de demoras en el pago por parte de los prestatarios.

La Comisión ha establecido una medida temporal a corto plazo denominada cobertura presupuestaria, que proporciona liquidez para cubrir el pago de obligaciones derivadas de programas de asistencia financiera por el principio de contrapartida.

En el caso de los préstamos AMF y Euratom a terceros países, el compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía para acciones exteriores prevé una reserva de liquidez. Esta reserva se utiliza para reembolsar empréstitos relacionados, pero solo después de recurrir a terceros garantes de Euratom (véase la nota **6.6**).

Si los activos disponibles en la reserva resultaran insuficientes para cubrir las pérdidas reales, la Comisión activará medidas para proporcionar recursos adicionales, como el uso temporal de la liquidez de tesorería de la Comisión, transferencias temporales o gastos adicionales con cargo al presupuesto de la UE.

Los préstamos concedidos a Ucrania en el marco del programa excepcional de AMF están cubiertos por su compartimento del fondo de provisión común, así como por garantías adicionales de los Estados miembros (véase la nota **2.4.1.1**).

En el caso de los préstamos desembolsados y los empréstitos contraídos conforme al enfoque de financiación unificada, la Comisión puede aplicar una gestión activa de la tesorería y los empréstitos a corto plazo con el fin de atender a las deudas de la UE. La gestión del riesgo de liquidez con arreglo a este enfoque requiere la aplicación de procedimientos de gestión de la liquidez e instrumentos específicos que permitan el seguimiento y la gestión de la liquidez a diario.

La Comisión también puede solicitar recursos de los Estados miembros hasta el límite máximo de los recursos propios para atender las deudas de la UE. La decisión sobre recursos propios fija el límite máximo de recursos propios para cubrir los créditos de pago anuales en el 1,40 % de la renta nacional bruta (RNB) de los Estados miembros, más un aumento temporal adicional de 0,6 puntos porcentuales exclusivamente para NextGenerationEU. El presupuesto 2024 incluía un total de recursos propios del 0,79 % de la RNB de la UE para financiar los gastos. Así pues, a 31 de diciembre de 2024, disponía de un margen del 1,21 % para cubrir sus pasivos.

Por último, los préstamos concedidos a los Estados miembros en el marco del instrumento SURE están respaldados por un sistema de garantías voluntarias de los Estados miembros, que asciende al 25 % del límite máximo disponible para la ayuda financiera correspondiente. Antes de recurrir a estas garantías, se espera que la Comisión examine la posibilidad de utilizar el margen disponible dentro del límite máximo de recursos propios para los créditos de pago.

Los compromisos de préstamo no utilizados a 31 de diciembre de 2024 se refieren principalmente al préstamo de ayuda macrofinanciera en el marco del MCUP por valor de 18 100 millones EUR (véase la nota **2.4.1.1**). Este préstamo se desembolsará en 2025 y se financiará mediante empréstitos.

Tesorería

Con arreglo a los principios del presupuesto de la UE, los recursos globales de tesorería para un ejercicio determinado deben ser siempre suficientes para poder ejecutar todos los pagos.

Las contribuciones totales de los Estados miembros, junto con los ingresos varios, coinciden con el importe de los compromisos de pago para el ejercicio presupuestario. No obstante, las contribuciones de los Estados miembros se van recibiendo a lo largo del año, en doce plazos mensuales, y se basan en el presupuesto aprobado, mientras que los pagos están sujetos a necesidades operativas.

Las contribuciones de los Estados miembros relativas a los presupuestos rectificativos aprobados en un mes determinado (N) solo estarán disponibles el primer día laborable del mes N+1 o N+2, mientras que los créditos de pago correspondientes están disponibles inmediatamente.

Con el fin de garantizar que los recursos de tesorería disponibles sean siempre suficientes para cubrir los pagos que deban ejecutarse en un mes determinado, existen procedimientos para la previsión periódica de efectivo. En caso necesario, se pueden solicitar recursos propios o financiación adicional a los Estados miembros con antelación, dentro de ciertos límites y en determinadas condiciones, conforme al Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014.

Además de estos procedimientos, en el contexto de las operaciones diarias de tesorería de la Comisión, las herramientas automatizadas de gestión del efectivo garantizan la disponibilidad de suficiente liquidez en cada una de las cuentas bancarias de la Comisión.

Multas

El fondo BUFI se gestiona para mantener un nivel suficiente de liquidez y movilización para cumplir los compromisos a corto plazo. La cartera tiene una elevada liquidez, principalmente en valores que pueden venderse fácilmente para responder a salidas de efectivo. El porcentaje de efectivo, otros activos equivalentes y valores que vencen en el plazo de un año es del 61 %.

Garantías presupuestarias

El análisis de vencimientos de las garantías financieras de la UE emplea un enfoque prudente, que asigna el importe máximo de la garantía concedida al primer período en el que podría ejecutarse la garantía. Sin embargo, la probabilidad de que se recurra a la UE para la totalidad del importe en el primer período es remota, y las pérdidas esperadas suelen ser inferiores al límite máximo de la garantía. Por lo tanto, el riesgo de liquidez debe considerarse conjuntamente con el importe en libros de los pasivos por garantía.

Un objetivo clave del marco de gestión de riesgos es garantizar que el presupuesto de la UE pueda cumplir sus obligaciones sin perturbar la ejecución normal del presupuesto. Esto incluye mitigar el riesgo de liquidez relacionado con las garantías presupuestarias, que es el riesgo de que los fondos sean insuficientes para cumplir las obligaciones de pago de manera oportuna.

Para hacer frente a este riesgo, cada garantía presupuestaria está respaldada por una provisión suficiente abonada al fondo de provisión común para garantizar el pago oportuno de las ejecuciones de garantía. La UE supervisa periódicamente la adecuación de la tasa de provisión de cada programa de garantía presupuestaria y cada año informa sobre su estimación de si dichos importes son suficientes para cubrir el riesgo de los próximos cinco años con un nivel de certeza definido.

Además, la UE dispone de procedimientos de salvaguardia adicionales (en particular, transferencias temporales entre compartimentos del fondo de provisión común y uso de la liquidez de la tesorería central) para garantizar la disponibilidad de liquidez suficiente cuando sea necesario.

Fondo de provisión común

El fondo de provisión común se gestiona para garantizar que sus activos tienen un nivel suficiente de liquidez y movilización para cumplir los compromisos a corto plazo. La cartera está compuesta por activos en efectivo que pueden venderse fácilmente para responder a salidas de efectivo cuando sea necesario. Aproximadamente el 12 % de la cartera está compuesta por efectivo, equivalentes de efectivo y valores con vencimiento en el plazo de un año.

La liquidación de contratos de derivados es bruta y se basa en su vencimiento contractual. En caso necesario, las obligaciones se cumplen mediante la venta de activos denominados en USD o mediante una operación de permuta financiera, que puede dar lugar a una salida de efectivo debido a diferencias de tipo de cambio.

7. **INFORMACIÓN SOBRE LAS PARTES VINCULADAS**

7.1. **PARTES RELACIONADAS**

Las partes relacionadas de la UE son las entidades consolidadas de la UE, las entidades asociadas y el personal directivo clave de estas entidades. Las transacciones entre estas entidades tienen lugar en el marco de las operaciones normales de la UE, de modo que, de conformidad con las normas de contabilidad de la UE, no se exige ninguna información específica en relación con tales transacciones.

7.2. **DERECHOS DE LOS ALTOS CARGOS**

A efectos de la presentación de datos sobre las transacciones de las partes relacionadas en lo que respecta a los altos cargos de la UE, cabe agrupar a dichas personas en cinco categorías:

Categoría 1: los presidentes del Consejo Europeo, de la Comisión y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Categoría 2: el vicepresidente de la Comisión y el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y el resto de vicepresidentes de la Comisión

Categoría 3: el secretario general del Consejo, los miembros de la Comisión, los jueces y abogados generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el presidente y los miembros del Tribunal General, el Defensor del Pueblo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos

Categoría 4: el presidente y los miembros del Tribunal de Cuentas Europeo

Categoría 5: los funcionarios de mayor rango de las instituciones y agencias

A continuación se recoge un resumen de sus derechos. Se puede encontrar más información en el Estatuto de los funcionarios, publicado en el sitio web Europa, que es el documento oficial que establece los derechos y las obligaciones de todos los funcionarios de la UE. El personal directivo clave no ha recibido ningún préstamo preferente de la UE.

DERECHOS PECUNIARIOS DE LOS ALTOS CARGOS

(EUR)

Derecho (por empleado)	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Sueldo base (mensual)	*34 419,66*	*31 177,23-32 424,31*	*24 941,78-28 059,50*	*26 937,12-28 683,05*	*15 859,33-24 941,78*
Indemnización por residencia/ expatriación	*15 %*	*15 %*	*15 %*	*15 %*	*0-4 - 16 %*
Complementos familiares:					
Vivienda (% sueldo)	*2 % + 231,51*	*2 % + 231,51*	*2 % + 231,51*	*2 % + 231,51*	*2 % + 231,51*
Hijos a cargo	*505,87*	*505,87*	*505,87*	*505,87*	*505,87*
Preescolar	*123,59*	*123,59*	*123,59*	*123,59*	*123,59*
Escolaridad, o	*343,24*	*343,24*	*343,24*	*343,24*	*343,24*
Escolaridad fuera del lugar de trabajo	*686,48*	*686,48*	*686,48*	*686,48*	*686,48*
Complemento por presidencia de tribunales	*No aplicable*	*No aplicable*	*799,35*	*No aplicable*	*No aplicable*
Complemento de representación	*1 865,24*	*1 198,77*	*799,35*	*No aplicable*	*No aplicable*

(EUR)

Derecho (por empleado)	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Gastos de viaje anuales	*No aplicable*	*No aplicable*	*No aplicable*	*No aplicable*	*Reembolsado*
Transferencias al Estado miembro:					
Complemento de escolaridad ([1])	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*
% del sueldo ([1])	*5 %*	*5 %*	*5 %*	*5 %*	*5 %*
% del sueldo sin cc	*máx. 25 %*	*máx. 25 %*	*máx. 25 %*	*máx. 25 %*	*máx. 25 %*
Gastos de representación	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*No aplicable*	*No aplicable*
Entrada en funciones:					
Gastos de instalación	*68 839,32*	*62 354,46-64 848,62*	*49 883,56-56 119,00*	*53 874,24-57 366,10*	*Reembolsado*
Gastos de viaje de la familia	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*
Gastos de mudanza	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*
Cese de funciones:					
Gastos de reinstalación	*34 419,66*	*31 177,23-32 424,31*	*24 941,78-28 059,50*	*26 937,12-28 683,05*	*Reembolsado*
Gastos de viaje de la familia	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*
Gastos de mudanza	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*
Transición (% sueldo) ([2])	*40 - 65 %*	*40 - 65 %*	*40 - 65 %*	*40 - 65 %*	*No aplicable*
Seguro de enfermedad	*Cubierto*	*Cubierto*	*Cubierto*	*Cubierto*	*Cubierto*
Pensión (% sueldo, antes de impuestos)	*máx. 70 %*	*máx. 70 %*	*máx. 70 %*	*máx. 70 %*	*máx. 70 %*
Deducciones:					
Impuesto comunitario	*8 - 45 %*	*8 - 45 %*	*8 - 45 %*	*8 - 45 %*	*8 - 45 %*
Seguro de enfermedad (% sueldo)	*1,7 %*	*1,7 %*	*1,7 %*	*1,7 %*	*1,7 %*
Exacción especial sobre el sueldo	*7%*	*7%*	*7%*	*7%*	*6-7 %*
Contribución régimen pensiones	*No aplicable*	*No aplicable*	*No aplicable*	*No aplicable*	*12,10%*
N.º personas al cierre del ejercicio	***3***	***8***	***93***	***27***	***112***

([1]) *Con aplicación del coeficiente corrector (cc).*
([2]) *Pagado durante los tres años siguientes al cese de funciones.*

8. **HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE**

En la fecha de firma de las presentes cuentas, la contable de la Comisión no había constatado ningún hecho importante que requiriese una descripción aparte en esta sección, ni había sido informada de que existiera ninguno. Las cuentas y las notas correspondientes se elaboraron utilizando la última información disponible y así se refleja en la información presentada.

9. **ALCANCE DE LA CONSOLIDACIÓN**

A. **ENTIDADES CONTROLADAS (54)**

1. **Instituciones y órganos consultivos (11)**

Consejo de la Unión Europea	*Supervisor Europeo de Protección de Datos*
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	*Comité Económico y Social Europeo*
Comisión Europea	*Servicio Europeo de Acción Exterior*
Comité Europeo de las Regiones	*Defensor del Pueblo Europeo*
Consejo Europeo	*Parlamento Europeo*
Tribunal de Cuentas Europeo	

2. **Agencias de la UE y otros organismos (41)**

2.1. ***Agencias ejecutivas (6)***

Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA)	*Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes (EISMEA)*
Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)	*Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)*
Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital (HADEA)	*Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA)*

2.2. ***Agencias descentralizadas y otros organismos (35)***

Agencia de Apoyo al Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (Oficina del ORECE)	*Fiscalía Europea (EPPO)*
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (CPVO)	*Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)*
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	*Fundación Europea de Formación (ETF)*
Autoridad Bancaria Europea (ABE)	*Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA)*
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	*Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust)*
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	*Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA)*
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)	*Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)*
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	*Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)*
Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	*Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL)*
Agencia Europea de Control de la Pesca (AECP)	*Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE)*
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	*Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)*

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	*Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)*
Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	*Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial (EUSPA)*
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)	*Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (AESA)*
Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (Fusion for Energy)	*Agencia de la Unión Europea sobre Drogas (EUDA)*
Autoridad Laboral Europea (ALE)	*Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)*
Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA)	*Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT)*
Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	

3. **Otras entidades controladas (2)**

Comunidad Europea del Carbón y del Acero en liquidación (CECA en liquidación)	*Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)*

B. **ENTIDADES ASOCIADAS (1)**

Fondo Europeo de Inversiones (FEI)	

ENTIDADES MENORES

Las entidades que se enumeran a continuación no se han consolidado utilizando el método de puesta en equivalencia en los estados financieros consolidados de la UE correspondientes a 2024, dada su escasa importancia:

ENTIDADES MENORES (11)

Empresa Común para los Chips

Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica (Empresa Común CBE)

Empresa Común para una Aviación Limpia

Empresa Común para un Hidrógeno Limpio

Empresa Común para el Ferrocarril Europeo

Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad

Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (EC EuroHPC)

Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP 3 (EC GHED)

Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora (Empresa Común ISI)

Empresa Común para la Investigación sobre la Gestión del Tráfico Aéreo en el Cielo Único Europeo 3 (Empresa Común SESAR 3)

Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes (EC SNS)

Las cuentas anuales de las entidades mencionadas han sido publicadas en sus respectivos sitios web.

INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS ([48])

ÍNDICE

Página

1. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE 137
2. ESTADOS DE COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS 138
3. NOTAS A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 140
   - 3.1. EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE LA UE ..... .140
   - 3.2. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 141
   - 3.3. RÚBRICAS DEL MFP EN DETALLE (PROGRAMAS) 143
   - 3.4. NEXTGENERATIONEU 144
   - 3.5. PRESUPUESTO ANUAL 144
   - 3.6. INGRESOS 145
   - 3.7. CÁLCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO 147
   - 3.8. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO PRESUPUESTARIO 148
4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE 2024 149
5. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE 150
   - 5.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE 150
6. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE 151
   - 6.1. MFP: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO 151
   - 6.2. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO 152
   - 6.3. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO 154
   - 6.4. MFP: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL) 155
   - 6.5. MFP: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN 156
   - 6.6. MFP: COMPROMISOS PENDIENTES POR TIPO DE CRÉDITOS 157
   - 6.7. MFP DETALLADO: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO 158
   - 6.8. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO 168
   - 6.9. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO 177
   - 6.10. MFP DETALLADO: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL) 188
   - 6.11. MFP DETALLADO: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN 197
   - 6.12. MFP DETALLADO: COMPROMISOS PENDIENTES POR TIPO DE CRÉDITOS 203
7. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN 212
   - 7.1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE 212
   - 7.2. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO 213
   - 7.3. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO 214
8. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS 215
   - 8.1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS 215
   - 8.2. CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR ORGANISMO/AGENCIA 216

([48]) Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que figuran a continuación pueden no cuadrar.

1. **RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE**

(en millones EUR)

Nota		2024	2023
a)	Ingresos del ejercicio	250 609	248 361
b)	Pagos con cargo a créditos del ejercicio actual	(244 309)	(236 739)
c)	Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1	(3 848)	(3 014)
d)	Cancelación de créditos sin utilizar prorrogados del ejercicio N-1	334	4
e)	Evolución de los ingresos asignados (B)-(A)	(1 486)	(8 055)
	Créditos no utilizados al final del ejercicio actual (A)	*24 692*	*23 207*
	Créditos no utilizados al final del ejercicio anterior (B)	*23 206*	*15 152*
f)	Diferencias de tipo de cambio del ejercicio	44	78
g	**Resultado presupuestario**	**1 345**	**635**

El resultado presupuestario de la UE es devuelto a los Estados miembros en el ejercicio siguiente, deduciéndolo de las cantidades que deben pagar en ese ejercicio. Se calcula de conformidad con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 608/2014 por el que se establecen medidas de ejecución del sistema de recursos propios. Para más información, véase la sección 3.7 «Cálculo del resultado presupuestario».

a) Ingresos del ejercicio: cuadro 5.1 «Resumen de la ejecución de los ingresos presupuestarios de la UE», columna 8 «Ingresos totales».

b) Pagos con cargo a los créditos del ejercicio actual: cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago», columna 2, «Pagos realizados con cargo al presupuesto aprobado» y columna 4, «Pagos realizados con cargo a los ingresos afectados».

c) Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1: cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago», columna 7 «Prórrogas automáticas» y columna 8 «Prórrogas mediante decisión».

d) Cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio N-1: tiene en cuenta el importe de los créditos de pago prorrogados (automáticamente y mediante decisión) al cierre del ejercicio anterior y de los «Pagos efectuados a partir de las prórrogas» del ejercicio actual, como en la columna 3 del cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago».

e) Evolución de los créditos de ingresos afectados totales al cierre del ejercicio: calcula la diferencia entre el importe de los créditos de ingresos afectados al cierre del ejercicio anterior (positivo) y el importe de los créditos de ingresos afectados al cierre del ejercicio en curso (como en la columna 8 del cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago», negativo) para obtener la variación neta de los ingresos afectados en el ejercicio en curso.

f) Las diferencias de los tipos de cambio incluyen diferencias realizadas y no realizadas.

2. ESTADOS DE COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS

Ingresos presupuestarios

(en millones EUR)

		Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Títulos de crédito constatados	Ingresos
1	Recursos propios	136 499	141 170	141 082	141 047
	11 *Cotizaciones sobre el azúcar*	*0*	*0*	*(0)*	–
	12 *Derechos de aduana*	*24 620*	*20 119*	*20 102*	*20 066*
	13 *IVA*	*23 616*	*23 463*	*23 438*	*23 438*
	14 *RNB*	*81 169*	*90 449*	*90 334*	*90 334*
	16 *Reducción de la contribución basada en la RNB concedida a determinados Estados miembros*	–	–	*23*	*23*
	17 *Residuos de envases plásticos*	*7 094*	*7 140*	*7 185*	*7 185*
2	Excedentes, saldos y ajustes	0	633	669	669
3	Ingresos administrativos	2 124	2 124	3 942	3 897
4	Ingresos financieros, intereses de demora y multas	149	3 478	17 926	4 774
5	Garantías presupuestarias, empréstitos y préstamos	0	0	73 376	73 332
6	Ingresos, contribuciones y restituciones relacionadas con las políticas de la Unión	3 858	2 340	29 884	26 890
	Total	**142 630**	**149 744**	**266 879**	**250 609**
	de los cuales, NextGenerationEU	–	–	*73 536*	*73 535*

Gastos presupuestarios: compromisos por rúbrica del marco financiero plurianual

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos
1	Mercado único, innovación y economía digital	21 493	21 492	29 209	25 962
2	Cohesión, resiliencia y valores	74 561	74 583	86 683	84 193
	2a. *Cohesión económica, social y territorial*	*64 665*	*64 665*	*72 701*	*71 416*
	2b. *Resiliencia y valores*	*9 895*	*9 917*	*13 982*	*12 778*
3	Recursos naturales y medio ambiente	57 339	57 307	59 874	57 964
	de los cuales: gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	*40 517*	*40 517*	*41 745*	*40 810*

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos
4	Migración y gestión de las fronteras	3 893	3 893	4 232	4 039
5	Seguridad y defensa	2 321	2 699	2 778	2 770
6	Vecindad y resto del mundo	16 230	17 303	19 569	18 283
7	Administración Pública europea	11 988	12 057	14 502	13 351
	de los cuales: gastos administrativos de las instituciones	*4 955*	*4 956*	*5 470*	*5 291*
O	Al margen del MFP	–	4 768	8 941	5 552
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	1 561	1 178	1 899	1 546
	Total	**189 385**	**195 279**	**227 687**	**213 661**
	de los cuales, NextGenerationEU	–	–	*721*	*490*

Gastos presupuestarios: pagos por rúbrica del marco financiero plurianual (MFP)

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Total créditos disponibles	Pagos realizados
1	*Mercado único, innovación y economía digital*	*20 828*	*20 900*	*32 504*	*25 864*
2	Cohesión, resiliencia y valores	33 716	35 980	121 796	116 525
	2a. *Cohesión económica, social y territorial*	*24 156*	*26 493*	*54 441*	*51 949*
	2b. *Resiliencia y valores*	*9 560*	*9 487*	*67 355*	*64 576*
3	Recursos naturales y medio ambiente	54 151	56 110	67 233	64 448
	de los cuales: gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	*40 505*	*40 474*	*41 702*	*40 762*
4	Migración y gestión de las fronteras	3 249	3 261	3 727	3 405
5	Seguridad y defensa	2 035	2 084	2 142	2 123
6	Vecindad y resto del mundo	15 291	14 454	16 241	15 395
7	Administración Pública europea	11 988	12 057	15 516	13 266
	de los cuales: gastos administrativos de las instituciones	*4 955*	*4 956*	*6 091*	*5 224*
O	Al margen del MFP	–	3 755	14 261	3 987
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	1 371	1 144	2 347	1 975
	Total	**142 630**	**149 744**	**275 769**	**246 988**
	de los cuales, NextGenerationEU	–	–	*76 628*	*73 080*

Gastos presupuestarios: compromisos pendientes por rúbrica del marco financiero plurianual (MFP)

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Compromisos pendientes prorrogados de 2023	Liquidación de los compromisos pendientes prorrogados de 2023	Nuevos compromisos pendientes de 2024	Total de compromisos pendientes
		1	2	3	4=1+2+3
1	Mercado único, innovación y economía digital	51 926	(18 682)	17 920	51 164
2	Cohesión, resiliencia y valores	376 757	(103 313)	70 644	344 088
	2a. *Cohesión económica, social y territorial*	*154 864*	*(48 569)*	*67 875*	*174 170*
	2b. *Resiliencia y valores*	*221 893*	*(54 744)*	*2 769*	*169 918*
3	Recursos naturales y medio ambiente	57 477	(23 526)	16 916	50 867
	de los cuales: gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	*358*	*(137)*	*150*	*371*
4	Migración y gestión de las fronteras	5 121	(2 130)	2 763	5 754
5	Seguridad y defensa	3 803	(1 383)	2 025	4 445
6	Vecindad y resto del mundo	39 987	(11 212)	13 321	42 097
7	Administración Pública europea	1 004	(1 004)	1 011	1 011
	de los cuales: gastos administrativos de las instituciones	*608*	*(608)*	*623*	*623*
O	Al margen del MFP	6 447	(375)	1 827	7 899
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	482	(429)	0	53
	Total	**543 003**	**(162 054)**	**126 428**	**507 378**
	de los cuales, NextGenerationEU	*238 611*	*(68 834)*	*(3 481)*	*166 296*
	de los cuales, excepto NextGenerationEU	*304 393*	*(93 220)*	*129 909*	*341 081*

3. NOTAS A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

3.1. EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE LA UE

Las cuentas presupuestarias se llevan con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero. El presupuesto general es el instrumento que prevé y autoriza, cada año, los ingresos y gastos de la Unión dentro de los límites máximos y de las demás disposiciones del MFP en consonancia con los actos legislativos que se refieren a programas plurianuales adoptados con arreglo a dicho marco.

3.2. **MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027**

(en millones EUR en precios corrientes)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
1 Mercado único, innovación y economía digital	20 919	21 878	21 727	21 598	21 596	21 230	20 991	149 939
2 Cohesión, resiliencia y valores	6 364	67 806	70 137	73 289	75 697	66 404	70 128	429 825
2a. Cohesión económica, social y territorial	1 769	61 345	62 939	64 683	66 361	56 593	58 484	372 174
2b. Resiliencia y valores	4 595	6 461	7 198	8 606	9 336	9 811	11 644	57 651
3 Recursos naturales y medio ambiente	56 841	56 965	57 295	57 449	57 336	57 100	57 316	400 302
de los cuales: gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	40 368	40 639	40 693	40 603	40 529	40 542	40 496	283 870
4 Migración y gestión de las fronteras	1 791	3 360	3 814	4 020	4 871	4 858	5 619	28 333
5 Seguridad y defensa	1 696	1 896	1 946	2 380	2 617	2 810	3 080	16 425
6 Vecindad y resto del mundo	16 247	16 802	16 329	16 331	16 303	15 614	16 071	113 697
7 Administración Pública europea	10 635	11 058	11 419	11 773	12 124	12 506	12 959	82 474
de los cuales: gastos administrativos de las instituciones	8 216	8 528	8 772	9 006	9 219	9 464	9 786	62 991
TOTAL DE CRÉDITOS DE COMPROMISO	**114 493**	**179 765**	**182 667**	**186 840**	**190 544**	**180 522**	**186 164**	**1 220 995**
TOTAL DE CRÉDITOS DE PAGO	**163 496**	**166 534**	**162 053**	**170 543**	**175 378**	**180 586**	**184 198**	**1 202 788**
en porcentaje de la RNB	1,18 %	1,12 %	0,99%	0,96 %	0,95%	0,95%	0,93%	1,01 %

El Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo ([49]), por el que se establece el MFP 2021-2027, se adoptó el 17 de diciembre de 2020. El cuadro anterior muestra los límites máximos del MFP a precios corrientes, según se han adoptado en el ajuste técnico del MFP 2021-2027 para 2025 ([50]), de conformidad con el deflactor anual fijo del 2 % establecido en el artículo 4, apartado 2, del Reglamento MFP. Tal como se establece en el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, en el caso de los créditos de compromiso, los importes se desglosan por rúbrica; en el caso de los créditos de pago, los techos solo se aplican a nivel total. 2024 fue el cuarto ejercicio financiero correspondiente al marco financiero plurianual 2021-2027.

Tras el acuerdo político sobre la revisión intermedia del MFP 2021-2027, alcanzado en el Consejo Europeo de 1 de febrero y con el Parlamento Europeo el 6 de febrero de 2024, el Reglamento MFP revisado ([51]) se adoptó el 29 de febrero. La revisión intermedia reforzó el presupuesto de la UE para el período 2024-2027 en 64 600 millones EUR, de los cuales 33 000 millones EUR en préstamos, en una serie de ámbitos prioritarios, como el apoyo a Ucrania, la creación de la plataforma de tecnologías estratégicas para Europa (STEP), la creación del mecanismo para cubrir los costes adicionales para financiar el instrumento de recuperación NextGenerationEU, derivados de los tipos de interés más elevados, así como la financiación adicional para la gestión de la migración y las asociaciones internacionales, y el refuerzo de algunos instrumentos especiales. La Reserva de Solidaridad y para Ayudas de Emergencia se divide a partir del 1 de enero de 2024 en dos instrumentos distintos (la Reserva de Solidaridad Europea y la Reserva para Ayudas de Emergencia). Para integrar el efecto de la revisión intermedia en el presupuesto anual 2024, se aprobó el presupuesto rectificativo n.º 1/2024 ([52]).

El techo global de los créditos de compromiso para 2024 fue de 186 840 millones EUR, mientras que el techo de los créditos de pago fue de 170 543 millones EUR.

De conformidad con el artículo 312, apartado 3, del TFUE, el MFP determina los importes de los techos anuales de los créditos de compromiso por categoría de gasto («rúbricas») y de los techos anuales de los créditos de pago. Las rúbricas del MFP corresponden a los principales sectores de actividad de la Unión. A continuación se ofrece una explicación general de las diferentes rúbricas del MFP 2021-2027.

El MFP 2021-2027 alcanza un importe de 1,221 billones EUR (1,081 billones EUR a precios de 2018), incluido el Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Además, NextGenerationEU proporciona un importe adicional de 806 900 millones EUR (750 000 millones EUR a precios de 2018) hasta 2023 en compromisos y hasta 2026 en pagos. Este importe inicial se ha ajustado a 712 000 millones EUR, ya que los Estados miembros no solicitaron toda la ayuda disponible en forma de préstamos.

Para el procedimiento presupuestario anual, la nomenclatura presupuestaria se estructura a su vez en «bloques» de políticas, lo que aporta más claridad sobre cómo contribuyen los distintos programas de gasto a los objetivos políticos de la Unión.

Rúbrica 1 – Mercado único, innovación y economía digital

Esta rúbrica incluye programas clave de la UE que apoyan los ámbitos de la investigación y la innovación, la transformación digital, las infraestructuras estratégicas, el refuerzo del mercado único y los proyectos espaciales estratégicos. Los programas de esta rúbrica incluyen Horizonte Europa, el Fondo InvestEU, el Mecanismo «Conectar Europa», el programa para el mercado único y el programa espacial europeo.

Programas que reciben contribuciones de NextGenerationEU (ingresos afectados externos) en esta rúbrica: Horizonte Europa y el Fondo InvestEU.

Rúbrica 2 – Crecimiento sostenible: recursos naturales

Esta rúbrica incluye dos subrúbricas: Cohesión económica, social y territorial (2a) y Resiliencia y valores (2b).

El gasto en esta rúbrica tiene por objeto reforzar la resiliencia y la cohesión entre los Estados miembros de la UE. La financiación contribuye a reducir las disparidades en y entre las regiones de la UE, así como en y entre los Estados miembros, y promueve el desarrollo territorial sostenible (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo de Cohesión,

([49]) Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2020/2093/oj).

([50]) Ajuste técnico del marco financiero para 2025 de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (UE, Euratom) 2021/365 del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 [COM(2024) 320 final de 18 de junio de 2024].

([51]) Modificado en último lugar por el Reglamento (UE, Euratom) 2024/765 del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (DO L, 2024/765, 29.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/765/oj).

([52]) Adopción definitiva (UE, Euratom) 2024/1430 del presupuesto rectificativo n.º 1 de la Unión Europea para el ejercicio 2024 (DO L, 2024/1430, 5.6.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/budget_suppl_amend/2024/1430/oj).

Fondo Social Europeo Plus). También apoya la solidaridad y la cooperación de la Unión en materia de preparación y respuesta a las catástrofes (Mecanismo de Protección Civil de la Unión y RescEU). Además, los programas de esta rúbrica tienen por objeto aumentar la resiliencia de la UE frente a los retos presentes y futuros invirtiendo en la transición ecológica y digital, los jóvenes (Erasmus), la salud (UEproSalud) y acciones para proteger los valores de la UE (Justicia, Derechos y Valores) y promover la diversidad cultural (Europa Creativa).

Esta rúbrica incluye el MRR, alimentado por la gran mayoría de la financiación proporcionada por NextGenerationEU durante el período 2021-2023. Otros programas que reciben contribuciones de NextGenerationEU (ingresos afectados externos) en esta rúbrica: REACT-EU, Mecanismo de Protección Civil de la Unión (RescEU). Para obtener una visión más detallada de las actividades del MRR, véanse las secciones **2** y **3** de los aspectos financieros destacados del ejercicio relativas a NextGenerationEU.

Rúbrica 3 – Recursos naturales y medio ambiente

El gasto con cargo a esta rúbrica invierte en agricultura sostenible (política agrícola común) y en la política pesquera y marítima (Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura), así como en programas dedicados a la protección del medio ambiente y la acción por el clima (programa LIFE, Fondo de Transición Justa).

Programas que reciben contribuciones de NextGenerationEU (ingresos afectados externos) en esta rúbrica: desarrollo rural, Fondo de Transición Justa.

Rúbrica 4 – Migración y gestión de las fronteras

Los programas (Fondo de Asilo, Migración e Integración, Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras) y las agencias descentralizadas [como la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y la Agencia de Asilo de la Unión Europea] que se financian con cargo a esta rúbrica tienen por objeto hacer frente a los retos relacionados con la migración y la gestión de las fronteras exteriores de la UE y con la salvaguardia del sistema de asilo en la UE.

Rúbrica 5 – Seguridad y defensa

Esta rúbrica refleja la creciente necesidad de cooperación a escala de la Unión para hacer frente a las amenazas a la seguridad y aumentar su autonomía estratégica. Incluye programas que tienen la misión de mejorar la seguridad y la protección de los ciudadanos europeos (Fondo de Seguridad Interior), reforzar las capacidades de defensa de Europa (Fondo Europeo de Defensa) y proporcionar los instrumentos necesarios para responder a los retos en materia de seguridad interior y exterior.

Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo

Los programas de esta rúbrica refuerzan el impacto socioeconómico de la UE en su vecindad, en los países en desarrollo y en el resto del mundo. El nuevo instrumento IVCDCI-Europa Global fusiona varios antiguos instrumentos de financiación exterior de la UE, incluida la cooperación con los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), que se financiaba anteriormente por el Fondo Europeo de Desarrollo. Esta rúbrica incluye también la asistencia a los países que se preparan para la adhesión a la UE (ayuda de preadhesión) y el programa de ayuda humanitaria de la Unión.

Rúbrica 7: Administración Pública europea

Esta rúbrica cubre los gastos de administración de todas las instituciones, las pensiones y las Escuelas Europeas.

S: Instrumentos especiales

Los mecanismos de flexibilidad permiten a la UE movilizar los fondos necesarios para reaccionar ante acontecimientos imprevistos, tales como situaciones de crisis, catástrofes naturales y emergencias. Su ámbito de aplicación, dotación financiera y modalidades de funcionamiento están previstos en el Reglamento del MFP y en el Acuerdo Interinstitucional. Garantizan que los recursos presupuestarios puedan responder a la evolución de las prioridades, de forma que cada euro se gaste allí donde más se necesita.

En la nomenclatura presupuestaria anual y en la ejecución, se identifican como instrumentos especiales («S»), ya que pueden movilizarse por encima de los límites máximos de gasto del MFP, tanto para los créditos de compromiso como para los de pago.

3.3. RÚBRICAS DEL MFP EN DETALLE (PROGRAMAS)

Las rúbricas del MFP se desglosan en subrúbricas más detalladas, correspondientes a los principales programas de gasto (por ejemplo, Horizonte 2020, Erasmus+, etc.). Las bases jurídicas subyacentes para la ejecución presupuestaria son adoptadas a nivel de programa. Los programas son las estructuras generalmente utilizadas para informar sobre la ejecución y los resultados. Los informes sobre la ejecución presupuestaria se muestran en cuadros por programa (véanse los cuadros **6.7**-**6.12**).

3.4. NEXTGENERATIONEU

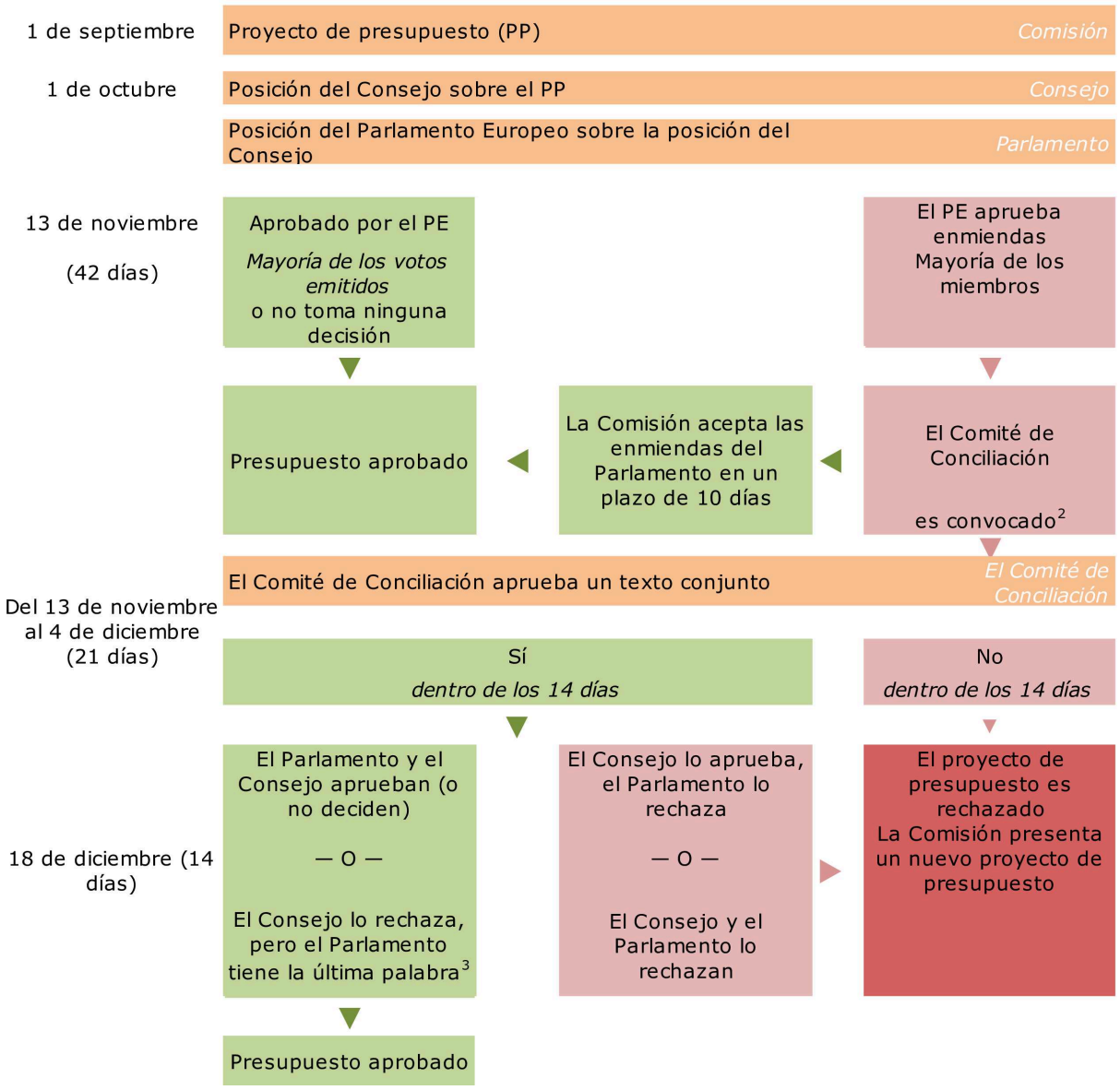
Con un presupuesto de 420 800 millones EUR para ayudas no reembolsable, NextGenerationEU tiene un impacto importante en el presupuesto anual total de la UE de 2021 a 2026 y en su ejecución. En 2021, este importe se ha consignado íntegramente como créditos de ingresos afectados. Todos los compromisos relativos a ayudas no reembolsables se contrajeron antes del 31 de diciembre de 2023 y se cumplirán mediante pagos realizados a más tardar el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el artículo 3, apartados 4 y 9, del Reglamento EURI ([53]).

Para obtener una visión integral de las actividades de NextGenerationEU, véanse las secciones **2** y **3** de los aspectos financieros destacados del ejercicio.

3.5. PRESUPUESTO ANUAL

El procedimiento de aprobación del presupuesto se establece en el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El siguiente diagrama presenta los plazos y las etapas de la aprobación del presupuesto.

Calendario del Tratado[1]



([53]) Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 23, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2020/2094/oj).

1) En la práctica, las tres instituciones se esfuerzan por presentar sus respectivos documentos a principios de año con el fin de facilitar el proceso.

2) El Comité de Conciliación está compuesto por los miembros del Consejo o sus representantes y un número igual de miembros en representación del Parlamento Europeo. La Comisión participa en los trabajos del Comité de Conciliación y toma todas las iniciativas necesarias para conciliar las posiciones del Parlamento Europeo y del Consejo.

3) El Parlamento Europeo aprueba el texto conjunto y, si el Consejo lo rechaza, en un plazo de catorce días a partir de ese momento toma la decisión (por mayoría de los miembros que lo componen y de las tres quintas partes de los votos emitidos) de confirmar todas o algunas de sus enmiendas.

La estructura presupuestaria consiste, en el caso de la Comisión, en créditos administrativos y operativos. Las demás instituciones solo disponen de créditos administrativos. Además, el presupuesto distingue entre dos tipos de créditos: créditos no disociados y créditos disociados. Los créditos no disociados se destinan a financiar operaciones de periodicidad anual (que responden al principio de anualidad). Los créditos disociados se utilizan para conciliar el principio de anualidad con la necesidad de gestionar operaciones plurianuales. Los créditos disociados se dividen en créditos de compromiso y créditos de pago:

— Créditos de compromiso: cubren el coste total de las obligaciones jurídicas contraídas durante el ejercicio en curso por acciones cuya realización abarca más de un ejercicio. Sin embargo, los compromisos presupuestarios para acciones que abarquen más de un ejercicio podrán desglosarse en tramos anuales a lo largo de varios ejercicios cuando así lo prevea el acto de base.

— Créditos de pago: cubren los gastos resultantes de la ejecución de los compromisos contraídos durante el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.

En las cuentas, los tipos de financiación se agrupan en dos partidas fundamentales:

— créditos presupuestarios finales aprobados, y

— créditos adicionales, que contienen:

— prórrogas del ejercicio anterior (el Reglamento Financiero permite, en un número limitado de casos, prorrogar importes no utilizados del ejercicio anterior al ejercicio en curso), e

— ingresos afectados procedentes de reembolsos, contribuciones de terceros o terceros países a programas de la UE y trabajos realizados para terceros; estos se asignan directamente a las líneas presupuestarias de gasto correspondientes y constituyen el tercer pilar de la financiación.

Todos los tipos de financiación en conjunto constituyen los créditos disponibles.

3.6. **INGRESOS**

3.6.1. *Ingresos en concepto de recursos propios*

La gran mayoría de los ingresos procede de recursos propios, que consisten en las siguientes categorías:

1) Recursos propios tradicionales (RPT): representan alrededor del 14 % de los ingresos por recursos propios en 2024.

2) Recurso basado en el impuesto sobre el valor añadido (IVA): representan alrededor del 17 % de los ingresos por recursos propios en 2024.

3) Recurso basado en los residuos de envases de plástico que no se reciclan: representan alrededor del 5 % de los ingresos por recursos propios en 2024.

4) Recursos basados en la renta nacional bruta (RNB): representan alrededor del 64 % de los ingresos por recursos propios en 2024.

La Decisión (UE, Euratom) 2020/2053, sobre el sistema de recursos propios de la UE (Decisión sobre recursos propios de 2020), especifica las categorías de recursos propios y establece los métodos para su cálculo. Esta Decisión entró en vigor el 1 de junio de 2021 y se aplicó retroactivamente a partir del 1 de enero de 2021.

La Decisión sobre recursos propios de 2020 establece que la cantidad total de recursos propios asignados a la Unión para cubrir créditos de pago anuales no podrá rebasar el 1,40 % de la suma de la RNB de todos los Estados miembros. Además, la Decisión faculta a la Comisión, con carácter excepcional, para contraer empréstitos temporales en nombre de la Unión de hasta 750 000 millones EUR a precios de 2018 en los mercados de capitales para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de COVID-19 a través del instrumento de recuperación NextGenerationEU. El límite máximo de los recursos propios para los créditos de pago se incrementará temporalmente en 0,6 puntos porcentuales para cubrir todos los pasivos resultantes de estos empréstitos.

A partir de 2021, los «otros ingresos» del presupuesto de la UE incluyen las contribuciones financieras del Reino Unido resultantes de la liquidación financiera en el marco del Acuerdo de Retirada del Reino Unido.

3.6.2. *Recursos propios tradicionales (RPT)*

Los RPT consisten en derechos de aduana impuestos a las importaciones procedentes de terceros países, que son recaudados por los Estados miembros en nombre de la UE. Sin embargo, los Estados miembros retienen el 25 % como compensación por sus gastos de recaudación. Todos los importes de RPT constatados deben anotarse en alguna de las siguientes contabilidades que llevan las autoridades competentes:

En la contabilidad ordinaria prevista en el artículo 6, apartado 3, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014: todos los importes recuperados o garantizados.

En la contabilidad separada prevista en el mismo artículo: todas las cantidades todavía no recuperadas o no garantizadas; en esta contabilidad pueden también consignarse las cantidades garantizadas que han sido objeto de impugnación.

Los Estados miembros deben anotar los RPT en la contabilidad de la Comisión a través de su Tesoro Público o banco central nacional antes del primer día laborable siguiente al decimonoveno día del segundo mes posterior al mes durante el que se constató (o se recuperó, en el caso de la contabilidad separada) el derecho.

3.6.3. *Impuesto sobre el valor añadido (IVA)*

Los recursos propios del IVA se calculan sobre las bases del IVA de los Estados miembros, que se armonizan para este fin con arreglo a las normas de la UE. Se aplica un tipo de referencia uniforme del 0,30 % al importe total de los ingresos por IVA recaudados por cada Estado miembro por todas las operaciones gravadas dividido por el tipo medio ponderado del IVA. La base del IVA está limitada al 50 % de la RNB de cada Estado miembro.

3.6.4. *Residuos de envases de plástico no reciclados*

Se aplica un tipo uniforme de referencia de 0,80 EUR por kilogramo al peso de los residuos de envases de plástico generados en cada Estado miembro que no se reciclan. La cantidad de residuos de envases de plástico que no se reciclan en un año determinado se calcula como la diferencia entre los residuos de envases de plástico generados y los residuos de envases de plástico reciclados ese año en un Estado miembro. Bulgaria, Chequia, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia tienen derecho a reducciones anuales específicas a tanto alzado en sus respectivas contribuciones de recursos propios por el plástico.

3.6.5. *Renta nacional bruta (RNB)*

Los recursos basados en la renta nacional bruta (RNB) se utilizan para financiar la parte del presupuesto no cubierta por otras fuentes de ingresos. Se grava un tipo de referencia uniforme sobre la RNB de cada uno de los Estados miembros, establecido de conformidad con las normas de la UE.

3.6.6. *Reducción bruta*

Con respecto al período 2021-2027, los siguientes Estados miembros se benefician de una reducción bruta de sus contribuciones anuales basadas en la RNB: 565 millones EUR para Austria, 377 millones EUR para Dinamarca, 3 671 millones EUR para Alemania, 1 921 millones EUR para los Países Bajos y 1 069 millones EUR para Suecia. Estas reducciones brutas se valoran a precios de 2020 y son financiadas por todos los Estados miembros.

3.6.7. *Ajustes de los recursos propios de ejercicios anteriores*

Los recursos del IVA y de la RNB se calculan en función de las previsiones de las bases correspondientes establecidas al elaborar el anteproyecto de presupuesto. Estas previsiones se revisan posteriormente y se actualizan durante el ejercicio presupuestario de que se trate, por medio de un presupuesto rectificativo. Las diferencias entre los importes adeudados por los Estados miembros con referencia a las bases reales y los importes efectivamente abonados en función de las previsiones (revisadas), positivas o negativas, son solicitadas por la Comisión a los Estados miembros para el primer día hábil del mes de marzo del tercer año siguiente al ejercicio presupuestario de que se trate. Pueden aplicarse correcciones a las bases reales del IVA y de la RNB durante los cuatro años siguientes, a menos que se formule una reserva. Estas reservas representan reclamaciones potenciales a los Estados miembros por importes indeterminados, ya que su impacto financiero no puede calcularse con exactitud. Cuando se puede determinar la cantidad exacta, los recursos correspondientes del IVA y de la RNB se solicitan bien en relación con el ejercicio de los saldos del IVA y de la RNB o mediante solicitudes de fondos individuales. La previsión del recurso propio basado en el plástico se ajusta de manera similar. Sin embargo, las diferencias entre los importes adeudados por los Estados miembros de acuerdo con sus declaraciones anuales con los datos de ejecución y los importes efectivamente abonados en función de las previsiones (revisadas), positivas o negativas, son solicitadas por la Comisión a los Estados miembros para el primer día hábil del mes de junio del segundo año siguiente al ejercicio presupuestario de que se trate. Pueden aplicarse correcciones a las bases reales durante los cinco años siguientes, a menos que se formule una reserva.

3.7. **CÁLCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO**

El resultado presupuestario es devuelto a los Estados miembros el ejercicio siguiente deduciéndolo de las cantidades que deben pagar en ese ejercicio.

Los recursos propios se contabilizan sobre la base de los importes que se acreditan, durante el ejercicio, en las cuentas abiertas a nombre de la Comisión por las Administraciones de los Estados miembros. Los ingresos incluyen también, en caso de superávit, el resultado presupuestario del ejercicio anterior. Los demás ingresos se contabilizan sobre la base de los importes efectivamente recibidos durante el ejercicio.

Para calcular el resultado presupuestario del ejercicio, se incluyen en los gastos los pagos correspondientes a créditos del ejercicio, a los cuales se añaden los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente. Los pagos efectuados con cargo a créditos del ejercicio son aquellos que el contable ejecuta a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio. En cuanto al FEAGA, los pagos son los efectuados por los Estados miembros entre el 16 de octubre de N–1 y el 15 de octubre de N, siempre que el ordenador hubiera recibido notificación sobre el compromiso y la autorización a más tardar el 31 de enero de N+1. Los gastos del FEAGA pueden estar sujetos a una decisión de conformidad como consecuencia de controles efectuados en los Estados miembros.

De acuerdo con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento n.º 608/2014 sobre medidas de ejecución del sistema de recursos propios, este resultado presupuestario está constituido por la diferencia entre:

— los ingresos totales recaudados durante el ejercicio, y

— los pagos totales efectuados con cargo a los créditos actuales del ejercicio, más el importe total de los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente.

A esta diferencia se suma o se resta:

— el saldo neto resultante de las cancelaciones de créditos de pago prorrogados de ejercicios anteriores y de los posibles rebasamientos, en pagos, debidos a las fluctuaciones de los tipos de cambio del euro, de los créditos no disociados prorrogados del ejercicio anterior;

— la evolución de los ingresos afectados, y

— el resultante de los beneficios y pérdidas netos por diferencias de tipo de cambio registrados durante el ejercicio.

Los créditos prorrogados del ejercicio anterior relativos a participaciones de terceros y a trabajos para terceros, que por su naturaleza no se cancelan nunca, figuran entre los créditos suplementarios del ejercicio. Esto explica la diferencia entre los créditos prorrogados del ejercicio anterior, recogidos en los informes de la ejecución presupuestaria de N, y los prorrogados al ejercicio siguiente, recogidos en los informes sobre la ejecución presupuestaria de N–1. Los créditos de compromiso reconstituidos a raíz de devoluciones de anticipos no se utilizan para calcular el resultado presupuestario.

Los créditos de pago prorrogados incluyen las prórrogas automáticas y las prórrogas por decisión. La cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio anterior muestra las cancelaciones en relación con los créditos prorrogados automáticamente y mediante decisión.

3.8. **CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(en millones EUR)

	2024	2023
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO	**(97 208)**	**(71 437)**
Ingresos		
Derechos pecuniarios constatados en el ejercicio en curso pero aún no recaudados	*(6 773)*	*(5 714)*
Derechos pecuniarios constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el ejercicio en curso	*9 925*	*10 046*
Derechos recaudados que no deben tratarse como ingresos en el resultado económico	*83 953*	*73 209*
Ingresos devengados (netos)	*(723)*	*(923)*
	86 382	**76 618**
Gastos		
Gastos devengados (netos)	*10 599*	*14 090*
Gastos del ejercicio anterior pagados en el presente ejercicio	*(2 220)*	*(1 638)*
Prefinanciación efecto neto	*(11 678)*	*(12 575)*
Créditos de pago prorrogados al siguiente ejercicio	*(4 031)*	*(3 208)*
Pagos realizados con cargo a créditos prorrogados y cancelación de créditos de pago no utilizados	*1 711*	*(5 409)*
Variaciones en las provisiones	*9 948*	*3 752*
Otros	*7 757*	*240*
	12 086	**(4 748)**
Resultado económico Agencias y CECA en liquidación	**85**	**202**
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**1 344**	**635**

De conformidad con el Reglamento Financiero, el resultado económico del ejercicio se calcula sobre la base de los principios contables del devengo y las normas de contabilidad de la UE, mientras que el resultado presupuestario se basa en el principio de contabilidad de caja modificado. Dado que el resultado económico y el resultado presupuestario abarcan las mismas operaciones subyacentes —en tanto que la excepción son las demás fuentes (no presupuestarias) de ingresos y gastos de las agencias y la CECA en liquidación que están incluidas en el resultado económico únicamente—, la conciliación del resultado económico del ejercicio con el resultado presupuestario del ejercicio es útil como verificación de coherencia.

Partidas de conciliación – Ingresos

Los ingresos presupuestarios efectivos de un ejercicio presupuestario corresponden a los ingresos recaudados por derechos constatados durante el ejercicio y cantidades percibidas de derechos constatados en ejercicios anteriores. Por lo tanto, los derechos devengados en el ejercicio actual pero aún no recaudados deben deducirse del resultado económico a efectos de conciliación, ya que no forman parte de los ingresos presupuestarios. Por el contrario, los derechos constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el ejercicio actual deben sumarse al resultado económico a efectos de conciliación. Algunos derechos recaudados no deben tratarse como ingresos en el resultado económico y también deben añadirse a efectos de conciliación. Están relacionados principalmente con la financiación de NextGenerationEU.

Los ingresos devengados consisten principalmente en importes relacionados con correcciones financieras, los recursos propios, los intereses y los dividendos. Solo se tiene en cuenta el efecto neto, es decir los ingresos devengados para el presente ejercicio menos la anulación de ingresos devengados del ejercicio anterior.

Partidas de conciliación – Gastos

Los gastos devengados consisten principalmente en devengos realizados con motivo del cierre de ejercicio, es decir, los gastos admisibles contraídos por beneficiarios de fondos de la UE pero aún no comunicados a la Comisión. Solo se tiene en cuenta el efecto neto, es decir los gastos devengados para el presente ejercicio menos la anulación de gastos devengados del ejercicio anterior. Los pagos realizados en el ejercicio actual relacionados con facturas registradas en ejercicios anteriores forman parte de los gastos presupuestarios del ejercicio en curso y, por tanto, deben sumarse al resultado económico a efectos de conciliación.

El efecto neto de la prefinanciación es la combinación de: 1) las nuevas cantidades de prefinanciación pagadas en el ejercicio actual y consignadas como gastos presupuestarios del ejercicio, y 2) la liquidación de la prefinanciación mediante los costes admisibles aceptados en el ejercicio actual. Estos últimos representan un gasto en términos de devengo pero no en las cuentas presupuestarias puesto que el pago de la prefinanciación inicial ya se había considerado como gasto presupuestario en el momento de su abono.

Al igual que los pagos realizados con cargo a los créditos del ejercicio, también los créditos correspondientes a ese ejercicio que se prorrogan al siguiente deben tenerse en cuenta a la hora de calcular el resultado presupuestario del ejercicio [de conformidad con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 608/2014]. Lo mismo se aplica a los pagos presupuestarios realizados en el ejercicio actual por créditos prorrogados de ejercicios anteriores y a la cancelación de créditos de pago no utilizados.

La variación en las provisiones se refiere a las estimaciones de cierre de ejercicio realizadas en los estados financieros (principalmente, prestaciones a los empleados) que no afectan a las cuentas presupuestarias. Otras cantidades objeto de conciliación comprenden diversos elementos tales como amortización/depreciación de activos, adquisiciones de activos, pagos de arrendamientos de capital y participaciones financieras cuyo tratamiento contable es diferente del tratamiento presupuestario.

Partida de conciliación – Resultado económico Agencias y CECA en liquidación

El resultado presupuestario del ejercicio es una cifra no consolidada y no incluye las otras fuentes (no presupuestarias) de ingresos y gastos de las agencias consolidadas y de la CECA en liquidación (véase la nota **6**). Para conciliar el resultado económico del ejercicio (una cifra consolidada que incluye estos importes) con el resultado presupuestario del ejercicio, el resultado económico consolidado completo del ejercicio de las agencias y la CECA en liquidación se presenta como una partida de conciliación.

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE 2024

En la sección 6, «Resumen de la ejecución presupuestaria», de los aspectos financieros destacados del ejercicio se encuentran notas explicativas sobre la ejecución presupuestaria de 2024 en relación con los ingresos y gastos, los compromisos pendientes de liquidación y el resultado de la ejecución presupuestaria.

5.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

(en millones EUR)

	Denominación	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos en % del presupuesto	Pendientes
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Año en curso	Prorrogados	Total	Sobre derechos del año en curso	Sobre derechos prorrogados	Total		
		1	2	3	4	5=3+4	6	7	8=6+7	9=8/2	10=5-8
1	Recursos propios	136 499	141 170	141 280	(197)	141 082	141 202	(155)	141 047	100 %	36
	11 – Cotizaciones sobre el azúcar	*0*	*0*	–	*(0)*	*(0)*	–	–	–	-	*(0)*
	12 – Derechos de aduana	*24 620*	*20 119*	*20 299*	*(197)*	*20 102*	*20 222*	*(155)*	*20 066*	*100 %*	*36*
	13 – IVA	*23 616*	*23 463*	*23 438*	–	*23 438*	*23 438*	–	*23 438*	*100 %*	–
	14 – RNB	*81 169*	*90 449*	*90 334*	–	*90 334*	*90 334*	–	*90 334*	*100 %*	–
	16 – Reducción de la contribución basada en la RNB concedida a determinados Estados miembros	–	–	*23*	–	*23*	*23*	–	*23*	-	–
	17 – Residuos de envases plásticos	*7 094*	*7 140*	*7 185*	–	*7 185*	*7 185*	–	*7 185*	*101 %*	–
2	Excedentes, saldos y ajustes	0	633	662	7	669	662	7	669	106 %	–
3	Ingresos administrativos	2 124	2 124	3 906	36	3 942	3 877	20	3 897	183 %	45
4	Ingresos financieros, intereses de demora y multas	149	3 478	3 245	14 681	17 926	(739)	5 513	4 774	137 %	13 152
5	Garantías presupuestarias, empréstitos y préstamos	0	0	73 376	–	73 376	73 332	–	73 332	-	44
6	Ingresos, contribuciones y restituciones relacionadas con las políticas de la Unión	3 858	2 340	25 115	4 769	29 884	22 345	4 545	26 890	1 149 %	2 994
	Total	**142 630**	**149 744**	**247 584**	**19 295**	**266 879**	**240 680**	**9 929**	**250 609**	**167 %**	**16 270**

ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/4944/oj

6.1. MFP: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO

((en millones EUR)

Rúbrica del MFP		Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
1	Mercado único, innovación y economía digital	21 493	(1)	21 492	95	7 621	29 209	20 828	72	20 900	109	11 495	32 504
2	Cohesión, resiliencia y valores	74 561	22	74 583	12	12 088	86 683	33 716	2 264	35 980	813	85 003	121 796
	2a. Cohesión económica, social y territorial	*64 665*	–	*64 665*	*12*	*8 023*	*72 701*	*24 156*	*2 337*	*26 493*	*1*	*27 947*	*54 441*
	2b. Resiliencia y valores	*9 895*	*22*	*9 917*	*0*	*4 065*	*13 982*	*9 560*	*(73)*	*9 487*	*812*	*57 056*	*67 355*
3	Recursos naturales y medio ambiente	57 339	(32)	57 307	316	2 252	59 874	54 151	1 959	56 110	324	10 799	67 233
	de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	*40 517*	*(0)*	*40 517*	*316*	*912*	*41 745*	*40 505*	*(32)*	*40 474*	*316*	*912*	*41 702*
4	Migración y gestión de las fronteras	3 893	1	3 893	–	338	4 232	3 249	12	3 261	3	463	3 727
5	Seguridad y defensa	2 321	378	2 699	–	79	2 778	2 035	48	2 084	8	51	2 142
6	Vecindad y resto del mundo	16 230	1 073	17 303	483	1 783	19 569	15 291	(838)	14 454	161	1 626	16 241
7	Administración Pública europea	11 988	69	12 057	1	2 445	14 502	11 988	69	12 057	1 004	2 456	15 516
	de los cuales: gastos administrativos de las instituciones	*4 955*	*1*	*4 956*	*1*	*513*	*5 470*	*4 955*	*1*	*4 956*	*613*	*522*	*6 091*
O	Al margen del MFP	–	4 768	4 768	–	4 174	8 941	–	3 755	3 755	–	10 506	14 261

((en millones EUR)

Rúbrica del MFP		Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	1 561	(383)	1 178	407	314	1 899	1 371	(227)	1 144	728	475	2 347
	Total	**189 385**	**5 894**	**195 279**	**1 314**	**31 094**	**227 687**	**142 630**	**7 114**	**149 744**	**3 150**	**122 875**	**275 769**

6.2. **MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO**

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP		Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
1	Mercado único, innovación y economía digital	29 209	21 489	95	4 378	25 962	89 %	0	3 243	3 244	3	–	0	3
2	Cohesión, resiliencia y valores	86 683	73 513	12	10 668	84 193	97 %	0	1 335	1 335	1 070	–	85	1 155
	2a. Cohesión económica, social y territorial	*72 701*	*63 596*	*12*	*7 808*	*71 416*	*98 %*	–	*131*	*131*	*1 070*	–	*85*	*1 154*

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
	2b. Resiliencia y valores	*13 982*	*9 917*	*0*	*2 860*	*12 778*	*91 %*	*0*	*1 204*	*1 204*	*0*	–	*0*	*1*
3	Recursos naturales y medio ambiente	59 874	57 243	–	721	57 964	97 %	366	1 296	1 663	13	–	234	247
	de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	*41 745*	*40 465*	–	*345*	*40 810*	*98 %*	*366*	*567*	*933*	*2*	–	–	*2*
4	Migración y gestión de las fronteras	4 232	3 892	–	147	4 039	95 %	–	191	191	1	–	0	1
5	Seguridad y defensa	2 778	2 699	–	71	2 770	100 %	–	8	8	0	–	0	0
6	Vecindad y resto del mundo	19 569	16 646	421	1 217	18 283	93 %	657	566	1 224	0	62	0	62
7	Administración Pública europea	14 502	12 003	1	1 348	13 351	92 %	–	1 097	1 097	54	–	0	54
	de los cuales: gastos administrativos de las instituciones	*5 470*	*4 911*	*1*	*379*	*5 291*	*97 %*		*134*	*134*	*45*	–	*0*	*45*
O	Al margen del MFP	8 941	4 737	–	815	5 552	62 %	30	3 359	3 389	0	–	–	0
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	1 899	842	407	297	1 546	81 %	310	7	318	25	–	10	35
	Total	**227 687**	**193 064**	**937**	**19 661**	**213 661**	**94 %**	**1 365**	**11 103**	**12 468**	**1 166**	**62**	**330**	**1 558**

ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/4944/oj

6.3. **MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO**

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
1	Mercado único, innovación y economía digital	32 504	20 778	98	4 988	25 864	80 %	113	6 504	6 617	9	11	3	23
2	Cohesión, resiliencia y valores	121 796	34 082	811	81 633	116 525	96 %	1 898	3 368	5 266	0	2	2	5
	2a. Cohesión económica, social y territorial	*54 441*	*26 490*	*1*	*25 458*	*51 949*	*95 %*	*2*	*2 489*	*2 491*	*0*	*1*	*0*	*1*
	2b. Resiliencia y valores	*67 355*	*7 591*	*810*	*56 175*	*64 576*	*96 %*	*1 896*	*879*	*2 775*	*0*	*2*	*2*	*4*
3	Recursos naturales y medio ambiente	67 233	56 043	8	8 398	64 448	96 %	376	2 401	2 777	7	0	0	8
	de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	*41 702*	*40 416*	*0*	*345*	*40 762*	*98 %*	*367*	*567*	*934*	*6*	*0*	–	*6*
4	Migración y gestión de las fronteras	3 727	3 231	2	171	3 405	91 %	28	292	320	2	0	0	2
5	Seguridad y defensa	2 142	2 073	7	42	2 123	99 %	6	8	14	5	1	0	5
6	Vecindad y resto del mundo	16 241	14 346	153	897	15 395	95 %	107	729	836	1	9	0	10
7	Administración Pública europea	15 516	11 114	926	1 226	13 266	85 %	889	1 229	2 118	54	78	1	133
	de los cuales: gastos administrativos de las instituciones	*6 091*	*4 329*	*557*	*338*	*5 224*	*86 %*	*582*	*183*	*766*	*45*	*55*	*1*	*100*

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorro-gados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
O	Al margen del MFP	14 261	3 634	–	353	3 987	28 %	121	10 154	10 274	(0)	–	–	(0)
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 347	834	675	466	1 975	84 %	310	7	318	0	53	2	55
	Total	**275 769**	**146 134**	**2 680**	**98 175**	**246 988**	**90 %**	**3 848**	**24 692**	**28 540**	**78**	**154**	**8**	**240**

6.4. MFP: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL)

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromi-sos pendientes al cierre del ejercicio	Compromi-sos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromi-sos pendientes al cierre del ejercicio	
		1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
1	Mercado único, innovación y economía digital	51 926	(853)	(17 829)	33 244	25 962	(8 035)	(7)	17 920	51 164
2	Cohesión, resiliencia y valores	376 757	(336)	(102 977)	273 444	84 193	(13 548)	(1)	70 644	344 088
	2a. Cohesión económica, social y territorial	*154 864*	*(161)*	*(48 409)*	*106 295*	*71 416*	*(3 540)*	*(1)*	*67 875*	*174 170*
	2b. Resiliencia y valores	*221 893*	*(176)*	*(54 568)*	*167 149*	*12 778*	*(10 008)*	*(0)*	*2 769*	*169 918*
3	Recursos naturales y medio ambiente	57 477	(125)	(23 401)	33 950	57 964	(41 048)	(0)	16 916	50 867

ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/4944/oj

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
		1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
	de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	*358*	*(35)*	*(102)*	*221*	*40 810*	*(40 660)*	–	*150*	*371*
4	Migración y gestión de las fronteras	5 121	(1)	(2 129)	2 991	4 039	(1 276)	(0)	2 763	5 754
5	Seguridad y defensa	3 803	(4)	(1 378)	2 420	2 770	(744)	(0)	2 025	4 445
6	Vecindad y resto del mundo	39 987	(779)	(10 433)	28 776	18 283	(4 962)	(0)	13 321	42 097
7	Administración Pública europea	1 004	(76)	(927)	0	13 351	(12 339)	(2)	1 011	1 011
	de los cuales: gastos administrativos de las instituciones	*608*	*(51)*	*(557)*	–	*5 291*	*(4 668)*	*(1)*	*623*	*623*
O	Al margen del MFP	6 447	(114)	(261)	6 072	5 552	(3 726)	(0)	1 827	7 899
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	482	(0)	(429)	53	1 546	(1 546)	–	0	53
	Total	**543 003**	**(2 288)**	**(159 765)**	**380 950**	**213 661**	**(87 223)**	**(10)**	**126 428**	**507 378**

6.5. **MFP: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN**

(en millones EUR)

		<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
1	Mercado único, innovación y economía digital	957	639	2 663	4 496	4 309	7 314	11 086	19 700	51 164
2	Cohesión, resiliencia y valores	1 587	273	588	1 478	3 357	42 094	54 161	240 550	344 088
3	Recursos naturales y medio ambiente	136	201	178	222	372	3 544	663	45 551	50 867
4	Migración y gestión de las fronteras	40	3	18	421	139	313	1 580	3 241	5 754
5	Seguridad y defensa	18	46	74	188	506	612	909	2 094	4 445

(en millones EUR)

		<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
6	Vecindad y resto del mundo	1 336	1 149	1 651	1 948	4 056	8 352	9 878	13 726	42 097
7	Administración Pública europea	–	–	–	–	–	0	0	1 011	1 011
O	Al margen del MFP	–	–	–	–	65	2 586	3 421	1 827	7 899
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	–	–	–	–	–	–	53	0	53
	Total	**4 074**	**2 312**	**5 172**	**8 752**	**12 804**	**64 814**	**81 750**	**327 700**	**507 378**

Como resultado de la reasignación de los compromisos en el marco de la migración a un nuevo sistema contable (SUMMA), se ha producido un desplazamiento del importe pendiente (201 274 millones EUR) entre ejercicios. El importe total de los compromisos pendientes de liquidación no ha variado.

6.6. MFP: COMPROMISOS PENDIENTES POR TIPO DE CRÉDITOS

(en millones EUR)

		Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes a final del ejercicio 2024
		Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
		1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	11=5+10
1	Mercado único, innovación y economía digital	43 318	(629)	21 584	20 969	43 304	8 608	(230)	4 378	4 895	7 860	51 164
2	Cohesión, resiliencia y valores	129 392	825	73 525	31 113	172 629	247 365	(1 163)	10 668	85 412	171 459	344 088
	2a. Cohesión económica, social y territorial	*123 345*	*982*	*63 608*	*22 751*	*165 184*	*31 520*	*(1 144)*	*7 808*	*29 198*	*8 986*	*174 170*
	2b. Resiliencia y valores	*6 048*	*(157)*	*9 917*	*8 363*	*7 445*	*215 846*	*(19)*	*2 860*	*56 214*	*162 473*	*169 918*
3	Recursos naturales y medio ambiente	41 606	109	57 243	56 066	42 891	15 871	(234)	721	8 382	7 976	50 867
	de los cuales: gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	*358*	*(35)*	*40 465*	*40 420*	*368*	*0*	–	*345*	*342*	*3*	*371*
4	Migración y gestión de las fronteras	4 949	24	3 892	3 239	5 627	172	(25)	147	166	127	5 754

(en millones EUR)

		Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes a final del ejercicio 2024
		Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
		1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	11=5+10
5	Seguridad y defensa	3 748	(2)	2 699	2 066	4 379	55	(2)	71	57	66	4 445
6	Vecindad y resto del mundo	39 345	(701)	17 067	14 618	41 093	642	(78)	1 217	777	1 004	42 097
7	Administración Pública europea	886	(32)	12 004	11 969	888	118	(46)	1 348	1 297	123	1 011
	de los cuales: gastos administrativos de las instituciones	*567*	*(10)*	*4 912*	*4 886*	*582*	*42*	*(42)*	*379*	*338*	*40*	*623*
O	Al margen del MFP	–	(0)	4 737	3 634	1 103	6 447	(114)	815	353	6 795	7 899
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	321	(0)	1 249	1 517	53	161	–	297	458	–	53
	Total	**263 564**	**(405)**	**194 000**	**145 192**	**311 967**	**279 440**	**(1 893)**	**19 661**	**101 797**	**195 410**	**507 378**

6.7. **MFP DETALLADO: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO**

(en millones EUR)

	Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
1	Horizonte Europa	12 897	1	12 898	95	4 458	17 451	11 833	196	12 028	67	7 104	19 199
	Euratom	281	(1)	280	–	58	337	333	40	372	15	107	494
	Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	436	–	436	–	3	440	509	54	563	1	3	568

(en millones EUR)

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
Otras acciones	–	–	–	–	712	712	–	–	–	–	446	446
Proyectos piloto y acciones preparatorias	24	–	24	–	0	25	27	(5)	22	–	0	22
Fondo InvestEU	348	–	348	–	1 672	2 019	347	(89)	258	1	2 945	3 203
MCE - Transportes	1 757	0	1 758	–	48	1 806	2 119	(49)	2 070	1	40	2 112
MCE - Energía	885	(1)	885	–	3	888	741	39	781	2	2	784
MCE - Digital	87	–	87	–	4	91	151	(11)	140	1	4	145
Programa Europa Digital	1 266	(1)	1 265	–	75	1 340	1 150	(115)	1 034	7	71	1 112
Agencias descentralizadas	213	4	217	–	11	228	213	7	220	–	11	231
Otras acciones	–	1	1	–	170	171	–	1	1	–	170	171
Proyectos piloto y acciones preparatorias	14	–	14	–	–	14	14	6	20	–	–	20
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	24	–	24	–	4	29	21	2	22	–	5	28
Mercado único	602	1	604	–	48	651	601	(21)	580	8	68	657
Lucha contra el fraude en la UE	26	–	26	–	1	27	23	(1)	22	–	1	22
Fiscalidad	38	–	38	–	1	39	30	4	35	0	1	36
Aduanas	136	–	136	–	9	144	105	27	132	0	9	141

(en millones EUR)

	Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
	Agencias descentralizadas	136	(4)	132	–	15	147	136	(4)	132	–	15	147
	Otras acciones	9	(3)	6	–	1	7	9	(1)	8	–	1	8
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	12	–	12	–	–	12	11	(4)	7	–	–	7
	Programa Espacial Europeo	2 088	(0)	2 088	–	327	2 415	2 183	(4)	2 179	5	489	2 673
	Agencias descentralizadas	78	1	79	–	4	83	78	4	82	–	4	86
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	17	–	17	–	–	17	4	(4)	–	–	–	–
	Conectividad segura de la Unión	117	–	117	–	–	117	190	–	190	0	–	190
	Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	21 493	(1)	21 492	95	7 621	29 209	20 828	72	20 900	109	11 495	32 504
2	Desarrollo regional (FEDER)	39 434	(4)	39 431	12	4 932	44 375	13 079	2 825	15 904	0	14 623	30 528
	Fondo de Cohesión	6 842	–	6 842	–	1 127	7 969	2 264	8	2 273	0	1 815	4 088
	Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	1 606	–	1 606	–	12	1 618	1 952	286	2 238	–	11	2 248
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	4	4	–	0	4	5	(2)	3	–	0	3
	Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	16 783	–	16 783	–	1 953	18 736	6 856	(781)	6 075	1	11 498	17 574
	Apoyo a la Comunidad turcochipriota	34	–	34	–	8	42	32	5	37	0	7	44
	Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	123	–	123	–	2 784	2 907	105	(5)	100	2	55 240	55 342
	Pericles IV	1	–	1	–	0	1	1	(0)	1	0	0	1
	Recuperación de la UE	3 340	–	3 340	–	51	3 391	3 340	–	3 340	651	51	4 042
	RescEU	240	–	240	0	27	268	260	0	260	125	476	862

(en millones EUR)

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
EU4Health	754	(0)	753	–	43	796	689	(146)	544	5	31	580
Instrumento de Asistencia Urgente	–	–	–	–	8	8	2	(2)	–	–	36	36
Agencias descentralizadas	249	13	263	–	50	312	245	10	256	–	49	305
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	12	0	12	–	0	13	12	0	12	–	0	12
Empleo e Innovación Social	94	–	94	–	11	104	85	(3)	82	1	12	95
Erasmus+	3 796	–	3 796	–	993	4 789	3 522	43	3 565	16	1 051	4 631
Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	144	–	144	–	49	193	139	(7)	131	5	56	192
Europa Creativa	335	–	335	–	21	356	366	33	398	4	25	428
Justicia	42	–	42	–	1	43	39	9	48	1	1	50
Derechos y Valores	219	(0)	219	–	3	222	226	(28)	197	1	2	201
Agencias descentralizadas	295	9	303	–	9	313	286	12	299	–	10	308
Otras acciones	8	–	8	–	0	8	7	2	9	–	0	9
Proyectos piloto y acciones preparatorias	26	–	26	–	0	26	39	(8)	30	–	0	31
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	183	–	183	–	7	190	167	11	178	–	7	185
Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	74 561	22	74 583	12	12 088	86 683	33 716	2 264	35 980	813	85 003	121 796

(en millones EUR)

	Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
3	Garantías agrícolas	40 517	(0)	40 517	316	912	41 745	40 505	(32)	40 474	316	912	41 702
	Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	13 156	–	13 156	–	420	13 576	11 992	1 774	13 765	0	2 712	16 478
	Asuntos marítimos y de pesca	1 070	–	1 070	–	154	1 224	781	199	979	1	175	1 155
	Pesca (ACPS y OROP)	163	(33)	130	–	–	130	143	(29)	114	–	–	114
	Agencias descentralizadas	30	0	30	–	2	32	30	0	30	–	2	32
	Otras acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	9	–	9	–	–	9	5	(2)	3	–	–	3
	Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	765	3	768	–	5	773	571	29	600	7	4	612
	Fondo de Transición Justa	1 490	–	1 490	–	246	1 736	3	2	5	–	6 465	6 470
	Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	50	–	50	–	504	554	35	25	60	–	521	582
	Agencias descentralizadas	68	(2)	66	–	8	74	68	(2)	66	–	8	74
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	6	–	6	–	–	6	12	(3)	9	–	–	9
	Acciones específicas	16	–	16	–	–	16	7	(3)	4	–	–	4
	Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	57 339	(32)	57 307	316	2 252	59 874	54 151	1 959	56 110	324	10 799	67 233
4	Asilo, Migración e Integración	1 508	(5)	1 503	–	10	1 513	1 359	1	1 360	2	10	1 372
	Agencias descentralizadas	169	(17)	152	–	18	170	169	(17)	152	–	18	170
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(en millones EUR)

	Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago						
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
	Gestión de fronteras (FGIF) – Gestión de fronteras y visados	1 023	(19)	1 004	–	182	1 186	524	42	565	1	307	873
	Gestión de fronteras (FGIF) – Equipos aduaneros	144	–	144	–	0	144	157	(16)	141	0	0	141
	Agencias descentralizadas	1 048	42	1 090	–	128	1 218	1 040	3	1 043	–	128	1 171
	Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	3 893	1	3 893	–	338	4 232	3 249	12	3 261	3	463	3 727
5	Fondo de Seguridad Interior (FSI)	322	1	323	–	2	325	238	(27)	211	2	2	215
	Clausura de instalaciones nucleares	75	(7)	67	–	–	67	152	(10)	142	–	–	142
	Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	62	(2)	61	–	0	61	72	6	78	1	0	79
	Agencias descentralizadas	251	1	252	–	17	269	251	(3)	249	–	17	266
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	1	(0)	1	–	–	1
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	23	9	32	–	0	32	21	15	36	–	0	36
	Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	218	125	344	–	12	355	211	(5)	206	1	7	215
	Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	420	260	680	–	23	703	540	8	547	2	21	570
	Movilidad Militar	251	–	251	–	–	251	262	73	335	1	–	335
	Instrumento de defensa sobre adquisición común	260	(10)	250	–	9	259	100	(100)	–	–	–	–
	Instrumento de Refuerzo de la Industria de Defensa	343	–	343	–	16	359	79	91	170	1	3	173

(en millones EUR)

	Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
	Programa Europeo de la Industria de Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	0	(0)	–	–	0	0
	Conectividad segura de la Unión	96	–	96	–	–	96	110	–	110	–	–	110
	Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	2 321	378	2 699	–	79	2 778	2 035	48	2 084	8	51	2 142
6	Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	11 524	(10)	11 514	461	966	12 940	10 764	(1 510)	9 254	71	828	10 153
	Instrumento Europeo de Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear	42	–	42	0	21	63	27	6	33	1	21	55
	Ayuda humanitaria (HUMA)	1 911	584	2 495	–	26	2 521	1 897	528	2 426	6	26	2 458
	Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	385	–	385	–	22	406	385	(0)	385	0	12	397
	Países y territorios de ultramar (PTU)	71	–	71	1	35	107	72	(21)	51	8	21	79
	AMF+	5	–	5	–	569	574	5	–	5	–	525	530
	Otras acciones	81	(2)	79	–	1	80	81	(31)	50	–	1	51
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	0	0	–	0	0	–	0	0
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	95	(0)	95	–	0	95	86	2	88	–	0	88
	Ayuda de preadhesión (IPA III)	2 116	–	2 116	21	143	2 281	1 975	163	2 138	75	192	2 405
	Mecanismo para los Balcanes Occidentales	–	501	501	–	–	501	–	24	24	–	–	24
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(en millones EUR)

	Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
	Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	16 230	1 073	17 303	483	1 783	19 569	15 291	(838)	14 454	161	1 626	16 241
7	Pensiones del personal	2 515	74	2 589	–	280	2 870	2 515	74	2 589	–	280	2 870
	(Pensiones de antiguos diputados) PE	15	0	15	–	–	15	15	0	15	–	–	15
	(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	1	(0)	1	–	–	1	1	(0)	1	–	–	1
	(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	10	(1)	9	–	–	9	10	(1)	9	–	–	9
	(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	17	(2)	15	–	–	15	17	(2)	15	–	–	15
	(Pensiones de antiguos miembros) TCE	7	(0)	7	–	–	7	7	(0)	7	–	–	7
	(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	0	(0)	0	–	–	0	0	(0)	0	–	–	0
	(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	0	0	0	–	–	0	0	0	0	–	–	0
	Escuelas Europeas	246	–	246	–	29	275	246	–	246	1	29	276
	Remuneración personal estatutario	2 898	6	2 903	–	124	3 027	2 898	6	2 903	0	124	3 027
	Remuneración personal externo	288	(23)	265	–	120	386	288	(23)	265	32	121	419
	Miembros - Sueldos e indemnizaciones	18	0	18	–	0	18	18	0	18	0	0	18
	Miembros - Indemnizaciones transitorias	1	–	1	–	–	1	1	–	1	–	–	1
	Gastos de contratación	32	(1)	31	–	0	31	32	(1)	31	2	0	33

(en millones EUR)

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
Cese definitivo de funciones	8	(0)	7	–	–	7	8	(0)	7	–	–	7
Gastos de formación	16	1	17	–	7	25	16	1	17	11	7	35
Asuntos sociales y de movilidad	21	2	24	–	30	53	21	2	24	11	30	65
Tecnologías de la información y la comunicación	281	6	287	–	227	514	281	6	287	171	228	685
Alquileres y adquisiciones	312	14	326	–	962	1 287	312	14	326	7	962	1 294
Vinculados a los inmuebles	133	(26)	107	–	43	150	133	(26)	107	63	43	214
Seguridad	64	10	74	–	13	87	64	10	74	38	13	125
Misiones y representaciones	43	11	54	–	3	57	43	11	54	11	3	69
Reuniones, comités, conferencias	19	(4)	15	–	3	17	19	(4)	15	6	3	24
Diario Oficial	7	(4)	3	–	0	3	7	(4)	3	1	0	4
Publicaciones	10	1	12	–	4	16	10	1	12	6	4	22
Obtención de información	7	(0)	7	–	1	7	7	(0)	7	2	1	9
Estudios e investigaciones	5	1	6	–	0	6	5	1	6	5	0	10
Equipamiento general, vehículos, mobiliario	15	1	16	–	8	24	15	1	16	12	8	36
Servicios lingüísticos externos	29	(1)	27	–	51	79	29	(1)	27	2	51	81
Otros gastos administrativos	18	1	19	–	26	45	18	1	19	10	26	55
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos administrativos de otras instituciones	4 955	1	4 956	1	513	5 470	4 955	1	4 956	613	522	6 091

(en millones EUR)

	Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
	Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	11 988	69	12 057	1	2 445	14 502	11 988	69	12 057	1 004	2 456	15 516
O	Fondo de Innovación (FI)	–	–	–	–	3 886	3 886	–	–	–	–	10 218	10 218
	Mecanismo para Ucrania	–	4 768	4 768	–	157	4 924	–	3 755	3 755	–	157	3 912
	Otras acciones	–	–	–	–	131	131	–	–	–	–	132	132
	Total Rúbrica O: Al margen del MFP	–	4 768	4 768	–	4 174	8 941	–	3 755	3 755	–	10 506	14 261
S	Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Reserva de Solidaridad Europea	1 351	(207)	1 144	400	–	1 544	1 351	(207)	1 144	400	–	1 544
	Reserva para Ayudas de Emergencia	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	209	(176)	34	–	17	51	20	(20)	0	0	17	18
	Reserva de Adaptación al *Brexit*	–	–	–	7	297	304	–	–	–	328	458	786
	Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	1 561	(383)	1 178	407	314	1 899	1 371	(227)	1 144	728	475	2 347
	Total	**189 385**	**5 894**	**195 279**	**1 314**	**31 094**	**227 687**	**142 630**	**7 114**	**149 744**	**3 150**	**122 875**	**275 769**

6.8. **MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO**

(en millones EUR)

	Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
1	Horizonte Europa	17 451	12 898	95	2 087	15 081	86 %	–	2 370	2 370	0	–	(0)	0
	Euratom	337	280	–	7	287	85 %	–	51	51	0	–	0	0
	Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	440	436	–	1	438	100 %	–	2	2	–	–	–	–
	Otras acciones	712	–	–	222	222	31 %	–	490	490	–	–	–	–
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	25	24	–	–	24	97 %	–	0	0	1	–	–	1
	Fondo InvestEU	2 019	348	–	1 603	1 950	97 %	–	69	69	–	–	0	0
	MCE - Transportes	1 806	1 758	–	23	1 780	99 %	–	26	26	–	–	–	–
	MCE - Energía	888	885	–	–	885	100 %	–	3	3	–	–	–	–
	MCE - Digital	91	87	–	1	88	97 %	–	3	3	0	–	–	0
	Programa Europa Digital	1 340	1 264	–	49	1 313	98 %	–	26	26	1	–	0	1
	Agencias descentralizadas	228	217	–	9	227	99 %	–	1	1	–	–	–	–
	Otras acciones	171	1	–	69	70	41 %	–	101	101	–	–	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	14	14	–	–	14	100 %	–	–	–	0	–	–	0
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	29	24	–	4	28	99 %	–	0	0	–	–	(0)	(0)
	Mercado único	651	604	–	22	626	96 %	–	25	25	0	–	0	0
	Lucha contra el fraude en la UE	27	24	–	1	25	93 %	0	0	0	1	–	0	1
	Fiscalidad	39	38	–	0	39	98 %	–	1	1	0	–	–	0
	Aduanas	144	136	–	1	137	95 %	–	7	7	–	–	–	–

ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/4944/oj

(en millones EUR)

	Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
	Agencias descentralizadas	147	132	–	10	142	97 %	–	5	5	–	–	–	–
	Otras acciones	7	6	–	0	6	92 %	–	1	1	–	–	–	–
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	12	12	–	–	12	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Programa Espacial Europeo	2 415	2 088	–	265	2 353	97 %	–	62	62	–	–	(0)	(0)
	Agencias descentralizadas	83	79	–	3	82	99 %	–	1	1	–	–	–	–
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	17	17	–	–	17	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Conectividad segura de la Unión	117	117	–	–	117	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	29 209	21 489	95	4 378	25 962	89 %	0	3 243	3 244	3	–	0	3
2	Desarrollo regional (FEDER)	44 375	38 656	12	4 798	43 466	98 %	–	106	106	775	–	27	803
	Fondo de Cohesión	7 969	6 600	–	1 095	7 695	97 %	–	0	0	242	–	32	274
	Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	1 618	1 606	–	2	1 608	99 %	–	9	9	–	–	–	–
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	4	4	–	–	4	97 %	–	0	0	–	–	–	–
	Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	18 736	16 731	–	1 913	18 643	100 %	–	15	15	52	–	25	77
	Apoyo a la Comunidad turcochipriota	42	34	–	7	41	99 %	–	0	0	–	–	(0)	(0)
	Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	2 907	123	–	2 230	2 353	81 %	–	554	554	0	–	0	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Pericles IV	1	1	–	0	1	98 %	–	0	0	–	–	–	–
Recuperación de la UE	3 391	3 340	–	2	3 342	99 %	–	49	49	–	–	–	–
RescEU	268	240	0	14	254	95 %	0	13	14	(0)	–	–	(0)
EU4Health	796	753	–	41	795	100 %	–	1	1	0	–	0	0
Instrumento de Asistencia Urgente	8	–	–	–	–	–	–	8	8	–	–	–	–
Agencias descentralizadas	312	263	–	38	301	96 %	–	12	12	0	–	–	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	-	–	–	–	–	–	–	–
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	13	12	–	0	13	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Empleo e Innovación Social	104	93	–	7	101	96 %	–	4	4	0	–	0	0
Erasmus+	4 789	3 796	–	477	4 273	89 %	–	516	516	0	–	–	0
Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	193	144	–	16	160	83 %	–	34	34	–	–	–	–
Europa Creativa	356	335	–	15	350	98 %	–	6	6	–	–	0	0
Justicia	43	42	–	1	42	99 %	–	0	0	–	–	–	–
Derechos y Valores	222	219	–	1	220	99 %	–	1	1	0	–	–	0
Agencias descentralizadas	313	303	–	5	308	99 %	–	5	5	0	–	–	0
Otras acciones	8	8	–	0	8	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Proyectos piloto y acciones preparatorias	26	26	–	0	26	99 %	–	0	0	–	–	0	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	190	183	–	6	189	100 %	–	0	0	0	–	0	0

(en millones EUR)

	Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
	Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	86 683	73 513	12	10 668	84 193	97 %	0	1 335	1 335	1 070	–	85	1 155
3	Garantías agrícolas	41 745	40 465	–	345	40 810	98 %	366	567	933	2	–	–	2
	Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	13 576	13 155	–	1	13 156	97 %	–	189	189	0	–	230	231
	Asuntos marítimos y de pesca	1 224	1 070	–	127	1 196	98 %	–	23	23	0	–	4	4
	Pesca (ACPS y OROP)	130	130	–	–	130	100 %	–	–	–	0	–	–	0
	Agencias descentralizadas	32	30	–	1	31	96 %	–	1	1	–	–	–	–
	Otras acciones	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	9	8	–	–	8	99 %	–	–	–	0	–	–	0
	Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	773	768	–	4	771	100 %	–	2	2	0	–	0	0
	Fondo de Transición Justa	1 736	1 479	–	160	1 640	94 %	–	86	86	11	–	0	11
	Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	554	50	–	76	126	23 %	–	428	428	–	–	–	–
	Agencias descentralizadas	74	66	–	8	73	99 %	–	0	0	–	–	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	6	6	–	–	6	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Acciones específicas	16	16	–	–	16	100 %	–	–	–	0	–	–	0
	Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	59 874	57 243	–	721	57 964	97 %	366	1 296	1 663	13	–	234	247

(en millones EUR)

	Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
4	Asilo, Migración e Integración	1 513	1 502	–	6	1 508	100 %	–	5	5	1	–	0	1
	Agencias descentralizadas	170	152	–	13	165	97 %	–	6	6	–	–	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
	Gestión de fronteras (FGIF) – Gestión de fronteras y visados	1 186	1 004	–	53	1 057	89 %	–	129	129	1	–	–	1
	Gestión de fronteras (FGIF) – Equipos aduaneros	144	144	–	–	144	100 %	–	0	0	–	–	–	–
	Agencias descentralizadas	1 218	1 090	–	76	1 166	96 %	–	52	52	–	–	–	–
	Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	4 232	3 892	–	147	4 039	95 %	–	191	191	1	–	0	1
5	Fondo de Seguridad Interior (FSI)	325	323	–	1	324	99 %	–	2	2	0	–	–	0
	Clausura de instalaciones nucleares	67	67	–	–	67	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	61	60	–	0	61	100 %	–	0	0	0	–	0	0
	Agencias descentralizadas	269	252	–	11	263	98 %	–	6	6	0	–	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	-	–	–	–	–	–	–	–
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	32	32	–	–	32	100 %	–	0	0	0	–	–	0
	Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	355	344	–	12	355	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	703	680	–	23	703	100 %	–	–	–	–	–	–	–

(en millones EUR)

	Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
	Movilidad Militar	251	251	–	–	251	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Instrumento de defensa sobre adquisición común	259	250	–	9	259	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Instrumento de Refuerzo de la Industria de Defensa	359	343	–	16	359	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Programa Europeo de la Industria de Defensa	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	-	–	–	–	–	–	–	–
	Conectividad segura de la Unión	96	96	–	–	96	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	2 778	2 699	–	71	2 770	100 %	–	8	8	0	–	0	0
6	Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	12 940	11 032	400	525	11 956	92 %	482	441	923	(0)	61	0	61
	Instrumento Europeo de Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear	63	42	0	1	43	68 %	0	20	20	0	0	–	0
	Ayuda humanitaria (HUMA)	2 521	2 495	–	17	2 512	100 %	–	9	9	0	–	0	0
	Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	406	385	–	21	406	100 %	–	0	0	0	–	(0)	0
	Países y territorios de ultramar (PTU)	107	71	1	–	72	67 %	1	35	36	(0)	0	–	0
	AMF+	574	5	–	569	574	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Otras acciones	80	79	–	0	80	99 %	–	0	0	0	–	–	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	–	–	–	–	–	–	0	0	–	–	0	0

(en millones EUR)

	Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	95	95	–	0	95	100 %	–	0	0	0	–	–	0
	Ayuda de preadhesión (IPA III)	2 281	2 043	20	83	2 146	94 %	73	60	133	–	1	(0)	1
	Mecanismo para los Balcanes Occidentales	501	400	–	–	400	80 %	101	–	101	–	–	–	–
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
	Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	19 569	16 646	421	1 217	18 283	93 %	657	566	1 224	0	62	0	62
7	Pensiones del personal	2 870	2 589	–	273	2 862	100 %	–	7	7	–	–	0	0
	(Pensiones de antiguos diputados) PE	15	15	–	–	15	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	1	1	–	–	1	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	9	9	–	–	9	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	15	15	–	–	15	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) TCE	7	7	–	–	7	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	0	0	–	–	0	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	0	0	–	–	0	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Escuelas Europeas	275	246	–	23	269	98 %	–	6	6	0	–	–	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Remuneración personal estatutario	3 027	2 897	–	60	2 957	98 %	–	64	64	6	–	–	6
Remuneración personal externo	386	265	–	45	310	80 %	–	75	75	0	–	0	0
Miembros - Sueldos e indemnizaciones	18	17	–	0	17	95 %	–	0	0	1	–	–	1
Miembros - Indemnizaciones transitorias	1	1	–	–	1	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Gastos de contratación	31	30	–	0	31	98 %	–	0	0	0	–	–	0
Cese definitivo de funciones	7	7	–	–	7	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Gastos de formación	25	17	–	4	22	88 %	–	3	3	0	–	0	0
Asuntos sociales y de movilidad	53	23	–	15	38	72 %	–	15	15	0	–	0	0
Tecnologías de la información y la comunicación	514	287	–	134	420	82 %	–	93	93	0	–	0	0
Alquileres y adquisiciones	1 287	326	–	314	639	50 %	–	648	648	0	–	–	0
Vinculados a los inmuebles	150	107	–	22	129	86 %	–	21	21	0	–	–	0
Seguridad	87	74	–	9	83	96 %	–	3	3	0	–	0	0
Misiones y representaciones	57	54	–	2	55	97 %	–	2	2	0	–	0	0
Reuniones, comités, conferencias	17	15	–	1	16	92 %	–	1	1	0	–	0	0
Diario Oficial	3	3	–	0	3	100 %	–	0	0	–	–	–	–
Publicaciones	16	12	–	3	14	90 %	–	2	2	0	–	–	0
Obtención de información	7	7	–	0	7	94 %	–	0	0	0	–	–	0

(en millones EUR)

	Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
	Estudios e investigaciones	6	6	–	0	6	99 %	–	0	0	0	–	–	0
	Equipamiento general, vehículos, mobiliario	24	16	–	6	23	94 %	–	1	1	0	–	0	0
	Servicios lingüísticos externos	79	27	–	36	63	80 %	–	16	16	–	–	0	0
	Otros gastos administrativos	45	19	–	21	41	89 %	–	5	5	0	–	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
	Gastos administrativos de otras instituciones	5 470	4 911	1	379	5 291	97 %	0	134	134	45	–	0	45
	Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	14 502	12 003	1	1 348	13 351	92 %	–	1 097	1 097	54	–	0	54
O	Fondo de Innovación (FI)	3 886	–	–	603	603	16 %	–	3 283	3 283	–	–	–	–
	Mecanismo para Ucrania	4 924	4 737	–	150	4 887	99 %	30	7	37	0	–	0	0
	Otras acciones	131	–	–	62	62	48 %	–	68	68	–	–	–	–
	Total Rúbrica O: Al margen del MFP	8 941	4 737	–	815	5 552	62 %	30	3 359	3 389	0	–	0	0
S	Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
	Reserva de Solidaridad Europea	1 544	834	400	–	1 234	80 %	310	–	310	–	–	–	–
	Reserva para Ayudas de Emergencia	–	–	–	–	–	-	–	–	–	–	–	–	–
	Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	51	8	–	–	8	16 %	–	7	7	25	–	10	35

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Reserva de Adaptación al *Brexit*	304	–	7	297	304	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	1 899	842	407	297	1 546	81 %	310	7	318	25	–	10	35
Total	**227 687**	**193 064**	**937**	**19 661**	**213 661**	**94 %**	**1 365**	**11 103**	**12 468**	**1 166**	**62**	**330**	**1 558**

6.9. **MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO**

(en millones EUR)

	Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
1	Horizonte Europa	19 199	11 956	59	1 789	13 803	72 %	72	5 314	5 386	0	8	2	10
	Euratom	494	354	14	36	405	82 %	18	71	89	0	1	–	1
	Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	568	561	1	1	563	99 %	2	2	4	(0)	0	–	0
	Otras acciones	446	–	–	86	86	19 %	–	361	361	–	–	–	–
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	22	21	–	–	21	94 %	–	0	0	1	–	–	1

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Fondo InvestEU	3 203	253	1	2 836	3 090	96 %	1	109	109	4	0	0	4
MCE - Transportes	2 112	2 069	1	37	2 107	100 %	1	4	5	0	0	–	0
MCE - Energía	784	780	2	–	782	100 %	1	2	3	0	0	–	0
MCE - Digital	145	140	1	2	143	98 %	0	2	3	0	0	–	0
Programa Europa Digital	1 112	1 027	7	41	1 075	97 %	6	29	35	1	0	0	2
Agencias descentralizadas	231	220	–	9	230	99 %	–	1	1	0	–	–	0
Otras acciones	171	1	–	10	11	6 %	–	161	161	0	–	–	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	20	20	–	–	20	100 %	–	–	–	0	–	–	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	28	22	–	4	27	97 %	–	1	1	0	–	0	0
Mercado único	657	573	8	22	603	92 %	7	46	53	0	1	0	1
Lucha contra el fraude en la UE	22	20	–	0	20	90 %	–	0	0	2	–	0	2
Fiscalidad	36	35	0	0	35	97 %	0	1	1	0	0	–	0
Aduanas	141	132	0	1	133	95 %	0	7	7	0	0	–	0
Agencias descentralizadas	147	132	–	10	141	96 %	–	5	5	0	–	–	0
Otras acciones	8	8	–	0	8	96 %	–	0	0	–	–	–	–
Proyectos piloto y acciones preparatorias	7	7	–	–	7	96 %	–	–	–	0	–	–	0
Programa Espacial Europeo	2 673	2 175	5	101	2 280	85 %	4	388	392	0	0	0	0

(en millones EUR)

	Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
	Agencias descentralizadas	86	82	–	3	85	99 %	–	1	1	–	–	–	–
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	-	–	–	–	–	–	–	–
	Conectividad segura de la Unión	190	190	–	–	190	100 %	0	–	0	–	0	–	0
	Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	32 504	20 778	98	4 988	25 864	80 %	113	6 504	6 617	9	11	3	23
2	Desarrollo regional (FEDER)	30 528	15 903	0	13 357	29 261	96 %	1	1 266	1 267	0	0	–	0
	Fondo de Cohesión	4 088	2 272	0	1 815	4 087	100 %	0	0	1	(0)	0	0	0
	Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	2 248	2 238	–	8	2 246	100 %	–	3	3	0	–	(0)	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	3	3	–	–	3	97 %	–	0	0	–	–	–	–
	Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	17 574	6 074	0	10 278	16 352	93 %	1	1 221	1 221	0	0	0	1
	Apoyo a la Comunidad turcochipriota	44	37	0	7	44	99 %	0	–	0	0	0	–	0
	Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	55 342	98	2	55 189	55 288	100 %	2	52	54	0	0	0	0
	Pericles IV	1	1	0	0	1	95 %	–	0	0	0	–	–	0
	Recuperación de la UE	4 042	1 477	651	1	2 128	53 %	1 863	51	1 914	–	0	–	0
	RescEU	862	260	125	372	757	88 %	–	105	105	–	–	0	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
EU4Health	580	540	4	29	573	99 %	4	2	5	0	1	0	1
Instrumento de Asistencia Urgente	36	–	–	9	9	24 %	–	27	27	–	–	1	1
Agencias descentralizadas	305	256	–	38	294	96 %	–	12	12	0	–	–	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	-	–	–	–	–	–	–	–
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	12	12	–	0	12	100 %	–	–	–	0	–	–	0
Empleo e Innovación Social	95	81	1	5	87	92 %	1	6	8	0	0	0	0
Erasmus+	4 631	3 547	16	478	4 041	87 %	18	572	590	(0)	0	0	1
Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	192	128	5	18	151	78 %	3	38	42	(0)	0	0	0
Europa Creativa	428	396	4	17	417	97 %	2	9	11	0	0	0	0
Justicia	50	47	1	1	49	98 %	1	0	1	0	0	–	0
Derechos y Valores	201	196	1	1	199	99 %	1	1	2	0	0	–	0
Agencias descentralizadas	308	299	–	5	304	98 %	–	5	5	0	–	0	0
Otras acciones	9	9	–	0	9	100 %	–	–	–	0	–	–	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	31	30	–	0	31	99 %	–	0	0	0	–	–	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	185	178	–	6	184	99 %	–	1	1	0	–	–	0

(en millones EUR)

	Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
	Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	121 796	34 082	811	81 633	116 525	96 %	1 898	3 368	5 266	0	2	2	5
3	Garantías agrícolas	41 702	40 416	0	345	40 762	98 %	367	567	934	6	0	–	6
	Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	16 478	13 765	0	1 704	15 469	94 %	0	1 008	1 008	0	0	–	1
	Asuntos marítimos y de pesca	1 155	978	1	173	1 152	100 %	1	2	3	0	0	0	0
	Pesca (ACPS y OROP)	114	114	–	–	114	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Agencias descentralizadas	32	30	–	1	31	96 %	–	1	1	–	–	–	–
	Otras acciones	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	3	3	–	–	3	100 %	–	–	–	0	–	–	0
	Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	612	592	7	3	603	99 %	8	1	8	0	0	0	1
	Fondo de Transición Justa	6 470	5	–	6 145	6 150	95 %	–	320	320	–	–	0	0
	Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	582	60	–	19	79	14 %	–	503	503	–	–	–	–

(en millones EUR)

	Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
	Agencias descentralizadas	74	66	–	8	73	99 %	–	0	0	–	–	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	9	9	–	–	9	99 %	–	–	–	0	–	–	0
	Acciones específicas	4	4	–	–	4	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	67 233	56 043	8	8 398	64 448	96 %	376	2 401	2 777	7	0	0	8
4	Asilo, Migración e Integración	1 372	1 357	1	8	1 366	100 %	2	3	5	1	0	–	1
	Agencias descentralizadas	170	152	–	13	165	97 %	–	6	6	–	–	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
	Gestión de fronteras (FGIF) – Gestión de fronteras y visados	873	563	1	75	639	73 %	1	231	233	1	0	–	1
	Gestión de fronteras (FGIF) – Equipos aduaneros	141	117	0	0	117	83 %	24	–	24	–	0	–	0
	Agencias descentralizadas	1 171	1 043	–	76	1 119	96 %	–	52	52	–	–	–	–
	Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	3 727	3 231	2	171	3 405	91 %	28	292	320	2	0	0	2

(en millones EUR)

	Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
5	Fondo de Seguridad Interior (FSI)	215	209	1	1	211	99 %	1	2	3	0	0	–	0
	Clausura de instalaciones nucleares	142	142	–	–	142	100 %	–	–	–	0	–	–	0
	Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	79	75	1	0	76	97 %	2	–	2	1	0	0	1
	Agencias descentralizadas	266	247	–	11	257	97 %	–	6	6	2	–	0	2
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	1	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	–	1
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	36	35	–	–	35	98 %	–	0	0	1	–	–	1
	Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	215	205	1	7	214	99 %	1	–	1	0	0	–	0
	Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	570	545	2	21	568	100 %	2	–	2	(0)	0	0	0
	Movilidad Militar	335	335	1	–	335	100 %	0	–	0	0	0	–	0
	Instrumento de defensa sobre adquisición común	–	–	–	–	–	-	–	–	–	–	–	–	–
	Instrumento de Refuerzo de la Industria de Defensa	173	170	1	3	173	100 %	–	–	–	–	0	0	0
	Programa Europeo de la Industria de Defensa	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0	0

(en millones EUR)

	Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
	Conectividad segura de la Unión	110	110	–	–	110	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	2 142	2 073	7	42	2 123	99 %	6	8	14	5	1	0	5
6	Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	10 153	9 192	64	346	9 603	95 %	62	482	544	0	7	0	7
	Instrumento Europeo de Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear	55	33	1	8	41	75 %	1	13	13	0	0	–	0
	Ayuda humanitaria (HUMA)	2 458	2 419	6	17	2 442	99 %	6	9	16	0	0	–	1
	Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	397	383	0	9	393	99 %	1	3	4	0	0	–	0
	Países y territorios de ultramar (PTU)	79	47	8	–	55	69 %	4	21	25	(0)	0	–	0
	AMF+	530	5	–	416	421	79 %	–	109	109	–	–	–	–
	Otras acciones	51	50	–	0	51	99 %	–	0	0	0	–	–	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	–	–	0	37 %	–	0	0	–	–	0	0
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	88	88	–	0	88	100 %	–	0	0	0	–	–	0
	Ayuda de preadhesión (IPA III)	2 405	2 128	74	100	2 301	96 %	10	92	102	0	2	–	2
	Mecanismo para los Balcanes Occidentales	24	1	–	–	1	3 %	23	–	23	–	–	–	–

(en millones EUR)

	Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
	Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	16 241	14 346	153	897	15 395	95 %	107	729	836	1	9	0	10
7	Pensiones del personal	2 870	2 589	–	273	2 862	100 %	–	7	7	–	–	0	0
	(Pensiones de antiguos diputados) PE	15	15	–	–	15	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	1	1	–	–	1	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	9	9	–	–	9	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	15	15	–	–	15	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) TCE	7	7	–	–	7	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	0	0	–	–	0	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	0	0	–	–	0	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Escuelas Europeas	276	246	1	20	266	96 %	0	10	10	0	–	–	0
	Remuneración personal estatutario	3 027	2 897	0	60	2 957	98 %	0	64	64	6	0	–	6
	Remuneración personal externo	419	243	29	44	316	75 %	22	77	98	0	4	0	4

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Miembros - Sueldos e indemnizaciones	18	16	0	0	16	89 %	1	0	1	1	0	–	1
Miembros - Indemnizaciones transitorias	1	0	–	–	0	30 %	0	–	0	–	–	–	–
Gastos de contratación	33	27	1	0	29	87 %	3	0	4	0	0	–	1
Cese definitivo de funciones	7	7	–	–	7	99 %	0	–	0	–	–	–	–
Gastos de formación	35	8	10	2	20	56 %	10	5	15	0	1	0	1
Asuntos sociales y de movilidad	65	16	9	11	36	56 %	7	20	27	0	1	0	1
Tecnologías de la información y la comunicación	685	167	170	89	425	62 %	120	139	259	0	1	0	1
Alquileres y adquisiciones	1 294	295	7	313	615	48 %	30	649	679	0	0	–	0
Vinculados a los inmuebles	214	63	58	17	138	65 %	44	26	70	0	5	–	5
Seguridad	125	49	36	2	87	70 %	25	10	35	0	3	0	3
Misiones y representaciones	69	44	8	2	54	78 %	10	2	12	0	3	0	3
Reuniones, comités, conferencias	24	10	3	1	14	58 %	5	2	7	0	3	0	3
Diario Oficial	4	2	1	–	2	66 %	1	0	1	–	0	–	0
Publicaciones	22	6	6	1	14	63 %	5	3	8	0	0	–	0
Obtención de información	9	5	2	0	7	74 %	2	0	2	0	0	–	0
Estudios e investigaciones	10	1	5	–	5	52 %	5	0	5	0	0	0	0

(en millones EUR)

	Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
	Equipamiento general, vehículos, mobiliario	36	7	12	5	24	66 %	9	3	12	0	0	0	0
	Servicios lingüísticos externos	81	26	2	35	63	78 %	2	16	18	–	0	0	0
	Otros gastos administrativos	55	14	9	14	38	69 %	5	12	17	0	1	0	1
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
	Gastos administrativos de otras instituciones	6 091	4 329	557	338	5 224	86 %	582	183	766	45	55	1	100
	Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	15 516	11 114	926	1 226	13 266	85 %	889	1 229	2 118	54	78	1	133
O	Fondo de Innovación (FI)	10 218	–	–	292	292	3 %	–	9 926	9 926	–	–	–	–
	Mecanismo para Ucrania	3 912	3 634	–	3	3 637	93 %	121	153	274	(0)	–	–	(0)
	Otras acciones	132	–	–	57	57	44 %	–	74	74	–	–	–	–
	Total Rúbrica O: Al margen del MFP	14 261	3 634	–	353	3 987	28 %	121	10 154	10 274	(0)	–	–	(0)
S	Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
	Reserva de Solidaridad Europea	1 544	834	400	–	1 234	80 %	310	–	310	–	–	–	–
	Reserva para Ayudas de Emergencia	–	–	–	–	–	-	–	–	–	–	–	–	–

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	18	0	0	8	8	47 %	0	7	7	0	0	2	2
Reserva de Adaptación al *Brexit*	786	–	275	458	733	93 %	–	–	–	–	53	–	53
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 347	834	675	466	1 975	84 %	310	7	318	0	53	2	55
Total	**275 769**	**146 134**	**2 680**	**98 175**	**246 988**	**90 %**	**3 848**	**24 692**	**28 540**	**78**	**154**	**8**	**240**

6.10. **MFP DETALLADO: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL)**

(en millones EUR)

	Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
		1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
1	Horizonte Europa	27 939	(566)	(9 905)	17 468	15 081	(3 898)	(5)	11 178	28 646
	Euratom	357	(5)	(249)	103	287	(156)	–	131	234
	Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	1 576	(0)	(484)	1 093	438	(80)	(1)	356	1 449
	Otras acciones	135	(8)	(55)	72	222	(30)	–	191	263
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	48	(1)	(16)	31	24	(4)	–	20	50

ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/4944/oj

(en millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
Fondo InvestEU	5 834	(31)	(1 474)	4 329	1 950	(1 616)	–	334	4 663
MCE - Transportes	6 503	(88)	(2 093)	4 322	1 780	(13)	–	1 767	6 089
MCE - Energía	3 873	(42)	(778)	3 053	885	(4)	–	881	3 934
MCE - Digital	650	(39)	(137)	474	88	(6)	–	83	556
Programa Europa Digital	2 116	(3)	(830)	1 283	1 313	(245)	(0)	1 068	2 351
Agencias descentralizadas	39	–	(39)	–	227	(191)	–	36	36
Otras acciones	2	(0)	(1)	1	70	(10)	–	60	61
Proyectos piloto y acciones preparatorias	34	(2)	(10)	22	14	(10)	–	4	26
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	36	(1)	(21)	13	28	(6)	–	23	36
Mercado único	949	(58)	(461)	430	626	(141)	(0)	484	914
Lucha contra el fraude en la UE	29	(0)	(11)	18	25	(9)	–	16	34
Fiscalidad	42	(1)	(26)	14	39	(9)	–	30	44
Aduanas	146	(2)	(97)	47	137	(36)	–	101	148
Agencias descentralizadas	0	(0)	–	–	142	(141)	–	0	0
Otras acciones	7	(0)	(7)	0	6	(1)	–	5	5
Proyectos piloto y acciones preparatorias	21	(1)	(6)	14	12	(1)	–	11	25
Programa Espacial Europeo	1 413	(4)	(953)	457	2 353	(1 327)	–	1 026	1 483
Agencias descentralizadas	20	–	(20)	–	82	(65)	–	17	17
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	17	–	–	17	17
Conectividad segura de la Unión	156	(0)	(156)	–	117	(34)	–	83	83

(en millones EUR)

	Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
		1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
	Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	51 926	(853)	(17 829)	33 244	25 962	(8 035)	(7)	17 920	51 164
2	Desarrollo regional (FEDER)	91 069	(86)	(27 087)	63 896	43 466	(2 173)	(1)	41 292	105 188
	Fondo de Cohesión	12 460	(19)	(3 288)	9 153	7 695	(799)	(0)	6 896	16 048
	Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	6 080	(40)	(2 234)	3 806	1 608	(12)	–	1 596	5 402
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	3	(0)	(1)	2	4	(2)	–	1	4
	Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	45 251	(15)	(15 798)	29 438	18 643	(554)	(0)	18 090	47 528
	Apoyo a la Comunidad turcochipriota	100	(3)	(39)	59	41	(5)	(0)	36	95
	Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	214 518	(13)	(51 488)	163 017	2 353	(3 800)	–	(1 447)	161 570
	Pericles IV	1	(0)	(0)	0	1	(1)	–	0	0
	Recuperación de la UE	651	(0)	(651)	–	3 342	(1 477)	–	1 865	1 865
	RescEU	1 707	(11)	(659)	1 036	254	(97)	(0)	157	1 193
	EU4Health	1 301	(15)	(403)	883	795	(171)	–	624	1 507
	Instrumento de Asistencia Urgente	40	(3)	(9)	28	–	–	–	–	28
	Agencias descentralizadas	43	(0)	(12)	31	301	(282)	–	19	50
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	–	–	0	–	–	–	–	0
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	10	(1)	(8)	1	13	(4)	–	9	10
	Empleo e Innovación Social	184	(12)	(65)	107	101	(23)	–	78	185

(en millones EUR)

	Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
		1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
	Erasmus+	2 083	(64)	(661)	1 358	4 273	(3 380)	–	893	2 251
	Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	166	(27)	(42)	97	160	(108)	–	52	149
	Europa Creativa	427	(6)	(220)	201	350	(197)	–	153	354
	Justicia	67	(7)	(24)	36	42	(25)	–	18	53
	Derechos y Valores	272	(5)	(119)	147	220	(80)	–	140	288
	Agencias descentralizadas	49	(0)	(7)	41	308	(296)	–	12	53
	Otras acciones	16	(2)	(9)	5	8	(1)	–	7	13
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	65	(2)	(31)	32	26	–	–	26	58
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	195	(4)	(122)	69	189	(61)	–	128	197
	Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	376 757	(336)	(102 977)	273 444	84 193	(13 548)	(1)	70 644	344 088
3	Garantías agrícolas	358	(35)	(102)	221	40 810	(40 660)	–	150	371
	Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	37 891	(61)	(15 431)	22 399	13 156	(38)	(0)	13 118	35 517
	Asuntos marítimos y de pesca	3 299	(2)	(1 092)	2 204	1 196	(59)	(0)	1 137	3 341
	Pesca (ACPS y OROP)	23	(1)	(14)	8	130	(100)	–	30	38
	Agencias descentralizadas	–	–	–	–	31	(31)	–	–	–
	Otras acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	4	(0)	(2)	2	8	(1)	–	8	10
	Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	2 547	(25)	(565)	1 957	771	(37)	–	734	2 691

(en millones EUR)

	Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
		1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
	Fondo de Transición Justa	13 276	(0)	(6 149)	7 127	1 640	(1)	–	1 638	8 765
	Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	57	–	(36)	21	126	(43)	–	83	104
	Agencias descentralizadas	–	–	–	–	73	(73)	–	–	–
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	18	(0)	(9)	9	6	–	–	6	15
	Acciones específicas	4	(0)	(1)	3	16	(3)	–	13	16
	Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	57 477	(125)	(23 401)	33 950	57 964	(41 048)	(0)	16 916	50 867
4	Asilo, Migración e Integración	2 720	(0)	(1 291)	1 428	1 508	(74)	(0)	1 433	2 862
	Agencias descentralizadas	13	–	–	13	165	(165)	–	–	13
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Gestión de fronteras (FGIF) – Gestión de fronteras y visados	1 798	(0)	(585)	1 213	1 057	(54)	(0)	1 002	2 215
	Gestión de fronteras (FGIF) – Equipos aduaneros	278	(0)	(71)	207	144	(46)	–	98	305
	Agencias descentralizadas	312	–	(182)	130	1 166	(937)	–	230	359
	Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	5 121	(1)	(2 129)	2 991	4 039	(1 276)	(0)	2 763	5 754
5	Fondo de Seguridad Interior (FSI)	524	(0)	(205)	319	324	(6)	(0)	317	636
	Clausura de instalaciones nucleares	405	(0)	(142)	263	67	(0)	–	67	331
	Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	312	(1)	(66)	246	61	(10)	–	50	296
	Agencias descentralizadas	–	–	–	–	263	(257)	–	6	6
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	1	–	–	1	–	–	–	–	1

(en millones EUR)

	Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
		1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	26	(2)	(16)	8	32	(19)	–	13	22
	Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	646	(0)	(198)	448	355	(16)	(0)	339	788
	Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	1 323	(0)	(454)	869	703	(114)	–	589	1 458
	Movilidad Militar	376	(1)	(218)	157	251	(117)	–	134	291
	Instrumento de defensa sobre adquisición común	–	–	–	–	259	–	–	259	259
	Instrumento de Refuerzo de la Industria de Defensa	157	(0)	(49)	107	359	(124)	–	235	343
	Programa Europeo de la Industria de Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	–	–	0	–	–	–	–	0
	Conectividad segura de la Unión	30	–	(30)	–	96	(80)	–	16	16
	Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	3 803	(4)	(1 378)	2 420	2 770	(744)	(0)	2 025	4 445
6	Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	30 682	(639)	(7 791)	22 252	11 956	(1 811)	(0)	10 145	32 397
	Instrumento Europeo de Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear	140	(5)	(33)	102	43	(8)	–	34	137
	Ayuda humanitaria (HUMA)	1 063	(6)	(557)	500	2 512	(1 885)	(0)	627	1 127
	Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	108	(25)	(40)	43	406	(352)	–	54	96
	Países y territorios de ultramar (PTU)	129	(0)	(27)	102	72	(27)	–	44	147
	AMF+	–	–	–	–	574	(421)	–	153	153

(en millones EUR)

	Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
		1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
	Otras acciones	28	(0)	(28)	0	80	(23)	–	57	57
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	(0)	(0)	0	–	–	–	–	0
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	153	(9)	(57)	87	95	(31)	–	64	151
	Ayuda de preadhesión (IPA III)	7 684	(95)	(1 899)	5 689	2 146	(402)	–	1 744	7 434
	Mecanismo para los Balcanes Occidentales	–	–	–	–	400	(1)	–	399	399
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	39 987	(779)	(10 433)	28 776	18 283	(4 962)	(0)	13 321	42 097
7	Pensiones del personal	–	–	–	–	2 862	(2 862)	–	–	–
	(Pensiones de antiguos diputados) PE	–	–	–	–	15	(15)	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	–	–	–	–	1	(1)	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	–	–	–	–	9	(9)	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	–	–	–	–	15	(15)	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) TCE	–	–	–	–	7	(7)	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	–	–	–	–	0	(0)	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	–	–	–	–	0	(0)	–	–	–
	Escuelas Europeas	1	–	(1)	–	269	(265)	–	4	4

(en millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
Remuneración personal estatutario	0	(0)	(0)	–	2 957	(2 957)	(0)	0	0
Remuneración personal externo	33	(4)	(29)	0	310	(287)	(0)	23	23
Miembros - Sueldos e indemnizaciones	0	(0)	(0)	–	17	(16)	–	1	1
Miembros - Indemnizaciones transitorias	–	–	–	–	1	(0)	(0)	–	–
Gastos de contratación	2	(0)	(1)	–	31	(27)	–	3	3
Cese definitivo de funciones	–	–	–	–	7	(7)	(0)	–	–
Gastos de formación	11	(1)	(10)	–	22	(10)	–	12	12
Asuntos sociales y de movilidad	13	(3)	(10)	0	38	(26)	–	12	12
Tecnologías de la información y la comunicación	172	(1)	(171)	–	420	(255)	–	166	166
Alquileres y adquisiciones	7	(0)	(7)	–	639	(608)	–	31	31
Vinculados a los inmuebles	63	(5)	(58)	–	129	(80)	–	49	49
Seguridad	38	(3)	(36)	–	83	(51)	–	32	32
Misiones y representaciones	11	(3)	(8)	–	55	(45)	–	10	10
Reuniones, comités, conferencias	7	(3)	(3)	–	16	(10)	–	6	6
Diario Oficial	1	(0)	(1)	–	3	(2)	–	1	1
Publicaciones	6	(0)	(6)	–	14	(8)	–	7	7
Obtención de información	2	(0)	(2)	–	7	(5)	–	2	2
Estudios e investigaciones	5	(0)	(5)	–	6	(1)	–	5	5

(en millones EUR)

	Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
		1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
	Equipamiento general, vehículos, mobiliario	12	(0)	(12)	–	23	(12)	–	11	11
	Servicios lingüísticos externos	2	(0)	(2)	–	63	(61)	–	2	2
	Otros gastos administrativos	10	(1)	(9)	–	41	(29)	–	12	12
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Gastos administrativos de otras instituciones	608	(51)	(557)	–	5 291	(4 668)	(1)	623	623
	Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	1 004	(76)	(927)	0	13 351	(12 339)	(2)	1 011	1 011
O	Fondo de Innovación (FI)	6 443	(111)	(261)	6 071	603	(31)	–	572	6 643
	Mecanismo para Ucrania	–	–	–	–	4 887	(3 637)	(0)	1 250	1 250
	Otras acciones	4	(3)	(0)	1	62	(57)	–	5	6
	Total Rúbrica O: Al margen del MFP	6 447	(114)	(261)	6 072	5 552	(3 726)	(0)	1 827	7 899
S	Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Reserva de Solidaridad Europea	–	–	–	–	1 234	(1 234)	–	–	–
	Reserva para Ayudas de Emergencia	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	0	(0)	(0)	–	8	(8)	–	0	0
	Reserva de Adaptación al *Brexit*	482	–	(429)	53	304	(304)	–	–	53

(en millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	482	(0)	(429)	53	1 546	(1 546)	–	0	53
Total	**543 003**	**(2 288)**	**(159 765)**	**380 950**	**213 661**	**(87 223)**	**(10)**	**126 428**	**507 378**

6.11. **MFP DETALLADO: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN**

(en millones EUR)

	Programa	<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
1	Horizonte Europa	346	434	880	1 964	2 704	3 826	5 777	12 715	28 646
	Euratom	24	5	6	14	16	17	21	131	234
	Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	–	–	–	–	–	610	482	356	1 449
	Otras acciones	–	–	0	2	5	4	61	191	263
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	1	0	0	2	9	18	20	50
	Fondo InvestEU	182	74	102	133	60	1 203	2 571	337	4 663
	MCE - Transportes	83	71	984	1 289	696	403	797	1 767	6 089
	MCE - Energía	274	43	659	902	381	551	242	881	3 934
	MCE - Digital	1	0	1	7	102	175	188	83	556
	Programa Europa Digital	–	–	–	0	281	356	429	1 285	2 351
	Agencias descentralizadas	–	–	–	–	–	–	–	36	36
	Otras acciones	–	–	–	–	–	–	1	60	61
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	0	10	5	4	3	4	26
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	–	–	–	0	1	2	9	23	36
	Mercado único	49	9	25	27	32	97	169	506	914

(en millones EUR)

	Programa	<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
	Lucha contra el fraude en la UE	0	–	0	1	5	5	7	16	34
	Fiscalidad	–	–	0	0	3	4	7	30	44
	Aduanas	–	0	0	0	3	13	31	101	148
	Agencias descentralizadas	–	–	–	–	–	–	–	0	0
	Otras acciones	–	–	–	–	0	–	0	5	5
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	1	0	8	5	11	25
	Programa Espacial Europeo	0	2	5	144	12	28	267	1 026	1 483
	Agencias descentralizadas	–	–	–	–	–	–	–	17	17
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	17	17
	Conectividad segura de la Unión	–	–	–	–	–	–	–	83	83
	Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	957	639	2 663	4 496	4 309	7 314	11 086	19 700	51 164
2	Desarrollo regional (FEDER)	686	1	0	26	77	506	159	103 733	105 188
	Fondo de Cohesión	84	0	0	0	0	17	18	15 928	16 048
	Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	523	261	547	1 163	450	462	401	1 596	5 402
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	1	–	0	0	1	–	1	4
	Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	279	0	2	1	6	15	45	47 180	47 528
	Apoyo a la Comunidad turcochipriota	0	0	1	5	9	16	27	36	95
	Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	–	–	0	0	2 298	39 792	51 627	67 853	161 570
	Pericles IV	–	–	–	–	–	–	0	0	0
	Recuperación de la UE	–	–	–	–	–	–	–	1 865	1 865
	RescEU	–	–	3	98	75	264	595	157	1 193
	EU4Health	1	0	5	6	122	346	366	661	1 507
	Instrumento de Asistencia Urgente	–	–	–	0	9	19	–	–	28
	Agencias descentralizadas	0	0	0	0	2	11	16	19	50
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	–	–	–	–	–	–	–	0
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	–	–	–	–	–	0	1	9	10
	Empleo e Innovación Social	3	1	8	10	12	22	52	78	185

(en millones EUR)

	Programa	<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
	Erasmus+	0	1	3	115	216	439	584	893	2 251
	Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	0	–	5	33	21	20	18	52	149
	Europa Creativa	–	0	2	5	18	75	101	153	354
	Justicia	4	2	3	2	5	10	10	18	53
	Derechos y Valores	5	3	3	3	9	45	74	145	288
	Agencias descentralizadas	–	–	–	0	19	9	13	12	53
	Otras acciones	0	–	0	0	–	2	3	7	13
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	1	1	4	3	8	15	26	58
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	1	3	5	6	6	15	33	128	197
	Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	1 587	273	588	1 478	3 357	42 094	54 161	240 550	344 088
3	Garantías agrícolas	–	8	13	18	31	59	91	150	371
	Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	0	–	0	6	0	2 995	9	32 507	35 517
	Asuntos marítimos y de pesca	22	0	1	3	11	19	42	3 242	3 341
	Pesca (ACPS y OROP)	–	–	–	–	–	0	8	30	38
	Agencias descentralizadas	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Otras acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	1	1	8	10
	Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	113	193	164	194	329	457	489	753	2 691
	Fondo de Transición Justa	–	–	–	–	0	1	4	8 760	8 765
	Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	–	–	–	–	–	10	11	83	104
	Agencias descentralizadas	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	–	1	0	3	4	6	15
	Acciones específicas	–	–	–	–	–	–	3	13	16

(en millones EUR)

	Programa	<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
	Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	136	201	178	222	372	3 544	663	45 551	50 867
4	Asilo, Migración e Integración	20	2	18	235	21	95	725	1 746	2 862
	Agencias descentralizadas	–	–	–	–	–	13	–	–	13
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Gestión de fronteras (FGIF) – Gestión de fronteras y visados	20	0	0	186	46	140	655	1 168	2 215
	Gestión de fronteras (FGIF) – Equipos aduaneros	–	–	–	–	72	64	70	98	305
	Agencias descentralizadas	–	–	–	–	–	–	130	230	359
	Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	40	3	18	421	139	313	1 580	3 241	5 754
5	Fondo de Seguridad Interior (FSI)	5	5	3	32	8	27	171	385	636
	Clausura de instalaciones nucleares	3	1	13	65	42	99	41	67	331
	Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	10	39	44	74	39	12	27	50	296
	Agencias descentralizadas	–	–	–	–	–	–	–	6	6
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	1	–	–	–	–	1
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	0	–	0	1	1	2	5	13	22
	Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	–	–	–	–	110	160	178	339	788
	Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	–	–	14	14	232	286	322	589	1 458
	Movilidad Militar	–	–	–	–	74	26	57	134	291
	Instrumento de defensa sobre adquisición común	–	–	–	–	–	–	–	259	259
	Instrumento de Refuerzo de la Industria de Defensa	–	–	–	–	–	–	107	235	343
	Programa Europeo de la Industria de Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	0	–	–	–	–	–	–	0
	Conectividad segura de la Unión	–	–	–	–	–	–	–	16	16
	Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	18	46	74	188	506	612	909	2 094	4 445
6	Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	1 044	825	993	1 407	2 985	6 785	8 133	10 224	32 397
	Instrumento Europeo de Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear	2	4	8	11	23	20	34	34	137
	Ayuda humanitaria (HUMA)	–	–	6	7	28	127	333	627	1 127
	Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	1	–	12	0	7	6	18	54	96

(en millones EUR)

	Programa	<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
	Países y territorios de ultramar (PTU)	–	–	1	–	2	46	53	44	147
	AMF+	–	–	–	–	–	–	–	153	153
	Otras acciones	–	–	–	–	–	–	0	57	57
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	–	–	–	–	–	–	–	0
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	–	0	0	4	13	26	42	66	151
	Ayuda de preadhesión (IPA III)	290	320	630	519	998	1 342	1 266	2 069	7 434
	Mecanismo para los Balcanes Occidentales	–	–	–	–	–	–	–	399	399
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	1 336	1 149	1 651	1 948	4 056	8 352	9 878	13 726	42 097
7	Pensiones del personal	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos diputados) PE	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) TCE	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Escuelas Europeas	–	–	–	–	–	–	–	4	4
	Remuneración personal estatutario	–	–	–	–	–	–	–	0	0
	Remuneración personal externo	–	–	–	–	–	–	0	23	23
	Miembros - Sueldos e indemnizaciones	–	–	–	–	–	–	–	1	1
	Miembros - Indemnizaciones transitorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Gastos de contratación	–	–	–	–	–	–	–	3	3
	Cese definitivo de funciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Gastos de formación	–	–	–	–	–	–	–	12	12
	Asuntos sociales y de movilidad	–	–	–	–	–	0	0	12	12
	Tecnologías de la información y la comunicación	–	–	–	–	–	–	–	166	166
	Alquileres y adquisiciones	–	–	–	–	–	–	–	31	31

(en millones EUR)

	Programa	<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
	Vinculados a los inmuebles	–	–	–	–	–	–	–	49	49
	Seguridad	–	–	–	–	–	–	–	32	32
	Misiones y representaciones	–	–	–	–	–	–	–	10	10
	Reuniones, comités, conferencias	–	–	–	–	–	–	–	6	6
	Diario Oficial	–	–	–	–	–	–	–	1	1
	Publicaciones	–	–	–	–	–	–	–	7	7
	Obtención de información	–	–	–	–	–	–	–	2	2
	Estudios e investigaciones	–	–	–	–	–	–	–	5	5
	Equipamiento general, vehículos, mobiliario	–	–	–	–	–	–	–	11	11
	Servicios lingüísticos externos	–	–	–	–	–	–	–	2	2
	Otros gastos administrativos	–	–	–	–	–	–	–	12	12
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Gastos administrativos de otras instituciones	0	0	0	0	0	0	0	623	623
	Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	–	–	–	–	–	0	0	1 011	1 011
O	Fondo de Innovación (FI)	–	–	–	–	65	2 586	3 420	572	6 643
	Mecanismo para Ucrania	–	–	–	–	–	–	–	1 250	1 250
	Otras acciones	–	–	–	–	–	–	1	5	6
	Total Rúbrica O: Al margen del MFP	–	–	–	–	65	2 586	3 421	1 827	7 899
S	Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Reserva de Solidaridad Europea	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Reserva para Ayudas de Emergencia	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	–	–	–	–	–	–	–	0	0
	Reserva de Adaptación al *Brexit*	–	–	–	–	–	–	53	–	53
	Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	–	–	–	–	–	–	53	0	53
	Total	**4 074**	**2 312**	**5 172**	**8 752**	**12 804**	**64 814**	**81 750**	**327 700**	**507 378**

ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/4944/oj

Como resultado de la reasignación de los compromisos en el marco de la migración a un nuevo sistema contable (SUMMA), se ha producido un desplazamiento del importe pendiente (201 274 millones EUR) entre ejercicios. El importe total de los compromisos pendientes de liquidación no ha variado.

6.12. **MFP DETALLADO: COMPROMISOS PENDIENTES POR TIPO DE CRÉDITOS**

(en millones EUR)

	Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes a final del ejercicio 2024
		Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
		1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	11=5+10
1	Horizonte Europa	23 506	(367)	12 994	12 039	24 094	4 433	(204)	2 087	1 765	4 551	28 646
	Euratom	304	(1)	280	369	214	54	(4)	7	36	21	234
	Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	1 570	(2)	436	562	1 443	6	–	1	1	6	1 449
	Otras acciones	0	0	–	–	–	135	(8)	222	86	263	263
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	48	(1)	24	21	50	0	0	0	0	0	50
	Fondo InvestEU	2 253	(31)	348	256	2 314	3 582	(0)	1 603	2 834	2 350	4 663
	MCE - Transportes	6 442	(85)	1 758	2 087	6 028	61	(3)	23	20	61	6 089
	MCE - Energía	3 819	(42)	885	775	3 886	54	–	–	6	48	3 934
	MCE - Digital	647	(39)	87	142	553	3	(0)	1	1	3	556
	Programa Europa Digital	2 070	4	1 264	1 042	2 296	46	(7)	49	33	55	2 351
	Agencias descentralizadas	39	–	217	220	36	–	–	9	9	–	36
	Otras acciones	2	(0)	1	1	1	–	–	69	10	60	61
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	34	(2)	14	20	26	0	0	0	0	0	26
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	31	(1)	24	23	31	5	(0)	4	4	5	36
	Mercado único	917	(55)	604	583	882	32	(3)	22	20	32	914
	Lucha contra el fraude en la UE	29	(0)	24	20	33	0	(0)	1	0	1	34
	Fiscalidad	40	(1)	38	35	43	2	–	0	0	1	44

ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/4944/oj

(en millones EUR)

	Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes a final del ejercicio 2024
		Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
		1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	11=5+10
	Aduanas	141	(2)	136	129	146	4	(0)	1	4	1	148
	Agencias descentralizadas	0	(0)	132	132	0	–	–	10	10	0	0
	Otras acciones	7	(0)	6	8	5	0	–	0	0	–	5
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	21	(1)	12	7	25	0	0	0	0	0	25
	Programa Espacial Europeo	1 223	(2)	2 088	2 226	1 083	190	(2)	265	54	399	1 483
	Agencias descentralizadas	18	–	79	84	14	2	–	3	2	3	17
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	17	–	17	0	0	0	0	0	17
	Conectividad segura de la Unión	156	(0)	117	190	83	0	0	0	0	0	83
	Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	43 318	(629)	21 584	20 969	43 304	8 608	(230)	4 378	4 895	7 860	51 164
2	Desarrollo regional (FEDER)	74 573	443	38 668	13 263	100 420	16 496	(530)	4 798	15 997	4 768	105 188
	Fondo de Cohesión	11 413	(3)	6 600	2 352	15 658	1 048	(17)	1 095	1 736	390	16 048
	Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	6 066	(40)	1 606	2 246	5 387	13	(0)	2	0	15	5 402
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	3	(0)	4	3	4	0	0	0	0	0	4
	Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	31 288	582	16 731	4 887	43 714	13 963	(597)	1 913	11 465	3 814	47 528
	Apoyo a la Comunidad turcochipriota	99	(3)	34	40	91	1	(0)	7	3	5	95
	Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	157	(10)	123	101	169	214 361	(3)	2 230	55 187	161 401	161 570

(en millones EUR)

Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes a final del ejercicio 2024
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	11=5+10
Pericles IV	1	(0)	1	1	0	–	–	0	0	0	0
Recuperación de la UE	649	(0)	3 340	2 125	1 863	2	(0)	2	3	2	1 865
RescEU	540	(10)	240	355	415	1 166	(1)	14	402	778	1 193
EU4Health	1 274	(15)	753	546	1 466	27	(1)	41	27	41	1 507
Instrumento de Asistencia Urgente	21	(3)	–	8	9	19	–	–	0	19	28
Agencias descentralizadas	42	(0)	263	256	49	0	–	38	38	1	50
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	–	–	–	0	0	0	0	0	0	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	10	(1)	12	12	10	0	(0)	0	0	0	10
Empleo e Innovación Social	174	(11)	93	83	173	9	(0)	7	4	12	185
Erasmus+	1 863	(55)	3 796	3 532	2 072	221	(9)	477	509	179	2 251
Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	153	(23)	144	135	138	14	(4)	16	15	10	149
Europa Creativa	414	(6)	335	402	341	14	(1)	15	15	13	354
Justicia	63	(7)	42	47	51	4	(0)	1	1	3	53
Derechos y Valores	271	(5)	219	198	286	1	(0)	1	0	1	288
Agencias descentralizadas	48	(0)	303	299	52	1	(0)	5	5	1	53
Otras acciones	13	(2)	8	8	11	2	(0)	0	1	1	13
Proyectos piloto y acciones preparatorias	65	(2)	26	31	58	0	–	0	0	0	58
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	192	(4)	183	181	190	3	(0)	6	3	7	197

(en millones EUR)

	Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes a final del ejercicio 2024
		Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
		1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	11=5+10
	Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	129 392	825	73 525	31 113	172 629	247 365	(1 163)	10 668	85 412	171 459	344 088
3	Garantías agrícolas	358	(35)	40 465	40 420	368	0	–	345	342	3	371
	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	33 157	(61)	13 155	13 997	32 254	4 734	(0)	1	1 471	3 263	35 517
	Asuntos marítimos y de pesca	2 692	231	1 070	760	3 233	607	(234)	127	392	108	3 341
	Pesca (ACPS y OROP)	23	(1)	130	114	38	0	0	0	0	0	38
	Agencias descentralizadas	–	–	30	30	–	–	–	1	1	–	–
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	4	(0)	8	3	10	0	0	0	0	0	10
	Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	2 538	(24)	768	597	2 684	9	(0)	4	6	7	2 691
	Fondo de Transición Justa	2 773	(0)	1 479	6	4 245	10 504	(0)	160	6 144	4 520	8 765
	Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	40	–	50	60	29	17	–	76	19	75	104
	Agencias descentralizadas	–	–	66	66	–	–	–	8	8	–	–
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	18	(0)	6	9	15	0	0	0	0	0	15
	Acciones específicas	4	(0)	16	4	16	0	0	0	0	0	16
	Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	41 606	109	57 243	56 066	42 891	15 871	(234)	721	8 382	7 976	50 867
4	Asilo, Migración e Integración	2 709	8	1 502	1 363	2 856	11	(8)	6	3	6	2 862
	Agencias descentralizadas	13	–	152	152	13	–	–	13	13	–	13

(en millones EUR)

	Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes a final del ejercicio 2024
		Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
		1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	11=5+10
	Gestión de fronteras (FGIF) – Gestión de fronteras y visados	1 637	17	1 004	564	2 094	161	(17)	53	75	121	2 215
	Gestión de fronteras (FGIF) – Equipos aduaneros	278	(0)	144	117	305	0	0	0	0	0	305
	Agencias descentralizadas	312	–	1 090	1 043	359	–	–	76	76	–	359
	Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	4 949	24	3 892	3 239	5 627	172	(25)	147	166	127	5 754
5	Fondo de Seguridad Interior (FSI)	518	2	323	208	635	6	(2)	1	3	1	636
	Clausura de instalaciones nucleares	405	(0)	67	142	331	0	0	0	0	0	331
	Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	312	(1)	60	76	296	0	–	0	0	0	296
	Agencias descentralizadas	–	–	252	247	6	–	–	11	11	–	6
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	1	–	–	–	1	0	0	0	0	0	1
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	26	(2)	32	35	22	0	–	–	0	–	22
	Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	631	(0)	344	212	763	15	(0)	12	2	25	788
	Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	1 290	(0)	680	529	1 441	33	–	23	39	16	1 458
	Movilidad Militar	376	(1)	251	335	291	0	0	0	0	0	291
	Instrumento de defensa sobre adquisición común	–	–	250	–	250	–	–	9	0	9	259
	Instrumento de Refuerzo de la Industria de Defensa	157	(0)	343	172	327	–	–	16	1	15	343

ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/4944/oj

(en millones EUR)

	Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes a final del ejercicio 2024
		Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
		1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	11=5+10
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	–	–	–	0	0	0	0	0	0	0
	Conectividad segura de la Unión	30	–	96	110	16	0	0	0	0	0	16
	Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	3 748	(2)	2 699	2 066	4 379	55	(2)	71	57	66	4 445
6	Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	30 342	(610)	11 432	9 352	31 811	340	(29)	525	250	586	32 397
	Instrumento Europeo de Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear	137	(5)	42	40	133	4	–	1	1	3	137
	Ayuda humanitaria (HUMA)	1 047	(6)	2 495	2 422	1 115	15	(0)	17	20	12	1 127
	Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	94	(23)	385	379	78	13	(2)	21	14	19	96
	Países y territorios de ultramar (PTU)	129	(0)	72	55	147	0	0	0	0	0	147
	AMF+	–	–	5	5	–	–	–	569	416	153	153
	Otras acciones	28	(0)	79	50	57	–	–	0	0	–	57
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	(0)	–	0	0	0	0	0	0	0	0
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	152	(9)	95	88	151	0	(0)	0	0	0	151
	Ayuda de preadhesión (IPA III)	7 415	(48)	2 063	2 227	7 203	269	(47)	83	74	231	7 434
	Mecanismo para los Balcanes Occidentales	–	–	400	1	399	0	0	0	0	0	399

(en millones EUR)

	Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes a final del ejercicio 2024
		Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
		1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	11=5+10
	Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	39 345	(701)	17 067	14 618	41 093	642	(78)	1 217	777	1 004	42 097
7	Pensiones del personal	–	–	2 589	2 589	(0)	–	–	273	273	0	(0)
	(Pensiones de antiguos diputados) PE	–	–	15	15	0	0	0	0	0	0	0
	(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	–	–	1	1	(0)	0	0	0	0	0	(0)
	(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	–	–	9	9	(0)	0	0	0	0	0	(0)
	(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	–	–	15	15	–	0	0	0	0	0	–
	(Pensiones de antiguos miembros) TCE	–	–	7	7	0	0	0	0	0	0	0
	(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	–	–	0	0	–	0	0	0	0	0	–
	(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	–	–	0	0	–	0	0	0	0	0	–
	Escuelas Europeas	0	(0)	246	246	0	1	(0)	23	20	4	4
	Remuneración personal estatutario	0	(0)	2 897	2 897	0	–	–	60	60	–	0
	Remuneración personal externo	32	(4)	265	272	21	1	(0)	45	44	2	23
	Miembros - Sueldos e indemnizaciones	0	(0)	17	16	1	–	–	0	0	0	1
	Miembros - Indemnizaciones transitorias	–	(0)	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	Gastos de contratación	2	(0)	30	28	3	0	(0)	0	0	0	3
	Cese definitivo de funciones	–	(0)	7	7	–	0	0	0	0	0	–

(en millones EUR)

Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes a final del ejercicio 2024
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	11=5+10
Gastos de formación	8	(1)	17	15	10	3	(0)	4	4	2	12
Asuntos sociales y de movilidad	7	(1)	23	22	7	6	(2)	15	14	5	12
Tecnologías de la información y la comunicación	129	(1)	287	295	120	42	(0)	134	130	46	166
Alquileres y adquisiciones	5	(0)	326	300	30	2	(0)	314	315	1	31
Vinculados a los inmuebles	57	(5)	107	115	44	6	(0)	22	23	5	49
Seguridad	32	(2)	74	79	25	6	(0)	9	8	7	32
Misiones y representaciones	11	(3)	54	52	10	0	(0)	2	2	0	10
Reuniones, comités, conferencias	6	(3)	15	13	5	1	(0)	1	1	1	6
Diario Oficial	1	(0)	3	2	1	–	–	0	–	0	1
Publicaciones	5	(0)	12	11	5	2	(0)	3	3	1	7
Obtención de información	2	(0)	7	6	2	0	–	0	0	–	2
Estudios e investigaciones	5	(0)	6	5	5	0	–	0	0	0	5
Equipamiento general, vehículos, mobiliario	11	(0)	16	18	9	1	(0)	6	6	2	11
Servicios lingüísticos externos	2	(0)	27	27	2	1	(0)	36	36	1	2
Otros gastos administrativos	4	(0)	19	18	5	6	(0)	21	20	7	12
Gastos administrativos de otras instituciones	567	(10)	4 912	4 886	582	42	(42)	379	338	40	623
Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	886	(32)	12 004	11 969	888	118	(46)	1 348	1 297	123	1 011

(en millones EUR)

	Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes a final del ejercicio 2024
		Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2023	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
		1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	11=5+10
O	Fondo de Innovación (FI)	0	0	–	–	–	6 443	(111)	603	292	6 643	6 643
	Mecanismo para Ucrania	–	(0)	4 737	3 634	1 103	–	–	150	3	147	1 250
	Otras acciones	0	0	–	–	–	4	(3)	62	57	6	6
	Total Rúbrica O: Al margen del MFP	–	(0)	4 737	3 634	1 103	6 447	(114)	815	353	6 795	7 899
S	Reserva de Solidaridad Europea	–	–	1 234	1 234	–	0	0	0	0	0	–
	Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	0	(0)	8	8	0	0	0	0	0	0	0
	Reserva de Adaptación al *Brexit*	321	–	7	275	53	161	–	297	458	–	53
	Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	321	(0)	1 249	1 517	53	161	–	297	458	–	53
	Total	**263 564**	**(405)**	**194 000**	**145 192**	**311 967**	**279 440**	**(1 893)**	**19 661**	**101 797**	**195 410**	**507 378**

7.1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

(en millones EUR)

Institución	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos en % del presupuesto	Pendientes
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Año en curso	Prorroga-dos	Total	Sobre derechos del año en curso	Sobre derechos prorrogados	Total		
	1	2	3	4	5=3+4	6	7	8=6+7	9=8/2	10=5-8
Parlamento Europeo	222	222	281	12	293	279	3	282	127 %	11
Consejo Europeo y Consejo	72	72	99	1	100	98	1	99	137 %	1
Comisión	142 141	149 255	246 702	19 281	265 983	239 802	9 925	249 727	167 %	16 256
Tribunal de Justicia	73	73	74	0	74	74	0	74	101 %	0
Tribunal de Cuentas	31	31	30	0	30	30	0	30	97 %	0
Comité Económico y Social	17	17	22	0	22	22	0	22	134 %	0
Comité de las Regiones	14	14	16	0	16	16	0	16	117 %	0
Defensor del Pueblo	2	2	2	0	2	2	0	2	107 %	0
Supervisor Europeo de Protección de Datos	2	2	2	0	2	2	0	2	102 %	–
Servicio Europeo de Acción Exterior	57	57	356	0	356	356	0	356	626 %	0
Total	**142 630**	**149 744**	**247 584**	**19 295**	**266 879**	**240 680**	**9 929**	**250 609**	**167 %**	**16 270**

Los informes consolidados sobre la ejecución del presupuesto general de la UE incluyen, como en ejercicios anteriores, la ejecución del presupuesto de todas las instituciones, puesto que en el presupuesto de la UE se establece un presupuesto separado para cada institución.

El presupuesto y la ejecución de las agencias no están consolidados dentro del presupuesto de la UE y no se incluyen en los informes presupuestarios de la UE. Sin embargo, la subvención de la Comisión pagada a las agencias forma parte del presupuesto de la UE. En esta parte presupuestaria de las cuentas anuales, solo se tiene en cuenta la subvención pagada por el presupuesto de la Comisión a las Agencias.

En lo que respecta al SEAE, hay que señalar que, además de su propio presupuesto, también recibe contribuciones de la Comisión de 236,1 millones EUR (2023: 240,5 millones EUR) y del legado del FED y de los fondos fiduciarios por valor de 19,3 millones EUR (2023: 18,7 millones EUR). Estas contribuciones cubren los costes del personal de la Comisión en las Delegaciones financiados con cargo al FED y los Fondos Fiduciarios, incluidos los ingresos afectados generados durante el ejercicio procedentes de estas contribuciones.

7.2. **EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO**

(en millones EUR)

Institución	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Parlamento Europeo	2 469	2 375	0	49	2 424	98 %	0	37	37	8	0	0	8
Consejo Europeo y Consejo	732	653	0	32	684	93 %	0	23	23	24	0	0	24
Comisión	222 217	188 153	936	19 282	208 370	94 %	1 365	10 969	12 334	1 121	62	330	1 513
Tribunal de Justicia	506	499	0	1	500	99 %	0	1	1	5	0	0	5
Tribunal de Cuentas	186	181	0	0	182	98 %	0	0	0	4	–	0	4
Comité Económico y Social	172	164	0	5	169	98 %	0	2	2	1	0	0	1
Comité de las Regiones	126	123	0	1	124	99 %	0	1	1	0	0	–	0
Defensor del Pueblo	14	14	0	–	14	98 %	0	–	–	0	0	–	0
Supervisor Europeo de Protección de Datos	24	23	0	–	23	96 %	0	0	0	1	0	–	1
Servicio Europeo de Acción Exterior	1 240	880	1	290	1 171	94 %	0	68	68	0	–	0	0
Total	**227 687**	**193 064**	**937**	**19 661**	**213 661**	**94 %**	**1 365**	**11 103**	**12 468**	**1 166**	**62**	**330**	**1 558**

7.3. **EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO**

(en millones EUR)

Institución	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2025			Créditos anulados			
		del presupuesto aprobado	final de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto aprobado final	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13
Parlamento Europeo	2 825	2 038	322	47	2 407	85 %	337	46	383	8	26	1	35
Consejo Europeo y Consejo	819	574	78	32	684	84 %	79	24	103	24	8	–	32
Comisión	269 678	141 805	2 122	97 837	241 764	90 %	3 266	24 509	27 775	33	99	7	140
Tribunal de Justicia	537	467	27	1	494	92 %	32	1	33	5	4	–	9
Tribunal de Cuentas	196	171	9	0	181	92 %	10	0	10	4	0	–	5
Comité Económico y Social	186	153	12	4	168	90 %	10	4	14	1	2	–	3
Comité de las Regiones	137	113	10	1	124	91 %	10	2	11	0	1	–	1
Defensor del Pueblo	14	13	0	–	13	94 %	0	–	0	0	0	–	0
Supervisor Europeo de Protección de Datos	27	21	2	–	23	84 %	3	0	3	1	1	–	2
Servicio Europeo de Acción Exterior	1 350	778	98	253	1 129	84 %	102	106	208	0	13	–	13
Total	**275 769**	**146 134**	**2 680**	**98 175**	**246 988**	**90 %**	**3 848**	**24 692**	**28 540**	**78**	**154**	**8**	**240**

ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/4944/oj

8. **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS**

Los ingresos y gastos de las agencias, tal como se indica en los informes 8.1 y 8.2 que figuran a continuación, no se consolidan como tales dentro del presupuesto de la UE. En esta parte presupuestaria de las cuentas anuales, solo se tiene en cuenta la subvención pagada por el presupuesto de la Comisión a las Agencias.

Los informes de ejecución del presupuesto de la UE incluyen la subvención pagada con cargo al presupuesto de la UE a las agencias en concepto de créditos de compromiso y de pago, según proceda.

Los informes de las agencias que figuran a continuación muestran una visión general de las agencias, tanto descentralizadas (también conocidas como agencias tradicionales) como ejecutivas, así como de sus ingresos (8.1) y de sus gastos (8.2).

Las demás fuentes de ingresos y sus gastos relacionados no se añaden a las cuentas del presupuesto de la UE. Cada agencia presenta su propia serie de cuentas anuales.

8.1. **INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

(en millones EUR)

Organismo/Agencia	Rúbrica de financiación del MFP	Presupuesto final aprobado	Ingresos percibidos
Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía	1	35	35
Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud	4	257	287
Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas	1	8	8
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	No aplicable	23	21
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	2b	18	17
Oficina Europea de Apoyo al Asilo	4	182	185
Agencia Europea de Seguridad Aérea	1	243	217
Autoridad Bancaria Europea	1	56	57
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas	4	922	927
Centro Europeo para la prevención y control de enfermedades	2b	93	102
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	2b	20	21
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	1	127	131
Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente	1, 2a, 3, 5	69	70
Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura	2b, 6	70	70
Agencia Europea de Medio Ambiente	3	103	98
Agencia Europea de Control de la Pesca	3	31	32
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	2b	157	155
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo	2b	24	25
Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital	1, 2b	56	56
Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes	1, 2a	50	49
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	2b	9	9
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología	1	418	466
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación	1	37	38
Autoridad Laboral Europea	2b	40	39
Agencia Europea de Seguridad Marítima	1	93	122

(en millones EUR)

Organismo/Agencia	Rúbrica de financiación del MFP	Presupuesto final aprobado	Ingresos percibidos
Agencia Europea de Medicamentos	2b	481	492
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías	5	35	30
Fiscalía Europea	2b	76	76
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación	1	67	67
Agencia Ejecutiva Europea de Investigación	1, 3	112	112
Autoridad Europea de Mercados y Valores	1	75	76
Fundación Europea de Formación	2b	28	29
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal	2b	65	71
Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad	1	26	45
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial	5	222	232
Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial	5	13	32
Agencia Ferroviaria de la Unión Europea	1	32	44
Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial	1	85	1 342
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	2b	27	28
Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	No aplicable	315	323
Empresa Común «Fusion for Energy»	1	625	662
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	7	45	37
Total		**5 470**	**6 937**

(en millones EUR)

Tipo de ingresos de la agencia			Importes recibidos
Subvención de la Comisión			4 854
Ingresos por honorarios			984
Otros ingresos			1 098
Total			**6 937**

8.2. **CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR ORGANISMO/AGENCIA**

(en millones EUR)

Organismo/Agencia	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía	35	35	43	33
Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud	407	365	380	277

(en millones EUR)

Organismo/Agencia	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas	8	8	9	8
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	21	20	24	21
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	18	17	23	18
Oficina Europea de Apoyo al Asilo	224	174	242	173
Agencia Europea de Seguridad Aérea	335	259	348	221
Autoridad Bancaria Europea	58	57	61	57
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas	957	936	1 323	873
Centro Europeo para la prevención y control de enfermedades	110	100	134	96
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	20	20	22	21
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	135	130	150	128
Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente	69	68	72	68
Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura	70	69	75	68
Agencia Europea de Medio Ambiente	116	104	140	86
Agencia Europea de Control de la Pesca	35	32	43	33
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	164	163	170	154
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo	26	26	30	26
Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital	56	55	57	54
Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes	48	48	52	48
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	9	9	11	9
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología	454	432	495	433
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación	38	38	40	37
Autoridad Laboral Europea	49	46	45	41
Agencia Europea de Seguridad Marítima	134	122	146	115
Agencia Europea de Medicamentos	516	503	601	515
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías	34	33	35	27
Fiscalía Europea	76	75	86	75
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación	67	67	69	68
Agencia Ejecutiva Europea de Investigación	112	111	118	112
Autoridad Europea de Mercados y Valores	77	76	83	78
Fundación Europea de Formación	33	30	35	28

(en millones EUR)

Organismo/Agencia	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal	84	71	94	69
Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad	43	32	47	30
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial	240	233	263	228
Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial	39	20	42	20
Agencia Ferroviaria de la Unión Europea	62	46	49	44
Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial	2 779	580	2 173	971
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	29	28	35	29
Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	483	321	483	318
Empresa Común «Fusion for Energy»	812	746	694	642
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	45	42	48	43
Total	**9 123**	**6 348**	**9 091**	**6 393**

(en millones EUR)

Tipo de gasto	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Administrativo	569	546	694	536
Operativo	6 334	3 735	6 147	3 794
Personal	2 221	2 067	2 250	2 063
Total	**9 123**	**6 348**	**9 091**	**6 393**

GLOSARIO

Hipótesis actuariales

Hipótesis utilizadas para calcular los costes de acontecimientos futuros que afecten al pasivo por pensiones.

Pérdidas y ganancias actuariales

En el caso de un régimen de prestaciones definidas, las variaciones en los déficits o superávits actuariales. Surgen como consecuencia de las diferencias entre las hipótesis actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos y como consecuencia de los efectos de los cambios en las hipótesis actuariales.

Créditos administrativos

Los créditos administrativos cubren los gastos de funcionamiento de las instituciones y entidades (personal, edificios, material de oficina).

Presupuesto aprobado

El proyecto de presupuesto pasa a ser el presupuesto aprobado en el momento en que recibe la aprobación de la Autoridad Presupuestaria y es declarado definitivamente aprobado por el Presidente del Parlamento Europeo.

Presupuesto rectificativo

Decisión adoptada durante un ejercicio presupuestario para modificar (disminuir, aumentar o transferir) elementos del presupuesto aprobado para ese año.

Importes que deben solicitarse a los Estados miembros

Representan los gastos contraídos durante el período de referencia que habrá que financiar con cargo a presupuestos futuros, es decir, por los Estados miembros de la UE. Esto es consecuencia de la coexistencia de estados financieros basados en el principio de devengo y en el principio de caja.

Informe anual de actividades

Los informes anuales de actividades indican los resultados de las operaciones en relación con los objetivos fijados, los riesgos asociados y la estructura de control interno, entre otras cosas. Desde el ejercicio presupuestario de 2001 para la Comisión y desde 2003 para todas las instituciones de la Unión Europea, los «ordenadores delegados» deben presentar un informe anual de actividades a su institución en el ejercicio de sus funciones, acompañado de las correspondientes informaciones financieras y de gestión.

Créditos

Financiación del presupuesto. El presupuesto prevé tanto compromisos como pagos (en efectivo o mediante transferencia bancaria a los beneficiarios). Los créditos para compromisos y pagos suelen diferir (créditos disociados), ya que los programas plurianuales y los proyectos suelen estar plenamente comprometidos en el año en que se deciden y se van pagando a lo largo de los años en función de cómo evoluciona la ejecución del programa y el proyecto. Los créditos no disociados se aplican a los gastos administrativos, para ayudas a los mercados agrícolas y pagos directos, y los créditos de compromiso son iguales a los créditos de pago.

Ingresos afectados

Ingresos específicos recibidos para financiar partidas de gasto concretas. La principal fuente de ingresos afectados externos son las contribuciones financieras de terceros países a los programas financiados por la Unión. La principal fuente de ingresos afectados internos está constituida por ingresos procedentes de terceros en concepto de suministros, prestaciones de servicios u obras efectuados por encargo suyo, ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente e ingresos procedentes de la venta de publicaciones y películas.

Activos financieros disponibles para la venta

Todos los activos financieros (excepto derivados) que son valorados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al valor razonable y cuyos cambios en el valor razonable han de consignarse en una reserva del activo neto hasta que se dan de baja en cuentas (o se deteriora su valor).

Línea presupuestaria

Por lo que respecta a la estructura del presupuesto, los ingresos y los gastos se consignan en el presupuesto de conformidad con una nomenclatura vinculante que refleja la naturaleza y el destino de cada partida, tal como exige la autoridad presupuestaria. Cada uno de los epígrafes (título, capítulo, artículo o partida) ofrece una descripción formal de la nomenclatura.

Cancelación de créditos

Créditos no utilizados que ya no pueden utilizarse.

Prórroga de créditos

Excepción al principio de anualidad que prevé que los créditos que no fuera posible utilizar en un ejercicio presupuestario determinado pueden, bajo condiciones estrictas, prorrogarse de manera excepcional para su uso durante el ejercicio siguiente.

Compromiso

El compromiso jurídico de proporcionar financiación en determinadas condiciones. La UE se compromete a reembolsar su parte de los costes de un proyecto financiado por la UE. Los compromisos contraídos en el presente son pagos en el futuro. Los pagos del presente son compromisos del pasado.

Crédito de compromiso

Los créditos de compromiso cubren el coste total de las obligaciones jurídicas (contratos, acuerdos de subvención, decisiones) que pudieran contraerse en el ejercicio en curso.

Coste de los servicios corrientes

El aumento en el pasivo del régimen derivado de servicios prestados en el ejercicio en curso.

Liberación de compromisos

El acto por el cual un compromiso anterior (o una parte del mismo) queda cancelado.

Régimen de prestaciones definidas

Un régimen de pensiones u otras prestaciones de jubilación cuyas normas definen las prestaciones con independencia de las contribuciones que deban pagarse y cuyas prestaciones no están directamente relacionadas con las inversiones del régimen. El régimen puede ser financiado o no financiado.

Derivados

Instrumentos financieros cuyo valor está vinculado a los cambios en el valor de otro instrumento financiero, un indicador o una mercancía. En contraste con el titular de un instrumento financiero primario (por ejemplo, un bono del Estado), que goza de un derecho incondicional a percibir efectivo (o cualquier otro beneficio económico) en el futuro, el titular de un derivado tiene solo un derecho cualificado a recibir una prestación de este tipo. Un ejemplo de un derivado lo constituye el contrato de cambio a plazo.

Gestión directa

Modo de ejecución presupuestaria. En el régimen de gestión directa, el presupuesto es ejecutado directamente por los servicios de la Comisión, las agencias ejecutivas o los fondos fiduciarios.

Tipo de descuento

El tipo que se utiliza para ajustar el valor del dinero en el tiempo. El descuento es una técnica empleada para comparar los costes y los beneficios que se producen en períodos diferentes.

Tipo de interés efectivo

El tipo al que se descuentan futuros pagos o cobros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo o pasivo financiero sobre el importe neto en libros del activo o pasivo.

Activos y pasivos financieros al coste amortizado

Todos los activos y pasivos financieros que se valoran al coste amortizado conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

Todos los activos o pasivos financieros que se valoran al valor razonable conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y cuyos cambios en el valor razonable han de reconocerse como superávit o déficit del período (es decir, derivados).

Corrección financiera

La finalidad de las correcciones financieras es proteger el presupuesto de la UE de la carga que suponen los gastos irregulares. En el caso de los gastos en gestión compartida, la tarea de recuperar los pagos realizados de manera irregular es, en primer lugar, competencia de los Estados miembros.

Una corrección financiera «confirmada» es una corrección aceptada por el Estado miembro de que se trate. Una corrección financiera «decidida» ha sido aprobada mediante una decisión de la Comisión, y es siempre una corrección neta, por la que el Estado miembro está obligado a reembolsar los fondos irregulares al presupuesto de la UE, lo cual da lugar a una reducción definitiva de la dotación asignada al Estado miembro de que se trate. Las correcciones financieras confirmadas y decididas se incluyen en esta publicación como una sola categoría.

Una corrección financiera «ejecutada» ha corregido la irregularidad observada.

Gestión indirecta

Modo de ejecución presupuestaria. En el régimen de gestión indirecta, la Comisión confiere tareas de ejecución del presupuesto a organismos sujetos al Derecho de la UE o al Derecho nacional.

Interrupciones y suspensiones

Si la Comisión considera, basándose en su propio trabajo o en la información transmitida por las autoridades de auditoría, que un Estado miembro no ha corregido deficiencias graves en los sistemas de gestión y control, o no ha corregido gastos irregulares que habían sido declarados y certificados, podrá interrumpir o suspender los pagos.

Irregularidad

Una irregularidad es un acto que no cumple las normas nacionales o de la UE aplicables y que puede tener efectos negativos para los intereses financieros de la UE. Irregularidades, que pueden deberse a la conducta de los beneficiarios que solicitan fondos o de las autoridades responsables de efectuar los pagos. El concepto de irregularidad es más amplio que el de fraude, que se refiere a conductas que pueden calificarse de infracción penal.

Créditos anulados

Créditos inutilizados que se anulan al final del ejercicio. La anulación implica la cancelación total o parcial de la autorización para efectuar gastos o contraer pasivos que está representada por un crédito. Solo para las empresas comunes, según lo especificado en sus normas financieras, los créditos no utilizados podrán consignarse en la estimación de ingresos y gastos de los tres ejercicios siguientes (la denominada norma «N+3»). Por lo tanto, los créditos anulados para las empresas comunes podría reactivarse hasta el ejercicio financiero «N+3».

Compromisos pendientes de liquidación

Sinónimo de RAL (*reste à liquider*): representan el importe al que se ha consignado un compromiso presupuestario, pero sin que se haya efectuado aún el pago posterior correspondiente. Representan las obligaciones de pago de la UE para años venideros y se derivan directamente de la existencia de los programas plurianuales y la disociación entre los créditos de compromiso y de pago.

Recursos propios

La principal fuente de ingresos para el presupuesto de la UE. Los diferentes recursos propios se enumeran en la Decisión aplicable en esta materia [Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo] y son los recursos propios tradicionales, el recurso propio basado en el IVA, el recurso propio basado en la RNB y el recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados.

Créditos de pago

Los créditos de pago cubren los gastos que deben abonarse durante el ejercicio en curso originados por los compromisos jurídicos contraídos durante el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.

Prefinanciación

La prefinanciación es un pago destinado a proporcionar al beneficiario un anticipo de tesorería (*float*). Puede dividirse en varios tramos de pago conforme a lo estipulado en el contrato, acuerdo o decisión específico o en el acto jurídico de base. De no utilizarse para la finalidad a la que estaba destinado durante el período establecido en el acuerdo, el anticipo deberá reembolsarse.

Medidas preventivas

Las medidas preventivas que tiene la Comisión a su disposición para proteger el presupuesto de la UE cuando tiene conocimiento de posibles deficiencias incluyen la suspensión o la interrupción de pagos al programa operativo con cargo al presupuesto de la UE.

***Reste à liquider* (RAL)**

Sinónimo de «Compromiso pendiente de liquidación»: representa el importe al que se ha consignado un compromiso presupuestario, pero sin que se haya efectuado aún el pago posterior correspondiente. Representan las obligaciones de pago de la UE para años venideros y se derivan directamente de la existencia de los programas plurianuales y la disociación entre los créditos de compromiso y de pago.

Gestión compartida

Modo de ejecución presupuestaria. En el marco de este método de ejecución del presupuesto, las tareas se delegan en los Estados miembros. Alrededor de tres cuartas partes del gasto de la UE se encuadran en este modo de ejecución.

Recursos propios tradicionales

Los recursos propios tradicionales se definen en la Decisión aplicable sobre esta materia [Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo] e incluyen los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el azúcar.

Transferencias (entre líneas presupuestarias)

Las transferencias entre líneas presupuestarias implican el traslado de créditos de una línea presupuestaria a otra durante el transcurso del ejercicio, por lo que constituyen una excepción al principio de especialidad presupuestaria. Sin embargo, están autorizadas expresamente por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea con arreglo a las condiciones establecidas en el Reglamento Financiero. El Reglamento Financiero recoge diferentes tipos de transferencias según se efectúen entre títulos, capítulos, artículos o epígrafes del presupuesto y requieren distintos niveles de autorización.

LISTA DE ABREVIATURAS

IAA	Informe anual de actividades
CA	Coste amortizado
AFS	Activos disponibles para la venta
FAMI	Fondo de Asilo, Migración e Integración
AOD	Ordenador delegado
GTA	Gestión del tránsito aéreo
RAB	Reserva de Adaptación al *Brexit*
BP	Balanza de pagos
Fondo BUFI	Fondo presupuestario de multas
PAC	Política agrícola común
IGP SCC	Instrumento de Garantías de Préstamo de los Sectores Cultural y Creativo
CEF2	Mecanismo «Conectar Europa»
MCE ID	Instrumento de Deuda del Mecanismo «Conectar Europa»
FC	Fondo de Cohesión
PIC	Programa Marco para la Innovación y la Competitividad
COM	Comisión Europea
COSME	Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas
COSO	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway
FPC	Fondo de provisión común
RDC	Reglamento sobre Disposiciones Comunes
IIRC+	Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus
CRO	Director de riesgos
DGR	Desmantelamiento y gestión de residuos
EAD	Exposición en caso de impago
Feader	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
EAR	Norma de contabilidad de la Unión Europea
EaSI	Empleo e Innovación Social
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo
BCE	Banco Central Europeo
PCE	Pérdidas crediticias esperadas
ECOFIN	Consejo de Asuntos Económicos y Financieros
CECA en liquidación	Comunidad Europea del Carbón y del Acero en liquidación
FED	Fondo Europeo de Desarrollo
EDIF	Mecanismo de Garantía de los Balcanes Occidentales
EEE	Espacio Económico Europeo
SEAE	Servicio Europeo de Acción Exterior

FEDS	Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible
EFSE	Fondo Europeo para Europa Sudoriental
FEEF	Fondo Europeo de Estabilidad Financiera
FEIE	Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas
MEEF	Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
EGNOS	Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario
BEI	Banco Europeo de Inversiones
FEI	Fondo Europeo de Inversiones
ElectriFI	Iniciativa de financiación de la electrificación
MPE	Mandato de préstamo exterior
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
UEM	Unión Económica y Monetaria
FEE	Fondo de Expansión Empresarial
FIE	Fondo de Innovación Empresarial
IEVA	Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación
PE	Parlamento Europeo
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
IRE	Iniciativa «Resiliencia» del BEI
ESA	Agencia Espacial Europea
FSE	Fondo Social Europeo
Fondos EIE	Fondos Estructurales y de Inversión Europeos
MEDE	Mecanismo Europeo de Estabilidad
ETF	Fondos cotizados
RCDE	Régimen de comercio de derechos de emisión
UE	Unión Europea
EUMETSAT	Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos
Euratom	Comunidad Europea de la Energía Atómica
FSUE	Fondo de Solidaridad de la Unión Europea
CGF	Contratos de garantía financiera
FIFO	First-in, First-out (primera entrada-primera salida)
FP7	Séptimo programa marco de investigación y desarrollo tecnológico
RF	Reglamento Financiero de la UE
FSDA	Ficha financiera - Debate y análisis
FVNA	Valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto
FVSD	Valor razonable con efectos en el superávit o déficit
PIB	Producto Interior Bruto
RNB	Renta nacional bruta
GNSS	Sistema Global de Navegación por Satélite

H2020	Horizonte 2020
HLRCP	Política de alto nivel en materia de riesgo y cumplimiento
FGIF FI	Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras Fondo de Innovación
IIW	Componente de Infraestructura e Innovación
FMI	Fondo Monetario Internacional
NIC-SP	Normas Contables Internacionales del Sector Público
TI	Tecnologías de la información
ITER	Reactor Experimental Termonuclear Internacional
JRC	Centro Común de Investigación
RCSE EC	Régimen Común de Seguro de Enfermedad Empresa Común
LGD	Pérdida en caso de impago
IGP	Instrumento de Garantía de Préstamo
LGTT	Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transportes
MAP	Programa plurianual: Programa de Inclusión Financiera para Medianas Empresas
Diputado al PE	Diputado al Parlamento Europeo
AMF	Ayuda macrofinanciera
MFP	Marco financiero plurianual
MSM FMM	Mecanismo de seguro mutuo Fondos del mercado monetario
mpymes	Microempresas, pequeñas y medianas empresas
IVCDCI	Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional
NextGenerationEU	NextGenerationEU
DRP	Decisión sobre recursos propios
IOP	Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos
PD	Probabilidad de impago
PF4EE	Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética
FGP	Fondo de Garantía de los Participantes
Adquiridos u originados con deterioro crediticio APP	Comprados u originados con deterioro crediticio Asociación público-privada
RPFE	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos
RAL	*Reste à liquider* (compromisos pendientes de liquidación)
MFRC	Mecanismo de Financiación de Riesgo Compartido
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
I+DT	Investigación, desarrollo tecnológico y demostración
S&P	Standard & Poor's Financial Services LLC
SANAD	MENA - Fondo para microempresas y pequeñas y medianas empresas

SAPARD	Programa Especial de Adhesión para el Desarrollo Agrícola y Rural
SEMED	Programa de integración financiera de las pymes en la región del Mediterráneo Meridional y Oriental
SICR	Aumento significativo del riesgo de crédito
SIUGI	Instrumento de garantía ilimitada de la Iniciativa Pymes
pymes	Pequeñas y medianas empresas
SMEW	Componente Pymes
STEP	Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa
SURE	Instrumento de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
RPT	Recursos propios tradicionales
ITDR	Instrumento temporal de desarrollo rural
MCUP	Mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos
IVA	Impuesto sobre el valor añadido